

Jesús Gómez Jara

EL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Carmelitas descalzas (1594-1615)
Agustinas recoletas (1623-1822)



DIPUTACIÓN
DE ÁVILA

Institución Gran Duque de Alba

2020

© Del texto e ilustraciones: Jesús Gómez Jara
© De esta edición: Institución Gran Duque de Alba

ISBN: 978-84-15038-91-7
Depósito Legal: AV 66-2020

Impreso en España - Printed in Spain
Imprime: MIJÁN, Industrias Gráficas Abulenses

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
I. LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO.....	13
La fundadora: doña Magdalena de Frías y de Arias.....	15
El testamento fundacional del convento. Condiciones. El convento, heredero universal	16
El capellán	17
El patrón.....	17
Los testamentarios	18
Primeros nombramientos para monjas	18
La dotación del convento	18
La construcción del convento	20
II. LA CASA DE FRÍAS, DE ARENAS, Y EL PATRONATO DEL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA.....	21
Introducción.....	23
Rui Díaz de Frías.....	26
Diego de Frías	26
Sancho de Frías	27
Juan de Frías y de Arias	28
María de Frías y de Arias	28
Magdalena de Frías y de Arias.....	29
Isabel de Frías y su hijo Rui Díaz de Frías.....	29
Baltasar de Frías	31
Juan de Frías Mudarra.....	31
Francisca de Frías Mudarra (sor Francisca de San Juan Bautista, OCD)	33
Sancho y Diego de Frías Mudarra (clérigo secular y fraile agustino respectivamente)	34

García de Frías	38
Diego de Frías Liza	39
Francisco de Frías de Liza.....	39
Pedro de Frías de Liza y Ribera	40
Manuel de Frías de Liza y Guevara	40
Juan de Frías Mendoza	40
Fernando de Frías Mendoza	41
Magdalena de Frías Mendoza	41
María de Frías Mendoza (sor María de San Agustín, OAR)	41
Isabel de Frías Mendoza (sor Isabel de Santa Mónica, OAR)	42
Francisca de Frías Mendoza (sor Francisca de San Juan Bautista, OAR)	42
Juan de Frías Mendoza y Bravo	43
Isabel de Frías Mendoza y Bravo	43
Antonio de Frías Salazar y Mendoza	44
María de Frías Salazar y Mendoza	47
Pedro de la Peña y Frías	47
Ana de Frías y Carvajal (sor Ana de Cristo, OAR).....	47
María de Frías Mendoza y Bravo	47
Alonso López de Frías	48
Agustín de Frías Salazar y Mendoza	48
Nicolás de Frías Salazar y Mendoza	48
Luisa de Frías Salazar y Mendoza	49
María Teresa de Frías Salazar y Mendoza	49
Antonio José Pedro de Alcántara de Frías de Salazar de Mendoza y de la Rocha (1718-1793)	49
Julián, María, Inés y Águeda de Frías de la Peña	51
Nicolasa de Frías y Bollo	51
María Alfonsa de Pineda y Frías	51
III. CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS	53
Primeros intentos de su fundación	55
La fundación carmelita	56
La fundación se afianza	58
Religiosas carmelitas profesas en el convento de Arenas. 1594-1615	63
Las carmelitas abandonan el convento	65
Las causas	67
La fecha	68
Las formas o procedimiento del abandono del convento	69
Causa abierta	72

Información sobre los bienes del convento	73
Las carmelitas de Arenas en Guadalajara	74
El patronato del nuevo convento de Guadalajara	76
Los actuantes	77
La patente y licencia del padre general al convento para apoderar	78
La carta de poder del convento	78
Licencia de la Orden para otorgar escritura del patronato	80
Condiciones del patronato. Derechos y obligaciones de las partes	81
Bienes del convento de Arenas: el retablo mayor	83
IV. CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS	87
La fundación	89
Las fundadoras	91
Primeras novicias agustinas. Doña María, doña Isabel y doña Francisca Frías Mendoza ingresan en el convento	93
La dotación de esta nueva fundación	95
Ayudas y limosnas al convento	103
V. ARENAS EN EL PERIODO 1623-1626. LA MADRE ISABEL DE JESÚS, SIRVIENTA EN ARENAS. SU RELACIÓN CON LOS FRANCISCANOS DE SAN ANDRÉS DEL MONTE Y LOS AGUSTINOS DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. SU INGRESO COMO MONJA AGUSTINA RECOLETA.....	107
1623-1626. Vida y vicisitudes de la madre Isabel de Jesús en Arenas, antes de ingresar en el convento	109
La madre Isabel queda viuda. Preparativos para irse a Arenas	109
Intento de nuevo matrimonio	110
Decide irse a Arenas	110
Da cuenta a sus hermanos	111
Sale de Navalcarnero para ir a Arenas	112
Isabel, sirvienta en Arenas, en casa de don Juan de Frías Mudarra, patrón del convento	113
En casa de doña María Frías	114
Isabel es rechazada en el convento de agustinas	115
En casa de doña Luisa de Medrano	119
En casa de la beata	122
Vienen sus hermanos a buscarla	125
La madre Isabel y los franciscanos de Arenas. El convento de San Andrés del Monte	127
Los religiosos del convento de San Andrés del Monte	129
La madre Isabel, terciaria de San Francisco. Servicio en el convento y en la enfermería	130
El camino del convento	132

La madre Isabel y los agustinos de Arenas. El convento de Nuestra Señora del Pilar	134
Renace la vocación en Isabel.....	135
Los franciscanos intentan retenerla en la V.O.T.....	136
La licencia de ingreso en el convento	137
VI. CRÓNICA HISTÓRICA DEL CONVENTO DE ARENAS DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS	139
1623. El incendio del convento el 5 de agosto	141
1623-1640. El padre fray Alonso de Olmedo, vicario del convento.....	143
1623. Isabel y Francisca de Frías Mendoza ingresan en el convento	144
1623. María de la Trinidad ingresa en el convento.....	144
1625. Isabel de Jesús María toma el hábito.....	145
1625. La niña María Cáceres Olmedo toma el hábito.....	145
1626, abril, 14. Derrumbamiento en el convento	146
1626. Ingresa en el convento la madre Isabel de Jesús.....	147
1627. Nuevo incendio del convento	154
1628. Visita a la madre Isabel de su hermana Catalina y su sobrina Isabel....	157
1630. Sor Manuela de la Cruz profesa en el convento	158
1632. Nueva bendición y consagración de la iglesia y convento	158
1632. La madre Isabel de la Madre de Dios (1614-1687), religiosa en Arenas. Semblanza biográfica de la sierva de Dios, fundadora de los conventos de Serradilla (1660) y La Calzada de Oropesa (1676)	159
1634. Muere la madre Ana María de San José	166
1640. Nuevo vicario del convento: el padre Fr. Francisco Ignacio del Castillo....	166
1646. La madre Isabel de Jesús dicta el Libro de su vida.....	169
1648. Muere la madre Isabel de Jesús	170
1655. La madre Isabel de la Madre de Dios dicta sus «Manifestaciones de la Divina Voluntad».....	170
1657. Ingresa la madre María Margarita de Jesús María.....	172
1657. Muere la madre Inés del Santísimo Sacramento	172
1660. La madre Isabel de la Madre de Dios, monja de coro.....	177
1660, mayo, 10. Salen del convento de Arenas las fundadoras del de Serradilla	181
1661. Muere don Juan de Frías Mendoza, segundo patrón del convento	182
1663-1665. Ventas e inversiones del convento	183
1673. Doña Ana de Carvajal y Frías ingresa en el convento	183
1672. Se publica el Libro de la vida de la madre Isabel de Jesús.....	184
1674. El proceso diocesano de beatificación de la madre Isabel de Jesús	184
1675. Se publica la segunda edición de la Vida de la madre Isabel de Jesús	197

1677. Limosna del conde de Oropesa al convento de San Juan Bautista de Arenas.....	198
1683. Donación de un censo al convento	198
1686. Muere don Juan de Frías y Mendoza, tercer patrón del convento	198
1686. Don Antonio de Frías y Mendoza, cuarto patrón del convento.....	199
1687. Muere en La Calzada la madre Isabel de la Madre de Dios.....	200
1690. Se abre el proceso diocesano de canonización de la madre Isabel de la Madre de Dios	200
1693. Muere la madre Isabel de Santa Mónica.....	201
1693. Doña Teresa Méndez Benegasi es nombrada monja de patronato	202
1699. Comunidad del convento	203
1700. Limosna del conde de Oropesa a la priora del convento.....	203
1702. Limosna del conde de Oropesa a la priora del convento.....	203
1702. Muere la madre Úrsula Rita de San Juan Bautista	204
1703. Limosna del conde de Oropesa al convento de agustinas recoletas de Arenas.....	204
1715. Don Agustín de Frías Salazar y Mendoza, quinto patrón del convento.....	204
1718. Don Francisco González, capellán del convento.....	205
1740. Don Antonio de Frías de Salazar y de la Rocha, sexto patrón del convento. Pleito por el título	205
1752. Obras importantes en el convento de Arenas.....	206
1754-1759. Primer pleito sobre el patronato del convento	207
1759. Comunidad del convento	207
1759. Obras en la iglesia del convento en 1759 y 1762	208
1765. Ingresos del convento desde 1-4-1765 al 30-3-1766	208
1765-1778. Cuentas del convento	209
1773, abril, 28. Indemnización al convento por un castaño	210
1774. Concordia sobre los diezmos del convento.....	210
1774. Olivas y viñas propiedad del convento	210
1774, junio, 11. Informe de la madre priora sobre el médico titular de Arenas.....	211
1780. Cuentas del convento y legado piadoso.....	211
1785-1790. Ruina del convento.....	212
1786. Dos hermanas religiosas en el convento	214
1786. Plata, aceite y vino del convento	214
1793. Nuevo pleito sobre el patronato	215

1794. Gastos y otras noticias del convento en los años 1790-1794	216
1794. La Comunidad del convento	217
1794. Ingresos vitalicios por las dotes de las monjas	218
1794. Ingresos por réditos de gremios, casas y aceite	218
1793. Doña M. ^a Alfonsa de Pinedo y Frías, séptima patrona del convento.....	219
VII. ASPECTOS FORMALES DEL CONJUNTO CONVENTUAL EN LOS SIGLOS XVII-XVIII.....	221
Distribución.....	223
La iglesia conventual	224
Las casas conventuales	224
La campana de la Comunidad.....	225
Las celdas.....	226
Patio o jardín	227
La huerta conventual	227
Ermitas	227
Imágenes y cuadros	228
El gallinero	231
La matanza	231
El agua del convento	232
Amasadero y horno	233
Los restos de la madre Isabel de Jesús en la actualidad.....	234
VIII. EL CONVENTO EN EL SIGLO XIX. SU EXTINCIÓN. ÚLTIMOS AÑOS DEL CONVENTO. 1809-1822. VIDA ANGUSTIOSA Y PRECARIA DE LA COMUNIDAD, ABANDONO Y SUPRESIÓN DEL CONVENTO Y SU TRASLADO E INTEGRACIÓN EN EL DE LA ENCARNACIÓN DE COLMENAR DE OREJA (MADRID)	237
1809. Los franceses incendian el convento	239
1810. Los censos a favor del convento.....	240
1810-1819. Precariedad, pobreza y difícil vida conventual.....	241
1820-1822. El convento durante el Trienio Liberal	246
1822. Nace la idea de abandonar el convento de Arenas.....	247
1822. El convento de Arenas, extinguido.....	250
1822. Las monjas de Arenas en Colmenar de Oreja. Reunión de ambas Comunidades	253
La administración de las propiedades de Arenas	254
ABREVIATURAS EMPLEADAS	257
BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA.....	259
ILUSTRACIONES.....	263

PRESENTACIÓN

El lector tiene entre las manos un libro que nos acerca, una vez más, a la historia de nuestra provincia, en este caso a la de uno de nuestros pueblos más conocidos, Arenas de San Pedro, porque el libro trata de la historia del convento de San Juan Bautista, cuya iglesia, reconstruida hacia 1790, sigue presidiendo la plaza que hoy se conoce con el significativo nombre de «plazuela de las Monjas».

Este convento fue fundado por una arenense de noble cuna, doña Magdalena de Frías, fallecida en 1591, y lo hizo respondiendo a la mentalidad de la época, impregnada de un fuerte sentimiento religioso que hacía que muchas disposiciones testamentarias estuvieran dirigidas a la celebración de misas por el alma del difunto, a la dotación de capellánías o, en el caso de la gente más hacendada, como es el caso que nos ocupa, a la creación de hospitales o conventos.

Magdalena de Frías, teniendo el deseo de fundar un convento de carmelitas descalzas, lo manifestó en vida de santa Teresa, sin embargo, no pudo hacerlo en vida por discrepancias acerca de la jurisdicción eclesiástica a la que se habría de someter. Ya muerta, en 1594, entran las primeras ocupantes del convento –que provenían del convento de la Concepción de Alcalá, de carmelitas descalzas, pero no seguidoras de la reforma hecha por Teresa–, y cuatro años después la Comunidad abraza la regla teresiana.

A lo largo de las siguientes páginas se nos van a mostrar pormenorizadamente las vicisitudes por las que pasó el convento, siempre marcado por la escasez de recursos económicos, y también conoceremos su arquitectura exterior y la configuración interior de las dependencias conventuales. Este libro nos cuenta cómo en el texto fundacional se establecen perpetuamente ciertos privilegios ‘de sangre’, entre ellos que el derecho de patronazgo se reservase al familiar más directo. Como no podía ser de otra forma, se trata igualmente de la marcha de las carmelitas y la llegada en 1623 de las monjas agustinas recoletas, pero, sin embargo, donde el autor va a detener su pluma es en lo más importante y necesario del convento, la Comunidad que lo habita, destacando entre todos los nombres de monjas que cita los de las religiosas Isabel de Jesús e Isabel de la Madre de Dios, las dos de Navalcarnero (Toledo),

mujeres de firme determinación y profunda espiritualidad. Finalmente, el libro cuenta la desaparición del convento en Arenas y el traslado de la Comunidad, en 1822, al convento de la Encarnación del Divino Verbo, en Colmenar de Oreja (Madrid).

Todo ello viene explicado de mano de Jesús Gómez Jara, licenciado en Filosofía y Letras, Sección Arte, y académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Verdadero especialista en la historia de la Orden de las agustinas recoletas, con casi una decena de publicaciones en su haber sobre el tema, merece todo nuestro reconocimiento el que haya sacado a la luz, después de una ardua investigación archivística, todos estos datos sobre la fundación de doña Magdalena de Frías.

En estas líneas, y para finalizar, quiero mostrar mi agradecimiento a la Institución Gran Duque de Alba por la labor que hace al editar estas publicaciones, que iluminan nuestro pasado y, por extensión, nuestro presente y futuro. Esperamos que sigan con la misma constancia de siempre apoyando firmemente la investigación local y difundiendo el patrimonio cultural abulense.

Carlos García González
Presidente de la Diputación de Ávila

I. LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO

LA FUNDADORA: DOÑA MAGDALENA DE FRÍAS Y DE ARIAS

Doña Magdalena de Frías y de Arias es la fundadora del convento de San Juan Bautista, de Arenas, hoy Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila. Fue natural de esta villa, y se proclama vecina de ella, en donde parece que vivió toda su vida. Es hija de Sancho de Frías y de su mujer, Juana de Arias, nieta de don Diego de Frías, y biznieta de Rui Díaz de Frías, todos de Arenas. Según declara en su testamento, vivía en casas de su propiedad, que lindan con casas y corral de Antonio de Cepeda, y corrales de sus sobrinos, hijos que quedaron de su hermano Juan de Frías y de doña Isabel Mudarra, su mujer, y calles públicas de la dicha villa. Estas casas serán las que ceda doña Magdalena para que en ellas se funde un convento según dispone en su testamento, como veremos.

Doña Magdalena murió en Arenas el día de 1 de agosto de 1591, siendo amortajada con el hábito de San Francisco y depositada en un ataúd en las casas de su morada, para ser enterrada en la iglesia parroquial, en la capilla mayor, donde estaba enterrado su padre Sancho de Frías¹. Pertenece a la Cofradía de la Vera Cruz, quien la acompañará en su entierro y honras fúnebres con las trece hachas encendidas. Dispone que la acompañen en sus exequias toda la clerecía secular de Arenas, los religiosos de San Agustín del convento del Pilar y los descalzos franciscanos del monasterio de San Andrés del Monte, ambos en dicha villa. En compensación, doña Magdalena quiere que se les ofrende a los dichos cura, beneficiados y frailes de San Agustín con cuatro fanegas y media de trigo, y cuatro arrobas y media de vino, de lo cual corresponde a los clérigos seculares las dos terceras partes, y a los dichos frailes la otra tercera parte. Y asimismo, se ofrende y dé a cada sacerdote de los que «así estuvieren en mis honras y dijeren misas por mi ánima, una vela de cera y dos reales, y a los sacristanes, a disposición de mis testamentarios»². Asimismo, encarga cien misas de réquiem por su alma que han de celebrar los clérigos y beneficiados de Arenas, y otras cien los religiosos del convento

¹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A (Signatura vigente en el tiempo de la investigación), *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 15r. «Traslado de autos de apertura del testamento de doña Magdalena de Frías a solicitud de Fernando Arias Valderrama», 1591/08/01. Arenas. «[...] Fernando Arias Valderrama vecino de esta villa en la forma que mejor haya lugar de derecho, dijo: que doña Magdalena Frías, vecina de esta dicha villa, es difunta y pasada de esta presente vida, la cual otorgó su testamento y postimera voluntad *in scriptis* por ante mí el presente escribano [...].»

² Ib., fol. 23r. «Testamento de doña Magdalena de Frías y de Arias», otorgado en Arenas el 29 de junio de 1591. Copia de 17 de junio 1793, realizada por Francisco de Requena Ruizgomez, escribano de Ávila.

de San Agustín. Doña Magdalena debió ser una mujer soltera y como tal murió, pues en ninguna disposición nombra o cita a su marido, ni a ningún hijo o heredero directo de primer grado, ni siquiera para nombrar patrón del convento que funda, ni para enterramientos en su capilla mayor, nombrando al dicho convento que funda, como veremos, heredero universal de su hacienda.

EL TESTAMENTO FUNDACIONAL DEL CONVENTO. CONDICIONES. EL CONVENTO, HEREDERO UNIVERSAL

Doña Magdalena de Frías otorga su último testamento en Arenas el 29 de junio de 1591, bajo cuyas disposiciones y cláusulas murió en dicha villa el 1 de agosto del mismo año³. Este mismo día fue abierto, a solicitud de Fernando Arias Valderrama, ante Bernardino de Medrano, alcalde ordinario de dicha villa de Arenas, siendo testigos Cristóbal de Olmedo, Antonio de Zepeda y Pablo de Amescua, vecinos de Arenas. Dispone que es su voluntad «instituir, como desde luego instituyo para honra y gloria de Dios y de su bendita Madre, y para el recogimiento y remedio de doncellas honradas, principales y pobres, un monasterio de monjas carmelitas descalzas, el cual se funde en las casas que al presente yo vivo, que son más propias [...]»⁴. Estas casas debían ser patrimonio heredado de sus padres, pues, según sus propias palabras, lindan con propiedades de su hermano Juan, que ahora son de sus sobrinos, los hijos que quedaron del dicho Juan de Frías y de doña Isabel Mudarra, su mujer, y calles públicas de la dicha villa.

La fundación del convento se hace con ciertos vínculos y condiciones que doña Magdalena describe en el citado testamento, si bien muy genéricamente, sin descender a demasiados detalles:

En primer lugar instituye un convento de carmelitas descalzas, al que nombra por su legítimo y universal heredero de todos sus bienes muebles y raíces, semovientes, derechos y acciones, habidos y por haber.

Toma para sí y para los descendientes de sus padres, pues ella parece que es doncella y no tiene descendientes directos, la capilla mayor de la iglesia conventual que se ha de fundar, donde quiere ser enterrada una vez construido el convento y, cuando sea oportuno, que se exhume su cuerpo de la sepultura de la capilla mayor de la iglesia parroquial, y se lleve, con pompa moderada, advierte, a la del convento. Nadie más podrá enterrarse en dicha capilla, y su sepultura estará en el centro de la misma. Insiste en esto último, pues dispone que si algún día se amplía o modifica la capilla mayor, que se mueva su sepultura para que esté en el centro siempre.

Que el convento sea obligado a recibir y reciban en él, para siempre jamás, tres monjas familiares y parentas suyas, sin que por la entrada de ellas se las lleve, ni pueda llevar, más de doscientos ducados en ajuar, o en otros bienes, aunque sean raíces, estando la Comunidad obligada a recibirlas. A la muerte de alguna de ellas, el patrón nombrará a otra para que entre en su lugar, de suerte que siempre estén el número de las dichas tres monjas.

³ El testamento se otorga ante el escribano Juan Godínez.

⁴ *Íd.*, fol. 24v.

EL CAPELLÁN

Doña Magdalena asume el derecho a nombrar capellán que asista a las monjas, con la aprobación del obispo de Ávila, el cual capellán será siempre familiar de la fundadora, y tendrá como obligación perpetua el decir cada semana una misa por su intención, y cada octava de Todos los Santos un aniversario de una misa y vigilia cantadas por su alma, y las monjas sean obligadas a poner en su tumba dos hachas de cera que arden durante el oficio⁵. La congrua, o asignación dineraria del capellán, se pagará de la dotación que deja doña Magdalena para el convento. El nombramiento de capellán, ya lo hemos visto, será otro de los derechos del patrón, pero siempre sujeto a la aprobación del obispo. Nombra por primer capellán a García de Frías, clérigo, vecino de Arenas, pero si su sobrino Sancho de Frías Mudarra cantara misa, y quisiere esta capellanía, la tomará sustituyendo al dicho García de Frías, quien estará obligado a cedérsela⁶.

EL PATRÓN

Toma y ejerce el derecho de nombrar patrón del convento, que siempre será un familiar suyo, lo más directo que pueda ser. Será, pues, un vínculo de sangre, y pone como condición inexcusable, además, que tiene que ser vecino y morador de Arenas. Nombra por primer patrón a su sobrino Juan de Frías Mudarra, hijo de su difunto hermano Juan de Frías y de Arias y de Isabel Mudarra, su mujer. En esto se extiende doña Magdalena pormenorizando que después de su sobrino Juan será el patrón su hijo varón el mayor, y, no habiendo descendencia de varón del dicho Juan de Frías, o de sus descendientes, sea tal patrón Sancho de Frías, otro de los sobrinos, y sus descendientes por línea de varón, prefiriendo siempre el mayor al menor. Y faltando el dicho Sancho de Frías y sus descendientes, sucederá en el dicho patronazgo, por la misma forma, Diego de Frías Mudarra, su hermano. Y, faltando en él, será patrón Alonso de Arévalo Sedeño, otro sobrino de doña Magdalena, hijo de Pedro de Arévalo Sedeño y de su hermana doña María de Frías.

Y en todos se entienda que el que hubiere de suceder en el dicho patronazgo sea hijo legítimo de legítimo matrimonio, y, faltando toda la descendencia susodichas, suceda en el dicho patronazgo el pariente deudo más cercano descendiente de Diego de Frías, mi abuelo, y, a falta de todos, suceda en el deudo más propincuo descendiente de Ruiz Díaz de Frías, mi bisabuelo, y en todos por la misma vía y forma que tengo dicha, con tal que el que hubiere de ser tal patrón sea vecino y morador de esta villa de Arenas⁷.

⁵ Ib., fol. 27v.

⁶ Sancho de Frías Mudarra es uno de los cuatro hijos huérfanos de don Juan de Frías y de Arias y de doña Isabel Mudarra, difuntos ya cuando doña Magdalena otorga su testamento. Sancho de Frías estudia primero en el Colegio de los Jesuitas de Oropesa y Talavera, después pasará a estudiar a Salamanca, y por fin tomará el hábito en Arenas, hará el noviciado y profesará en el convento de San Agustín de Toledo, y será asignado al convento de Nuestra Señora del Pilar, de agustinos calzados, en la propia villa de Arenas. Renuncia a toda su hacienda y bienes en favor de dicho convento. Cfr. AHN, Clero, Legajo 188. *Hijuela de Fray Sancho de Frías*, Arenas, 10 de julio de 1598.

⁷ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 29r: «Testamento de doña Magdalena de Frías y de Arias», otorgado en Arenas el 29 de junio de 1591. Copia de 17 de junio 1793, realizada por Francisco de Requena Ruizgomez, escribano de Ávila.

LOS TESTAMENTARIOS

Doña Magdalena dispone que a su muerte se cumpla este testamento y para ello quiere que se encarguen de gestionar sus cláusulas, especialmente lo relativo a la fundación y a la dotación del convento en Arenas, nombrando por albaceas y testamentarios a García de Frías, clérigo, y a Fernando de Arias Valderrama, vecinos de Arenas, a los que da todo el poder que se requiere para ello, y que, después de su muerte, entren en su casa y hagan inventario de todos sus bienes, y que vendan todo con cuenta y razón, empleando lo necesario para pagar todo lo que se deba. Hecho esto, quiere doña Magdalena que sus testamentarios vayan a Ávila y den cuenta de sus disposiciones fundacionales al señor obispo, que con la venta de todos sus bienes se compren juros para que con su renta pueda subsistir el convento, y que pidan a dicho señor obispo que envíe monjas para que tomen la posesión de las casas y hacienda que las deja en su testamento, y funden el dicho convento con las condiciones arriba dichas.

PRIMEROS NOMBRAMIENTOS PARA MONJAS

Doña Magdalena ejerce su derecho a nombrar tres doncellas para que utilicen las prebendas de entrar para monjas en el convento que funda, pagando solo 200 ducados, y que estos puedan ser en vestidos, ajuar u otro tipo de bienes. Designa como la primera que las monjas están obligadas a recibir a doña Francisca de Frías Mudarra, sobrina suya, hija de su difunto hermano Juan de Frías y de Arias; otra será una hija de Baltasar de Frías; y la tercera ha de ser una hija de Quijana, un primo hermano de doña Magdalena, vecino de la ciudad de Plasencia. Y si faltan estas que deja nombradas, habiendo doncellas o personas descendientes de Sancho de Frías, padre de doña Magdalena, estas han de ser preferidas a cualesquier otras deudas más que pretendan entrar en el dicho convento. Y así, en igual grado entre las dichas descendientes de Sancho de Frías, el patrono que doña Magdalena nombrare, y el que le sucediere pueda señalar la que él quisiere, y la que señalare esta se reciba, y faltando esta descendencia de su padre el patrón tenga la misma elección que se fija para esta.

También es voluntad de doña Magdalena que si Francisca de Arias, viuda de Juan Ochoa, vecina de esta villa, quisiera meter una hija suya monja en el convento que deja fundado, y darla en dote las casas y corrales y fraguas que tiene, y en las que vive, que lindan con los corrales de Elvira de Frías y casas de Antonio de Morales, el convento está obligado a recibirla sin llevarla más dote que las dichas casas, fraguas y corrales. Y esta doncella no tenía que entrar en el número de las tres monjas del derecho de patronazgo.

LA DOTACIÓN DEL CONVENTO

Según las crónicas carmelitanas, doña Magdalena hizo gestiones para fundar un convento de carmelitas descalzas en Arenas bastante tiempo antes de que otorgara su testamento definitivo fundacional. Según el profesor Tejero Robledo⁸, en el proceso de Villanueva de la Jara, la madre Ana de San Agustín depone que era en Arenas

⁸ TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos*. Madrid: SM, 1985, p. 59.

donde le ofrecían 600 ducados de renta al año, y la madre Constanza de la Cruz declara que una señora ofrecía 10 000 ducados u 8000 para el principio de la fundación. Puede que esta señora que se cita en el proceso sea doña Magdalena de Frías, la cual ofrecería a santa Teresa la fundación, cosa que en principio le parecería bien a la santa reformadora, pero que no llegará a buen fin como veremos, porque santa Teresa no aceptó la condición de que el convento esté bajo la jurisdicción del obispo de Ávila, sino que sean los padres carmelitas quienes supervisen y tengan la autoridad sobre sus fundaciones y sus monjas. Santa Teresa muere el 4 de octubre de 1582, mientras que doña Magdalena de Frías no morirá hasta 1591, otorgando testamento ese año en el que instituye la fundación de un convento de carmelitas descalzas bajo la protección y obediencia del obispo de Ávila. Esto sería como las premisas de la fundación, si es que la anónima señora citada en el proceso de Villanueva fuera doña Magdalena, lo cual es probable, pero, en cualquier caso, la renta que deja realmente en su testamento, o al menos la que su sobrino Juan de Frías, el patrón del convento nombrado por ella, entrega en 1623 a las agustinas recoletas, es la mitad de lo que las madres Ana de San Agustín y Constanza de la Cruz declaran en Villanueva de la Jara, pues realmente suponen una renta de 310 ducados anuales, como veremos.

Únicamente tenemos constatado que la dotación que asigna doña Magdalena a las carmelitas está representada en 64 escrituras de censo, pero no conocemos el importe de los 64 capitales, ni tampoco los réditos que rentaban al año.

Y asimismo compeled al dicho patrón y a otra cualquier persona demás de la dicha fundación, os entregue el inventario de los dichos bienes, demás de lo cual, compeled con las dichas censuras a Rodrigo Díaz Carvajal, atento a que estos son bienes eclesiásticos sujetos a la dicha fundación, os entregue las sesenta y cuatro escrituras de censo que recibió en depósito por ante Juan de Olmedo, las cuales volvió a depositar en Juan Fernández de Juvera [...]⁹.

Si bien desconocemos la renta anual de las sesenta y cuatro escrituras de censo a que alude el provisor del obispado, podemos estimar que sería inferior o en el mejor de los casos igual a la que rentarán las cien escrituras que reciben las agustinas recoletas en 1623 como dotación de la fundación. Estas suman un capital total de 2319 500 mrs., equivalente a 68 220 reales, que a la tasa del 5 % genera una renta anual de 3411 rs., equivalentes a 310 ducados, cantidad que apenas es suficiente para el mantenimiento de una monja y media, pues se estima que son necesarios 6 reales diarios, o sea, 2160 reales (196 ducados) anuales por cada religiosa como coste medio de la vida conventual. Esta fue la principal causa del abandono del convento por parte de las carmelitas descalzas, y casi el de las agustinas recoletas, que también estuvieron a punto de volverse a su convento de Salamanca, como veremos más adelante¹⁰.

⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fols. 149r y ss. «Auto del provisor y vicario del Obispado de Ávila, por el que se ordena abrir una investigación con el patrón sobre los bienes del convento de Arenas». Su data original en Ávila, 12 de diciembre de 1615.

¹⁰ En cualquier caso, las crónicas carmelitanas de esta fundación ratifican que fueron 600 ducados de renta los dejados por doña Magdalena de Frías en su testamento para este convento de Arenas. Vid. SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas y traslación de*

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO

La primera cuestión que se suscita es la fecha de la construcción del convento que doña Magdalena de Frías y de Arias deja fundado en su testamento el año 1591. Prescribe, como hemos visto antes, que el convento se construya en el sitio donde están las casas de su morada, y hay que suponer que es ahí donde se va a edificar. Esto indica que no se construye, ni se inicia la construcción antes de la muerte de doña Magdalena, sino que serán sus albaceas y el patrón que deja nombrado los que después de hacer el inventario de los bienes de la difunta, efectuar la venta en almoneda de ellos, y obtener la licencia del obispo de Ávila, dispondrán de los medios para edificar el convento. Así pues, la construcción se inicia después de la muerte de doña Magdalena, acaecida el 1 de agosto de 1591, y duraría la obra hasta 1594 en que entran a morar en él las carmelitas descalzas venidas del convento de la Concepción o de la Imagen, de Alcalá de Henares. Según unas fuentes las carmelitas vinieron en 1594, morando, pues, en el convento 21 años, y según otras estuvieron 19 años, por lo que su venida de Alcalá sería en 1596, pero esto último es un error.

Al hilo de esto debemos recoger la noticia aparecida en el almanaque parroquial de 1919, en el que se afirma que el convento de San Juan Bautista lo habitaron las religiosas agustinas recoletas desde el 25 de mayo de 1509, siendo general de la Orden Fr. Egidio quien autorizó al prior de Arenas, fray Fernando Gallego, complaciendo así a algunos arenenses piadosos como Diego Rodríguez y algunos otros nobles que desean dedicar sus hijas a Dios y a san Agustín. También B. Estrada Robles (1988) recoge esta misma información de que las agustinas recoletas fundaron en Arenas el año 1509, a donde llegaron de la mano del padre Fernando Gallego, quien luego fuera prior del convento de agustinos calzados de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas, el año 1515¹¹.

Esta afirmación es un error que se viene arrastrando desde, al menos, hace ya casi un siglo, pues las agustinas recoletas, se fundaron a principios del siglo XVII, con la M. Mariana de San José, concretamente con la fundación del monasterio de Eibar en 1603¹², con lo que la noticia del citado almanaque de 1919, que recogen tanto el profesor Tejero como Estrada Robles, de que habitaron el convento de Arenas desde 1509 no parece que sea posible, sino que, como se puede constatar en este trabajo, las agustinas recoletas vinieron a fundar en Arenas en el año 1623. Habrá que seguir profundizando en esta cuestión relativa a lo del año 1509, pues algo sustancioso debió de ocurrir, porque estas noticias tan explícitas y tan prolíjas no salen de la nada, pero quizás debemos dirigirnos hacia otro asunto que no sean las agustinas recoletas.

é a la ciudad de Guadalajara, escrita por la religiosa Eufrasia de San Josef, religiosa del convento de Guadalajara. BN. Manuscritos, 7018, fols. 308r-v, año 1634.

¹¹ ESTRADA ROBLES, B. *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XX*. Madrid: Editorial Revista Agustiniana, 1988, p. 329.

¹² DÍEZ, Jesús (OAR). *Mariana de San José, fundadora de las agustinas recoletas*. Madrid: Federación de Agustinas Recoletas, 1996.

II. LA CASA DE FRÍAS, DE ARENAS, Y EL PATRONATO DEL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

INTRODUCCIÓN

Las noticias que conocemos de la Casa de Frías, la perteneciente a la rama ascendente y colateral directa de doña Magdalena de Frías y de Arias, la fundadora del convento, nos vienen dadas por su relación con el mismo, especialmente con su patronato, y con el ingreso de las primeras mujeres de esta familia como monjas en el convento, sea en su primera época, como carmelitas descalzas, o ya en su segunda fundación como agustinas recoletas. Otros datos muy importantes de esta familia nos los proporcionan los autos y diligencias relativos a la hijuela de fray Diego de Frías Mudarra, hijo de don Juan de Frías y de Arias, hermano de doña Magdalena, la fundadora, y, en fin, otras noticias que hemos localizado en distintos documentos como los expedientes de Hidalguía conservados en el Archivo Histórico Nacional, o los custodiados en los archivos parroquiales de los pueblos comarcanos.

Lo primero que hay que resaltar es lo que venimos afirmando de que la fundadora vivió y murió doncella, sin tomar estado, ni tuvo hijos, ni descendientes directos, con lo cual los asuntos del patronazgo del convento se derivaron hacia las líneas colaterales, es decir hacia sus sobrinos y sus descendientes, concretamente en la persona de don Juan de Frías Mudarra, hijo de su hermano Juan de Frías y Arias, difunto ya bastante antes de que doña Magdalena otorgara el testamento por el que funda el convento.

La familia de los Frías de Arenas es una rama del noble y antiguo linaje de los Frías, con origen en esta villa del Reino de Castilla, que se diversificó muchísimo por toda la geografía del Reino y de las tierras nuevas tomadas en la Reconquista. Esta rama de Arenas, ligada a este convento fundado por doña Magdalena, desde el último cuarto del siglo XVI, no pertenece a la nobleza castellana, sino que es una familia de caballeros hijosdalgo, y no de mucha alcurnia, ni poderío económico, con un modesto mayorazgo que en el siglo XVII apenas llegaría a los 9000 reales de renta anual. Sabemos que algunos de ellos, como don Juan de Frías Mendoza, su hijo Juan de Frías Mendoza y Bravo, y el hijo de este, don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, fueron alcaldes de la fortaleza y castillo de Arenas, de lo que hicieron pleito homenaje como caballeros hijosdalgo. En relación a esto, ya hemos dicho que en el almanaque parroquial de 1919 se afirma que fue patrón del convento de agustinas recoletas, que supuestamente fundó en 1509 don Antonio de Frías, alcaide del castillo de Arenas, y el que fuera sobrino del también alcaide de la fortaleza Bartolomé de Frías, que

alcanzó buena fama en la conquista de Ronda, Coín, Cartama y Marbella, en el siglo XV¹³. Tal vez estos Frías, que fueron alcaides del castillo y paladines en la reconquista de Andalucía, pertenezcan a la familia de doña Magdalena de Frías, la fundadora del convento, pero serán de una rama distinta, pues, además de que no se les cita como tales alcaides en el expediente de hidalgía de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza en 1690, estimando que doña Magdalena muera con 60 años en 1591, debió de nacer hacia 1530, lo que hace suponer que su padre, don Sancho de Frías, nacería hacia 1500, y su abuelo, don Diego de Frías hacia el 1470, y su bisabuelo, don Rui Díaz de Frías en torno a 1440, con lo cual parece que la familia de doña Magdalena no fue la de don Antonio de Frías, alcalde del castillo de Arenas, ni la de Bartolomé de Frías, pues la conquista de Coín fue el 27 de abril de 1485, cuando el bisabuelo de doña Magdalena, don Rui Díaz de Frías tenía ya 45 años, que bien pudiera haber tomado parte en las jornadas de la conquista de las tierras malagueñas, pero que no se le cita, sino a Bartolomé de Frías. Desde luego don Antonio de Frías, el sobrino del conquistador de Coín, pudo haber sido alcaide del castillo de Arenas, incluso familia de don Rui de Frías, pero no fue patrón del convento de agustinas recoletas en 1509, como se asegura en el citado almanaque, porque ni tal convento, ni tal rama de la Orden, existían en este tiempo, como hemos visto en el capítulo anterior.

Por otra parte en Coín existe el linaje de los Frías, tal vez proveniente de estos conquistadores que se asentaría en aquellos lugares tomados a los árabes, o tal vez de otros castellanos que bajaron a repoblar más tarde, entre los que se localiza a Gonzalo de Frías Salazar, natural de Toledo y fallecido antes de enero de 1562, casado con Aldonza de Luján San Pedro de Herrera y padres de Francisco de Frías, casado con Teresa de León, quienes fundan Casa y mayorazgo en Coín en 1593, aunque mueren sin descendencia en 1615. Le sucede su hermano Gonzalo de Frías Salazar, padre de Diego, heredero del mayorazgo, Pedro, y Francisco de Frías. Diego casa con María de Padilla en 1586, continuando esta familia de los Frías en Coín hasta el siglo XIX, con Andrés de Frías (†1757), Bartolomé de Frías (†1809), Flor Frías, nacida en 1759, y su hija Isabel Núñez de Frías, nacida en Coín en 1795. No obstante, en los estudios de esta familia de Coín no aparece nunca como posible procedencia de esta, la familia de los Frías de Arenas¹⁴.

Volviendo a los Frías de Arenas, debemos dejar bien claro que, si bien no pertenecen a la nobleza, tampoco son pecheros llanos, sino que se han calificado como caballeros hijosdalgo, como se demuestra con el hábito de Calatrava de don Pedro de la Peña y Frías, hijo de doña María de Frías, hermana entera de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, y con el hábito de Santiago de don Manuel de Frías y Liza, que es de la misma varonía, primo en cuarto grado de don Antonio de Frías, que era pretendiente al hábito de Santiago, y con este mismo hábito del dicho don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, caballero de Santiago aprobado en 1690. En las declaraciones

¹³ TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos*, op. cit., p. 59. El autor recoge estas noticias del almanaque parroquial de 1919, según lo anota a pie de página.

¹⁴ GONZÁLEZ TERNERO, Juan Carlos. «Linajes de Coín. Genealogía de los Frías», Web *familias de Malaga.hipagen.eu/GenealogíasdeCoín.htm*. #AFrías.

del expediente de hidalgía del referido pretendiente don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, incoado en 1690, el testigo Alonso de Vayala afirma que

ha oído decir a su abuelo Alonso de Bayala (h. 1580-h. 1660), que murió con más de 80 años, y hará 30 que fue enterrado, que los ascendientes del pretendiente empezaron a ejercer la mitad de oficios el año de 1502, y que tienen armas en sus casas, convento, entierro, iglesia [...] que han sido siempre alcaldes del castillo y fortaleza y para darles la posesión han hecho juramento y pleito homenaje como caballeros hijosdalgo¹⁵.

Por otra parte, sabemos, y así lo referimos en este trabajo, que varios de sus miembros fueron tenientes de corregidor, y alcaldes de Arenas por el estado de los hijosdalgo, lo cual los califica como tales caballeros, aunque no falta algún testimonio, como el del escribano de Arenas y abogado de los Reales Consejos, don Pedro Martínez de Nava, quien, sin duda llevado de su particular enojo con los Frías, declaraba en 1690 que los Frías no son hijosdalgo de sangre, por cuanto así lo confirma una ejecutoria litigada en la Real Chancillería de Valladolid, y librada el año 1528, entre el Concejo de Arenas y los señores Antón y Martín de Frías, en la cual estos fueron condenados por pecheros llanos¹⁶. Este mismo escribano afirma que los Frías de Arenas son todos una misma familia, pero esto no es cierto, porque, puede que estos Antón y Martín de Frías fueran condenados como pecheros llanos, pero los Frías a que nos referimos en este trabajo sobre el convento de agustinas recoletas de Arenas sí que estaban calificados como caballeros hijosdalgo, como hemos expuesto antes.

Conocemos algunos miembros de esta familia de los Frías, caballeros hijosdalgo de Arenas, de los cuales hemos documentado algunas noticias, pero que hay muchas lagunas que espero que más adelante podamos completar con más datos, o que historiadores venideros puedan completar estas faltas, porque esta es una asignatura pendiente en la historiografía de esta familia de los Frías de Arenas, que, como hemos dicho, no pertenecían a la nobleza, ni mucho menos, sino al estado de los hijosdalgo, con un mayorazgo modesto, que solo les permitía vivir con cierto desahogo, pero sin altas pretensiones, y esto lo va a notar el convento de San Juan Bautista, tanto en su época carmelitana como en la de las agustinas recoletas, pues el patronazgo de los Frías se caracteriza por el poco o ningún caso ni ayuda que hicieron al convento, sino que solo pretendían las preeminencias y prerrogativas que le daba el derecho de patronato, pero descuidaban permanentemente las obligaciones económicas, especialmente las aportaciones que como tales patronos estaban obligados a socorrer en asuntos como arreglos, obras y mantenimiento del edificio del convento, que entró, como veremos, varias veces en ruina y sufrió dos o tres incendios, contribuyendo los patronos muy poco, o nada, a la rehabilitación y a la mejora de las condiciones de

¹⁵ AHN, OM, Caballeros de Santiago, Exp. 3158. También en AHN, *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el Hábito de Santiago desde 1501 hasta la fecha, formado por don Vicente Vignau y don Francisco R. de Uhagón*. Madrid, 1901, p. 133. Frías y Salazar (Antonio de), Arenas (Ávila) 1690. Legajo 3155, «Declaraciones de Alonso de Vayala Vega, testigo número 5».

¹⁶ Ib.

vida de las monjas¹⁷. Pero, como decimos, es una familia principal de Arenas, documentada hasta ahora desde mediados del siglo XV, aunque puede ser más antigua, y como tal, tenemos la obligación de indagar en conocer a sus componentes y poder refrendar documentalmente sus obras y sus huellas en la historia de Arenas.

Ahora exponemos las noticias que hemos podido documentar de algunos miembros de esta familia que asentó su casa solar en Arenas, y que tan vinculada ha estado al convento de San Juan Bautista, que fundara doña Magdalena de Frías y de Arias, uno de sus miembros.

RUI DÍAZ DE FRÍAS

Es el primer Frías de esta rama que documentamos y es el bisabuelo de la fundadora, doña Magdalena de Frías y de Arias, quien le cita en su testamento. Como hemos expuesto antes, debió de nacer en Arenas hacia 1440. Estuvo casado, pero desconocemos el nombre de su esposa, y sabemos que uno de sus hijos fue Diego de Frías. No hemos podido documentar por ahora más datos de este arenense de mediados del siglo XV.

DIEGO DE FRÍAS

Hijo de Rui Díaz de Frías, suponemos que debió de nacer en Arenas hacia 1465 o 1470. Casó con Juana Vázquez, con quien tuvo varios hijos, uno de los cuales fue Sancho. Don Diego de Frías es el abuelo paterno de doña Magdalena de Frías, la fundadora del convento.

¹⁷ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 235v. «Declaraciones de don Alonso López Trillero», presbítero beneficiado en la iglesia de Arenas, de 53 años.

«A la sexta dijo que ha oído a las prioras de este convento que en apuros y necesidades de reparos y obras del convento, y especial en una ruina del coro alto, suplicaron algunas veces al patrono, don Antonio de Frías, padre político de la parte contraria en este juicio, para que las socorriese con alguna cosa, quien siempre se excusó de socorrerlas, añadiendo que no le extraña que nunca haya acudido en socorro del convento y monjas, pues la Casa de los Frías es casa pobre pues su mayorazgo es cosa de 9000 reales anuales, incluso que sabe que a fin de traer las monjas agustinas recoletas a esta villa de Arenas, comisionó el Ayuntamiento al cura Carnacedo y a don Juan Frías Mudarra para ir a Ávila a proporcionar con S.S.I. la venida de dichas monjas y asignó de salario diario al dicho don Juan de Frías 500 mrs. diarios, siendo como dice el primer patrón de dicho convento, como consta en el libro de acuerdos del Ayuntamiento. Asimismo sabe el testigo que hay en el archivo del convento una escritura en que don Juan Frías de Mendoza, en la traída de las monjas de Salamanca a Arenas, pone la cuenta del gasto hecho en el camino por las monjas, y el de todos los que la acompañaron, gasto de caballerías y de traer el hato de las monjas, y todo lo adapta a cuenta de lo que debía al convento del alcance por la administración de sus rentas había hecho el obispo Gamarra a los Frías, aunque el convento y sacristía tiene alhajas muy decentes para el culto, que le han contribuido la piedad de muchos bienhechores, no se halla una de los patronos, y aunque han visto y palpado que el convento e iglesia amenazaban ruina, especialmente el don Antonio de Frías, suegro de don José Pineda que litiga, nunca han contribuido en cosa alguna para sus reparos».

SANCHO DE FRÍAS

Hijo de don Diego de Frías y de doña Juana Vázquez, debió de nacer hacia el año 1500. Casó con doña Juana de Arias, con la que tuvo tres hijos: don Juan, doña María y doña Magdalena.

Don Sancho otorga su testamento en Arenas el 14 de abril de 1577, año en el que debió morir, en el que dispone una cláusula por la cual funda una capellanía en el convento de Nuestra Señora del Pilar, de los agustinos calzados, y nombra por sus universales herederos a sus tres hijos antes citados:

Mando y es mi voluntad que ayan y lleven los frailes y convento del señor San Agustín un castañar que yo tengo a Çeduvia [...] con carga de que sean obligados a decir y digan en cada un año para siempre jamás en cada un día de las siete fiestas de Nuestra Señora una misa de Nuestra Señora por las ánimas de Juana Vázquez, mi madre, y de Diego de Frías, mi padre, y por las ánimas de mis hermanos y mía y de mis subsesores [...] y una de ellas cantada, y se ha de decir un responso sobre la sepultura donde está enterrada mi madre¹⁸.

Iten nombro por mis universales herederos a Juan de Frías y a doña María de Frías, mujer de Pedro Arévalo Sedeño y a doña Magdalena de Frías, mis hijos, e hijos de la dicha Juana de Arias, mi mujer, para que los ayan, lleven y partan todos ellos por iguales partes, sin que lleve uno más que otro.

[...] en fe de lo qual otorgué esta carta ante el presente escribano y testigos que fue fecha e otorgada en la villa de Arenas a catorce días del mes de abril del año de mill y quinientos y setenta y siete años. Testigos García de Frías, Fernando de Cáceres, Juan de Illescas, Blas González, Fernando García. Firmolo el otorgante Sancho de Frías, al que conozco. Ante mí, Baltasar de Frías¹⁹.

Por su parte, el convento y Comunidad de frailes de San Agustín celebran capítulo «para tratar si aceptan la manda de la capellanía que dejó Sancho de Frías el Viejo, difunto, vecino de esta villa», para ello se reúnen el 22 de abril de 1579, con licencia del P. Provincial de España fray Pedro Suárez, los capitulares del convento, fray Alonso de Almenares, prior, Fr. Francisco Saldo, suprior, Fr. Antonio Muñoz, definidor, Fr. Agustín Antolínez, Fr. Alonso Verdugo, Fr. Sebastián Laso, y fray Bernardino de Gibaje, procurador del convento. Se acuerda la aceptación de dicha manda y queda fundada la capellanía de Sancho de Frías el Viejo, con las cargas antes descritas de 7 misas anuales, una en cada una de las festividades de Nuestra Señora²⁰.

¹⁸ AHN, Clero, Legajo 188. Carpeta: Fundaciones Arenas. *Copia de la escritura de la capellanía de Sancho de Frías de siete misas, una cantada y seis rezadas, una en cada fiesta de Nuestra Señora de cada año sobre el castañar de Çedubía*. Arenas 22 de abril de 1579. Escribano Francisco Ramírez.

¹⁹ AHN, Clero, Legajo 188. *Testamento de Sancho de Frías, otorgado en Arenas el 14 de abril de 1577*. Copia de 22 de abril de 1579: Encabezamiento, manda y pie de testamento. Escribano Francisco Ramírez.

²⁰ AHN, Clero, Legajo 188. Carpeta: Fundaciones Arenas. *Copia de la escritura de la capellanía de Sancho de Frías de siete misas, una cantada y seis rezadas, una en cada fiesta de Nuestra Señora de cada año sobre el castañar de Çedubía*. Arenas 22 de abril de 1579. Escribano Francisco Ramírez.

JUAN DE FRÍAS Y DE ARIAS

Hijo de don Sancho de Frías y de doña Juana de Arias, y hermano de doña Magdalena, la fundadora del convento. Casó con doña Isabel Mudarra, con quien tuvo cuatro hijos: Juan, Francisca, Sancho y Diego.

En 1560 sabemos que es mayordomo de la iglesia de Arenas este don Juan de Frías, quien interviene en nombre de ella, en virtud del poder que tiene otorgado para ello el 6 de octubre de 1560, en el otorgamiento de una escritura de imposición de un censo de 3500 mrs. de principal, y 175 mrs. de réditos al año, a favor de dicha iglesia parroquial, impuesto por Bartolomé Rodríguez, vecino de Arenas²¹.

Desconocemos la fecha y causa de la muerte del matrimonio don Juan de Frías y de Arias y su esposa doña Isabel Mudarra, pero ya habían fallecido cuando doña Magdalena, hermana de don Juan, se escribía, hacia el año 1578, con santa Teresa de Jesús sobre las gestiones para fundar un convento de la reforma carmelitana en Arenas que doña Magdalena pretendía²², pues la madre Teresa, al no llegar a un acuerdo con doña Magdalena años antes sobre la fundación, aconseja a esta que abandone la idea fundacional y que dedique su hacienda a criar y educar a sus cuatro sobrinos que se habían quedado huérfanos²³. En cuanto a doña Isabel Mudarra, documentamos a dos de sus hermanos: el licenciado Mudarra y a don Antonio Mudarra.

MARÍA DE FRÍAS Y DE ARIAS

Hija de don Sancho de Frías y de doña Juana de Arias, hermana, por tanto de doña Magdalena, la fundadora del convento, y de don Juan de Frías y de Arias, quienes vivieron entre 1530 y 1600, los tres naturales y vecinos de Arenas, como su padre su abuelo y su bisabuelo. Doña María de Frías casó con Pedro de Arévalo Sedeño, quienes tuvieron al menos un hijo llamado Alonso de Arévalo Sedeño. En casa de esta señora estuvo sirviendo la madre Isabel de Jesús cuando salió de Navalcán, su aldea, para trasladarse a Arenas a servir primero en la casa de don Juan de Frías Mudarra, después pasó a trabajar para esta doña María de Frías, hermana del anterior, y, por fin,

²¹ AHN, Clero, Legajo 188. Falta hoja con la fecha, pero es de primeros del XVII. *Copia de la escritura de constitución de un censo de 3.500 mrs. de principal y 175 mrs. de réditos al año a favor de la iglesia de Arenas contra Bartolomé Rodríguez, de Arenas. Original de 1560.*

²² TERESA DE JESÚS, Santa. *Obras completas*. Madrid: Editorial Monte Carmelo, 2002. Carta 304,17. En 1579 la santa andariega manifiesta en una carta al P. Gerónimo Gracián, escrita desde el nuevo convento de Malagón, que tiene su vicario «tantas ganas de que se funde lo de Arenas y que nos juntemos allí, que me creo me ha de mandar acabe aquí presto, y, a la verdad, lo mas esta hecho [...].»

²³ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fol. 308r: «Escribió a nuestra santa madre Teresa viniese a fundar este monasterio y su reverencia la respondió no se podía admitir con la condición que pedía. Con esto lo dejó, por decirle se serviría más a nuestro Señor en que criase cuatro hijos de un hermano suyo que habían quedado huérfanos de padre y madre. Ella gastó lo restante de su vida en esta obra y en otras muchas de caridad y grandes penitencias hasta darle la última enfermedad [...].» La condición que exigía doña Magdalena (aludimos a esto varias veces en este trabajo) para la fundación era que el convento debía estar bajo la obediencia del obispo de Ávila, y santa Teresa exigía que todos sus conventos estuvieran bajo la de los carmelitas descalzos, es decir bajo la Orden, no bajo la autoridad diocesana, sin transigencia alguna en este asunto.

ante la vida de fiestas y disipación que había en esta familia se salió para irse a servir a casa de doña Elvira de Medrano, otra de las familias principales de Arenas. Así lo declara la madre Isabel de Santa Mónica (Isabel de Frías y Mendoza en el siglo) en el proceso de información sobre la vida y virtudes de la citada madre Isabel de Jesús, voz autorizada para ello, pues es hija de don Juan de Frías Mudarra, y sobrina-nieta de doña María de Frías y de Arias.

En la dicha villa de Arenas en los treinta del dicho mes y año (30 de enero de 1675) de presentación del dicho Padre Fr. Juan del Valle en nombre del dicho convento (de San Juan Bautista, agustinas recoletas de Arenas) se recibió juramento en forma de derecho de la madre Isabel de Santa Mónica, religiosa del dicho convento, y preguntada por las preguntas de dicho interrogatorio declaró lo siguiente:

A la primera pregunta. Dijo que conoció de vista, trato y comunicación a la sierva de Dios Ysabel de Jesús, religiosa que fue en dicho convento, porque vino a la casa de los padres de esta que declara a servir desde Navalcán y después sirvió en casa de doña María de Frías (tía-abuela de la monja declarante) y por hallarse en esta casa algunos festejos y servirla de inquietud, se fue en casa de D.^a Elvira de Medrano²⁴.

MAGDALENA DE FRÍAS Y DE ARIAS

Hija de don Sancho de Frías y de doña Juana de Arias. Debió de nacer hacia 1530 y murió el 1 de agosto de 1591. Ya hemos hecho referencia a ella al tratar de la fundación del convento de San Juan Bautista, de Arenas, para monjas carmelitas descalzas, mediante disposiciones testamentarias el año 1591. Tuvo intención de ser monja carmelita y mantuvo contactos y correspondencia con santa Teresa de Jesús para fundar un convento en Arenas, pero no llegaron a un acuerdo, pues, mientras que doña Magdalena ponía la condición de que las monjas debían estar sujetas a la obediencia del obispo de Ávila, santa Teresa exigía que lo estuvieran a los padres del Orden de Carmelitas Descalzos, por lo que Arenas se quedó sin ser fundación de santa Teresa, aunque estuvo a punto de ello. Nos remitimos a la reseña biográfica y fundacional de doña Magdalena en páginas anteriores, Capítulo I, y a la fundación del convento por las carmelitas en el Capítulo II.

ISABEL DE FRÍAS Y SU HIJO RUI DÍAZ DE FRÍAS

Son madre e hijo, y los documentamos por un pleito suscitado por una brutal agresión que en 1561 sufrió el joven por parte de unos vecinos pendencieros de Arenas al que acuchillaron en la cabeza. Es curioso y notable el suceso, especialmente el par de piezas que debían ser los hermanos Alonso y Juan Arias, por lo que lo transcribimos literalmente, aunque hay algunas palabras ilegibles en el documento.

A pedimento de Isabel de Frías. Noviembre de 1565. Ante el licenciado Meléndez Valdés, alcalde mayor en la dicha villa de Arenas, entre Isabel de Frías, Rui Díaz de Frías, su hijo, y Juan de Medina, y Juan Francisco Palomero, procurador, en que el licenciado

²⁴ ADAV. Pleitos. año 1674, 84/24/2 A. Caja 714, Doc. 14. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús, op. cit., fol. 16r.*

Santos, procurador fiscal que fue en la nuestra corte dicho año, asistió de la una parte, y Alonso Arias y Juan Arias y Juan Rodríguez, vecinos de la dicha villa, reos [...] de la otra parte [...].

Por uno de los procesos de la dicha villa de Arenas de 29 días de abril de 1563 ante el Lcdo. Meléndez de Baldés, alcalde mayor [...] por parte de Isabel de Frías, como madre legítima del dicho Ruiz Díaz, su hijo, acusaba a los dichos Alonso Arias y Juan Arias, hijos de Juan Rodríguez de la Fuente, y a Francisco Palomero.

En *[ilegible]* días del mes agosto de 61 años, estándose el dicho Ruiz Díaz salvo y seguro, sin haber hecho ni dicho cosa por lo cual oviese de recibir, estando en la dicha villa, en la calle que dicen de los Postigos, lugar notorio y conocido, los dichos Alonso Arias e Juan Arias e Francisco Palomero habían rendido contra el dicho Rui Díez, su hijo, embestidos del espíritu diabólico e pospuesto el temor de Dios y menosprecio de nuestra justicia y sobre *[ilegible]* del dicho su hijo llevándole una cuchillada en la cabeza de que le *[ilegible]* salido sangre e rompido el cuero y carne y le acabaran de matar sin no fuera por Dios que le quiso librar y por mucha gente que se allegó a meterlos en paz, de la cual herida el dicho su hijo había estado muchos días en la cama e llegando a punto de muerte en lo que los susodichos e cada uno de ello *[ilegible]* y porque Juan Godínez, alcalde de la Santa Hermandad y regidor en dicha villa en los años atrás, le habían metido en el campo caballeros *[ilegible]* con sus lanzas en las manos queriéndole lancear porque *[ilegible]* y lo que era obligado como regidor *[ilegible]* en una casa que el dicho Godínez tenía al pie de la cuesta se había defendido de los suso dichos que le habían querido matar y puéstolo por obra tirándole cuchilladas y golpes a las puertas de la dicha casa a donde el dicho Godínez estaba cerrado para favorecerse del suso dicho. Y demás de los suso dichos, el dicho Alonso Arias habrá tres o cuatro años, poco más o menos que había salido al camino que decían de la Dehesa, término de esta dicha villa, y acuchillado a Miguel López Borja, el mozo, y dado una cuchillada que acabó manco de una mano, y asimismo, el dicho Alonso Arias habían entrado él un año en la casa de *[ilegible]* González, vecino de la dicha villa y dándole de palos y dejándole manco de un brazo. Y demás de lo suso dicho, el dicho Alonso Arias y Francisco Palomero, habrá tres o cuatro años que había entrado en un molino que se dice Parrilla, que estaba en el campo, término de la dicha villa, y forzablemente había sacado del dicho molino una moza de Melchor López, vecino de la dicha villa, y porque el dicho Melchor López se la había defendido, la habían querido matar y la habían llevado consigo y hecho de ella lo que habían querido, haciéndola fuerza en su persona, sobre lo que pidió justicia, jurando en forma la querella, sobre que se tomó cierta información de todo. Y el dicho Alonso Arias fue preso y le fue tomado en derecho confesión y le fue hecho cargo y culpa de lo que contra el *[ilegible]* y lo rescribió el pleito a prueba con cierto *[ilegible]* después de lo que por una petición que el dicho Alonso Arias ante el dicho alcalde mayor²⁵.

Rui Díaz de Frías ejercerá el cargo de alcalde ordinario de Arenas por el estado de los Hijosdalgo en 1596, ante quien «parecieron presentes el 11 de marzo de dicho año el Lcdo. Diego Mudarra y Fernando Arias Valderrama, curadores de los menores Diego y Sancho de Frías Mudarra, y Alonso de Arévalo Sedeño, curador presente, y Baltasar de Frías, y Alonso Arias Velázquez, partidores y contadores de la dicha

²⁵ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Registro de Ejecutorias, Caja 1087, D.36. *Ejecutoria del pleito litigado por Isabel de Frías, Rui Díaz de Frías, su hijo, y Juan de Medina, vecinos de Arenas, con Alonso Arias, Juan Arias y Juan Rodríguez Palomero, vecinos de Arenas, sobre agresión con arma blanca en la calle de los Postigos. 1565, noviembre.*

hacienda, y apreciadores», solicitando a don Rui Díaz de Frías que sentenciara la partición de los bienes, quien dicta un auto ordenando dar un traslado de dicha partición a los dichos curadores y a don Juan de Frías Mudarra, dando tres días para presentar alegaciones. Finalmente don Rui Díaz de Frías dicta sentencia aprobatoria de la partición en Arenas el 11 de marzo de 1596²⁶.

BALTASAR DE FRÍAS

Escribano de Arenas, en 1573 ya ejercía como tal, ante quien se otorgó el 31 de diciembre de dicho año una escritura de compra a Fernando Arias Valderrama de tres escrituras de imposición de censo contra tres vecinos de Arenas, de 1000 mrs. de réditos al año. Ante este escribano otorga su testamento y funda una capellanía don Sancho de Frías, padre de la fundadora del convento, doña Magdalena, el 14 de abril de 1579, como ya se ha expuesto arriba al tratar sobre este don Sancho de Frías.

Localizamos a un Baltasar de Frías, contador, que hace la partición de los bienes de los hermanos Juan, Diego y Sancho de Frías Mudarra en 1596²⁷, y que también interviene en la justificación de gastos y cuentas que se toma a don García de Frías el 23 de julio de 1598 en Arenas. Puede que sea el citado escribano que localizamos en 1573²⁸.

JUAN DE FRÍAS MUDARRA

Es el primer patrón del convento, nombrado directamente por doña Magdalena de Frías en el testamento fundacional. Es hijo de don Juan de Frías y de Arias, hermano mayor de la fundadora, y de su mujer doña Isabel de Mudarra, sobrino carnal por tanto de la dicha doña Magdalena, quien, ya lo hemos dicho, debió de vivir y morir doncella. Es a este sobrino, ante la falta de su hermano mayor, padre del nominado, por haber muerto ya en 1591, a quien confía el patronazgo del convento de carmelitas descalzas que ordena fundar en Arenas, cargo que asume desde el primer momento. Don Juan de Frías Mudarra casó con doña Isabel Solano de Mendoza, hija de Fernando Arias Valderrama y María Solano de Mendoza. En las bodas de este matrimonio, cuya fecha desconocemos por ahora, se corrió un toro y se vendió el cuero y la carne a Blas Martín, vecino de Arenas, en 7,5 ducados²⁹. Tuvieron cinco hijos que toman los apellidos de Frías y de Mendoza: Juan, Fernando, Magdalena, María, Isabel y Francisca. El primero será el que le suceda en el patronazgo del convento, y las tres últimas serán monjas en este convento fundado por doña Magdalena, pero ya con las agustinas recoletas, siendo las tres nombradas por derecho de patronato.

²⁶ AHN. Clero, Legajos, 188. «Petición de sentencia a Rui Díaz de Frías». *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fols. 20r-v. El Lcdo. Diego Mudarra es hermano de la que fuera mujer de don Juan de Frías y de Arias, doñas Isabel Mudarra. El tercer hermano de esta familia es don Antonio Mudarra.

²⁷ Ib.

²⁸ AHN. Clero, Legajos, 188. *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fol. 70v. Documento datado en Arenas el 23 de julio de 1598.

²⁹ AHN. Clero, Legajos, 188. 1598, julio, 10. Arenas. *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fol. 27r.

Desde 1615, con la marcha de las carmelitas del convento, este ha quedado vacío y sus bienes, tanto los dotales, como los adquiridos, se encuentran sin un administrador oficial. Por ello, desde el Obispado, en el auto de 15 de abril de 1615, se encomienda que el juez nombrado para el asunto se ocupe de averiguar qué ha pasado con las escrituras de los censos propios del convento, quién los ha cobrado y que, en adelante, los censualistas no paguen a nadie más que al que fuera nombrado por dicho juez para ello.

En este sentido, una vez realizadas todas las diligencias, y conocedores ya de la situación más o menos real del convento arenense, el provisor general del Obispado, que lo es don Juan de Mendieta, canónigo de Palencia, por nombramiento del nuevo obispo, don Francisco de Gamarra³⁰, provee un auto fechado en Ávila el 9 de noviembre de 1616, por el que, vista una petición fechada ese mismo día del patrón del convento, don Juan de Frías Mudarra, nombra a este en el cargo de administrador de las rentas de las escrituras de censo de dicho convento, mandando que por don Antonio López, teniente de cura de Arenas y depositario de las dichas escrituras, se le entreguen todas estas y cobre sus rentas, dando previamente fianzas y garantías, otorgándole poder para administrar y para cobrar todos los réditos, tanto los corridos y vencidos como los por vencer.

Usando de su derecho de patronato, don Juan de Frías pide al capellán del convento, que, no obstante encontrarse este vacío y sin monjas, cumpla con su ministerio de decir las misas a que está obligado por razón de la capellanía fundada por su tía doña Magdalena, que lo fue con ciertas cargas de misas por su alma. El capellán, que lo es don Antonio Arias López, dice que tiene orden verbal de no celebrar misas en dicha iglesia y que hasta tanto no lo autorice el vicario y provisor del Obispado de Ávila no celebrará en ella. Así, don Juan de Mendieta, provisor de dicho Obispado, ante la petición del patrón del convento dicta un auto el 25 de diciembre de 1616, ordenando al capellán que diga las misas propias de la fundación en dicha iglesia conventual³¹.

Don Juan de Frías Mudarra otorga su testamento el 8 de agosto de 1622³². Entre otras cláusulas testamentarias, que no están trasladadas en el documento del proceso de 1793, manda que se dé un censo de 10 000 maravedís al capellán de las monjas del convento de San Juan Bautista para que en cada año diga una misa de aniversario el día de San José, con responso y vigilia doble. Manda, asimismo, un castañar enjerto que tiene en el pago de la Parrilla, y que se una al vínculo que dejó su abuelo Sancho de Frías. Manda todo lo que allí posee, tanto lo enjerto como lo regolando, que empieza en la huerta de don Bernabé hasta lo alto de la Parrilla, que sale a la Lobera, lindando con montes del Concejo y castañar de los frailes de San Agustín

³⁰ Don Francisco de Gamarra sucedió en la sede episcopal abulense a don Juan Álvarez de Caldas y fue obispo de Ávila desde 1616 a 1626.

³¹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, «Auto sobre celebrar misas en la iglesia conventual de Arenas aunque no haya religiosas». Su data original en Ávila, 25 de diciembre de 1616. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 206r.

³² Ib., «Testamento de don Juan de Frías Mudarra». Ante Bartolomé Garray y Medrano, escribano de Arenas. Su data original en Arenas, 8 de agosto de 1622, fol. 178r.

de esta villa. Manda también una viña a San Sebastián, que linda con fincas suyas, y un prado de hierba al pago de la Parrilla. También quiere que se añada al dicho vínculo el dinero y bienes que mandaron añadir Sancho de Frías, su hermano, clérigo y cura propio que fue de Arenas, y Fernando Arias Valderrama y María Salgado de Mendoza, sus suegros. Nombra por sucesor en este vínculo a su hijo Juan de Frías Mendoza y sus herederos, y si faltare, a otro hijo suyo, Fernando de Frías, y si no a sus hijas y de doña Isabel de Mendoza, que son Magdalena, María, Isabel y Francisca de Frías y Mendoza. A falta de herederos ordena que suceda en dicho vínculo el convento de agustinas de Arenas, con la carga de 4 misas cada año, diciendo una con su vigilia cantada el día de los Difuntos, otra el día de San Juan Bautista, otra el día de San Pedro, y otra el día de San Agustín.

Don Juan de Frías Mudarra, primer patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas, muere uno o dos días después de otorgar su testamento, entre el 8 y 11 de agosto de 1622, pues el día 11 de ese mismo mes y año, lo otorga su mujer, doña Isabel Salgado de Mendoza, y afirma que su marido ha fallecido y espera que esté en gloria. Ha sido patrón desde 1591 hasta el 1622, y el convento sigue sin monjas desde 1615. Le sucede en el patronazgo del convento su hijo mayor, don Juan de Frías Mendoza.

Como hemos dicho, doña Isabel Salgado y Mendoza, mujer de don Juan de Frías Mudarra, otorga su testamento el 11 de agosto de 1622, también ante Bartolomé Garay Medrano. Manda a su hijo Juan de Frías Mendoza el batán y castaño que están en la ribera del río Grande, que pasa por Arenas, y que esto se incorpore al vínculo que ahora posee el dicho su hijo, quien lo heredó de su padre, Juan de Frías Mudarra, que esté en gloria, marido de la testadora. Deja por herederos a todos sus hijos y del dicho Juan de Frías Mudarra, su marido, los cuales hemos relacionado antes³³.

FRANCISCA DE FRÍAS MUDARRA (SOR FRANCISCA DE SAN JUAN BAUTISTA, OCD)

Hermana del primer patrón, el inmediato anterior reseñado, y sobrina de la fundadora doña Magdalena de Frías y de Arias. Hija de don Juan de Frías y Arias y de doña Isabel Mudarra, ingresó en el convento de carmelitas descalzas el año 1594, que fue el de su fundación, de lo cual volveremos a tratar este asunto más adelante, como monja de derecho de patronato, renunciado a sus legítimas paterna y materna en favor de sus tres hermanos, Juan, Sancho y Diego. Los cuatro quedaron huérfanos de padre y madre muy jóvenes, como ya se ha aludido a ello anteriormente. Esta religiosa fue de las primeras profesas, tal vez la primera, del nuevo convento fundado por su tía, aunque tenemos motivos para creer que no profesó hasta, al menos, el segundo trimestre de 1596³⁴. La madre Francisca se mantuvo en el convento de San Juan Bautista, de

³³ Ib., «Testamento de doña Isabel Salgado de Mendoza». Ante Bartolomé Garay y Medrano, escribano de Arenas. Arenas 8 de agosto de 1622, fol. 180r.

³⁴ AHN. Clero, Legajos, 188. *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fol. 53r. En este documento, datado en Arenas el 23 de julio de 1598, se anota que don García de Frías, curador de Diego y Sancho de Frías Mudarra, entrega a estos dichos menores 748 mrs. para comprarse un sombrero y otras cosas, cuando

Arenas, hasta que la Comunidad de Carmelitas Descalzas lo abandonó por falta de recursos en 1615. La madre Francisca Bautista –realmente su nombre de religión es sor Francisca de San Juan Bautista– salió con el resto de la Comunidad para Guadalajara el 13 de abril de dicho año de 1615, de cuyo convento de San José fue fundadora con el cargo de Subpriora. Luego fue priora varias veces y murió en dicho convento de Guadalajara en 1637, después de 43 años de vida en el claustro. Ampliaremos información de sor Francisca al tratar del convento en su época carmelitana, en el capítulo siguiente, donde citamos las fuentes documentales.

SANCHO Y DIEGO DE FRÍAS MUDARRA (CLÉRIGO SECULAR Y FRAILE AGUSTINO RESPECTIVAMENTE)

Son dos de los hijos de don Juan de Frías y de Arias y de doña Isabel Mudarra, hermano de don Juan y de sor Francisca Bautista, OCD, y debían de ser de muy corta edad cuando sus padres murieron. Fue su primer curador, en este caso curadora, ya desde 1578 al menos, doña Magdalena de Frías y de Arias, su tía, que luego sería la fundadora del convento de San Juan Bautista mediante disposiciones testamentarias otorgadas en en el ya citado año de 1591, que fue en el que murió. En 1594 era ya curador de los dos menores Alonso de Arévalo, primo de los susodichos hermanos. Ambos menores fueron enviados a estudiar a un colegio o convictorio de Oropesa, probablemente el año 1594, porque cuando profesó su hermana Francisca, en 1595, vinieron los dos menores de Oropesa a Arenas a asistir a este solemne acto, dándoles su curador, algo de dinero para comprar algunas prendas de vestir³⁵. Durante su estancia en Oropesa los años 1596 a 1598, que son los de las cuentas de su curador don García de Frías, encontramos varias anotaciones de envío de dinero para alimentos, estudios, vestidos, calzado, viajes, y otros gastos como vemos a continuación³⁶:

- 748 mrs. que envió a los dichos menores a Oropesa para comprar zapatos y medias.
- 12.806 mrs. que pagó al vicerrector del *convitorio*³⁷ de Oropesa de los alimentos de Sancho de Frías y Diego Mudarra, los cuales fueron del tiempo que estuvieron en el estudio en el año de 96 hasta el último de junio del dicho año como consta de la carta de pago y cuenta del vicerrector.
- 9 reales que hubo de enviar a Sancho de Frías a Oropesa para que se viniese de Oropesa a esta villa el año de 96. Fue de mozo y mula y más 56 mrs. de [...] que tomó el dicho Sancho de Frías [...] que todo monta 362 mrs.
- 1.904 mrs. y medio que gastó con Diego Mudarra en tres varas de raja menos seis [...] y recaudos y hechura y otras cosas que fueron necesarias para el dicho vestido y hechura de él, y unos zapatos y una camisa como consta por las partidas de dicho libro.

vinieron de Oropesa, donde estaban estudiando en el colegio, a la profesión de su hermana. Como don García fue nombrado curador de los dos menores el 9 de marzo de 1596, parece que sor Francisca debió de hacer su profesión después de esta fecha.

³⁵ Ib., fol. 53r: «[...] 748 mrs. que los dichos menores llevaron a Oropesa cuando vinieron a la profesión de su hermana para un sombrero y otras cosas».

³⁶ Ib., fols. 54v-58v.

³⁷ *Convitorio*: Vulgarismo de convictorio: Lugar o estancia donde se educa. Colegio.

- 164 mrs. de unos zapatos y cintas para Sancho de Frías.
- 168 mrs. de 25 [...] que pagó al vicerrector del convitorio de Oropesa y otros tantos que tuvo Diego Mudarra más que el dicho Sancho de Frías el año 96 en que entran seis reales que había a cuenta.
- 1.308 mrs. que gastó en traer a Diego Mudarra de Oropesa el año 96 y de unos zapatos y otras menudencias.
- 1.436 mrs. que gastó en Diego Mudarra en unos valones de paño negro, una camisa, y aforros y mangas y otras cosas.
- 472 mrs. que se gastaron con Diego Mudarra en Oropesa por octubre de 96.
- 100 reales que llevó Diego Mudarra cuando fue a Oropesa el 12 de septiembre de 96 para los alimentos.

En 1596, Sancho es trasladado a estudiar a Salamanca, anotándose las correspondientes partidas de los gastos del viaje y la compra de algunas pertenencias:

- Fue Sancho de Frías a estudiar a Salamanca a 14 de octubre de 1596 años. Gastó en el camino, con mozo y dos cabalgaduras para su hato, 1.108 maravedís y más el gasto de unos borceguíes importaron 1.159 maravedís.
- Comprole un colchón que se hizo nuevo, de estopa y lana y hechura, costó 1.676 mrs. y medio.
- 1.866 mrs. de dos sábanas de lienzo y dos pares de manos y una camisa que hizo para Sancho de Frías cuando se fue a salamanca, todo nuevo que llevaron 24 varas y media de lienzo a dos reales y cuarto.
- Dio por descargo que dio a Sancho de Frías cuando se fue a Salamanca en dinero 380 reales y más dos servilletas que costaron dos reales y medio que llevó para su gasto. Montó todo 13.005 mrs.

Sancho de Frías debió de ordenarse ese año de 1596 de órdenes menores, pues ya se anota el gasto del manteo y de la sotana, vestiduras oficiales de los clérigos:

- 12.911 mrs. y medio de ocho varas de paño veinteydoso (sic) a 31 reales la vara para el manteo y sotana a Sancho de Frías, del tundido, hechura y recaudos necesarios para ello, y paño para unos valones, de la hechura y aforros, y de seis varas de paños para hacer un paño de cama y de dos pares de zapatos para Sancho de Frías³⁸.

En dicho año de 1596, si Sancho fue enviado a estudiar a Salamanca, Diego es mandado a estudiar al colegio o convitorio de Talavera, de lo que localizamos los gastos de su traslado:

- Gastó y pagó a Diego Mudarra en enviarle a estudiar al convitorio de Talavera, de sus alimentos, y de traer el hato de Oropesa y de cosas que se compraron para su vestido y adorno 7.380 mrs., como pareció en cuenta por menor y memorial del vicerrector de Talavera y por otra memoria de [...] de Mendo al vicerrector de Oropesa.
- 10 reales de un pernil de tocino que envió a Talavera a Diego Mudarra y dos reales en dinero.
- 2.048 mrs. y medio de 50 reales que envió a Talavera a Diego Mudarra para los alimentos en el convitorio y lo demás para aderezos y zapatos.

³⁸ Ib., fol. 58r.

- 928 mrs. de traer a Diego Mudarra de Talavera, y su ropa y acabar de pagar lo que se debía al convitorio, y más le hizo un jubón de Olanda que costó ciento ochenta maravédis., como todo pareció por dos partidas de su libro que en todo 1.508 mrs.³⁹.

El año 1597 Diego debió de recibir las primeras órdenes cléricales y vestir la sotana, pues ya su administrador y curador, don García de Frías, anota un gasto de «7.613 mrs. del precio de seis varas y media de veintidóseno para manteo y sotana para Diego Mudarra, y de tafetán y seda, e hilo y aderezos y hechura de ello»⁴⁰.

Después de estudiar dos años en Talavera, ya en 1598, parece que Diego también se trasladó a Salamanca, pues documentamos que su tutor, don García de Frías, gasta «10.195 mrs. y medio que dio a Diego Mudarra y Sancho de Frías cuando fueron a Salamanca, digo se los dio en diciembre de noventa y ocho, y de tocino y de una camisa que se la llevó Juan López de Alonso»⁴¹. Esto lo corrobora otro apunte de las cuentas de don García de Frías, en el que se anota que ya en marzo del 1598 estaban los dos hermanos en Salamanca: «4.712 mrs. de 130 rs. que envió a los menores a Salamanca por marzo de 98 y de ocho libras de tocino y dos reales del llevado»⁴².

Este mismo año de 1598 regresan los dos hermanos a Arenas, trayéndolos de Salamanca Diego Muñoz, con un coste total de 4369 mrs., incluidos 112 reales que se le dieron a Diego Muñoz. En efecto, el 23 de julio de 1598 Sancho y Diego de Frías están en Arenas, donde asisten al nombramiento de su nuevo curador, Fernando Arias Valderrama, el cual es designado para tal cargo por don Alonso de Olmedo, teniente de corregidor de Arenas a la sazón. Don Fernando

[...] había aceptado el dicho oficio de curador de las personas y bienes de Sancho de Frías y Diego Mudarra, y a más so el juramento necesario y de la fianza conforme a derecho dijo que discernía y discernió la curaduría y le daba poder cumplido que de derecho en tal caso se requiere para que haga defensor y procurador y ponga demandas, citaciones y protestaciones, presentar escritos y escrituras y provanzas, todo con el juramento necesario y hacer todo los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran y se deban hacer en favor y defensa de los dichos menores [...]⁴³.

En 1599 Diego de Frías decide tomar estado definitivo como religioso agustino, recibiendo el hábito en el convento de Nuestra Señora del Pilar de Arenas el 24 de mayo de dicho año de 1599. Acto seguido es enviado a realizar el año de noviciado al convento de San Agustín de Toledo, donde, poco antes de cumplir este año, probablemente el 18 de mayo de 1600, fray Diego formula petición al vicario general del Arzobispado, licenciado Antonio de San Vicente, de disponer de sus legítimas, afirmando que es

³⁹ Ib., fols. 61v-63r.

⁴⁰ Ib., fol. 64r.

⁴¹ Ib., fol. 65v.

⁴² Ib., fol. 66v.

⁴³ Ib., fol. 73r: «Discernimiento sobre la curaduría de los menores».

[...] hijo legítimo de Juan de Frías y de doña Isabel Mudarra, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Arenas, diócesis de Ávila, digo que yo soy novicio en el monasterio del señor San Agustín de esta ciudad de Toledo, y el año de mi noviciado se cumple a veinticuatro de este mes de mayo de este año de mil y seiscientos, y con el favor de Dios nuestro señor quiero profesar en el dicho monasterio, y para esto tengo necesidad de disponer de las legítimas y hacienda que de los dichos mis padres heredé y me dejaron. A vuesa merced pido y suplico me dé licencia para que yo, conforme a derecho, disponga como fuere mi voluntad, y en ello ponga su autoridad y decreto⁴⁴.

Le es concedida la licencia para disponer de sus legítimas paterna y materna, y hacer renuncia de ellas en quien fuera su voluntad, mediante decreto del Sr. Vicario de fecha 19 de mayo de 1600. Fray Diego, usando de esta licencia,

[...] estando como estoy en mi entera libertad antes de la dicha profesión [...] por la mucha y grande devoción que de mis padres y abuelos y antepasados a el convento de nuestra Señora del Pilar, de la Orden de nuestro padre San Agustín de la dicha villa de Arenas, donde recibí el hábito que tengo, deseando como deseo que la dicha santa casa vaya en aumento [...] / [...] otorgo e conozco que hago gracia y donación, cesión y renunciación entre vivos a la dicha casa y monasterio de Nuestra Señora del Pilar de la Orden de San Agustín, de la dicha villa de Arenas, de todos mis bienes y hacienda, raíces y semovientes, derechos y acciones y otros cualesquier que a mí me toquen y pertenezcan, y tocar y pertenecer puedan [...]⁴⁵.

Fray Diego de Frías hizo la profesión como religioso agustino el 26 de mayo de 1600 en Toledo, y fue trasladado inmediatamente al convento de Arenas, donde ya se le localiza el 5 de junio siguiente. En efecto dicho día 5 de junio de 1600, Diego de Frías ya es fraile morador en el convento de agustinos calzados de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas⁴⁶, pues ese día el procurador del convento, fray Pedro Velasco, formula solicitud oficial ante el corregidor y juez de apelaciones de la villa de Arenas, el licenciado Antonio de Escobar Baena, pidiendo que se le entregue una copia de la hijuela que le ha correspondido al ya fray Diego de Frías en la partición de la hacienda que se ha hecho entre los tres hermanos⁴⁷.

⁴⁴ Ib., fol. 80v.

⁴⁵ Ib., fol. 81v.

⁴⁶ Sobre este convento puede ampliarse noticias en GÓMEZ Y MATÍAS, Marcelino. «Nuestra Señora del Pilar, Patrona de Arenas», *Almanaque parroquial para el año 1917*. Arenas de San Pedro, 1917. Citado y reproducido por: SANTIAGO VELA, Gregorio de (OSA). «Convento de Nuestra Señora del Pilar de la villa de Arenas de San Pedro (Ávila)». *Archivo Agustiniano*, VIII (1917), pp. 105-114, y en TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro, Andalucía de Gredos*, op. cit., pp. 52-59.

⁴⁷ AHN. Clero, Legajos, 188. *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fols. 78r-v. Fray Pedro Velasco actúa como procurador general del convento y en virtud del poder otorgado por la Comunidad el 6 de enero de 1600 ante el escribano Juan Martínez de Olmedo, exponiendo al corregidor de Arenas en su pedimento de 5 de junio de 1600 «que fray Diego de Frías, fraile profeso del dicho monasterio, hijo de Juan de Frías y de doña Isabel Mudarra, difuntos, hizo y otorgó escritura de renunciación de su hacienda en el dicho monasterio, de que hago demostración para que a vuesa merced le conste, y estoy presto a presentarla en forma cuando convenga, y por ahora conviene a la justicia de dicho monasterio, mi parte, para el efecto necesita se le dé un tanto de la hijuela de la hacienda que tocó al dicho fray Diego y se le adjudicó en la partición que se hizo entre [...] Juan de Frías y Sancho de Frías, sus hermanos [...]».

Fray Diego hará vida conventual normal en el monasterio de Arenas, cumpliendo su ministerio sacerdotal en lo que le mandare la obediencia. En ocasiones los frailes agustinos y los descalzos de San Francisco, de Arenas, como los de Velada, Oropesa o de cualquier otra orden de los conventos de Talavera, ejercían como tenientes de cura en los pueblos del entorno cuando por cualquier causa faltaba el designado del clero secular. Así, a nuestro fray Diego de Frías le localizamos como teniente de cura en Navalcán en 1621, donde el 19 de enero de dicho año bautiza a Juan, hijo de Juan Muñoz y de María Fernández, firmando de su mano el acta de bautismo⁴⁸. Estuvo fray Diego ejerciendo el cargo de teniente de cura en Navalcán desde dicho mes de enero hasta el 5 de octubre de 1621 en que fue designado para teniente de cura de esta parroquia de Nuestra Señora del Monte don Diego Fernández, perteneciente al clero secular⁴⁹.

Por su parte, Sancho de Frías Mudarra, es ordenado sacerdote del clero secular y ejercerá su ministerio en la parroquial de Arenas, de donde será cura propio. En 1610 le localizamos en Arenas, con el cargo de camarero del Sr. Obispo de Ávila, el cual, en virtud de dicho cargo, promulga un edicto publicando la obra de hacer la portada de la iglesia de Navalcán, por lo que el mayordomo de esta iglesia de Navalcán paga «6 reales de un edicto que Su Señoría don Sancho de Frías Mudarra mandó dar para que se publicase la obra de hacer la puerta principal de la dicha iglesia»⁵⁰.

GARCÍA DE FRÍAS

Clérigo, cura propio de la parroquia de Arenas, de donde era vecino. Don García de Frías es uno de los albaceas de doña Magdalena de Frías, nombrándole en su testamento de 29 de junio de 1591. Por ello, don García, junto con Fernando Arias Valderrama, el otro albacea testamentario, será uno de los encargados de hacer cumplir el testamento de doña Magdalena, y entre otras disposiciones, la de la fundación y construcción del convento de San Juan Bautista, el cual entre 1591 y 1594 fue erigido en el lugar donde estaban las casas de doña Magdalena. Doña Magdalena era la curadora, con toda probabilidad la primera, de sus sobrinos menores, hijos de su hermano don Juan de Frías y de Arias y de doña Isabel Mudarra, quienes ya habían muerto en 1587. Después de doña Magdalena, desconocemos

⁴⁸ APNAV. Libro 1.^º de Bautismos, fol. 48r. «En 19 de enero de 1921, yo fray Diego de Frías Mudarra, de la Orden de Ntro. P. San Agustín, estando en este lugar de Navalcán haciendo oficio de cura, bapticé a [...].»

⁴⁹ GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648*. Navalcán: Ayuntamiento, 2007, p. 170 y nota 88.

⁵⁰ APNAV. Libro 1.^º de Fábrica, s/f. *Cuentas de 1605-1609*. Estas son las anotaciones del escribano: «Más 6 reales que pagó el dicho mayordomo a Sancho de Frías Mudarra, camarero del Sr. Obispo de Ávila, de un edicto que SS^a mandó dar para que se publicase de la obra de acer la puerta principal de la dicha iglesia. Más 4 reales que pagó a dos hombres que fueron a Oropesa a poner el edicto. Más 4 reales de dos días que se ocupó en la villa de Arenas a tratar con SS^a sobre las obras. Un real que pagó a un escribano de trasladar el edicto y se dé el pregón para que saliese maestro que hiciese postura. Más 24 reales que pareció por cartas de pago aver pagado a Mateo González, digo a Lorenço González, maestro de cantería, vecino de La Calçada, de una postura que hiço en la obra de la portada».

quién fue nombrado curador de sus sobrinos a su muerte (1591), pero sí sabemos que Alonso de Arévalo es su curador en 1594, y que don García de Frías es nombrado en 1596 su sustituto en la curaduría de las personas y bienes de Sancho de Frías Mudarra y Diego de Frías Mudarra, menores, hijos de los ya citados don Juan de Frías y de Arias y de doña Isabel Mudarra. Los menores declaran en las diligencias ser mayores de catorce años y tener menos de veinticinco. Los otros dos hermanos de los menores, Juan y Francisca de Frías Mudarra, debían ser mayores de edad, al menos Juan lo era seguro, y Francisca que había profesado en 1594 en el convento de carmelitas descalzas de Arenas, fundado por su tía Magdalena, habiendo renunciado a sus legítimas paterna y materna en favor de sus tres hermanos. En 16 de julio de dicho año de 1598 don García de Frías es relevado de su cargo de curador *ad litem* de los dos menores por nombramiento de Fernando Arias Valderrama para dicho cargo, dando don García las cuentas de todo el tiempo que ha ejercido como curador y administrador de los bienes de los menores, que, según se desprende de los autos y diligencias de estas cuentas fueron dos años y medio, siendo nombrado el 9 de marzo de 1596⁵¹.

El 23 de julio de 1598 don García de Frías rinde cuentas de la administración de los bienes durante el tiempo que ha sido curador de los menores Diego y Sancho de Frías Mudarra, arrojando las siguientes cantidades: Cargo 2 079 313,5 mrs. Data, 2 061 846,5 mrs., con lo cual resta y queda debiendo y es alcanzado el dicho don García de Frías en 17 467 mrs., que debe entregar al nuevo curador, cargo para el que es nombrado, como ya hemos dicho, don Fernando Arias Valderrama.

DIEGO DE FRÍAS LIZA

El 23 de julio de 1598 actúa como testigo en la toma de cuentas de don García de Frías, curador de los menores Diego y Sancho de Frías Mudarra. En relación con este personaje, localizamos en Arenas a Catalina Liza, casada con Alonso de Arévalo, quien ya hemos visto que fue curador de los hijos menores de don Juan de Frías y de Arias en 1594, y a quien don García de Frías, curador de los menores Diego y Sancho de Frías Mudarra de 1596 a 1598, arrienda el castañar del Barranco, propiedad de los menores, en precio de 10 000 mrs., y en 1597 cobra a dicha señora 158 mrs. del precio de una azada y un libro que la vendió de las pertenencias de dichos menores⁵².

FRANCISCO DE FRÍAS DE LIZA

Natural de Arenas, contrajo matrimonio con doña María de Ribera, de Candeleda. Residieron en Arenas donde tuvieron al menos un hijo, llamado Pedro.

⁵¹ AHN. Clero, Legajos, 188. *Hijuela de Fray Diego de Frías Mudarra*, fols. 3r y 10r.

⁵² Ib., fols. 22v, 24v y 70r.

PEDRO DE FRÍAS DE LIZA Y RIBERA

Natural de Arenas, es hijo de don Francisco de Frías de Liza y de doña María de Ribera, natural de Candeleda. Casó con doña Isabel de Guevara, de Oropesa, quienes tuvieron al menos un hijo, que se llamó Manuel.

MANUEL DE FRÍAS DE LIZA Y GUEVARA

Natural de Oropesa. Caballero de Santiago, en cuya Orden ingresa el 20 de julio de 1683. Es de la misma varonía que los Frías de Arenas, siendo primo en cuarto grado del pretendiente al Hábito de Santiago en 1690, don Antonio de Frías. Es otro en el que se apoyan los testigos en las declaraciones sobre las pesquisas del tribunal en la formación del expediente de hidalguía de dicho don Antonio de Frías Salazar y Mendoza.

JUAN DE FRÍAS MENDOZA

Natural de Arenas, es el primogénito de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, es el mayor de los seis hijos que tuvo este matrimonio, siendo los otros cinco Fernando, Magdalena, María, Isabel y Francisca. Don Juan asume el patronazgo del convento de San Juan Bautista a la muerte de su padre, ocurrida, como hemos reseñado antes, entre el 8 y el 11 de agosto de 1622. El convento está todavía vacío desde la marcha de las carmelitas descalzas en 1615, y será don Juan el que reanude la vida conventual en el mismo, negociando y consiguiendo que vengan a fundar en él las agustinas recoletas del convento de Salamanca, circunstancia que se realizará en abril de 1623. Contrajo matrimonio con doña Catalina Bravo, también natural de Arenas, y tuvieron dos hijos, Juan de Frías y Mendoza e Isabel de Mendoza (no aparece en ellos el apellido Bravo de su madre). Don Juan de Frías Mendoza ostentará el honroso título de patrón del convento durante treinta y nueve años, hasta el 23 de agosto 1661 en que murió. Fue familiar del Santo Oficio. Entre otras disposiciones testamentarias mandó que su cuerpo fuera sepultado en la iglesia del convento de monjas agustinas recoletas del señor San Juan Bautista de Arenas, en la capilla mayor de dicha iglesia, y que se entregaran al dicho convento dos fanegas de trigo y dos arrobas de aceite. Nombró por herederos a Juan de Frías y Mendoza y a doña Isabel de Mendoza, sus hijos y de doña Catalina Bravo, su mujer⁵³. Sin embargo su cuerpo fue depositado primeramente en la iglesia parroquial, desde donde sus restos fueron trasladados a la iglesia del convento.

En efecto, el 29 de enero de 1693, el provisor y vicario del Obispado de Ávila, Lcdo. Don Manuel González de Olarte, otorga la reglamentaria licencia, refrendada por José de Frutos, para que los huesos de don Juan de Frías, que estaban depositados en la iglesia parroquial de Arenas, se trasladasen con la debida decencia a la

⁵³ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, «Testamento de don Juan de Frías y Mendoza». 1661/08/28. Arenas. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 181r.

iglesia del convento de agustinas recoletas de dicha villa, y se les diese sepultura en su capilla mayor, como patrono de ella y del convento.

En relación a su sepultura documentamos un testimonio dado en 1726 por Ambrosio López Galán, notario público apostólico, vecino de Arenas, en el que da fe de cómo

[...] en una losa que está en la capilla de la iglesia del convento de religiosas agustinas recoletas de esta villa, bajo de la lámpara que tiene la luminaria que alumbría a el Santísimo Sacramento, la cual losa es de piedra, como de dos varas de largo y tres cuartas de ancho, poco más o menos, bajo de un escudo de armas que tiene labrado a pico en la cabecera de ella, hay un letrero, el cual dice de el tenor siguiente: Aquí yace Juan de Frías y Mendoza, familiar del Santo Oficio y patrón de este convento. Como lo su-
sodicho consta y parece en dicha losa a que en todo me remito. Y para que conste de
pedimento de don Agustín de Frías Salazar y Mendoza, vecino de la villa de Arenas doy
el presente en ella a veinte y ocho días del mes de julio, año de mil setecientos y veinte
y seis. Ambrosio López Galán⁵⁴.

FERNANDO DE FRÍAS MENDOZA

Es el segundo de los seis hijos de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, siendo los otros cinco Juan, primogénito, Magdalena, María, Isabel y Francisca. No documentamos ninguna noticia más de este don Fernando.

MAGDALENA DE FRÍAS MENDOZA

Es la tercera de los seis hijos de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, y la primera de las mujeres, siendo los otros cinco Juan, primogénito, Fernando, María, Isabel y Francisca. No documentamos ninguna noticia más de esta doña Magdalena.

MARÍA DE FRÍAS MENDOZA (SOR MARÍA DE SAN AGUSTÍN, OAR)

Es la cuarta de los seis hijos de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, y la segunda de las mujeres, siendo los otros cinco Juan, primogénito, Fernando, Magdalena, Isabel y Francisca. María ingresará como monja de coro en el convento de las agustinas recoletas de Arenas, lo mismo que sus otras hermanas pequeñas Isabel y Francisca. María tomará a su profesión el nombre de sor María de San Agustín. En efecto, su hermano y patrón del convento, don Juan de Frías Mendoza, nada más constituirse la fundación de la Comunidad de agustinas recoletas en el convento de San Juan Bautista, que fue el 6 de agosto de 1623, nombra las primeras dos doncellas de las tres que tiene opción por derecho de patronato, y son elegidas dos de sus propias hermanas, doña María y doña Isabel de Frías Mendoza, hijas como él, del primer patrón, don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel

⁵⁴ Ib., «Licencia para el traslado al convento de los huesos de don Juan de Frías». *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 143v.

Solano de Mendoza, a quienes nombra mediante escritura otorgada en Arenas el 7 de septiembre de 1623, ante el escribano de dicha villa Juan de Olmedo Pacheco⁵⁵. Entrará en la clausura el 11 de dicho mes y año, donde sor María de San Agustín vivió en virtud y perfección hasta que murió en su celda del convento arenense en 1673, tras cincuenta años de vida religiosa. Volvemos a tratar sobre esta mujer en el Capítulo IV, al hablar sobre las primeras novicias del nuevo convento de recoletas agustinas en Arenas.

ISABEL DE FRÍAS MENDOZA (SOR ISABEL DE SANTA MÓNICA, OAR)

Es la quinta de los seis hijos de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, y la tercera de las mujeres, siendo los otros cinco Juan, primogénito, Fernando, Magdalena, María y Francisca. Como su hermana María, es nombrada por su hermano Juan, patrono del convento, como monja de derecho de patronato, ingresando en el mismo al tiempo que su hermana, es decir el 7 de septiembre de 1623, siendo de las primeras novicias de la nueva fundación de las agustinas recoletas en Arenas. La madre Isabel de Santa Mónica es una de las hijas señoritas de este convento arenense, ocupando cargos de responsabilidad, como maestra de novicias y priora en varias ocasiones. Volvemos a tratar sobre esta mujer en el Capítulo IV, al hablar sobre las primeras novicias del nuevo convento de agustinas en Arenas.

FRANCISCA DE FRÍAS MENDOZA (SOR FRANCISCA DE SAN JUAN BAUTISTA, OAR)

Es la última de los seis hijos de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Mendoza, y la cuarta de las mujeres, siendo los otros cinco Juan, primogénito, Fernando, Magdalena, María e Isabel. Doña Francisca será la tercera doncella que tiene prerrogativa a nombrar el patrón del convento por derecho de patronazgo. Es la hermana pequeña de las dos anteriores y del propio patrón, la cual tomará el hábito algo más tarde que sus hermanas, alrededor del 27 de diciembre de ese año de 1623, día en que su hermano, don Juan de Frías Mendoza, otorga escritura de obligación de pagar los 200 ducados de la cuota de ingreso de su hermana doña Francisca. Volvemos a tratar sobre esta mujer en el Capítulo IV, al hablar sobre las primeras novicias del nuevo convento de agustinas en Arenas.

ALONSO DE FRÍAS

Le localizamos el año 1614 como teniente de cura de la Parroquia de Ntra. Sra. del Monte, de Navalcán. Ese año nació la Madre Isabel de la Madre de Dios,

⁵⁵ Ib., «Escritura otorgada por don Juan de Frías Mendoza, patrón del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, por la cual nombra a dos de las tres doncellas a que tiene derecho como tal patrón, para ingresar en dicho convento». Su data original en Arenas, 7 de septiembre de 1623. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 173v.

y debería haberla bautizado don Alonso de Frías, pero el 6 de junio de dicho año, día del bautismo, estaba ausente de Navalcarán, sustituyéndole don Baptista de Olivas, que fue el clérigo que la bautizó⁵⁶.

JUAN DE FRÍAS MENDOZA Y BRAVO

Es el tercer patrón del convento de San Juan Bautista. Hijo primogénito de don Juan de Frías Mendoza y de doña Catalina Bravo, quienes, además, tuvieron otro vástagos, una niña, llamada Isabel. Sigue a su padre en el patronato a la muerte del mismo en 1661 y lo ejercerá hasta 1686 en que muere. Casó con doña Luisa de Ochoa y Salazar, natural de Arenas e hija de don Andrés de Ochoa y Salazar y de doña María de Cepeda. Don Juan y doña Luisa tuvieron dos hijos: Antonio, que le sucederá en el patronato del convento, y María. Don Juan de Frías y Mendoza Bravo otorgó su testamento en Arenas el 12 de abril de 1686, y codicilo el 6 de junio de dicho año, en el cual funda una memoria en el convento a la que dotó con 50 reales cada año, limosna dejada sobre un castaño en el Arroyo del Cerezo, con la carga de que, por el capellán del convento de agustinas recoletas, se celebraren por su alma 12 misas cada año perpetuamente. Manda, entre otras disposiciones, que su cuerpo sea sepultado en depósito en la iglesia parroquial, en la sepultura donde están enterrados sus suegros, don Andrés Ochoa de Salazar y doña María de Zepeda, y que al cabo de un año se saque su cuerpo y se lleve al convento de monjas recoletas de esta villa, de donde es patrón, y se entierre en la sepultura donde está enterrado Juan de Frías de Mendoza, su padre, y se ofrende su sepultura con 4,5 fanegas de trigo, 4,5 arrobas de vino y tres carneros, que se repartirán entre el capellán, los curas y los religiosos de San Agustín, que es como se han repartido siempre que ha habido estas funciones en el convento de las monjas. Manda también a este dicho convento doce fanegas de trigo y dos arrobas de aceite⁵⁷.

ISABEL DE FRÍAS MENDOZA Y BRAVO

Hija de don Juan de Frías Mendoza y de doña Catalina Bravo, casó con don Antonio de Carvajal y Toledo, quienes tuvieron al menos una hija, llamada Ana, que ingresará en el convento de San Juan Bautista como monja de nombramiento por derecho de patronato a instancias de su tío don Juan de Frías Mendoza y Bravo, tercer patrón del convento, al quedar vacante una de las tres plazas del dicho derecho, por fallecimiento de la madre María de San Agustín en 1673, tía del dicho tercer patrón del convento. A su profesión religiosa tomará el nombre de Ana de Cristo.

⁵⁶ APNAV, Libro 1.^o de Bautismos, fol. 33v. *Acta del bautismo de Isabel Ximénez*, luego Isabel de la Madre de Dios. 6 de junio de 1614.

⁵⁷ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2^a. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 182r. «Testamento y Codicilo de don Juan de Frías y Mendoza», patrón del convento. Su data original en Arenas, 12 de abril de 1686. Ante Pedro Martínez de Nava, escribano de Arenas.

ANTONIO DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Cuarto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas, cargo en el que sucedió a su padre hacia junio o julio de 1686. Es hijo primogénito de don Juan de Frías de Mendoza y Bravo y de doña Luisa Ochoa de Salazar. Fueron sus abuelos paternos don Juan de Frías de Mendoza y doña Catalina Bravo, naturales de Arenas y sus abuelos maternos, don Andrés Ochoa de Salazar, natural de la villa de Mombeltrán, Obispado de Ávila, y doña María de Cepeda, natural de Arenas. Tuvo una única hermana llamada doña María de Mendoza. Don Antonio nació en Arenas en 1666 o 1667. Casó con doña Águeda de Espínola, también vecina de Arenas, quienes recibieron las bendiciones nupciales en dicha villa de manos de don Francisco Flores de Valencia, cura y vicario de la iglesia parroquial de Arenas, el 22 de septiembre de 1686, aunque ya estaban casados por palabras de presente en Madrid⁵⁸. Tuvieron cuatro hijos, Agustín José, que heredaría el mayorazgo y el patronato del convento, Nicolás, Luisa y María Teresa. En 1689, don Antonio de Frías Salazar y Mendoza es teniente de corregidor de Arenas, y don Juan de Agüero y Alonso López Ruiz, alcaldes ordinarios de ella. En 1690 don Antonio repite el cargo de teniente de corregidor, su cuñado don Diego de la Peña, alcalde ordinario, y Alonso de Vayala Vega, de 45 años, es regidor por el Estado General.

En dicho año de 1690 don Antonio presenta solicitud para ingresar en la Orden de Santiago ante el Consejo de las Órdenes, firmada por Gregorio de Tapia en nombre del pretendiente, extendiéndose el 3 de agosto cédula real para que se haga la información que se acostumbra⁵⁹.

El 3 de septiembre de 1690 llega el tribunal a Arenas desde Madrid (24 leguas, tres días de camino), iniciando las pesquisas e investigaciones al día siguiente, 4 de septiembre, requiriendo la información oportuna de varios testigos a los que citan a que presten su declaración. Los examinadores son Andrés de Orive y Ramarate y el Lcdo. Alonso de Toro Muñoz.

Testigo 1.º: Pedro Martínez de Nava, escribano, abogado de los Reales Consejos. Declara que el pretendiente y los Frías no son hijosdalgo de sangre, por cuanto así lo confirma una ejecutoria litigada en la Real Chancillería de Valladolid, y librada el año 1528, entre el Concejo de Arenas y los señores Antón y Martín de Frías, en la cual estos fueron condenados por pecheros llanos. Dice que no sabe qué grado de parentesco tienen estos con el pretendiente o con su padre o abuelo, pero que en Arenas el apellido Frías es todo uno, por eso los tiene por parientes.

Testigo 2.º: don Juan Díaz, cura vicario de Arenas, vecino y natural de ella. De 50 años de edad. Dijo que don Antonio de Frías Salazar es de edad de 23 a 24 años poco más o menos. Conoció a sus padres y a sus abuelos paternos y maternos los cuales son todos hijosdalgo de sangre, notorios a fero y costumbre de

⁵⁸ Ib., fols. 190v-191r.

⁵⁹ AHN, OM, Caballeros de Santiago, Exp. 3158. También en *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde 1501 hasta la fecha, formado por don Vicente Vignau y don Francisco R. De Uhagón*. Madrid, 1901, p. 133. Frías y Salazar (Antonio de), Arenas (Ávila) 1690. Legajo 3155.

España y que como tales han ejercido cargos como alcaldes y regidores por dicho estado y que sabe que el pretendiente, y su padre, y su abuelo han sido patronos del convento de religiosas agustinas que fundó doña Magdalena de Frías, hermana de don Juan de Frías, tercer abuelo del pretendiente. También declara que en la capilla mayor, y en los entierros o sepulturas, y en las casas de sus moradas, siempre han tenido y tiene escudos de armas, que no se permiten a ninguno que no sea hijodalgo de sangre. También el pretendiente, su padre y su abuelo paterno han sido alcaldes de la fortaleza y castillo de esta villa de lo que han hecho pleito homenaje como caballeros hijosdalgo y que se haya calificado con el hábito de Calatrava de su sobrino carnal, don Pedro de la Peña y Frías, hijo de doña María de Frías, hermana entera del dicho pretendiente, y con el hábito de Santiago de don Manuel de Frías y Liza, que es de la misma varonía que el pretendiente, pero no sabe el grado de parentesco. Dijo que hay diferentes familias del apellido Frías. Dijo que Pedro Martínez de la Nava, escribano del número de esta villa, puede estar odiado con don Antonio de Frías, pretendiente, y con Diego de la Peña, su cuñado, por haberle sacado de Orden de Su Majestad como teniente de corregidor que es el pretendiente, y el dicho don Diego alcalde ordinario, diferentes papeles de que tuvieron sus tropiezos y debates, y, de orden del Concejo, los referidos, como justicia de esta villa, hicieron sus diligencias para prenderle y sacarle dichos papeles, por cuya razón está mal con los susodichos, y que este declarante, como cura y cabeza de esta villa, ha solicitado la reconciliación y concordia, pero que no lo ha podido lograr, y ha oído que el dicho Pedro Martínez habría de oponerse al hábito por cuantos medios pudiese.

Testigo 3.º: Lucas López del Rincón, de 74 años. Declara el 5 de agosto de 1690, en Arenas. Natural de ella. Declara lo mismo que el anterior. Dijo que sabe que Pedro Martínez, escribano del número de Arenas, ha tenido pleitos con la villa sobre la entrega de unos papeles y que por ello pueden estar enemistados.

Testigo 4.º: Alonso Ruiz de Retamal, alcalde ordinario de Arenas, vecino y natural de ella. Conoce al pretendiente que es teniente de corregidor y natural de Arenas. El pretendiente y sus antepasados –nombra hasta su bisabuelo– son hijosdalgo de sangre, y tienen puestos escudos de armas en la capilla mayor del convento de religiosas agustinas recoletas, y en sus casas, y en sus entierros. En los demás asuntos declara lo mismo que los anteriores. Sabe que el año pasado (1689) don Antonio de Frías, el pretendiente, era teniente de corregidor, y don Juan de Agüero y Alonso López Ruiz, alcaldes ordinarios de ella, y que le sacaron unos papeles que tenía en su poder el escribano Pedro Martínez, y que se le puso demanda en la Chancillería de Valladolid, por cuya razón parece que el dicho Pedro Martínez de Nava se da por enemigo del dicho don Antonio de Frías, y que se ha oído decir que le habría de dar algún mal rato.

Testigo 5.º: Alonso de Vayala Vega. Arenas, 6 de septiembre de 1690. Regidor del estado general. 45 años de edad. Habla y trata todos los días con don Antonio de Frías Salazar y conoce y comunica con su madre Luisa de Ochoa Salazar y que conoció a su padre Juan de Frías Mendoza (ya muerto). Hidalguía:

Ha oído decir a su abuelo Alonso de Vayala (h.1580-h.1660), que murió con más de 80 años y hará 30 que fue enterrado, que los ascendientes del pretendiente empezaron a ejercer la mitad de oficios el año de 1502, que tienen armas en sus casas, convento, entierros, iglesia [...]. y que han sido siempre alcaldes del castillo y fortaleza, y que para darles la posesión han hecho juramento y pleito homenaje como caballeros hijosdalgo. También tiene un pariente de la Orden de Calatrava y Manuel de Frías y Liza, caballero de Santiago, que es primo en 4.º grado del pretendiente. Dijo que sabe que Pedro Martínez, escribano del número de Arenas, ha tenido pleitos con la villa sobre la entrega de unos papeles siendo teniente de corregidor don Antonio de Frías, pretendiente, y alcaldes don Juan Agüero y Medrano y don Alonso López Ruiz, apremiándole a que restituyese unos papeles que había sacado del archivo de la villa, y, aunque don Francisco de Osorio, procurador general de esta villa, sacó excomunión para ello, ha sido tan depravado el dicho Pedro Martínez de Nava que no los ha entregado hasta el día 4 de este presente mes y año, habiéndose leído la excomunión con matacandelas y todas las ceremonias el año pasado del 89 [...].

Hubo más testigos que declararon más o menos en la línea de los anteriores, y, tras efectuar las pesquisas y recabar las pruebas, se reunió el tribunal para examinar el expediente el 5 de octubre de 1690, y, vistas las pruebas, fue aprobado su ingreso por el tribunal ese mismo día, siendo nombrado Caballero de Santiago.

Ya caballero de dicha Orden, en 1699 hace donación de tres escrituras de censo a la capellánía curada que en el convento de San Juan Bautista fundó doña Magdalena de Frías, su tía, cuyos importes suman 92 400 maravedís de principal, siendo su renta de 4620 mrs. anuales. A cambio, el capellán ha de decir perpetuamente dos misas en el convento, una cantada el día de San Antonio, y otra rezada el día de Santa Águeda⁶⁰. Don Antonio, cuarto patrón del convento, hizo testamento el año 1711 y murió el día uno de febrero de 1715 a causa de la caída de un pino, que le aplastó, junto al Puente Pelayo, por lo que no recibió ninguno de los sacramentos. Fue enterrado al día siguiente en la capilla mayor de la iglesia del convento⁶¹.

⁶⁰ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2^a. Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, fols. 186v-190r. «Escritura de donación de tres escrituras de censo otorgada a favor del convento de agustinas recoletas de Arenas». Su data original en Arenas 28 de marzo de 1699. Otorgante: don Antonio de Frías Salazar y Mendoza. Una de 8-3-1668, contra María García, del Hornillo, de 45.000 mrs. de principal y 2.250 mrs. de réditos anuales, otra de 8-2-1651, de 37.500 maravedís de principal y 1.875 mrs. de réditos anuales contra Alonso Martín Vadillo, de El Hornillo, otra de 10.000 mrs. de principal y 500 mrs. de réditos anuales contra Pedro Martín Vadillo, de El Arenal, otorgada el 7-3-1651.

⁶¹ Ib., fol. 146v. «Certificación del Acta de defunción de don Antonio de Frías y Mendoza». Traslado inserto, su data original en Arenas 2 de febrero de 1715. Transcripción: «Certifico yo el Lcd. Don Diego Sánchez Cebrián, cura propio y vicario de esta villa, que en uno de los libros donde se escriben los que finan y se entierran en esta iglesia o en otra de esta villa, el cual dio principio a regir el año de 1693 y acabó en el de 1715, a el folio 229 está una partida de difuntos que dice así: «En la villa de Arenas a primero día del mes de febrero de 1715 falleció don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, Caballero de Santiago, no recibió los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción porque su muerte fue junto a la Puente de Pelayo, que llaman, de esta villa, ocasionada de la caída de un pino que le oprimió. Enterrose el día dos de dicho mes en la iglesia de religiosas agustinas recoletas de esta villa. Hizo testamento el año de 1711 ante Juan Martín Gil, escribano del número y ayuntamiento, en el cual mandó se le entierre en la capilla de la iglesia del convento de dichas religiosas por ser patrón de dicho convento».

MARÍA DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Hija de don Juan de Frías Mendoza, tercer patrón del convento de agustinas recoletas de Arenas y de doña Luisa Ochoa de Salazar, y hermana del cuarto patrón don Antonio de Frías Salazar y Mendoza. Casó con don Diego de la Peña, caballero de la Orden de Calatrava, que en 1690 era alcalde ordinario de Arenas, y tuvieron al menos un hijo llamado don Pedro de la Peña.

PEDRO DE LA PEÑA Y FRÍAS

Natural de Arenas, e hijo de don Diego de la Peña y de doña María de Frías Salazar y Mendoza, sobrino, por tanto, de don Antonio de Frías, cuarto patrón del convento de agustinas recoletas de dicha villa. Es caballero de la Orden de Calatrava, y uno en los que, en 1690, se apoyan las declaraciones de los testigos en las pesquisas del tribunal en el expediente de hidalgüía de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza para ingresar en la Orden de Santiago.

ANA DE FRÍAS Y CARVAJAL, (SOR ANA DE CRISTO, OAR)

Hija de don Antonio de Carvajal y Toledo y de doña Isabel de Frías Mendoza y Bravo, sobrina del tercer patrón y prima hermana del cuarto patrón del convento de agustinas recoletas don Antonio de Frías Salazar y Mendoza. En 1673, es patrón don Juan de Frías Mendoza (tercer patrón) quien, por la muerte de la madre Isabel de Santa Mónica, propone al obispo de Ávila para ocupar esta plaza de derecho de patronato a su sobrina Ana de Carvajal y Frías, hija de su hermana Isabel de Frías Mendoza y de Antonio de Carvajal y Toledo. El obispo concede la oportuna licencia el 14 de septiembre de 1673, mandando a la priora del convento que acepte como religiosa a la doncella propuesta por el patrón, y a este que otorgue la escritura de obligación del pago de 200 ducados a favor del convento. En la profesión tomará el nombre de Ana de Cristo⁶².

MARÍA DE FRÍAS MENDOZA Y BRAVO

Es hija de don Juan de Frías de Mendoza y Bravo y de doña Luisa Ochoa de Salazar, y hermana única, hasta donde conocemos, de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, cuarto patrón del convento.

⁶² Ib., fol. 144r. «Licencia del obispo para entrar monja por derecho de patronazgo». Su data original en Ávila 14 de septiembre de 1673. Transcripción: «En la ciudad de Ávila a 14 de septiembre de 1673 el Ilmo. Sr. Don Fray Juan Asensio, obispo de dicha ciudad [...] habiendo visto el nombramiento hecho por Juan de Frías y Mendoza, [ilegible] dijo que usando de su derecho y potestad [...] admitía y admitió dicho nombramiento, y en su cumplimiento mandaba y mandó a la priora y demás religiosas de dicho convento que admitan en él para religiosa a doña Ana de Frías y Carvajal, hija legítima de don Antonio de Carvajal y Toledo y de doña Isabel de Frías y Mendoza [...] y se entienda haciendo el dicho Juan de Frías a favor de dicho convento la escrituras que fueren necesarias a satisfacción de la madre priora y religiosas [...] y dio comisión al Lcdo. Luis Agüero, vicario de la villa de Arenas, para que pueda dar y dé el hábito de religiosa de dicho convento a dicha Ana de Carvajal y Frías [...]».

ALONSO LÓPEZ DE FRÍAS

En 1674 actúa como notario apostólico en el proceso de información sumaria sobre la vida y virtudes de la madre Isabel de Jesús, monja lega en el convento de Arenas, fallecida en olor de santidad en 1648.

AGUSTÍN DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Quinto patrón del convento de San Juan Bautista. Hijo de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza y de doña Águeda María de Espínola y Verdugo. Nació en Arenas el año de 1694, probablemente el día 7 de diciembre, pues fue bautizado en la iglesia parroquial de dicha villa el 8 de dicho mes de diciembre de 1694⁶³. Como sus antecesores, fue caballero de la Orden de Santiago y heredó de su padre el mayorazgo de la Casa y el patronazgo del convento de Arenas. Casó en primeras nupcias con doña Ana de Rocha, natural de Badajoz, donde recibieron el sacramento del matrimonio, velándose en la iglesia parroquial de Arenas el 8 de enero de 1716⁶⁴. En 1718 nace su primogénito y de doña Ana, Antonio José, quien sucederá a su padre en el mayorazgo y en el patronazgo del convento. Casó en segundas nupcias con D.^a Juana de la Peña, hija de doña Josefa de Vega y Peralta, quienes tuvieron cuatro hijos: Julián, María, Inés y Águeda de Frías. En 1718 nombra capellán del convento a don Francisco González Alfonso. Otorgó testamento el 23 de agosto de 1740 ante Juan Nieto, por el cual manda al convento una limosna de 200 ducados, nombra herederos a sus cinco hijos, y por albaceas testamentarios a su segunda mujer, Juana de la Peña, a su hermana, Teresa de Frías, a su señora suegra, Josefa de Vega y Peralta, a su primo José de la Peña, y a su hijo Antonio José⁶⁵.

NICOLÁS DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Es el segundo de los cuatro hijos de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza y de doña Águeda María de Espínola y Verdugo, hermano, por tanto, de don Agustín, quinto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas.

⁶³ Ib., fol. 191r. «Traslado del Acta del Bautismo de Agustín de Frías y Mendoza», data original 1694/12/08. Arenas. Transcripción: «En la villa de Arenas a ocho días del mes de diciembre de mil seiscientos noventa y cuatro años, yo el Lcdo. Don Juan Díaz, cura propio de la parroquial de esta dicha villa y vicario de esta iglesia y su partido, bauticé solemnemente a Agustín José, hijo legítimo de don Antonio de Frías y Mendoza, caballero del Orden de Santiago y de doña Águeda de Espínola, naturales y vecinos de dicha villa, siendo padrinos del bautizado don Diego de la Peña y Mendoza y doña Luisa de Ochoa, naturales y vecinos de dicha villa, a los cuales avisé del parentesco espiritual y sus obligaciones. Y en fe de ello lo firmé ut supra. Lcdo. Juan Martín Díaz».

⁶⁴ Ib., fols. 186v-191v. «Traslado del acta del matrimonio de don Agustín de Frías y doña Ana Rocha», data del original 1716/01/08. Arenas. Transcripción: «En la villa de Arenas en ocho días del mes de enero de mil setecientos y diez y seis años, recibieron las velaciones de la iglesia en la parroquial de esta villa don Agustín de Frías, vecino y natural de esta dicha villa, y D.^a Ana Rocha, natural de la ciudad de Badajoz, en donde los referidos contrajeron el Santo Sacramento del matrimonio. Y para que conste lo firmé. Francisco González Alfonso».

⁶⁵ Ib. «Traslado del Testamento de don Agustín de Frías Salazar y Mendoza», fol. 185v. Data original 1716/01/08. Arenas.

LUISA DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Es el tercero de los cuatro hijos de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza y de doña Águeda María de Espínola y Verdugo, hermana, por tanto, de don Agustín, quinto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas.

MARÍA TERESA DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA

Es el cuarto de los cuatro hijos de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza y de doña Águeda María de Espínola y Verdugo, hermana, por tanto, de don Agustín, quinto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas.

ANTONIO JOSÉ PEDRO DE ALCÁNTARA DE FRÍAS DE SALAZAR DE MENDOZA Y DE LA ROCHA (1718-1793)

Sexto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas. Don Antonio es hijo de don Agustín de Frías y de su primera mujer, doña Ana de la Rocha; nació en Arenas el 2 de marzo de 1718, siendo bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de dicha villa⁶⁶.

Su padre otorga testamento en 1740, heredando el mayorazgo y el patronato del convento, aunque la Comunidad de religiosas pone interdicto a ello. Se entabló el subsiguiente pleito y fue ganado por el convento en primera instancia, ante el ordinario de la Diócesis, pero en el recurso ante el juez metropolitano de Salamanca (segunda instancia) se dio la razón a don Antonio, cuya sentencia fue revalidada por el Tribunal de la Rota. En efecto, el 10 de mayo de 1758 se dicta sentencia en tercera instancia por el dicho Tribunal de la Rota, decretada por el nuncio de Su Santidad, la cual confirma la dada por el juez metropolitano en 2.^a instancia, dando el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, a don Antonio de Frías de la Rocha, el cual, como se ha dicho, había cuestionado la Comunidad de religiosas por la poca o ninguna protección y ayuda que prestaban los Frías al convento desde hace muchísimos años, desatendiendo las obligaciones que, como patronos que se decían ser, debían de tener con el mismo y con su Comunidad. En su virtud y por despacho del señor provisor y ejecutoria del nuncio se da el derecho de patronato del convento al dicho don Antonio de Frías de la Rocha, el cual tomó posesión en forma del cargo el 1 de septiembre de 1759, ante Alonso de Cermeño, notario público apostólico.

⁶⁶ Ib. «Traslado del Acta de Bautismo de Antonio José de Frías», hijo de don Agustín de Frías, data original 3/03/1718, fols. 186v-191v. Transcripción: «En la villa de Arenas a tres días del mes de marzo del año de mil setecientos dieciocho, el licenciado don Juan Verdugo, presbítero, vecino de la villa de Mombeltrán, con licencia de mí, el cura propio de esta parroquial, bautizó solemnemente a un niño que nació el 26 de febrero próximo pasado, a quien puso por nombre Antonio José Pedro de Alcántara, hijo legítimo de don Agustín de Frías Salazar y Mendoza, natural de esta villa y de doña Ana de la Rocha, natural de la ciudad de Badajoz, y vecinos de esta villa. Fue su padrino José de Ochoa, vecino de ella, a quien se le advirtió la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y el parentesco espiritual, y para que conste lo firmé. Don Alonso Cermeño».

[...] tomé de la mano al citado don Antonio de Frías y le introduce dentro de la iglesia del mencionado convento donde hizo oración al Santísimo Sacramento, y habiéndole entregado las llaves de dicha iglesia abrió y cerró su puerta y la de la sacristía, echando fuera la gente que había entrado en ella, y se sentó en la silla destinada a los patronos, la cual está en la capilla mayor de ella, arrimada a las gradas del presbiterio, en el lado del Evangelio, todo lo cual ejecutó en señal de verdadera posesión [...]⁶⁷.

Al día siguiente, 2 de septiembre de 1759, don Antonio convoca concurso para proveer tres plazas de religiosas de derecho de patronato, las cuales están vacantes por muerte de las antecesoras, sin que se presentara ninguna doncella, continuando vacantes las plazas una vez transcurrido el plazo de 15 días.

Don Antonio José casó con una mujer apellidada Bollo, de la que desconocemos el nombre, con quien tuvo al menos una hija, llamada Nicolasa. Según refiere en su testamento, parece que fue hermano de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, y ocupó el cargo de síndico del convento franciscano de San Andrés del Monte, de Arenas. Otorgó su testamento el 29 de abril de 1782 ante Félix López, escribano, falleciendo el 11 de febrero de 1793. En dicho testamento deja prescrito que el mayorazgo y el patronato del convento de Arenas pasen a su nieta doña María Alfonsa de Pineda y Frías, hija de don Antonio de Pineda y Arellano y de doña Nicolasa de Frías y Bollo, difunta ya en 1782, que es hija de don Antonio José de Frías y Rocha.

Pareció don José de Pineda y Arellano [...] y dijo que don Antonio de Frías Salazar, Mendoza de la Rocha pasó de esta a mejor vida en once del presente mes y año (11 de febrero de 1793) dejando vacante el mayorazgo de su apellido de Frías y otros patronatos, sus unidos y agregados, los cuales han recaído en doña María Alfonsa, su nieta, como hija de D.^a Nicolasa de Frías y Bollo, mujer del otorgante, como así lo manifestó en el testamento que otorgó el 29 de abril de 1782 ante Félix López, escribano que fue de S. M. para poner, como lo hizo en los registros de don Manuel Gómez Guerrero, que lo fue del número de esta villa, y bajo el cual falleció [...]⁶⁸.

En dicho testamento manda ser enterrado en la capilla mayor del convento de religiosas agustinas de Arenas, en la sepultura donde está su padre y es de su familia. Quiere que le acompañen los curas, beneficiados y clérigos mercenarios de Arenas y la Comunidad de agustinos de Nuestra Señora del Pilar, bajando esta a dichos oficios solo por la tercera parte de la ofrenda, y estando en toda la función en el lugar que ha ido y estado cuando ha concurrido la Comunidad del convento de San Andrés del Monte de esta villa, especificando que

[...] si en esta forma no gustase asistir dicha Comunidad de agustinos, quiero que no asistan a la dicha función, y encargo a mis testamentarios, que luego que yo muera, avisen al padre guardián de dicho convento de San Francisco para que si gustare envíe la

⁶⁷ Ib. «Traslado del acta de la toma la posesión por don Antonio de Frías de la Rocha del patronato del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas de Arenas». Su data original en Arenas 1 de septiembre de 1759. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 200v.

⁶⁸ Ib., fol. 243r: «Traslado de la carta de poder a Alonso Zorrillas y Monroy, vecino de Arenas», otorgado en Madrid el 19-2-1793 por José de Pineda y Arellano.

Comunidad que asista a mi entierro y sufragios que por mi ánima se hicieren, que se lo suplico y pido con todo rendimiento a dicho padre guardián por lo mucho que he venerado y estimado el hábito de mi padre San Francisco, y como hermano y síndico que soy de dicho convento. Y quiero que se amortaje y entierre con el hábito capitular de mi Orden, según y en la forma que se acostumbra a enterrar los caballeros de ella, poniéndome debajo el Cordón de mi padre san Francisco, por cual se envíe a dicho convento de San Pedro de Alcántara [...]. Ante Juan Martínez Gil, escribano de Arenas⁶⁹.

Manda al convento de monjas agustinas recoletas de esta villa diez fanegas de trigo, cuatro carneros y dos arrobas de aceite, pidiéndolas que le encomienden a Dios.

JULIÁN, MARÍA, INÉS Y ÁGUEDA DE FRÍAS DE LA PEÑA

Hijos de don Agustín de Frías Salazar y de su segunda esposa doña Juana de la Peña, hija de doña Josefa de Vega y Peralta. Estos cuatro hermanos poco o nada tienen que ver con el convento, salvo el derecho a poder enterrarse en la capilla mayor, pues el derecho de patronazgo y mayorazgo de los Frías recayó en don Antonio José Pedro Alcántara de Frías de Salazar de Mendoza y de la Rocha (1718-1793), sexto patrón del convento de San Juan Bautista, de Arenas, quien es hijo de don Agustín de Frías y de su primera mujer, doña Ana de la Rocha.

NICOLASA DE FRÍAS Y BOLLO

Hija del sexto patrón del convento, don Antonio José de Frías Salazar y de la Rocha, casó con don Antonio de Pineda y Arellano, con quien tuvo una hija llamada María Alfonsa. Nicolasa muere en 1782, por lo que no heredó el patronazgo del convento, sino que su padre nombró patrona a su nieta, la hija de Nicolasa, la citada María Alfonsa.

MARÍA ALFONSA DE PINEDA Y FRÍAS

Séptima y última patrona del convento de San Juan Bautista. Hija de Antonio de Pineda y Arellano y de doña Nicolasa de Frías Bollo, y nieta de Antonio José de Frías, anterior patrón del convento, el cual fallece el 11 de febrero de 1793 sin haber modificado las prescripciones testamentarias que otorgó el 29 de abril de 1782, en el cual nombra heredera a doña María Alfonsa de Pineda de Frías y Bollo, su nieta, que tiene unos once o doce años de edad, la cual optará al patronato del convento de Arenas. La pretendiente, a través de su padre, que es su tutor y curador, pues es menor de edad, interpone pleito formal el cual se inicia el 21 de marzo de 1793⁷⁰. El pleito se resolvió a favor del convento y en contra de las pretensiones de doña María Alfonsa de

⁶⁹ Ib., fol. 184r: «Testamento de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza». Su data original en Arenas 18 de mayo de 1711.

⁷⁰ Ib. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, incoado por las religiosas agustinas recoletas contra don Alfonso de Pineda y Arellano, como tutor de su hija Alfonsa de Pineda y Frías*. 339 folios numerados, encuadrado en pergamino. Compulsa dada en Madrid el 1 de junio de 1795.

Pineda, mediante sentencia dictada en Ávila el 19 de febrero de 1795. Esta fue recurrida en grado de apelación por la parte de doña María Alfonsa el 26 de dicho mes y año, sin que conozcamos la resolución final, pues aquí termina la compulsa de los autos y diligencias diocesanos de este pleito, que pasó en segunda instancia a la jurisdicción del juez metropolitano de Santiago en Salamanca, y después, probablemente, ya en tercera instancia al Tribunal de la Rota, en Madrid.

En cualquier caso, María Alfonsa de Pineda sería la última patrona del convento, si es que llegó a serlo, pues si en 1793 tenía once o doce años pudo conocer personalmente la quema del convento en 1809 por los franceses, la pérdida de todos los privilegios, incluido los patronatos de los conventos, con la llegada al poder de los liberales en 1820, la promulgación de la Constitución Liberal, por la que se suprimen todos los privilegios, poniendo fin al Antiguo Régimen señorial, y la penuria y extinción del convento en 1822.

III. CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS

PRIMEROS INTENTOS DE SU FUNDACIÓN

Como hemos dicho en páginas anteriores, a punto estuvo de ser este convento de Arenas fundación de santa Teresa de Jesús para las monjas carmelitas descalzas. Según las crónicas de la Orden, doña Magdalena de Frías quiso ser religiosa carmelita descalza y para ello pretendía fundar a su costa un monasterio de dicha Orden en Arenas, y escribió en este sentido a santa Teresa, pero por algunos prejuicios que tenía, señaló que no quería que estuviese bajo la dependencia de la Orden, sino sujeto a la obediencia del obispo, a lo que la santa andariega se negó en rotundo, y la aconsejó que serviría mejor a Dios empleando su hacienda en criar y educar a cuatro sobrinos, hijos de un hermano suyo, que se habían quedado sin padre ni madre.

En la villa de Arenas, Obispado de Ávila, ubo una señora muy santa, rica y principal que se llamaba doña Magdalena de Frías. Diole nuestro Señor grandes deseos de ser religiosa descalza carmelita, y para cumplirlos quiso hacer de su hacienda un monasterio de monjas, el qual no quiso que fuese sujeto a la religión por algunas causas que avía entendido de algunas cosas bien diferentes de las que en la nuestra corren. Escribió a nuestra santa madre Teresa viniese a fundar este monasterio y su Reverencia la respondió no se podía admitir con la condición que pedía. Con esto lo dejó, por decirle se serviría más a nuestro Señor en que criase cuatro hijos de un hermano suyo que habían quedado huérfanos de padre y madre. Ella gastó lo restante de su vida en esta obra y en otras muchas de caridad y grandes penitencias hasta darle la última enfermedad [...]⁷¹.

En 1579 en carta al P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios desde la nueva casa de Malagón, le dice la Santa de Ávila que tiene su vicario «tantas ganas de que se funde lo de Arenas y que nos juntemos allí, que me creo me ha de mandar acabe aquí presto, y, a la verdad, lo más está hecho [...]»⁷². Santa Teresa tiene previsto fundar con monjas de Ávila, con la madre Ana de San Pedro, profesa en el convento de

⁷¹ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fol. 308r. Los cuatro sobrinos de doña Magdalena de Frías a que se refiere la crónica son los hijos de su hermano don Juan de Frías de Arias y de su mujer doña Isabel Mudarra. Ambos fallecidos ya en 1591. El mayor, don Juan de Frías Mudarra, será nombrado en el testamento primer patrón del convento. Su hermana Francisca Bautista será monja en este convento y después en Guadalajara, donde será priora por cuatro veces (la 5.^a, 7.^a, 9.^a y 11.^a priora). Sancho será clérigo y obtendrá en propiedad el curato de Arenas, y por último está Diego, que será religioso agustino.

⁷² TERESA DE JESÚS, Santa. *Obras completas*, *op. cit.*, Carta 304,17.

San José, como priora⁷³. Pero doña Magdalena exige ciertas condiciones, como la dependencia del obispo, preeminencia de sitio, entierros en la capilla mayor y otros. La madre Teresa no va aceptar la dependencia del convento del ordinario diocesano, sino que debe ser de la obediencia de la propia Orden carmelitana, del padre provincial de los carmelitas, tal y como se está haciendo en todos los conventos de la Descalcez, muriendo la Santa andariega sin que se haya podido materializar esta fundación de Arenas.

LA FUNDACIÓN CARMELITANA

Doña Magdalena de Frías cae en su última enfermedad en 1591, sin haber solucionado todavía el asunto de la fundación del convento. La crónica de sor Eufrasia de San José (1634) relaciona cómo sucedió

[...] y en su última enfermedad (de doña Magdalena de Frías) hace su testamento dejando a sus sobrinos por herederos. Después desto, estándose consolando con un religioso descalzo francisco de la pena con que moría de no poder cumplir sus deseos de la fundación de religiosas, le dijo que aun tenía tiempo para hacerlo mandándolo antes de que muriese, y así revocó luego el testamento y dejó su hacienda para el monasterio, que fueron seiscientos ducados de renta y unas casas, y otras alhajas, y con este consuelo murió [...]⁷⁴.

El testamento, como ya se ha expuesto al principio, se otorgó el 29 de junio de 1591, muriendo doña Magdalena el 1 de agosto de dicho año. Este mismo día, Fernando Arias Valderrama, uno de los testamentarios nombrados por doña Magdalena, solicita la apertura formal del testamento al alcalde ordinario de Arenas, lo cual se lleva a cabo con todo el protocolo y solemnidades acostumbradas, en cuyo contenido se establece la fundación del convento en una de sus cláusulas, lo cual ya hemos comentado.

En otra de sus cláusulas, doña Magdalena dispone que sus albaceas testamentarios expongan al Sr. Obispo su fundación y que le soliciten su aprobación y aceptación, lo cual llevan a efecto con éxito, aunque no hemos encontrado documentos de esta gestión. Obtenida la anuencia de Su Ilustrísima don Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Ávila en el periodo 1591-1595, los testamentarios, don García de Frías, clérigo, y el citado don Fernando de Arias Valderrama desarrollan la tarea de la construcción del convento que realizan entre 1591 y 1594.

En efecto, el 11 de junio de 1594 entran a ocuparlo y formar Comunidad las religiosas carmelitas, pero no las de San José de Ávila, sino las del convento de la

⁷³ Ib., Carta 313,4. «Para Arenas me parece será buena la flamenca, que está muy sosegada después que remedió sus hijas, y tiene harto buenas partes». La flamenca es Ana de San Pedro.

⁷⁴ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, op. cit., fols. 308r-v. El otro testamento a que se refiere la crónica existió realmente y, aunque suspendido, doña Magdalena lo dejó válido como reserva para el caso de que el obispo no aceptara el convento de Arenas, dejando, en este supuesto caso, toda la herencia a sus sobrinos. La madre Eufrasia de San José ocupó el priorato del convento de Guadalajara, desde su fundación en Arenas, en tres ocasiones (la 6.^a, 8.^a y 15.^a priora).

Concepción de Alcalá, conocido también como de la Imagen, que entonces no estaban integradas en la reforma teresiana y que, si bien seguían la regla primitiva, no estaban sujetas a la obediencia de la Orden sino a las del ordinario de la Diócesis, como quería doña Magdalena.

[...] y los albaceas trataron luego de la fundación pidiendo al ordinario monjas para ella, y les dieron del convento de la Beata⁷⁵, de Alcalá, tres religiosas, personas extremadas en virtud y penitencia que habían pasado hartos trabajos por hacer su monasterio sujeto a la religión, y a este fin habían, por favor de doña Leonor Mascareñas, que era parienta de una de las fundadoras, traído a nuestra santa madre Teresa de Jesús, por priora de aquel convento, y entendiéndolo el ordinario enviaron censuras a las monjas para que la echasen luego. Y a nuestras fundadoras, porque la favorecían, las penitenciaron muy ásperamente, teniéndolas mucho tiempo encarceladas. Ellas vinieron a la fundación de Arenas el año de 1594, y se tomó la posesión con título de San Juan Bautista⁷⁶.

La primera priora y fundadora de la nueva fundación de Arenas fue la *madre Ana de la Madre de Dios*, hija de unos criados viejos del duque del Infantado, natural de Hita, donde nació hacia el año 1535, pues consta que el año 1572 tenía 37 años de edad. Ingresó en el monasterio de la Purísima Concepción, o de la Imagen, de Alcalá de Henares, el 20 de octubre de 1563, tomando el hábito el 22 de febrero de 1564, a la edad de 28 o 29 años. Suponemos que profesaría tras un año de noviciado, esto es, en febrero de 1565, aunque hay datos que atestiguan que en dicho año de 1565 era supriora del convento, siendo priora la madre María de Jesús, la fundadora de dicho convento de la Imagen. En la elección de oficios de enero de 1572 la madre Ana de la Madre de Dios resultó elegida priora, rindiendo las cuentas de su trienio el 23 de enero de 1575 ante el visitador Dr. Gençor⁷⁷. Fue en calidad de fundadora desde Alcalá a Arenas, donde ejerció de priora hasta su muerte ocurrida el año 1600. Parece que, según los datos que nos aporta la Comunidad del propio convento de la Imagen, la madre Ana vino sola a la fundación y toma de posesión del convento de Arenas, pues la madre Isabel de la Concepción, otra de las fundadoras no fue a Arenas el año de 1594, sino que lo hizo en compañía de la madre Ana de San José el año 1596, entre el 6 y el 27 de febrero, aunque no parece claro este asunto, pues mientas que el 31 de enero de 1596 la madre Isabel está ausente «porque había ido a la fundación de Arenas», afirma después que se fue a esta fundación entre el 6 y el 27 de febrero, fecha esta última en que dan las cuentas:

⁷⁵ Es un error, no fue el convento de la Beata, que es de religiosas terciarias franciscanas sino el de la Imagen, que es de carmelitas descalzas.

⁷⁶ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, op. cit., fol. 308v. Doña Leonor Mascareñas era aya de Felipe II y de su hijo el príncipe don Carlos. Nació en Dalmada (Portugal) en 1503 y vino a Madrid en 1526 como dama de la Corte cuando casó el emperador Carlos I con la infanta Isabel, siendo la encargada de criar y educar a Felipe II. Fundó el convento de los Ángeles, en la Costanilla de los Ángeles, de Madrid, que le termina en 1563, donde se retiró haciendo vida de oración y penitencia hasta que murió el 20 de diciembre de 1584 (ANDRÉS, Gregorio de. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 34 (1994), pp. 355-367).

⁷⁷ Reseña de la «Fundación de carmelitas descalzas en Arenas, trasladada a Guadalajara». Nota facilitada por el convento de carmelitas descalzas de la Purísima Concepción, vulgo de la Imagen, de Alcalá de Henares.

el 31 de enero de 1596, se advierte que la madre Isabel de la Concepción, que entonces desempeñaba el oficio de clavaria, estaba ausente de su convento (de Alcalá) y en su lugar diremos que había ido a la fundación de un monasterio en Arenas, con otras dos de esta casa. Una de ellas, Ana de la Madre de Dios, en junio de 1594, y la otra, Ana de San Joseph, que con la madre Isabel lo ejecutó este año de 1596, pasado el 6 de febrero y antes del 27 en que dan estas cuentas.

Fue religiosa de mucha virtud, especialmente humildísima. Según la reseña del convento de la Purísima Concepción, «desde junio de 1594 hasta febrero de 1596 la madre Ana plantó y cultivó ella sola el nuevo convento de San Juan Bautista en Arenas, como primera priora suya»⁷⁸. Esto lo corrobora Cristina de Arteaga (1985), afirmando que la madre Ana fue sola a la fundación y que se unieron luego las madres Isabel de la Concepción, que fue supriora en 1596, y Ana de San José, las tres del convento de Alcalá⁷⁹.

Así pues, las madres Ana de la Madre de Dios, Isabel de la Concepción y Ana de San José, todas provenientes del convento de la Purísima Concepción, o de la Imagen, de Alcalá de Henares, son las tres insignes fundadoras del convento de carmelitas descalzas de Arenas. Las dos últimas murieron pronto, quedando la madre Ana muy afligida y apenada. El primer sábado después de sus muertes, estando la madre en maitines sintió que la primera venía a despedirse de ella para irse al cielo, con lo que nunca más se afligió por su muerte, Y lo mismo ocurrió con la segunda, que, estando en oración entre completas y maitines toda la Comunidad oyó decir a la madre Ana con gran júbilo «iandad con Dios compañeras [...]!», no volviendo a tener más sentimiento por sus muertes, aunque las sobrevivió escaso tiempo, pues murió la madre Ana a los pocos días⁸⁰.

La crónica manuscrita de la Orden carmelitana (1708), hablando de la fundación del convento de San José de Guadalajara, reseña que

[...] este convento se fundó primero en la villa de Arenas con título de San Juan Baptista a 11 del mes de junio del año 1594, teniendo la silla de San Pedro N. Ssmo. P. Clemente 8º, reinando en España el Católico Rey don Phelipe 2º, siendo general de la Orden recién electo Ntro. Rvdo, P. Fray Elías de San Martín y provincial de esta provincia del Espíritu Santo el P. fray Phelipe de Jesús. Fue su fundadora doña Magdalena de Frías, difunta, la cual dejó por patrón a Juan de Frías Mudarra⁸¹.

LA FUNDACIÓN SE AFIANZA

La nueva Comunidad de religiosas hace su vida ordinaria con toda normalidad, ingresando nuevas jóvenes y recalando su predicamento de virtud y santidad por toda

⁷⁸ Ib.

⁷⁹ ARTEAGA, Cristina de. *El Carmelo de Guadalajara y sus tres azucenas*. Madrid: Editorial Espiritualidad, 1985, pp. 29 y ss.

⁸⁰ SAN JOSE, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, op. cit., fol. 313v.

⁸¹ BN, manuscritos, 6592, fol. 177. Año 1708. *Fundación del convento de San Joseph de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Guadalajara*. Manuscrito anónimo redactado en 1708.

la comarca. Entre estas jóvenes que ingresan están una sobrina de la fundadora, *Francisca de San Juan Bautista*, en el siglo Francisca de Frías Mudarra, hermana del patrón don Juan de Frías Mudarra, y otras más que irán ingresando después, hasta sumar once religiosas en enero de 1598. No obstante el hecho de no estar integradas en la reforma teresiana, el asunto empezaba a ser motivo de controversia interna, por cuanto la mayoría optaba por abrazar la reforma y abandonar la regla primitiva. La madre Ana de la Madre de Dios, la primera priora del convento, se oponía con firmeza, defendiendo la dependencia del ordinario como había sido siempre y como había sido la voluntad testamentaria de la fundadora. En 1597, año de elección de priora por haberse cumplido el primer trienio, se hicieron denodadas gestiones por las religiosas para cambiar la obediencia a la Orden, lo cual, tras la aceptación generosa del entonces obispo de Ávila, Fr. Juan de las Cuevas⁸², de quien dependía el convento, este se integró en la reforma de santa Teresa, renunciando el obispo a su autoridad a finales del año 1597, y obteniendo la dispensa del nuncio el 13 de enero de 1598. Se le otorgó la antigüedad del 11 de junio de 1594, o sea desde su fundación. Vino a recibir la obediencia en persona el propio P. General de los carmelitas descalzos, que seguía siendo el padre fray Elías de San Martín, el cual se acercó desde Talavera a Arenas.

La crónica de la madre Eufrasia de San José, de 1634, hace relación de todo esto con bastantes detalles, sin duda obtenidos por información directa de las primeras religiosas que profesaron en Arenas, como la muy cualificada madre Francisca Bautista, sobrina carnal de la fundadora doña Magdalena, que ingresó en el convento el año 1594, el de su fundación, e incluso la propia madre Eufrasia, que también profesó en Arenas, pues sabemos que ya era religiosa en este convento el año de 1600 en el cual murió la madre Ana de la Madre de Dios, la primera priora y fundadora. También la crónica anónima de 1708 aporta datos precisos de este cambio a la sujeción de la Orden.

Así dice la crónica manuscrita de 1634:

Estuvo el convento sujeto al ordinario poco más de tres años, porque las monjas que habían entrado, cuando se vieron sujetas al ordinario, no tenían consuelo, y así, para salir de esta obediencia y darla a la religión hicieron muy alentadas diligencias escribiendo al obispo de Ávila, que era el padre fray Juan de las Cuevas, que a serlo otro no lo hiciera, más él, como tan devoto de nuestra religión, la dio y aprobó la obra. Y así para hacer devolución de la obediencia se juntaron en Talavera nuestro padre fray Elías de San Martín, y el que (cual) vino a Arenas en persona a recibirla. Hízose con mucha solemnidad y consuelo de las religiosas, que fueron por todas once. Vino luego la madre Jerónima del Espíritu Santo por primera priora⁸³.

Esta es la relación que contiene la crónica manuscrita de 1708.

Estuvo este convento en sus principios sujeto al Sr. Obispo de Ávila, por haberlo mandado así la fundadora en su testamento. Después las religiosas procuraron sujetarse

⁸² Fray Juan Velázquez de las Cuevas, de la Orden de los dominicos, fue obispo de Ávila durante el periodo 1596-1598, sustituyendo a don Jerónimo Manrique de Lara que lo fue en 1591-1595.

⁸³ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fols. 308v, 311r-313r.

a la Orden, como en efecto lo hicieron con permisión del dicho Sr. Obispo de Ávila y dispensación del nuncio el año 1598, a 13 del mes de enero, siendo todavía general Ntro. Rvdo. P. Fray Elías de San Martín, el cual fue en persona a recibirlas la obediencia⁸⁴.

La segunda priora del convento, y primera puesta por la orden carmelitana, bajo el mandato del P. General Fr. Elías de San Martín, fue la *madre Jerónima del Espíritu Santo*, religiosa de mucha experiencia pues había sido priora en varios conventos como el de Malagón, el de Génova y el de Madrid, de donde procedía cuando pasó a gobernar este de Arenas. Sucedió en el priorato a la madre Ana de la Madre de Dios en el año 1597. Era natural de Zamora, de padres nobles, y profesa en el convento de Salamanca. Tenía tres hermanas menores que ella y un hermano mayor, religioso jesuita, que murió con fama de santidad. De las tres hermanas, la menor se casó y las otras dos fueron religiosas carmelitas descalzas con ella en Salamanca. Una de ellas, llamada hermana Guiomar del Santísimo Sacramento, murió en este convento de Salamanca con fama de virtuosa ejemplar. La otra, que era menor, es la madre Beatriz de Jesús, a quién santa Teresa envió al convento de Soria como supriora cuando se fundó dicho convento, en el que después fue priora. También fue priora del de Pamplona hasta que murió en él con fama de santa. La madre Jerónima fue la mayor de las cuatro hermanas. Hizo voto de castidad a los cuatro años, guardándolo toda su vida, y fue muy virtuosa en la obediencia y en el silencio, en que jamás habló una sola palabra con sus hermanas sin licencia previa en todo el tiempo que estuvieron juntas. A los cinco años de profesa en Salamanca, la sacó santa Teresa para priora de Malagón, cargo que ostentó durante once años seguidos (1579-1590). De aquí fue de priora al convento de Génova, donde estuvo otros cuatro años, hasta 1594, en que regresó a España para priora del de Madrid. Desde aquí, en 1597 fue elegida por el provincial de los carmelitas para priora del convento de Arenas, una vez que este había pasado de la jurisdicción diocesana a la obediencia de la Orden. Murió en este convento de Arenas en 1599 y sus restos fueron trasladados al de Talavera cuando la Comunidad de Arenas se trasladó a Guadalajara en 1615⁸⁵.

Le sucedió en el cargo de priora, la tercera de este convento de Arenas, la *madre Isabel de la Ascensión*, natural de Malagón, en cuyo convento profesó. Fue persona de mucha virtud, prudencia, oración y espíritu, que no parecía estar en sí. Murió en el convento de Arenas, a la que siguió al poco tiempo la primera priora y fundadora, la madre Ana de la Madre de Dios en al año 1600⁸⁶. Después de ella fue priora la *madre Águeda de San José*, natural de Illana y hermana del padre fray Elías de San Martín, que fue general

⁸⁴ BN, manuscritos, 6592, fol. 177. Año 1708. *Fundación del convento de San Joseph de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Guadalajara*.

⁸⁵ AHPTO, P-1568, fol. 361. 1576. *Escritura de fundación del monasterio de carmelitas descalzas de Malagón*. El convento de Malagón fue fundación de santa Teresa de Jesús, costeado por doña Luisa de la Cerda, quienes el 15 de septiembre de 1576 otorgaron en Toledo la escritura de remate de la obra del monasterio de carmelitas descalzas de Malagón, y la obligación y condiciones de hacer la misma otorgada por Bartolomé Ortiz, Francisco de Sevilla y Mateo Ramírez, según las trazas de Nicolás de Vergara, maestro de obras de la S.I.C., y de las obras de Su Señoría. Se bendijo y fue habitado por las carmelitas descalzas en 1579.

⁸⁶ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fol. 313v.

de la Orden. La madre Eufrasia, en su crónica de 1634, la titula de Venerable, y afirma que se la conocía como *la Madre Arenas*. Tomó el hábito en Toledo a la edad de 19 años, pues su madre no la dejó que fuera religiosa mientras vivió, donde hizo la profesión, aunque con ciertas dificultades. Nada más profesar fue enviada por santa Teresa a la fundación de Huete, luego volvió a Toledo, para después ser mandada a la fundación de Loeches, donde ejerció de priora y maestra de novicias muchos años. Una de sus novicias fue la madre Leonor de San Bernardo, fundadora de conventos en Francia, Amberes y otros sitios. Desde Loeches vino como priora a este convento de Arenas, en donde estuvo en el cargo 15 años seguidos (en otros documentos se dice que fueron 17 años seguidos). Fue mujer de mucha prudencia y santidad, y, sobre todo, de mucha caridad, no solo con las religiosas, sino con todos los seglares también, a quienes daba todo lo que tenía, incluso su capa, con gran riesgo de su salud. Mujer de mucha oración se pasaba días enteros de rodillas en el coro, y, por las mañanas, cuando la Comunidad iba a la oración al coro, se la encontraban con los brazos en cruz, postrada y arrobada, postura en que pasaba las noches, porque dormía muy poco. Otras las pasaba velando y cuidando a las religiosas enfermas, aunque no fuera de importancia. Muchas veces cuando la Comunidad creía que estaba en su celda, la hallaban acurrucada en un rincón de la enfermería cuidando de las hermanas. Ejercitó muy intensamente la penitencia, llevando permanentemente cilicios y tomando a diario disciplina, algunas de sangre, ejercitando el cuerpo en la pena y dolor, y si la decían que descansara un poco de tantos trabajos, respondía que ya tendría toda la eternidad para descansar. Comía muy poco, nunca carne, lo más un huevo y se quejaba de que era muy grande, pareciéndole todo lo que la ponían muy sobrado. Tenía hecho voto de no ponerse nunca cosa nueva y lo observó hasta la muerte, buscando achaques y excusas cuando la daban alguna prenda nueva, no dejando hasta cambiarla por otra usada y vieja. Tuvo muchos arrobamientos pero nunca comentó ni escribió nada de las mercedes que le hizo el Señor, a pesar de la insistencia de sus directores y confesores, a quienes daba muy poca cuenta de ellas, si no era a su hermano el P. Fray Elías de San Martín, al P. Fray Gabriel de la Anunciación y al padre Leonardo, que fueron los que más la trataron al principio de los arrobamientos. Fue una de las religiosas que componían la Comunidad de Arenas cuando esta lo cerró, trasladándose a Guadalajara. En realidad era la priora cuando sucedió esto aquel 13 de abril de 1615, cargo en el que continuó dos años más en Guadalajara. Dice la madre Eufrasia en su crónica que estuvo más de 30 años de priora entre Loeches, Arenas y Guadalajara. El día de Santiago, 25 de julio de 1626, la dio la última enfermedad, muriendo el 6 de agosto de dicho año, día de la Transfiguración del Señor, a los 59 años de edad. Los sacerdotes que asistieron al oficio de su entierro venían prevenidos de útiles para cortarla los dedos como reliquias, pero viendo tan sentidas y apenadas a las religiosas, según confesaron después, dejaron de hacerlo, contentándose con cortarla los cabellos y pedazos del hábito y llevarse las flores de su mortaja⁸⁷.

Otra religiosa que profesó en este convento de Arenas fue la *madre Catalina de Cristo*, que era natural de Mombeltrán. Estaba concertada para contraer matrimonio en esta villa, pero se decidió por la vida religiosa, siendo de mucha virtud y gran

⁸⁷ Ib., fols. 316r-323r.

espíritu, no cejando en ello hasta la muerte. Se esmeró en todas las cosas de perfección, en especial en el amor de Dios en que siempre andaba abrasándose, dice sor Eufrasia en su crónica. Tuvo el don de lágrimas en gran medida, de modo que tenía siempre manchadas las tocas en la parte que rozan el rostro, estando rígidas como un pergamino por la abundancia de lágrimas. Era muy caritativa y no podía negar nada, de modo que las preladas la tenían muy sujetas cuando era portera para que no diese a los pobres todo lo que la pedían por amor de Dios. Por penitencia llevaba siempre debajo de la camisa otro hábito de sayal más áspero y grueso que el de encima. Andaba siempre mortificándose y en sufrimiento, por más que se desvelaban la priora y su confesor en persuadirla de que cejara en tanta penitencia, y en las cosas ordinarias y caseras, sin haber tenido de ella ni una sola queja en el tiempo que vivió en la religión. Padeció mucho de jaquecas y tuvo hidropesía, pero no por eso dejó ni una sola obligación de la vida comunitaria. Intuyó su muerte y quiso hacer unos ejercicios, que los hizo muy fervorosos, y cuando salió de ellos le dio el mal de que murió, sin hacer ningún caso de las recomendaciones del médico. Sintiendo que había llegado su hora, pero con buen aliento, pidió que la leyesen el Evangelio de San Juan, y cuando oyó las palabras *in principio erat verbum* expiró, quedando su rostro alegre, con buen color hasta que la enterraron a las doce horas de morir. Era el día de San Francisco, del año 1599. Solo llevaba cinco años en el convento, en el que ingresó en 1594, el mismo de su fundación. Fue la primera religiosa que murió en este convento de Arenas, y sus restos fueron también trasladados al convento de Talavera en 1615, al tiempo de irse la Comunidad a Guadalajara. Poco después, a finales de ese mismo año de 1599, murió la priora M. Jerónima del Espíritu Santo.

También profesó en Arenas la madre *Eufrasia de San José*, que en 1634 escribió la crónica de la fundación del convento de San José, de Guadalajara, que, como sabemos, tuvo su origen en el de San Juan Bautista de Arenas. A esta religiosa debemos buena parte de las noticias que tenemos sobre este convento, en su fase carmelitana, sus primeras religiosas, y su abandono y traslado a Guadalajara. La madre Eufrasia no narra su vida, como es lógico, pero sabemos que profesó en Arenas y que fue, por tanto, testigo presencial de estos primeros años de nuestro convento arenense y, desde luego, del traslado al de Guadalajara. En su relato, utiliza a veces la primera persona del plural, que indica que ella estaba allí. Así, en la relación de la madre Ana de la Madre de Dios, que murió en el convento de Arenas el año de 1600, del que fue la fundadora y primera priora, dice que «estando entre completas y maitines en oración la oímos decir con gran júbilo [...]. Asimismo, al narrar la salida de la Comunidad del convento de Arenas, afirma que los arenenses «nos salieron a acompañar una legua [...]», lo cual indica que ella era una de las monjas que salieron de Arenas esa noche del 13 de abril de 1615. La crónica que hemos manejado, escrita por la madre Eufrasia en 1634, es un manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional y consta de diecisiete hojas en cuartilla, foliadas del 308 al 323, más otra sin numerar, todas escritas por las dos caras. Parece que forma parte de una crónica más amplia, en la que la madre Eufrasia redactó la del convento de Guadalajara, de donde era moradora, y por tanto, también la del convento de Arenas, pues se consideran uno solo y el mismo a efectos oficiales. Fue priora en Guadalajara por tres veces, siendo la 6.^a, 8.^a y la 15.^a,

contando desde el inicio el año 1594 en Arenas. Murió en el convento de San José de Guadalajara en 1672.

Otra religiosa carmelita ilustre que ingresó y profesó en el convento de Arenas fue la madre *Francisca Bautista*, en el siglo doña Francisca de Frías Mudarra, hermana del primer patrón y sobrina de la fundadora doña Magdalena de Frías y de Arias, hija de don Juan de Frías y Arias y de doña Isabel Mudarra. Tuvo otros dos hermanos, Sancho, que fue sacerdote y vicario y cura propio de Arenas, y Diego, que fue religioso agustino calzado en el convento de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas. Francisca ingresó en el convento el año 1594, a su fundación, según hemos reseñado más arriba, como monja de derecho de patronato, renunciando a sus legítimas paterna y materna en favor de sus tres hermanos. Esta religiosa fue una de las que salió para Guadalajara el año 1615, de cuyo convento de San José fue fundadora con el cargo de supriera. En el capítulo conventual de 1617 fue elegida priora, cargo que ejerció varias veces, siendo la 5.^a, 7.^a, 9.^a y 11.^a del convento desde su fundación en Arenas. Durante su primer priorato, concretamente el año 1619, se formalizó la escritura de patronato del convento de Guadalajara con los duques del Infantado, cuyos pormenores exponemos más adelante. Murió en el convento de Guadalajara en 1637, después de 43 años de vida en el claustro, de los cuales 21 (1594-1615) fueron en el convento de Arenas.

RELIGIOSAS CARMELITAS PROFESAS EN EL CONVENTO DE ARENAS. 1594-1615

Durante la vida carmelitana que tuvo este convento de Arenas (1594-1615) moraron en él 20 religiosas, de las cuales cinco provienen de otros conventos, tres que vinieron de Alcalá como fundadoras, y dos que fueron trasladadas para prioras desde Madrid y Loeches. Las otras quince religiosas tomaron el hábito y profesaron en este de Arenas. De todas ellas, cinco murieron en él, y fueron trasladadas al de Talavera en 1615, cuando las carmelitas abandonaron de Arenas. El elenco de religiosas que moraron en el convento de San Juan Bautista de Arenas durante su corta vida como monasterio de carmelitas descalzas es el siguiente.

Ana de la Madre de Dios. 1594. Fundadora. Primera priora en 1594-1597. Era natural de Hita, donde nació hacia el año 1535, pues consta que el año 1572 tenía 37 años de edad. Ingresó en el monasterio de la Purísima Concepción, o de la Imagen, de Alcalá de Henares, el 20 de octubre de 1563, tomando el hábito el 22 de febrero de 1564, a la edad de 28 o 29 años. Suponemos que profesaría tras un año de noviciado, esto es, en febrero de 1565, aunque hay datos que atestiguan que en dicho año de 1565 era supriera del convento, siendo priora la madre María de Jesús, la fundadora de dicho convento de la Imagen. En la elección de oficios de enero de 1572 la madre Ana de la Madre de Dios resultó elegida priora del convento alcalaino, rindiendo las cuentas de su trienio el 23 de enero de 1575 ante el visitador Dr. Gençor⁸⁸. Fue como

⁸⁸ Reseña de la «Fundación de carmelitas descalzas en Arenas, trasladada a Guadalajara». Nota facilitada por la Comunidad de religiosas del convento de carmelitas descalzas de la Purísima Concepción, vulgo de La Imagen, de Alcalá de Henares, a quien agradecemos sinceramente su amable atención y colaboración.

fundadora desde Alcalá a Arenas en 1594, donde ejerció de priora hasta su muerte ocurrida el año 1600.

Isabel de la Concepción. Fundadora. Supriora del convento de Arenas en 1596. Nació en 1546, pues consta que en 1572 tenía 26 años de edad. Vecina de Loeches, ingresa en el convento de la Purísima Concepción, o de la Imagen, de Alcalá, el 7 de diciembre de 1564, donde toma el hábito el 11 de febrero de 1565. En la elección de oficios de 31 de octubre de 1583, realizada ante el visitador licenciado Juan Fernández de Heredia, resultó elegida la madre Isabel de la Concepción por priora. Parece que, según los datos que nos aporta la Comunidad del propio convento de la Imagen, la madre Isabel de la Concepción no fue a Arenas el año de 1594, sino que lo hizo en compañía de la madre Ana de San José el año 1596, entre el 6 y el 27 de febrero, aunque no parece claro este asunto, pues mientas que el 31 de enero de 1596 la madre Isabel está ausente «porque había ido a la fundación de Arenas», afirma después que se fue a esta fundación entre el 6 y el 27 de febrero, fecha esta última en que dan las cuentas:

El 31 de enero de 1596, se advierte que la madre Isabel de la Concepción, que entonces desempeñaba el oficio de clavaria, estaba ausente de su convento (de Alcalá) y en su lugar diremos que había ido a la fundación de un monasterio en Arenas, con otras dos de esta Casa. Una de ellas, Ana de la Madre de Dios, en junio de 1594, y la otra, Ana de San Joseph, que con la madre Isabel lo ejecutó este año de 1596, pasado el 6 de febrero y antes del 27 en que dan estas cuentas⁸⁹.

Muere en el convento de Arenas en 1599 o 1600.

Ana de San José. Fundadora. Proviene del convento de la Imagen de Alcalá. Nació en año 1541, y era vecina de Madrid cuando ingresó en el convento de Alcalá el 27 de febrero de 1564, donde tomó el hábito el 22 de mayo de 1564, a cuya ceremonia asistió doña Leonor de Mascareñas, de quien era parienta. Se sabe que el 10 de junio de 1565 ya había profesado. En la visita de abril de 1568, realizada por don Pedro Serrano, abad mayor de la S. I. Magistral de Alcalá, que después sería obispo de Coria, es nombrada Presidenta, pero continuando como priora la madre María de Jesús, fundadora del convento. Como la madre Isabel de la Concepción, la madre Ana no se incorpora a la fundación de Arenas en el año 1594, sino que ambas van juntas en 1596, según la reseña de la crónica que nos aporta la Comunidad del convento de la Imagen⁹⁰. Muere en el convento de Arenas en 1599 o 1600.

Francisca Bautista. Ingresa en 1594. Sobrina de la fundadora doña Magdalena de Frías. Monja de derecho de patronato. Puede ser la primera que profesa en el convento de Arenas. Muere en el convento de San José, de Guadalajara en 1637, después de haber sido priora cuatro veces.

Catalina de Cristo. Ingresa en 1594. Natural de Mombeltrán. Muere en este convento de Arenas el 4 de octubre de 1599.

Jerónima del Espíritu Santo. Segunda priora. 1597. Proviene del convento de Madrid. Murió en el convento de Arenas el año 1599.

⁸⁹ Ib. not.ant.

⁹⁰ Ib. not. ant.

Isabel de la Ascensión. Tercera priora. 1599. Profesó en el convento de Malagón, de donde era natural. Murió en el convento de Arenas en 1600.

Águeda de San José. Cuarta priora de Arenas. 1600. Proviene del convento de Loeches, en donde era priora. Ocupa dicho cargo en este convento de Arenas hasta 1615, siendo responsable de su abandono y del traslado de la Comunidad a Guadalajara, en donde continua de priora al menos un trienio más. Muere el 6 de agosto de 1626.

Eufrasia de San José. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde fue priora por tres veces. En 1634 escribe la Crónica de la fundación del convento de Arenas y su transformación en el de San José de Guadalajara. Muere en 1672.

Antonia del Espíritu Santo. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1654.

María de Jesús. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1627.

Ana de la Cruz. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1626.

Isabel Evangelista. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1640.

Catalina de Jesús. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1656.

Magdalena de la Trinidad. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1627.

Bárbara de Jesús. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1649.

Ana de la Trinidad. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1635.

Ana de San Alberto. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1659.

María de Cristo. Profesa en el convento de Arenas. Forma parte de la Comunidad trasladada a Guadalajara el 13 de abril de 1615, donde muere en 1635.

LAS CARMELITAS ABANDONAN EL CONVENTO

La Comunidad

La Comunidad de Carmelitas descalzas que habitaba el convento de Arenas cuando salieron de él aquel 13 de abril de 1615 para trasladarse al de Guadalajara, estaba compuesta por trece religiosas, que eran las madres Águeda de San José (priora, †1621[?], parece que fue el 6-8-1626), Francisca Bautista (Supriora, †1637), Antonia del Espíritu Santo (†1654), María de Jesús (†1627), Ana de la Cruz

(†1626), Isabel Evangelista (†1640), Catalina de Jesús (†1656), Magdalena de la Trinidad (†1627), Bárbara de Jesús (†1649), Ana de la Trinidad (†1635), Eufrasia de San José (†1672), Ana de San Alberto (†1659) y María de Cristo (†1635)⁹¹. Sin embargo, en la escritura de patronato otorgada en Madrid el 15 de abril de 1619, va incorporada la carta de poder que la Comunidad del nuevo convento de Guadalajara otorga a favor del padre fray Alonso de Jesús María, prior del convento de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos de Madrid, y en ella comparece toda la Comunidad de religiosas, en cuya relación hay alguna discrepancia en los nombres antes citados. En 1619, cuando todavía viven la monjas en las casas que inicialmente, año de 1615, las dejó el duque del Infantado, la Comunidad estaba formada por las siguientes religiosas: Francisca Bautista, priora, María de la Cruz, supriora, Águeda de San José, Antonia del Espíritu Santo, María de Jesús, Catalina de Jesús, Bárbara de Jesús, Ana de la Trinidad, Eufrasia de San José, María de Cristo, Juana de Jesús María. Como vemos, en 1619 hay once religiosas, mientras que en la relación de las que salieron de Arenas aparecen trece, y algunas con el nombre distinto. En este sentido, debo indicar que en la escritura de patronato de 1619 el escribano afirma en dos o tres ocasiones que son todas las que forman la Comunidad y que no hay más religiosas en el convento⁹². Algún error debe de existir en la relación que nos ha facilitado el convento, pues la de la escritura de patronato se repite varias veces, todas coincidentes, y está redactada ante la fe del escribano, por lo que creemos que esta hay que darla por verdadera, y que en la otra puede haber algún error de nombres. En cualquier caso, todas estas religiosas podrán considerarse como «fundadoras»⁹³ del convento de San José de Guadalajara, en cuya clausura permanecieron hasta su muerte, algunas de ellas, como la madre Eufrasia de San José, moraron en él durante 57 años.

⁹¹ Datos facilitados por la Comunidad del convento de San José de Guadalajara, a quien agradecemos su amabilidad y colaboración.

⁹² AHNOB, Osuna, C. 1842, D. 30. *Escritura del patronato del convento de religiosas carmelitas descalzas de San Joseph, de la ciudad de Guadalajara, a los señores duques del Ynfantado, don Juan y doña Ana, y sus subcesores. Año 1619*, fols. 3v-4r. «En la ciudad de Guadalaxara a doce días del mes de abril de mil y seiscientos y diez y nueve años, en presencia de mí, Rodrigo Gumir, escribano del rey nuestro señor e del número de la dicha ciudad e su tierra, e de los testigos yuso escritos, la señora Francisca Bautista, priora del monasterio y convento de señor San Joseph, de la Orden de Carmelitas Descalzas, agora nuevamente trasladado a esta ciudad de la villa de Arenas, donde estaba, hizo tañer la campana del dicho convento que tiene de costumbre del tañer para se juntar a las cosas tocantes y cumplideras a él, de que yo, el escribano, doy fe, y, tañida, se juntaron en el locutorio bajo del dicho convento, detrás de dos rejas, la una de yerro y la otra de palo, la señora María de la Cruz, supriora, Agueda de San Joseph, y Antonia del Espíritu Santo, y María de Jesús, y Ana de la Trinidad, Eufrasia de San Joseph, María de Cristo e Juana de Jesús María, todas monjas del dicho convento, sin aver otras según dixerón, y, ansí juntas, la dicha Señora priora les hizo saber [...]».

⁹³ Pongo entre comillas lo de «fundadoras» porque en realidad este convento de Guadalajara no fue una nueva fundación, sino el traslado y la continuación del de Arenas, como así consta en los documentos (vid. not. ant.).

LAS CAUSAS

La dotación del convento de Arenas y su renta era muy escasa, como hemos visto, e incluso ésta fue disminuyendo con el tiempo, por lo que las religiosas carmelitas debían de pasar muchas estrecheces y penuria económica. En efecto, si la renta disponible hubiera sido los 600 ducados que declaraba la madre Ana de San Agustín, y que se confirma en la Crónica de sor Eufrasia de San José (1634), esa ya sería poca cantidad para un convento de veinte o veintidós monjas de clausura, o incluso para doce o trece que era lo que comúnmente había en Arenas. Algunos años más tarde, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, se exigiría acreditar, mediante escrituras, la disponibilidad de un mínimo de 20 000 reales, y luego de 2000 ducados, de renta perpetua al año para solicitar licencia para la fundación de un convento de monjas de clausura⁹⁴. Esta circunstancia de la poca renta y la penuria económica en que se hallaba el convento fue, al parecer, la razón determinante de la decisión de la Comunidad carmelitana de abandonar el convento arenense. En este sentido se pronuncian los testigos declarantes en el pleito que sobre el patronato del convento de Arenas se litiga en 1793 entre la Comunidad de dicho convento, ahora agustinas recoletas, y los pretendidos Patronos. Así, don José Sanz Negro, presbítero beneficiado en propiedad del convento de agustinas recoletas de Arenas, de 39 años de edad:

A la cuarta dijo: Sabe por haberlo visto en algunos papeles antiguos, y es notorio entre las gentes instruidas del pueblo que (el convento) fue desde luego tan pobre, y escaso el fondo de la fundación de religiosas por doña Magdalena de Frías, que las primeras, que fueron unas carmelitas venidas de Alcalá, tuvieron que abandonarla a los 19 años trasladándose a Guadalajara, a un convento de la misma Orden, por no poderse mantener en este, aun en medio de cuantiosas limosnas que les facilitaba la Casa del Infantado, por cuya razón las actuales recoletas que las sucedieron [...]⁹⁵.

En el mismo sentido y casi con las mismas palabras se manifiesta don Manuel Jiménez Hervás, presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas, de 52 años de edad.

A la cuarta dijo que sabe, por haber visto y leído algunos papeles antiguos de la Comunidad y otros de la villa, y es notorio entre las gentes, que desde un principio fue tan pobre el convento de religiosas y tan escaso el fondo de la fundación de las religiosas de D.^a Magdalena de Frías, que fueron las primeras unas carmelitas venidas de Alcalá el año de 1594, quienes se vieron en la precisión de abandonarla en el año de 1615 [...]⁹⁶.

⁹⁴ 20 000 reales va a ser la cantidad que se va a exigir para fundar el convento de agustinas recoletas de la Serradilla, cuya tramitación se inicia en 1655, no obteniendo la aprobación del Consejo Real de Castilla hasta que el gestor de la fundación, P. Francisco Ignacio del Castillo, no presenta las garantías reales de una renta de 20 000 reales anuales a perpetuidad. Y ha de ser renta perpetua, no ocasional, ni siquiera vitalicia.

⁹⁵ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1417, Doc. 14. Ubicación 94/2/2A. *Autos del pleito seguido por don José de Pineda y Arellano con la Comunidad de religiosas del convento de agustinas recoletas de la villa de Arenas sobre el patronato de la iglesia, capellánía y convento antes dicho.* Madrid, 21 de marzo de 1793, fol. 231v. Declaraciones al interrogatorio en el pleito sobre el patronazgo, realizadas desde el 3 de julio de 1794 en adelante, siendo priora sor María Teresa de Jesús.

⁹⁶ Ib., fols. 233r-235v.

Pero quizá no fuera esa la única causa, aunque fuese determinante, pues, como veremos más adelante, el nuevo convento de Guadalajara, bajo el patrocinio de los duques del Infantado, que es a donde se traslada la Comunidad tras el abandono de este de Arenas, va a tener una dotación algo más alta, pero tampoco con una diferencia tan abrumadora que justifique el abandono del convento arenense por la escasa dotación. Este tiene una dotación de 600 ducados de renta al año y el de Guadalajara tendrá 700 ducados y 150 fanegas de trigo anuales⁹⁷. Quizá es que en Arenas, el hecho de que la dotación se hiciera con escrituras de censos a terceros, vecinos de los pueblos del entorno, no eran activos muy seguros, y los censatarios obligados a pagar las rentas no hicieran las pagas de los réditos con regularidad, que fue la causa de que la Comunidad, con recursos propios muy exigüos, entrara en un declive económico muy importante, por lo que la necesidad y la penuria obligó a la Comunidad a tomar esta decisión tan singular de abandonar el convento.

Otra causa que también influyó en la toma de esta decisión tan drástica, pudo ser el hecho de que no hubiera ningún convento de religiosos carmelitas descalzos en Arenas, ni en ninguna de las localidades del entorno, con lo que las religiosas carecían de la dirección espiritual y amparo de la Orden, que estarían a cargo de los franciscanos descalzos alcantarinos del monasterio de San Andrés, o de los agustinos calzados del convento de Nuestra Señora del Pilar, ambos en Arenas, o del clero secular de dicha villa. Parece que la jerarquía carmelitana masculina también presionó para el traslado, por la lejanía que estaba Arenas de cualquier convento de religiosos carmelitas descalzos. Así se relaciona en la crónica manuscrita de sor Eufrasia de San José (1634).

[...] y el convento estuvo después de dar la obediencia a la religión en Arenas 16 años y en este tiempo fue disminuyendo la renta con la subida de los censos, y otras causas que hallaron nuestros prelados. Y la mayor de todas el desconsuelo que las religiosas tenían del carecer de la doctrina y amparo de nuestros religiosos por estar la casa más cercana a ocho leguas, y a esta causa nuestros prelados trataron de trasladar a la ciudad de Guadalajara, siendo general nuestro padre fray Joseph de Jesús María, y provincial nuestro padre fray Alonso de Jesús María [...]⁹⁸.

LA FECHA

Sobre cuando se produjo la marcha de las carmelitas del convento de Arenas ha habido algunas discrepancias. Hay autores como Eduardo Tejero⁹⁹ y también el P. Fr. Alonso Villerino¹⁰⁰ que fijan la fecha de la marcha de las carmelitas en 1616, de

⁹⁷ Incidimos sobre este asunto más adelante, Capítulo III.7.1.

⁹⁸ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fol. 309r. Referente a los 16 años que estuvieron en Arenas desde la sujeción a la Orden, en realidad fueron algo más de 17 años, hasta abril de 1615.

⁹⁹ TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos*, *op. cit.*, y del mismo autor: *La villa de Arenas en el siglo XVIII*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1998.

¹⁰⁰ VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*. Madrid: En la Imprenta de Bernardo de Villadiego, Impresor de Su Magestad, 1690, p. 372.

la cual Cristina de Arteaga discrepa afirmando que el traslado a Guadalajara lo hizo el padre provincial Fr. Alonso de Jesús María a principios de abril de 1619¹⁰¹, fechas que nosotros recogíamos también en la biografía de la madre Isabel de Jesús¹⁰². Asimismo en las declaraciones de testigos en el pleito sobre el patronato de 1793, se citan fechas distintas, incluso que estuvieron las carmelitas 19 años en Arenas, o sea, hasta 1613.

Pero los nuevos documentos que hemos hallado al respecto son inapelables, por lo que definitivamente se determina que la fecha de la marcha de las carmelitas descalzas del convento de San Juan Bautista de Arenas fue la noche del 13 de abril de 1615, lunes. Se levantó un gran revuelo en esta villa y en toda la comarca. Inmediatamente se puso en conocimiento del obispo, lo que llevó al provisor general del Obispado a proveer un contundente auto, fechado en Ávila dos días después, el 15 de abril de 1615, ordenando que el vicario de Arenas abra una investigación exhaustiva sobre este asunto:

El Lcdo. Don Pedro de Zorrilla, chantre de la S.I.C. de Oviedo, provisor de Ávila y su Obispado por Su Señoría don Juan Álvarez de Caldas, obispo de dicho Obispado, por cuanto a nuestra noticia es venido que el lunes pasado, trece del presente mes de abril, la priora, monjas y convento de carmelitas descalzas de la villa de Arenas de esta Diócesis, de noche y clandestinamente se ausentaron y fueron del dicho convento y villa, no se sabe dónde, ni haber tenido causa para ello, contra la voluntad y disposición de doña Magdalena de Frías, fundadora de dicho monasterio, ya difunta, por lo cual en la dicha villa y su comarca hay mucho escándalo, otros ruidos y alborotos, a que se da causa por algunos en la dicha villa para proveer en lo susodicho el remedio con justicia y castigar a los culpados, damos el presente por el tenor del cual cometemos y encargamos a el vicario de la dicha villa que por ante cualquiera de los notarios de ella, o de otra parte, haga y reciba información de testigos de los susodichos y compulse las informaciones e instrumentos convenientes [...] dado en Ávila a quince de abril de 1615¹⁰³.

LAS FORMAS O PROCEDIMIENTO DEL ABANDONO DEL CONVENTO

Respecto a las formas o procedimiento con que se materializó el abandono del convento, para el Obispado fue un acto clandestino, con nocturnidad y secretismo, no ya sin licencia oficial del obispo, sino sin aviso ni comunicación a nadie, ni siquiera a las autoridades eclesiásticas, al patrón o al Ayuntamiento, provocando un sinfín de conjeturas, en medio de un grave escándalo en Arenas y su comarca, y desconociéndose dónde habrían podido ir. Sin embargo, sobre ello se tiene por asumido ciertas afirmaciones, por lo que hay que cuestionar lo que se refleja en el anterior auto del provisor general del Obispado y otros posteriores que veremos más adelante. Una de ellas es el que la madre priora y demás religiosas de la Comunidad trasladaron los

¹⁰¹ ARTEAGA, Cristina de. *El Carmelo de Guadalajara y sus tres azucenas*, op. cit., pp. 29 y ss.

¹⁰² GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648*, op. cit., p. 226.

¹⁰³ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 148r.

Traslado del auto del provisor general del Obispado de Ávila, por el que se ordena abrir una investigación sobre el abandono por las carmelitas descalzas del convento de Arenas. Ávila, 15 de abril de 1615.

restos de las religiosas difuntas al convento de Talavera, y otra es que, según tradición (cuestionable) del convento de Guadalajara, se llevaron consigo el retablo mayor de la iglesia conventual de Arenas al de Guadalajara. Estas dos circunstancias no parece que sean posibles si, como afirma oficialmente el Obispado, el abandono fue clandestino, sin aviso, con nocturnidad y totalmente sorprendente y escandaloso para todos, vecinos y autoridades, pues ambas circunstancias requieren trabajos y traslados que las monjas no pueden hacer solas, ni en un rato improvisado, sino que deberían haber concurrido personas contratadas, carrozadas y caballerías para los portes, tiempo para exhumar los restos y para desmontar el retablo, etc. No obstante esta clandestinidad y secretismo que afirma el auto que comentamos, debemos ponderar que un hecho de esta envergadura y de tanta trascendencia como es el que una Comunidad entera de religiosas abandone un convento para irse a otro no es cosa baladí, ni se improvisa en un arrebato momentáneo, sino que debe estar ciertamente preparado y consensuado de algún modo, y, asimismo, organizado logísticamente, teniendo previsto, al menos, dónde van a pernoctar los días que va a durar el viaje. Resulta difícil pensar que toda una Comunidad de religiosas, todas mujeres, se echaran a la calle una noche de abril sin contar con el apoyo de otras personas que las estuvieran esperando con caballerías o carrozadas, provistos de todos los pertrechos necesarios para un viaje tan largo, y, asimismo, lo más probable es que esta decisión de la Comunidad arenense no fuera desconocida del provincial de los padres carmelitas, e incluso que este enviara a algún religioso que las acompañare y protegiera, como era costumbre en los viajes y traslados de religiosas en el siglo XVII.

Apoya esta reflexión la declaración que hace don Manuel Jiménez Hervás, presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas, de 52 años de edad, en el pleito sobre el patronato de 1793, en donde se refleja que no fue tanta la clandestinidad, ni el oscurrantismo practicado en la dejación del convento de Arenas por parte de las carmelitas descalzas, pues, según constaba en documentos antiguos de la Comunidad, hasta el propio duque del Infantado trató de persuadirlas a que no se fueran, ofreciendo a la Comunidad tres reales diarios por cada religiosa para ayuda a su sustento y al sostenimiento del convento, a lo que no accedieron por tener ya la Casa levantada y todo dispuesto para su traslado a Guadalajara.

A la 4.^a dijo que sabe por haber visto y leído algunos papeles antiguos de la Comunidad y otros de la villa, y es notorio entre las gentes, que desde un principio fue tan pobre el convento de religiosas y tan escaso el fondo de la fundación de las religiosas de D.^a Magdalena de Frías, que fueron las primeras unas carmelitas venidas de Alcalá el año de 1594 quienes se vieron en la precisión de abandonarle en el año de 1615, trasladándose a Guadalajara a un convento de su misma religión, por no poderse mantener en este, aun con las cuantiosas limosnas con que las socorrían de la casa del Excmo. Señor duque del Infantado, entre las cuales dicho Excmo. Señor las ofreció para que no se fuesen la de tres reales diarios a cada una, la que no admitieron por tener ya levantada la Casa y dispuestas las cosas para su traslación [...]¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Ib., fols. 233-235. *Testimonio de don Manuel Jiménez Hervás, presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas*. Arenas, 3 de julio de 1794.

Por otra parte, a tenor de lo que se relata en la crónica de 1708 sobre la fundación del convento de Guadalajara, este convento no existía cuando se fueron las religiosas del de Arenas, y no se fueron a él, sino a unas casas particulares mientras se hacía la obra. En este documento se considera como un traslado del mismo convento de Arenas a Guadalajara, y que más tarde se cambiaría la advocación de San Juan Bautista por el de San José. El fundador y patrón de este nuevo convento de Guadalajara es el duque del Infantado, por lo que es previsible que este noble personaje, señor de la villa de Arenas también, pudiera haber intervenido en el traslado de las religiosas arenenses, o, al menos, en el destino que tomaron¹⁰⁵.

En este sentido, es aún más contundente la crónica escrita por sor Eufrasia de San José en 1634, con datos muy fiables por la inmediatez de los hechos, pues no habían pasado aun 20 años desde el traslado de Arenas a Guadalajara, y vivían aun algunas religiosas que habían profesado en Arenas, protagonistas, por tanto, de los hechos. Incluso la propia cronista fue una de ellas, como hemos visto en páginas anteriores. Se confirma que la jerarquía de los carmelitas descalzos no solo conocía y estaba al tanto de este abandono del convento de Arenas, sino que lo promovieron y aprobaron ellos, siendo el propio padre provincial el que fue a por las monjas de Arenas aquella noche del 13 de abril de 1615. Pero también se deduce que la población no sabía nada, ni siquiera las autoridades y la gente principal de Arenas, porque cuando se enteraron se opusieron a la marcha de las monjas, cercando el convento e impidiendo con amenazas y cierta violencia la salida de la Comunidad, hasta que el padre provincial las convenció después de todo un día de explicaciones, aunque después se arrepentirían, poniéndose en marcha las monjas a las dos de la mañana, de ahí lo de la clandestinidad con que califica este hecho el auto del Obispado de Ávila, a quien con toda probabilidad ni las monjas y ni el padre provincial habían comunicado nada del abandono del convento, y, ni mucho menos, solicitado su autorización y licencia.

[...] nuestros prelados trataron de trasladar el convento de Arenas a la ciudad de Guadalajara, siendo general nuestro padre fray Joseph de Jesús María y provincial nuestro padre fray Alonso de Jesús María, que fue a sacar las monjas, no costando poco trabajo, porque, llegando su reverencia a las 6 de la mañana a Arenas, a las 2 de la noche tenía el convento fuera del lugar, allanando con su gran valor las dificultades, que las hubo tan grandes que cercaron el convento los más honrados y poderosos del lugar, diciendo que no habían de salir las monjas si no era por las puntas de las espadas. Y a los que decían esto, y a todos, los mudó Dios, de manera que en un instante que nos salieron acompañando una legua sin saber lo que se hacían, porque después se estaban deshaciendo de haber dejado salir el convento¹⁰⁶.

¹⁰⁵ BN, manuscritos, 6592, fol. 177. Año 1708. *Fundación del convento de San Joseph de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Guadalajara*: Tiene por patrones este convento después de su translación a los señores duques del Infantado, y como tales son los señores de la capilla mayor de él, y así mudaron la advocación porque en Arenas era de San Juan Bautista y ahora es de nuestro glorioso padre San Joseph.

¹⁰⁶ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, *op. cit.*, fol. 309.

No he podido documentar el itinerario que siguió la Comunidad hacia Guadalajara pero, al estar dirigido el viaje por el P. Provincial, puede que su primer destino fuera el convento de carmelitas calzadas de Talavera, donde llegaría el mismo día 13 de abril. Se alojarían unos días, pocos, donde depositarían los restos de las cinco religiosas fallecidas en Arenas, hasta partir definitivamente para Guadalajara donde llegaron el 29 de abril de 1615.

En efecto, según la Crónica de la madre Eufrasia (1634), cuando se trasladó el convento de Arenas a Guadalajara, la Comunidad exhumó los cuerpos de las cinco religiosas carmelitas que habían muerto en Arenas y los llevaron al convento de Talavera. Los restos fueron, según el orden de defunción, de las siguientes religiosas: Catalina de Cristo, Jerónima del Espíritu Santo, Isabel de la Concepción, Ana de San José y Ana de la Madre de Dios, estas tres últimas fueron las tres fundadoras¹⁰⁷. Según Arteaga (1985), fue la madre Francisca Bautista la que comandaba la Comunidad y quien había hecho trasladar los restos de las religiosas difuntas al convento de carmelitas de Talavera¹⁰⁸. La madre Francisca de San Juan Bautista (sobrina de la fundadora del convento de Arenas, y primera que ingresa y profesa en él), fue priora en Guadalajara, ya lo hemos expuesto, cuatro veces, siendo la quinta, séptima, novena y undécima priora, pero hay que tener presente que se cuenta desde 1594 en que se fundó el convento en Arenas¹⁰⁹.

Sobre el retablo mayor conventual trataremos más adelante, pero anotaremos desde ahora que dicho retablo se quedó en la iglesia del convento de Arenas, no se lo llevaron las carmelitas al de Guadalajara, si bien es tradición en este que el que hay en la sala capitular es proveniente de Arenas, y eso habrá que tenerlo en cuenta, porque algo habrá de cierto, aunque desde luego no fue el retablo mayor.

CAUSA ABIERTA

Con el auto del provisor general del Obispado de Ávila, de 15 de abril de 1615, se abre una causa judicial en la jurisdicción eclesiástica, en la que se abordará un proceso de información y resolución del suceso, no solamente desde la óptica jurídica de abandono sin licencia del convento por parte de una Comunidad de religiosas, sino también desde los aspectos económicos, pues los bienes del convento son bienes eclesiásticos, y el Obispado tiene que investigar y tomar resolución al respecto. Además de ordenar al vicario de Arenas que abra y realice una investigación exhaustiva del hecho, el provisor pide que se saque una copia del testamento fundacional de doña Magdalena de Frías y demás documentos relativos a la fundación, como un memorial que la fundadora dejó en poder de Fernando de Arias Valderrama, uno de sus

¹⁰⁷ Ib., fol. 312v. Dice textualmente: «La madre Jerónima del Espíritu Santo [...] murió en Arenas y sus huesos se trasladaron a Talavera cuando se deshizo aquella Casa».

¹⁰⁸ ARTEAGA, Cristina de. *El Carmelo de Guadalajara y sus tres azucenas*, op. cit., p. 35.

¹⁰⁹ BN, manuscritos, 6592, fol. 178. Año 1708. *Las prioras que ha habido en este convento (de Guadalajara) desde su fundación 1.ª en Arenas*. La madre Bautista, ya se ha dicho, es hija de don Juan de Frías y Arias, hermano de la fundadora del convento de Arenas doña Magdalena de Frías, e ingresó en este como monja de derecho de patronato en 1594, el de su fundación. En el siglo se llamaba doña Francisca de Frías Mudarra.

testamentarios, probablemente un tío o sobrino suyo, por parte de su madre, y que, recibida la información de los testigos, se remita todo cerrado al Obispado de Ávila para proveer lo que sea necesario.

INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES DEL CONVENTO

En 1615, ya después de la marcha de las carmelitas del convento de Arenas, fallece el obispo de Ávila don Juan Álvarez de Caldas, quien rigió dicho Obispado en el periodo 1612-1615, y el Cabildo, por estar la sede vacante, nombra vicario y provisori del Obispado a don Fernando de Escobar, arcediano de Olmedo, en sustitución del Lcdo. Don Pedro de Zorrilla, chantre de la S.I.C. de Oviedo.

El nuevo provisori se encuentra con este caso del abandono del convento de Arenas abierto, y dispone diversos autos al respecto, entre ellos uno de 12 de diciembre de 1615 (hay alguno anterior que no hemos localizado), relativo a los asuntos económicos y bienes y cuidado del convento. Para ello nombra juez comisionado a don Francisco de la Peña, clérigo presbítero, vecino de Ávila, y le ordena que vaya a Arenas y compela al patrón del convento, que sigue siendo desde 1591 don Juan de Frías Mudarra¹¹⁰, nombrado primer patrón por la fundadora doña Magdalena de Frías y de Arias, a que le entregue los documentos y bienes del convento, entre ellos la fundación, la dotación, y las sesenta y cuatro escrituras de censo a favor del mismo, y que se haga un inventario de todos los bienes entregados a la fundación:

[...] vais a la dicha villa de Arenas y a do más convenga de este Obispado y compeler y apremiar por censuras y todo rigor de derecho a Juan de Frías Mudarra, patrón que se dice de dicho monasterio, y a otra cualquier persona o personas, exhiban ante vos la dotación y fundación de él, a los cuales mandamos, so la pena de excomunión mayor *late sententiae*, os la den y entreguen dentro del término que les pusieron, y averiguar con los testigos, y escrituras y papeles qué bienes dejó la susodicha para dicha fundación, en qué y cómo los dejó, a los cuales testigos mandamos so la misma pena, luego fueren y digan sus dichos ante vos. Y asimismo compeled al dicho patrón y a otra cualquier persona demás de la dicha fundación, os entregue el inventario de los dichos bienes, demás de lo cual, compeled con las dichas censuras a Rodrigo Díaz Carvajal, atento a que estos son bienes eclesiásticos sujetos a la dicha fundación, os entregue las sesenta y cuatro escrituras de censo que recibió en depósito por ante Juan de Olmedo, las cuales volvió a depositar en Juan Fernández de Juvera dando fianzas a vuestra satisfacción o en Juan de Ayala, de las cuales otorgue carta de depósito en forma por ante vos, el dicho juez, y notario y escribano público [...]¹¹¹.

Asimismo ordena al juez que averigüe qué ha pasado con los réditos vencidos de los censos desde el 13 de abril de 1615, día en que se fueron las carmelitas, quién

¹¹⁰ Don Juan de Frías Mudarra, primer patrón del convento, nombrado en el testamento fundacional de doña Magdalena en 1591, es sobrino de esta, hijo de don Juan de Frías y de Arias, hermano de la fundadora, y de su mujer doña Isabel de Mudarra.

¹¹¹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 149r y ss. *Traslado del auto del provisori y vicario del Obispado de Ávila, por el que se ordena abrir una investigación con el patrón sobre los bienes del convento de Arenas*. Ávila, 12 de diciembre de 1615.

los ha cobrado y quiénes los deben, y que se haga constar a todos los censualistas que no paguen dichos réditos más que al depositario a quien el juez designare, pues nadie, ni el patrón, puede cobrarlos, y que no se toque dicha cantidad cobrada hasta que el provisor decida, pues pertenece al convento.

En cuanto al edificio del conjunto conventual, al estar vacío y desamparado, quiere el provisor que con el cura de Arenas, don Juan Cimbrón, acompañado de don Juan de Miranda, otro clérigo de dicha villa, vayan el notario y el comisionado al convento y comprueben su estado, hagan una relación de todos los bienes y enseres que dejaron las monjas cuando se fueron y los cotejen con los que recibieron cuando la fundación. Asimismo ordena que pongan a una persona de guarda para su cuidado, incluso que viva en el convento para la mejor custodia y conservación del edificio y lo en él contenido.

Y cometemos asimismo, a vos juez y notario, que con Juan Cimbrón, cura de la dicha villa, y Juan de Miranda, clérigo de ella, vayan a el dicho monasterio y le vean, y el edificio de él, y el estado en que está, y pongan dentro de él persona de confianza que le viva y guarde, por cuanto nos consta que está desamparado todo, y cotejaréis los bienes de la fundación y los que parece dejaron las dichas monjas, para que se traiga ante nos¹¹².

Pide también informes secretos sobre todo este asunto del abandono del convento al padre guardián de los franciscanos y al prior de los agustinos, y que todo, firmado de su nombre, cerrado y sellado, se le envíe por el juez a Ávila.

LAS CARMELITAS DE ARENAS EN GUADALAJARA

El nuevo destino de la Comunidad carmelitana arenense fue Guadalajara, pero hay que tener presente que se trata de un traslado oficial del convento de Arenas, de modo que todo sigue rigiendo como si fuera el mismo convento de San Juan Bautista, al que luego, cuando tome el patronato la duquesa del Infantado, se cambiará el nombre por el de San José. Llegaron a Guadalajara el 29 de abril de 1615, alojándose en unas casas particulares, pues el nuevo convento estaba en obras y hay autores que afirman incluso que estas se iniciaron con la llegada de las monjas arenenses.

La madre Eufrasia de San José (1634) narra en su crónica que las religiosas de Arenas

[...] legaron a Guadalajara sin otro ánimo más que el de Dios y los Prelados, y en particular de nuestro padre fray Alonso de Jesús María que, como tan gran columna de la religión, todo carga sobre su reverencia, y así fue esta casa que por respeto la tomó la señora duquesa del Infantado el patronato con el título de nuestro Padre San Joseph [...]¹¹³.

¹¹² Ib.

¹¹³ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, op. cit., fol. 309r.

En la crónica sobre la fundación del convento de Guadalajara, redactada o copiada en 1708, se hace relación de cómo este convento se fundó primero en Arenas y que este se trasladó a Guadalajara el 29 de abril de 1615, aposentándose las religiosas en unas casas particulares

en las que están de prestado mientras se acaba de labrar y componer el convento donde han de estar de asiento, siendo todavía general de la Orden Ntro. Rvdo. P. Fray Elías de San Martín y provincial ntro. Rvdo P. Fray Alonso de Jesús María¹¹⁴.

En otra crónica, quizá del año 1674, cuya noticia nos ha trasladado la Comunidad del convento de San José de Guadalajara, se narra cómo las religiosas llegaron a esta ciudad acompañadas del padre provincial y fueron acomodadas en una casa que ya estaba preparada para ello en la calle del Arquillo, junto a la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel. Era el 29 de abril de 1615. Estuvieron en esta morada hasta el año 1619, según unas noticias, o según otras, hasta el 13 de marzo de 1622 en que se trasladaron al actual convento, que estaba todavía muy desacomodado por las obras. Para ello los duques del Infantado, don Juan Hurtado de Mendoza y su esposa, doña Ana de Mendoza de la Vega y Luna, duquesa propietaria del título, compraron unas casa principales con todos sus accesorios y proveyeron un fondo de 2000 ducados para su adaptación a convento, que entre todo ascendió a 5000 ducados.

Para la construcción del convento, concretamente de la iglesia conventual, el Ayuntamiento de Guadalajara cede una callejuela de la ciudad, la cual queda incorporada a dicho convento. El 27 de febrero de 1621 en una reunión presidida por don Francisco Berastegui, corregidor de Guadalajara y su tierra, se trató de una petición de Luis de Toyuela, en nombre del duque del Infantado:

Luis de Toyuela, en nombre de la duquesa del Infantado, mi señora, digo que esta ciudad tiene una callejuela que linda con el monasterio de las descalzas que Su Excelencia labra en la calle de la Cotilla, a V.^a S.^a suplico le haga merced de dar licencia para que la dicha callejuela se cierre y se incorpore al dicho monasterio, haciéndole gracia de ello atento que no viene perjuicio ninguno a nadie, y la dicha callejuela no es de servidumbre ninguna, sino es de echar inmundicias y pueden entrar de noche a hacer ofensas de Dios, suplico a V.^a S.^a mande se dé al dicho convento, pues es justo.

El Ayuntamiento comisionó a Luis de Guzmán y Juan de Trillo, regidores, para que estudiasen el asunto e informaran al respecto. El 4 de marzo de dicho año de 1621 se volvió a tratar en un nuevo ayuntamiento, en el que con el informe favorable, se aprobó la cesión de la callejuela.

[...] fueron a ver la callejuela que se pide para hacer iglesia al monasterio de las carmelitas descalzas que Su Excelencia edifica en esta ciudad, y, habiéndola visto su merced el señor corregidor y caballeros comisarios, les parece no haber inconveniente ninguno, por no venir perjuicio a ninguna persona y por quedar muy cerca otra calle, antes será muy conveniente por haber de dejar más ancha la calle principal y ensanchar la que está allí junto, de manera que pueda la ciudad, digo entrar un coche por ella y así puede la ciudad

¹¹⁴ BN, manuscritos, 6592, fol. 177r. Año 1708. *Fundación del convento de San Joseph de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Guadalajara.*

acordar se de la dicha licencia. Visto por la ciudad dio la dicha licencia como se contiene en la dicha relación¹¹⁵.

En consecuencia, el convento de San José en Guadalajara se inicia con la llegada de la Comunidad de Arenas, considerándose no como una fundación de un convento nuevo, sino como un traslado formal del convento de Arenas, que cambiará la advocación de San Juan Bautista por el de San José, y el patronato de los Frías por el de los duques del Infantado. Las obras se iniciaron en 1619 y se prolongaron por espacio de 25 años, hasta el 4 de septiembre de 1644, domingo, en que se efectuó el traslado del Santísimo Sacramento a la iglesia conventual¹¹⁶. No obstante, la adaptación de las casas para convento se hizo de manera muy elemental, solo lo más imprescindible, de modo que con posterioridad la Comunidad tuvo que hacer obras, según dice la anónima cronista de 1674: «Después, como la casa era vieja, fue forzoso labrar algunos cuartos, que aún no está acabada ahora, año de 1674».

EL PATRONATO DEL NUEVO CONVENTO DE GUADALAJARA

Antecedentes

Como hemos visto anteriormente, el 13 de abril de 1615, la Comunidad de religiosas carmelitas descalzas del convento de San Juan Bautista, de Arenas de San Pedro, siendo priora la madre Águeda de San José, abandona este convento y se traslada a Guadalajara, al amparo de los duques del Infantado, señores de Arenas y de Guadalajara, cambiando el nombre del convento por el de San José, pero que será una continuación del de Arenas, de modo que las prioras y la historia de este convento comienza en 1694, año de la fundación del de San Juan Bautista de Arenas por doña Magdalena de Frías y de Arias, mediante disposición en su testamento de 1591. En Guadalajara se acomodan provisionalmente en unas casas que los duques del Infantado les proporcionan hasta que se funde el nuevo convento, del cual se erigirá en patrón el duque del Infantado mediante escritura de 15 de abril de 1619, siendo priora ya la madre Francisca Bautista, incorporándolo el duque a su mayorazgo, de modo que todos sus sucesores en la casa ducal ostentarán el título de Patrono del nuevo convento. Traemos este asunto a este trabajo sobre el convento San Juan Bautista de Arenas por cuanto todas las monjas que participan en él son las provenientes de este dicho convento, incidiendo, además, que ya ha asumido el priorato del nuevo de Guadalajara la madre Francisca Bautista, en el siglo Francisca de Frías Mudarra, sobrina carnal de la fundadora del convento de Arenas, doña Magdalena de Frías y de Arias, que fue su tutora durante su minoría de edad, siendo, asimismo, la primera

¹¹⁵ Copia del acta autorizada y certificada por Alonso Hernández, escribano real público y del número y Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 10 de abril de 1621. Aunque en este acta se refleja que las obras comenzaron en 1615, cuando llegó la Comunidad a Guadalajara desde Arenas, pero en realidad las obras no se comienzan hasta 1619, cuando se otorga la escritura de patronato y el duque del Infantado compra dos casas colindantes para labrar el nuevo convento e iglesia. Copia facilitada por la Comunidad del convento de San José de Guadalajara, a cuya priora y Comunidad agradecemos sus siempre amables atenciones.

¹¹⁶ ARTEAGA, Cristina de. *El Carmelo de Guadalajara y sus tres azucenas*, op. cit., p. 35.

monja nombrada por derecho de patronato de los Frías y una de las primeras, si es que no fue la primera, en profesar en el referido convento arenense.

Por otra parte, creemos oportuno traer a este trabajo este patronato del convento de Guadalajara, para que podamos compararlo con el que tenían las mismas monjas carmelitas, que son las mismas personas que, como hemos dicho, estaban en 1615 en el de Arenas y que decidieron abandonarlo y trasladarse a este de Guadalajara. En efecto, aquel convento tenía por patronos a la Casa de Frías, de Arenas, y la renta de patronato era de 600 ducados anuales, mientras que el de los duques del Infantado en Guadalajara es de 700 ducados también anuales. Estos ofrecen además entregar 150 fanegas de trigo cada año a la Comunidad y nombrar dos monjas de patronato, sin dote ni pago alguno por profesar en este convento de Guadalajara, mientras que los Frías tenían derecho a nombrar tres monjas de patronato y no se obligaban a ninguna entrega de trigo, ni otra especie alguna, aunque sí tenían que pagar 200 ducados como dote por cada monja nombrada por derecho de patronato. Como se ve, con el nuevo patrono se mejoran en algo los ingresos de la Comunidad, pero tampoco es una diferencia tan importante como para abandonar el convento de Arenas alegando la poca renta con que estaba dotado. Además, y esto es raro en las escrituras de patronato de los conventos, en esta del de San José de Guadalajara, los patronos, que son los poderosos duques del Infantado, se desentienden directamente de las reparaciones y del mantenimiento del monasterio y capilla mayor, cosa que no sucedía en el de Arenas, aunque, de hecho, con el tiempo, ninguno de los Frías patronos acudiera a remediar los reparos ni obras que eran necesarias en su convento. Por tanto es posible concluir que el abandono del convento de Arenas se debería, no solo a que era poca la renta y dotación en sí misma, sino que, como ya lo hemos dicho, ni siquiera esta parca cantidad sería cobrada regularmente por la Comunidad, ya que la dotación hecha por los Frías, hijosdalgo de Arenas, que no pertenecían a la nobleza, insistimos, y cuyo mayorazgo no era nada sobrado, se hizo mediante escrituras de censos contra vecinos de Arenas y de los lugares y aldeas del entorno, los cuales eran muy pequeños y diseminados, y, además, muy poco seguros, pues las garantías solían ser castañares y fincas pequeñas de dichas aldeas, con lo que estaban sujetas al variable y nada seguro rendimiento de las mismas. En definitiva, que la Comunidad cobraba tarde, mal, y, muchas veces, nunca.

LOS ACTUANTES

La escritura de patronato se formaliza en Madrid el día 15 de abril de 1619. Los actuantes principales son, de una parte, los señores *don Juan Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna*, mayordomo mayor del Rey y de su Consejo de Estado y Guerra, y *doña Ana de Mendoza de la Vega y Luna*, su mujer, duques del Infantado, marqueses del Cenete y de Santillana, duque de Mandas, marqués de la Ciudad de Terranova, marqués de Argüeso y de Campoo, condes de Saldaña, condes del Real de Manzanares, condes del Cid, etc. Y de la otra parte el *padre fray Alonso de Jesús María*, prior del convento de San Hermenegildo, de religiosos descalzos carmelitas de Madrid, en virtud de la licencia y comisión que tiene del reverendo *padre fray Joseph de Jesús María*, general de la dicha Orden de Carmelitas Descalzos, y en nombre de la priora, monjas y convento del

monasterio del señor San José, de la dicha Orden de la ciudad de Guadalajara, y en virtud del poder que del dicho convento tiene, el cual juntamente con la citada comisión y licencia del padre general, se insertan en la escritura. Por parte del convento, actúan las madres *Francisca Bautista, priora, María de la Cruz, supriora, Águeda de San Joseph, Antonia del Espíritu Santo, María de Jesús, Catalina de Jesús, Bárbara de Jesús, Ana de la Trinidad, Eufrasia de San Joseph, María de Cristo y Juana de Jesús María*.

Como escribanos intervienen en este proceso del patronato *Francisco Yesta* en Madrid, donde residen los patronos y donde se otorga la escritura de patronato, y *Rodrigo Gumir*, en Guadalajara, sede de los patronos y del convento. En Pastrana, sede de la Curia Generalicia en estos años, actúa como secretario el P. *Fray Juan de San Ángelo*.

LA PATENTE Y LICENCIA DEL PADRE GENERAL AL CONVENTO PARA APODERAR

El 11 de abril de 1619, el padre fray José de Jesús María, general de la Orden de Carmelitas Descalzos, desde el convento de Pastrana, decreta una patente en la que expresa que:

con orden y decreto de nuestro definitorio, tengo dado poder y facultad al padre prior de nuestro convento de Madrid, fray Alonso de Jesús María, para que en rraçón de lo suso-dicho pueda hacer y otorgar qualesquier escritura e capitulaciones con la dicha señora duquesa, como consta de la comisión que tengo dada oy, día de la fecha, y para que este contrato sea rrapto, firme e valedero conviene que la madre priora y rreligiosas del dicho nuestro convento de Guadalaxara den su poder al dicho padre prior de Madrid para el dicho efecto, por tanto, por el tenor de la presente, soy licencia y facultad a las dichas madre priora y religiosas para que en la rraçón susodicha, puedan dar, y den, su poder al dicho padre prior para que las pueda obligar a todo lo que buen visto le fuere, y aceptar lo que la dicha señora duquesa ofreçiere para la dicha casa e patronato¹¹⁷.

Esta licencia a la Comunidad de Guadalajara está firmada y sellada con el sello del padre general, y refrendada por el secretario, el padre fray Juan de San Ángelo.

LA CARTA DE PODER DEL CONVENTO

En 1619, la Comunidad y convento de San José, que todavía se encuentran morando incómodamente en las casas iniciales que les cedió provisionalmente el duque del Infantado a su llegada a Guadalajara, la forman las siguientes religiosas: *Francisca Bautista, priora, María de la Cruz, supriora, Águeda de San Joseph, Antonia del Espíritu Santo, María de Jesús, Catalina de Jesús, Bárbara de Jesús, Ana de la*

¹¹⁷ AHNOb, Osuna, C. 1842, D. 30, fols. 2v-3r. «Patente del P. General a la priora y convento de Guadalajara dando licencia para apoderar al P. Prior del convento de Madrid, y a este para actuar y aceptar el patronato del convento de Guadalajara». Pastrana, 11 de abril de 1619. *Escríptura del patronato del convento de religiosas carmelitas descalzas de San Joseph, de la ciudad de Guadalajara, a los señores duques del Ynfantado, don Juan y doña Ana, y sus subcésores. Año 1619*. Madrid, 15 de abril de 1619. Escribano: *Francisco Yesta*.

Trinidad, Eufrasia de San Joseph, María de Cristo, y Juana de Jesús María, sin haber otras, según declaran ante el escribano. Todas ellas provienen del convento de San Juan Bautista, de Arenas, El 12 de abril de 1619, las citadas religiosas, convocadas por la madre priora a son de campana tañida, se reúnen en el locutorio en presencia de Rodrigo Gamir, escribano, para tratar del otorgamiento de carta de poder a favor del padre Alonso de Jesús María, prior del convento de San Hermenegildo, de religiosos descalzos carmelitas de Madrid, en nombre y en virtud de la ya citada licencia y comisión que tiene del reverendo padre fray Joseph de Jesús María, general de la dicha Orden de Carmelitas Descalzos. Para ello, según las normas que tiene la Orden, y, en general, todas las Órdenes, celebran tres reuniones o tratados, en los que cada religiosa expone su parecer y todas juntas, reunidas en convento, consideran los pros y los contras de aquello que la priora les ha expuesto y propuesto. En el primer tratado, la priora, que es la madre Francisca Bautista, expone a la Comunidad que se trata de apoderar a alguien, en este caso al P. Prior del convento de Madrid, para que en nombre del convento de San José, de Guadalajara, negocie y dé el patronato de dicho convento a los señores duques del Infantado en las condiciones y con las cargas que lleguen a un acuerdo, dándole toda la facultad tan amplia como sea necesario, todo ello en virtud de la patente y licencia que el convento y el dicho padre prior tienen otorgado por el padre general, y el escribano les pide a las religiosas que den su voto y parecer. Las monjas se toman su tiempo y, dice el escribano, que

las cuales, aviendo oído y entendido lo que la dicha señora priora les propone, dijeron que ellas lo mirarán y tratarán entre sí y responderán en el segundo tratado, y así lo dijeron y firmaron, a las cuales soy testigo.¹¹⁸

Acto seguido se reúnen para el Segundo Tratado, deliberando y profundizando en la conveniencia o no de tal apoderamiento y de otorgar el patronazgo del convento a los duques del Infantado, al final de lo cual, «dijeron que ellas lo tienen comenzado a tratar y conferir entre todas, y al presente no están determinadas, de que an de responder, que al tercero Tratado lo arán y dirán su respuesta»¹¹⁹.

Inmediatamente se reúnen para celebrar el Tercer Tratado, volviendo a recapacitar y reconsiderar acerca del asunto de que se trata:

E visto por las dichas monjas la dicha patente, e lo propuesto por la dicha madre priora, dieron que ellas tienen tratado y conferido entre todas que conviene al bien y provecho del dicho convento otorgar el poder que por la dicha señora madre priora se les propone e se contiene en la dicha patente para que tenga efecto el dicho patronato a Su Exçelençia, la dicha señora duquesa del Ynfantado, según y en la forma que lo trataré y concertare el dicho padre fray Alonso de Jesús María, prior del convento de la dicha Orden de Madrid, y así dan su voto y parecer que se dé el dicho poder e se haga todo luego, por ser todo útil y provechoso al dicho convento, y están prestas de lo otorgar. Y lo firmaron, a las cuales soy testigo. Testigos Juan Carrasco, y Alonso Moreno, y

¹¹⁸ Ib., fol. 4v. «Primer tratado del convento sobre el apoderamiento para otorgar escritura de patronazgo», Guadalajara, 12 de abril de 1619.

¹¹⁹ Ib., fols. 5r-6v. «Segundo tratado del convento sobre el apoderamiento para otorgar escritura de patronazgo».

Alonso de Atiença, vecinos de Guadalaxara. Francisca Bautista, priora, María de la Cruz, supriora, Águeda de San Joseph, Antonia del Espíritu Santo, María de Jesús, Ana de la Trinidad, Eufrasia de San Joseph, María de Cristo, Juana de Jesús María. Pasó ante mí, Rodrigo Gumir¹²⁰.

Celebradas las tres reuniones, y efectuado los tres tratados reglamentarios, la Comunidad procede a otorgar la carta de poder, mediante la cual,

nos, las dichas priora y monjas del dicho convento, sin aver otras, y, de la dicha patente usando, otorgamos y conoçemos, a voz de convento¹²¹, que por esta escritura damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, llenero, bastante, qual de derecho en tal caso se requiere e mejor puede y debe valer, al padre fray Alonso de Jesús María, prior del convento de San Ermenexildo de la dicha nuestra Orden, de Madrid, especialmente para que representando nuestras propias personas pueda tratar, capitular, y asentar y efectuar con Su Exçelencia de la señora doña Ana de Mendoça, duquesa del Ynfantado, o con Su Exçelencia del señor don Juan de Mendoça, duque del Ynfantado, o con la persona, o personas, que por parte de Su Exçelencia quisiere y por bien tuviere y darle el patronato deste convento con los sufragios e cargas y obligaciones que le fueren pedidas e quisiere, en nuestro nombre poner y asentar, e nos obligar a que lo cumpliremos, y aceptar la casa y rrenta que por Su Exçelencia nos fuere dada por ello a su elección y voluntad¹²².

Las religiosas aceptan que el apoderado pueda obligar todos los bienes y rentas del convento, habidos y por haber, para garantizar que cumplirán con las cargas que gravarán la fundación y patronazgo en la escritura del mismo. Actúan como testigos Juan Carrasco, Alonso Moreno, y Alonso de Atienza, vecinos de Guadalajara, y firman la escritura todas las monjas: Francisca Bautista, priora, María de la Cruz, supriora, Águeda de San Joseph, Antonia del Espíritu Santo, María de Jesús, Ana de la Trinidad, Eufrasia de San Joseph, María de Cristo y Juana de Jesús María.

LICENCIA DE LA ORDEN PARA OTORGAR ESCRITURA DEL PATRONATO

Previa al otorgamiento de la escritura de poder que antecede, el padre general, fray Joseph de Jesús María, con fecha 10 de abril del mismo año 1619, había dado

¹²⁰ Ib., fols. 7r-8v. «Tercer tratado del convento sobre el apoderamiento para otorgar escritura de patronazgo».

¹²¹ Se utiliza la palabra convento en sentido de convento jurídico, es decir, al conjunto de religiosas o monjas reunidas para deliberar cosas tocantes al monasterio, término proveniente del mundo romano, «Conventus juridicus», Audiencia o Chancillería de las provincias romanas donde se impartía justicia, no al edificio propiamente dicho, que es el monasterio, pero al que también se aplicará por extensión el nombre de convento. De hecho, cuando se firman las escrituras de patronato no está construido el edificio del monasterio.

¹²² AHNOB, Osuna, C. 1842, D. 30, fols. 8v-9r. «Escritura de poder de la Comunidad de religiosas al P. Hermenegildo de Jesús María», Guadalajara, 12 de abril de 1619. Escribano: Rodrigo Gumir. *Escriftura del patronato del convento de religiosas carmelitas descalzas de San Joseph, de la ciudad de Guadalajara, a los señores duques del Ynfantado, don Juan y doña Ana, y sus subçesores. Año 1619.* Madrid, 15 de abril de 1619. Escribano: Francisco Yesta.

patente y licencia al padre prior del convento de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos de Madrid, Fr. Alonso de Jesús María,

para que en nombre nuestro y de la rreligión se convenga, concierte y capitule acerca del dicho patronato y dotación y renta del dicho convento con la dicha señora duquesa, asentando las condiciones que bien visto le fuere, así acerca de lo que Su Exçelençia a de señalar y dotar, como acerca de los gravámenes o sufragios que junto con el dicho patronato se ubieren de ofrecer a Su Exçelençia, y sobre lo uno y lo otro pueda otorgar y otorgue escritura pública con todas las clausulas, requisitos y solemnidades del derecho¹²³.

Como se ve, el padre Alonso de Jesús María tiene plenas facultades para negociar las condiciones del patronato, y llegar a un acuerdo con los duques del Infantado sobre la renta y demás clausulas, comprometiendo al convento en cuantas obligaciones accordara con la otra parte. En efecto, ambas partes llegan a un acuerdo y lo formalizan en la escritura mediante las condiciones que se detallan en el punto siguiente.

CONDICIONES DEL PATRONATO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Primeramente hacen una declaración de que, en efecto, el convento de carmelitas descalzas existe en la ciudad de Guadalajara, que su advocación es de San José, pero que las monjas están muy mal acomodadas de casa, iglesia y convento, y de lo necesario para él, y que los duques del Infantado, movidos por la devoción que siempre han tenido a santa Teresa y a la Orden de Carmelitas Descalzas, quieren tomar por suyo el patronazgo de dicho convento, acomodando a las religiosas de casa y dotándolas con renta para su subsistencia. Para ello, ambas parten acuerdan y conciertyan las siguientes condiciones¹²⁴:

Primera. Los duques se obligan a comprar una casa grande y otra pequeña que están junto a la que ahora habitan las religiosas, las cuales han sido ya señaladas previamente por el padre general. Asimismo se obligan los duques a reformar y acomodar dichas casas en iglesia en la forma y con la clausura que fuere menester, para que las dichas monjas se puedan pasar a ella a vivir decentemente.

Segunda. Los duques del Infantado se obligan a dar al convento y monjas del mismo setecientos ducados de renta cada año, bien en censos u otros activos que estén con seguridad y bien impuestos y situados, y que renten dicha cantidad calculando la rentabilidad al 5 %, o bien el dinero que fuere menester para la situación, a elección de los dichos señores duques.

Tercera. También se obligan los duques a entregar cada año al convento y monjas del mismo ciento cincuenta fanegas de trigo, seco, limpio y de buena calidad, medido con la medida usual en Castilla.

¹²³ Ib., fols. 11r-11v. «Patente y licencia de la Orden para otorgar la escritura de Patronato». Pastrana, 10 de abril de 1619.

¹²⁴ Ib., fols. 11v-20v.

Cuarta. Por su parte, las monjas y convento se obligan en este acto de dar, y que dan, a los dichos señores duques, para sí y para los sucesores en su Casa, Estado y Mayorazgo del Infantado, el patronazgo del dicho monasterio y capilla mayor de él, con todos sus derechos y acciones y todo lo demás que el dicho monasterio tiene y tuviere, y se pusiere en el que se ha de edificar con el útil dominio de él, según Orden, Reglas y Estado, para que, como tales patronos y dotadores de él, lo sean perpetuamente, sin que otra persona se pueda entremeter, obligándose la priora y monjas actuales y futuras, a encomendarlos a Dios nuestro Señor como se acostumbra en los patronazgos.

Quinta: Que, después de la vida de los señores duques, quedan por patronos del dicho monasterio y capilla mayor, los sucesores y poseedores que fueren de la Casa, Estado y mayorazgo del Infantado perpetuamente.

Sexta. Las monjas reconocen para siempre que la capilla mayor del dicho monasterio es y ha de ser de los dichos señores duques del Infantado y sus sucesores, en la cual han de poder poner a los lados los túmulos que le pareciere, en la cual se podrán enterrar si quisieren los dichos señores duques del Infantado y sus sucesores, y quien ellos quisieren, y que en ella puedan tener asiento, y lugar, y libre entrada y señorío, posesión y propiedad, sin que puedan enterrar en la dicha capilla mayor, ni tener asiento y lugar ninguna otra persona, si no fuere los referidos señores duques del Infantado y sus sucesores, y quien ellos quisieren. Y que en la dicha capilla mayor, y en las puertas de la iglesia de ella, y en las demás partes del dicho monasterio, puedan poner los dichos señores duques del Infantado y sus sucesores, las armas e inscripciones y leyendas que les pareciere, y que no se podrán poner en la dicha capilla e iglesia algunas otras armas de persona o Casa o Estado.

Séptima: Que la misa conventual, o de Comunidad, diaria que se celebra en el dicho convento se ha de decir cada día perpetuamente, para siempre jamás, por los dichos señores duques del Infantado, y por sus sucesores en su Casa, Estado y mayorazgos del Infantado, como patronos que son y han de ser de dicho convento.

Octava. Además, el convento se compromete a que en los días de las fiestas de la Concepción de Nuestra Señora, de la Encarnación, de la Asunción, de la Natividad, de San Juan Evangelista, San Joseph, y de Santa Teresa de Jesús, estas siete misas conventuales han de ser con diácono y subdiácono, aplicando las primeras y segundas vísperas por los dichos señores duques del Infantado.

Novena. Los patronos tienen derecho a poder nombrar dos personas para ser religiosas en este convento de San José, y este el deber de recibirlas, y darlas la profesión como monjas de velo negro o de coro, si cumplen los requisitos que la regla y constituciones disponen para ello, sin que tengan que abonar ninguna cantidad en concepto de dote, ajuar, propinas, ni otro concepto alguno. Y ello será así perpetuamente, de modo que cuando muriere alguna de las nombradas, los patronos nombrarán otra, y así sucesivamente, para que siempre haya dos monjas de nombramiento de patronato en el dicho convento.

Décima. En relación con la dación anual de ciento cincuenta fanegas de trigo por parte de los patronos, estos pueden dejar de entregarlas cuando así lo decidieran, pero si así lo hicieran, perderían el derecho a nombrar las dos monjas de patronato a

que se refiere la condición novena precedente. Si luego el mismo u otro patrón, más adelante, decidiera volver a efectuar la entrega de las dichas ciento cincuenta fanegas de trigo, retornará el derecho de nombramiento de las dos monjas de derecho de patronato, pero ya, tanto él patrón que así lo decidiere, como ninguno de sus sucesores, podrán dejar de entregar nunca jamás al convento las dichas ciento cincuenta fanegas de trigo.

Undécima. La Comunidad queda obligada a que cuando mueran los señores duques del Infantado y sus sucesores han de decir por cada uno un novenario, con nocturno y misa, que ha de ser conventual y cantada, con su responso al fin de la misa.

Duodécima. Asimismo, los dichos señores duques del Infantado y sus sucesores tendrán la principal y mayor parte de los sacrificios, ayunos y penitencias del dicho monasterio perpetuamente, para siempre jamás, como principales bienhechores que son del dicho convento.

Decimotercera. Que la Comunidad y el convento se obligan a tener en pie y bien reparado el dicho monasterio y capilla mayor, sin que para las posibles reparaciones puedan pedir a los dichos duques del Infantado, ni a sus sucesores, cosa alguna.

Decimocuarta. Que las monjas se obligan a cumplir y ejecutar cuanto se dispone en las clausulas precedentes desde el momento del otorgamiento de esta escritura, con independencia de que ni el monasterio, ni la capilla mayor estén todavía labrados.

Y ambas las dichas partes se convienen y conçiertan en la forma y según y cómo en esta escritura ba declarado, la qual se obligaron de guardar y cumplir y averla por firme, sin ir ni venir contra ello, agora, ni en ningún tiempo, por ninguna causa que sea o ser pueda. Y para que así lo cumplieran obligaron los dichos señores duques sus vienes y rentas avidos y por aver, y el dicho padre fray Alonso de Jesús María, los del dicho convento de monjas, su parte, ansimismo avidos y por aver¹²⁵.

BIENES DEL CONVENTO DE ARENAS: EL RETABLO MAYOR

Es tradición en el convento de la capital alcarreña contar que, entre las pertenencias que trasladaron las monjas de Arenas, se encuentra el retablo mayor de la iglesia del convento de San Juan Bautista, de Arenas, el cual se conserva en la actualidad en el convento de San José de Guadalajara. Ya en nuestro libro sobre la madre Isabel de Jesús (2006) mostrábamos nuestras dudas de que el retablo de Guadalajara fuera el de la iglesia conventual de Arenas. Decíamos que, en primer lugar, este de Guadalajara es un retablo diseñado para cobijar un lienzo de grandes dimensiones, no imagen, ni talla de bulto, aunque tenga ahora una de San Juan Bautista. Además, nos parecía que resultaba extraño que para un convento de carmelitas descalzas se diseñase un retablo mayor con pinturas de santos franciscanos como es este, que presenta en los plintos de las columnas en el banco, la representación de las figuras de San Antonio de Padua y de San Pascual Bailón, salvo que sea un retablo reaprovechado de algún convento franciscano. No obstante esto, todavía la Comunidad del monasterio de

¹²⁵ Ib., fol. 18v.

Guadalajara mantiene la tradición oral de que ese retablo vino de Arenas, lo cual es significativo y algo tendrá de verosímil.

Pero no sucedió así, al menos en un principio. El retablo mayor que había en el convento de Arenas cuando lo habitaron las carmelitas descalzas no salió del convento arenense al tiempo de abandonarlo, ni se lo llevaron al de San José de Guadalajara. Sí que parece cierto que no estaba puesto en origen, cuando la fundación, y que le pusieron las carmelitas entre 1694 y 1615, por lo cual no era un bien del patronato del convento, y, en consecuencia, pudiera haber sido trasladado, pues era de la Comunidad. En el proceso seguido por el tribunal eclesiástico de Ávila sobre este asunto del abandono del convento de Arenas por las carmelitas descalzas, que se alarga durante varios años, se aborda también el asunto de los bienes de dicho convento, y, a la vista del cotejo y comprobación entre los que recibieron las carmelitas cuando llegaron a Arenas y los que dejaron cuando se marcharon, existe una diferencia de más de 290 000 maravedís, que le son reclamados al referido convento de San José de Guadalajara, como subsidiario de la Comunidad de religiosas de Arenas que ha acogido.

En este sentido, se quiere negociar y llegar a un acuerdo entre las partes, por lo que el 4 de abril de 1617, el padre fray Tomás de San José, procurador del convento de San José de Guadalajara, formula una petición al obispo de Ávila en relación con la diferencia de los bienes que dejaron las monjas carmelitas cuando abandonaron el convento y los que recibieron cuando su fundación, de lo cual, hecho el recuento, inventario y comparación, le faltan al convento de Arenas 293 986 maravedís. Quiere el P. Fray Tomás, y parece que ha llegado a un acuerdo sobre ello con don Juan de Frías Mudarra, patrón del convento de Arenas, que no se cobre esta cantidad al convento de Guadalajara, en consideración a que las carmelitas, cuando abandonaron el de Arenas, dejaron en él ciertos bienes y mejoras, entre las que se enumeran el retablo, varias cercas en fincas, un pozo, bienes muebles y otras cosas contenidas y declaradas en el inventario que acompaña, haciéndolos bienes propios de dicho convento de Arenas. Asimismo, como quiera que dos de las monjas que han sido trasladadas del convento de Arenas al de Guadalajara son de derecho de patronazgo y no han pagado dote, este último convento se compromete a alimentarlas y no pedir nada por ello, ni dote ni cosa alguna¹²⁶. El provisor, en la misma fecha de 4 de abril de 1617, aprueba este acuerdo y autoriza a otorgar la escritura correspondiente entre el convento de San José de Guadalajara y don Juan de Frías, patrón del convento de Arenas, con lo cual este asunto del saldo de bienes a favor de este último convento queda solucionado¹²⁷.

¹²⁶ Recordemos que una de las cláusulas fundacionales del testamento de doña Magdalena de Frías, determina que el patrón pueda nombrar hasta tres monjas por derecho de patronato, siempre de su familia, sin que paguen por su entrada en el convento más que 200 ducados. Ella misma nombra a las tres primeras, que fueron doña Francisca de Frías Mudarra, sobrina suya, hija de su difunto hermano Juan de Frías y de Arias, y de su mujer doña Isabel Mudarra (profesó como sor Francisca de San Juan Bautista), otra será una hija de Baltasar de Frías, y la tercera ha de ser una hija de un tal Quijana, primo de doña Magdalena, vecino de la ciudad de Plasencia. Seguramente una de ellas habrá fallecido y las otras dos se han trasladado de Arenas a Guadalajara en 1615, y son a las que alude el procurador del convento de San José.

¹²⁷ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 153r. *Auto de don Juan Mendieta, provisor del Obispado de Ávila, por el cual se concede licencia para otorgar escritura de acuerdo sobre bienes del convento de Arenas, entre el padre Fr. Tomás de San José, procurador*

Retomando el asunto del retablo mayor del convento de Arenas, vemos que, en efecto, este no se ha desmontado, ni trasladado a Guadalajara, sino que se queda en su sitio presidiendo la capilla mayor del convento arenense de San Juan Bautista, y que se presenta en 1617 por el de Guadalajara como valor añadido a aquel convento de Arenas, compensando parte del diferencial de bienes existente entre lo recibido por las carmelitas en 1594 y lo que dejaron en 1615. No obstante sigue persistiendo la tradición de la procedencia arenense de un determinado retablo que hay en el convento de San José, de Guadalajara, circunstancia que nos confirmó personalmente la madre priora, quien amablemente nos proporcionó una fotografía del mismo. Eso quiere decir que algo de cierto debe de haber, y habrá que ahondar en ello, sin que podamos hacer más que conjeturas sobre este asunto a falta de que se localice documentación nueva al respecto. Pero en las actuales circunstancias debemos afirmar que el retablo mayor no salió del convento de Arenas cuando fue abandonado, y que se encontraba todavía en la capilla mayor de su iglesia conventual dos años después de ser abandonado, concretamente el 4 de abril de 1617, fecha en que, como hemos dicho antes, se autoriza por el Obispado de Ávila el otorgamiento de la escritura de acuerdo de aplicar dicho retablo dejado allí por las monjas carmelitas, como parte de pago del saldo de bienes que ha resultado a favor del convento de Arenas y en contra de las monjas ausentes.

IV. CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS

LA FUNDACIÓN

En 1621 el Ayuntamiento de Arenas acuerda instar al duque del Infantado, señor de la villa, para que se gestione el que vengan monjas a ocupar el convento de San Juan Bautista, que se encuentra vacío desde el 13 de abril de 1615, tras ser abandonado por las carmelitas descalzas, quienes, como hemos visto, se trasladaron al de San José de Guadalajara. El duque, señor de Arenas, otorga su licencia el 22 de octubre de 1622 para que se traigan a la villa monjas del convento de agustinas recoletas de Salamanca, siempre y cuando preceda la licencia de los obispos de Ávila y de Salamanca. En este sentido, el Ayuntamiento da comisión a Juan del Agüero, alcalde por el Estado de los Hildagos, señalándole 600 maravedís al día de sueldo, y el obispo, por su parte, designa comisionado para el asunto a fray Francisco de Zuazo, que había sido prior en el convento de agustinos de Arenas, y a la sazón era vicario de las monjas de Santa María de Gracia, de Ávila, a donde se envía a buscarle.

En 20 de mayo de 1622 se reúnen en el Ayuntamiento de Arenas los dos comisionados para tratar sobre la financiación de la obra de reedificar el convento, pues se hallaba muy deteriorado tras siete años de abandono. Se ponderó por un lado los medios que iban a poner los patronos, y, por otro, el Concejo acuerda que aportaría toda la madera necesaria y les ponía a las monjas la asistencia del médico, todo ello de limosna. El 15 de julio de 1623, el Ayuntamiento nombra comisionados a Juan de Frías Mendoza, sobrino de doña Magdalena de Frías, como patrono del convento que es, y a don Francisco Carnacedo, como cura vicario de Arenas, para que vayan a Ávila y gestionen ante el obispo la licencia para que se pueda ir a por las monjas a Salamanca¹²⁸.

¹²⁸ ARCHIVO CONVENTUAL FRANCISCANO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE, Caja 1, Carp. 1, Exp. 1. *Apuntamientos de este libro de acuerdos del Ayuntamiento de esta villa de Arenas*, fols. 161, 163, 164v, 185. *Libro de la Cofradía de San Andrés*, fols. 17r-25v: Cfr. HERRANZ, Julio y ÁLVAREZ, José. *El convento franciscano de Arenas. Documentos inéditos, siglos XVI-XIX*. Arenas de San Pedro: Santuario de San Pedro de Alcántara, 1998, pp. 61-68. También lo cita TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *La villa de Arenas en el siglo XVIII*, op. cit., p. 52. En ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 235v. Declaración de don Alonso López Trillero, presbítero beneficiado en la iglesia de Arenas, de 53 años, Arenas, 3 de julio de 1794, se confirma esta noticia aunque se cambia la asignación diaria a 500 mrs, que era la habitual: «[...] pues la Casa de los Frías es casa pobre pues su mayorazgo es cosa de 9.000 reales anuales, incluso que sabe que a fin de traer las monjas agustinas recoletas a esta villa de Arenas, comisionó el Ayuntamiento al cura Carnacedo y a don Juan Frías para ir a Ávila a proporcionar con S.S.I. la

Hemos localizado un traslado de la relación que sobre la fundación de las agustinas recoletas existía descrita en el libro becerro del convento, en su hoja 107, en la cual se señala que las religiosas venidas de Salamanca llegaron a Arenas el día 4 de agosto de 1623, que estuvieron dos días en casa de don Juan de Frías Mendoza, el patrono del convento, y que pasaron a la clausura del mismo el día de la Trasfiguración del Señor, 6 de agosto de 1623. En dicha relación se expresan las religiosas que vinieron como fundadoras, y que una de ellas no ha profesado todavía, pero que ya ha terminado el noviciado en Salamanca, y que fue la madre Juana Francisca del Espíritu Santo, la cual profesó enseguida y se le asignó el oficio de sacristana.

Por la razón que se ha hallado en el dicho convento parece que con licencia de su Ilma. el Sr. Don Francisco de Gamarra, obispo de Ávila, de el Consejo de Su Majestad, vinieron a esta villa a la reformación de el convento que fundó la dicha doña Magdalena de Frías, las madres Ana María de San Joseph por fundadora y priora, la madre María de San Nicolás, por priora y maestra de Novicias, la madre María Ana de Jesús, por portera, la madre Juana Francisca del Espíritu Santo, novicia, que había estado en su convento de la ciudad de Salamanca, de donde vinieron las dichas religiosas, profesó en este, y diosele el oficio de sacristana. Fue la entrada de dichas religiosas en esta villa el día de Santo Domingo, cuatro de agosto de mil seiscientos veinte y tres; que estuvieron dos días en casa del patrón mientras se limpiaba la casa y puso el altar, y que entraron en el monasterio el día de la Transfiguración de el Señor de dicho año¹²⁹.

Esta relación del libro becerro es la descripción que hacen la propias monjas fundadoras, de manera que serán estos los datos que tenemos que dar por buenos y fijar la fecha real de la entrada en clausura y, por tanto, de fundación oficial del convento de San Juan Bautista, de Arenas, Orden de Agustinas Recoletas, el 6 de agosto de 1623, día de la solemnidad de la Transfiguración del Señor.

Otro testimonio sobre este asunto se recoge en documentos del Ayuntamiento de Arenas, donde se confirma que para el 23 de agosto de 1623 ya estaba constituido el convento y que don Juan de Frías de Mendoza, que era el alcalde de los Hijosdalgo y patrón del convento, intentó ejercer su derecho de patronato como es el de preeminenencia de sitio en la capilla mayor de la iglesia conventual:

Para el 23 de agosto de dicho año de 1623 ya avía formal convento, y al folio 188 vuelta, consta que Juan de Frías de Mendoza, alcalde que era entonces, intentó poner silla para sentarse en la capilla de dicho convento, por decir le correspondía por patrono¹³⁰.

venida de dichas monjas y asignó de salario diario al dicho don Juan de Frías 500 mrs. diarios, siendo como dice el primer patrón de dicho convento, como consta en el libro de acuerdos del Ayuntamiento».

¹²⁹ Ib., fol., «Traslado de la relación de la llegada de las religiosas a Arenas y entrada en el convento: «[...] asimismo en el dicho libro (becerro del convento) al folio ciento», que empieza «Fundación de el convento y religiosas que entran en él», y prosigue poniendo la fundación del dicho convento hecha por doña Magdalena de Frías, que se compone de siete hojas, y después de acabado dicho testamento, que está firmado por Rafael Ramírez, notario apostólico en 30-11-1649; asimismo en la hoja 107 hay un capítulo de la llegada de las religiosas a Arenas y la fundación de convento.

¹³⁰ ARCHIVO CONVENTUAL FRANCISCANO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE, Caja 1, Carp. 1, Exp. 1. Libro de la Cofradía de San Andrés, fols. 17r-25v: Apunamientos de este libro de acuerdos del Ayuntamiento de

LAS FUNDADORAS

Madre Ana María de San Joseph, priora. Hija de Alonso Salinas y de Isabel de Vallenistro, de Salamanca. En el siglo se llamó doña Ana María de Salinas y se casó con don Juan Rodríguez de Herrera, con quien tuvo dos hijas. Al enviudar, doña Ana María ingresó en el convento de agustinas descalzas de dicha ciudad, donde tomó el hábito, profesando el 29 de enero de 1606. Con ella ingresaron sus dos hijas, que tomaron el hábito con el nombre de Isabel de la Madre de Dios una, y, Mariana de Jesús la otra. En 1623 sale la madre Ana María del convento de descalzas de Salamanca al frente del grupo de monjas fundadoras del convento de Arenas. Entre estas está una de sus hijas, Mariana de Jesús. Dice la madre Isabel de Jesús que la M. Ana María, después de haberse consolidado la fundación del convento de Arenas, se volvió al suyo de Salamanca, desde donde se conservó siempre en la dicha de que la dicha madre Isabel de Jesús le fuese siempre muy aficionada y la tuviera siempre presente en sus oraciones. No sabemos en qué fecha se volvería a Salamanca, pero el 4 de septiembre de 1633 da la profesión a la M. Isabel de la Madre de Dios, la que luego será la fundadora de los conventos de Serradilla y La Calzada, y, siendo que la M. Ana María murió el 6 de mayo de 1634, tuvo que ser entre estas dos fechas la vuelta a Salamanca. Parece que no encajan muy bien las cosas. La madre Ana María debería ser ya muy anciana, pues si ingresó en las agustinas recoletas después de casada, y con dos hijas, en 1606, hay que presuponer que tendría de 35 a 40 años, más otros 27 que llevaba de religiosa cuando dio la profesión a Isabel de la Madre de Dios, parece que 67 años es mucha edad para emprender un cansado camino de regreso de Arenas a Salamanca en aquellos tiempos. Pero al no conservarse, o al menos no haberse localizado, la documentación del convento de Arenas, y parece que la conservada del de Salamanca comienza unos años más tarde, tendremos que aceptar el relato de la madre Isabel de Jesús, pues no es fácil averiguar alguna razón para que esta afirme que la madre Ana María se volvió a Salamanca si no fuera así como realmente sucedió¹³¹.

Ya comentaremos más adelante cómo antes de entrar en el convento, durante las obras de rehabilitación del edificio, este sufrió un tremendo incendio que destruyó totalmente el conjunto conventual, no quedando más que las paredes de piedra. La madre Ana María se desanimó muchísimo y decidió volverse con sus monjas a Salamanca.

esta villa de Arenas, fols. 161, 163, 164v, 185. Cfr. HERRANZ, Julio y ÁLVAREZ, José. *El convento franciscano de Arenas*, op. cit., p. 64. Sobre este asunto de preeminencia de silla y sitio en la capilla mayor de los conventos, los patronos del mismo se reservan siempre la capilla mayor para su uso y sus entierros y suelen tener este privilegio de preeminencia de sitio y silla en la capilla, pero según dichos apuntamientos, el duque del Infantado puso pleito contra don Juan de Frías por entender que solo corresponde tal privilegio al corregidor de la villa.

¹³¹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*. Madrid, 1675. Libro 2. Cap. 7, p. 192. Dice la M. Isabel: «Esta prelada fue la fundadora de esta Casa; fue casada y después que embiudó se entró monja con dos hijas suyas, en la ciudad de Salamanca; traxo la una en su compañía, quando vino a fundar, después se volvió a su casa. Dexome pedido que la encomendase a Dios, yo lo tenía tomado con mucho cuidado y así comulgaba por ella muchas veces». Según nos informa la M. Asunción García, priora del convento de agustinas recoletas de Salamanca en la actualidad (2006), la documentación de ese convento se inicia en 1641, por lo que no hay ninguna referencia a esta fundación ni a las monjas fundadoras, ni al fallecimiento de la madre Ana María de San Joseph.

Mediante la intervención de San Pedro de Alcántara en un sueño, la madre cambió de opinión y se dispuso a hacer cuantas diligencias fueran necesarias para terminar la obra y poder trasladarse al convento. Así, determinó ir a la Corte a buscar ayuda, obteniéndola del duque del Infantado, señor de Arenas, y de otros nobles más.

Madre María de San Nicolás, Supriora. Vino de Salamanca como fundadora con la madre Ana María, siendo la supriora y maestra de novicias en Arenas.

Madre Mariana de Jesús. Es la tercera de las fundadoras del convento de agustinas recoletas de Arenas, en donde ejerció de portera mayor, cargo de mucha confianza y responsabilidad. Es hija legítima de la madre Ana María, ingresando en Salamanca el mismo día que su madre, o sea, hacia el 29 de enero de 1605. Desconocemos la fecha de su profesión por cuanto es más que probable que cuando ingresó no tuviera la edad prescrita, y tendría que esperar a cumplirla. Fue muy castigada con muchos y fatigosos escrúpulos y con el peso de gravísimos temores, sin más remedio que la ayuda y oraciones de sus hermanas de religión, especialmente de la madre Isabel de Jesús, con quien tenía concertado el comulgar por ella un día a la semana. Murió en Arenas.

Estando un día para comulgar me mando mi prelada que comulgase por la duquesa de Medina de Rioseco. Yo la dije, en verdad madre que ya tenía dada la Comunión en mi intención a su hija de V. Reverencia, M. Mariana de Jesús. Respondiome que aunque fuese eso así, que ella gustaba que la diese más a la duquesa porque hacía limosna al convento. Yo hice de muy buena gana lo que mi prelada me mandó¹³².

Madre Juana Francisca del Espíritu Santo. Hizo el noviciado en el convento de Salamanca, y vino con las fundadoras como novicia al de Arenas, donde hizo la profesión probablemente el mismo día de la entrada en clausura, el 6 de agosto de 1623, pues había esa costumbre de llevar una novicia a las fundaciones con el noviciado terminado, lista para profesar, siendo por tanto la primera que profesó en este nuevo convento. Ocupó el cargo de sacristana¹³³.

¹³² Ib., p. 191.

¹³³ GÓMEZ JARA, Jesús. *Isabel de la Madre de Dios, 1614-1687. Fundadora de los conventos de Serradilla y La Calzada de Oropesa.* La Calzada de Oropesa (Toledo): Convento Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa, 2006, pp. 249-251. Esto de llevar una novicia sin profesar era una forma de llevar una persona más a la nueva fundación, pues el obispo autorizaba que fueran tres, o cuatro monjas a fundar el nuevo convento, por ejemplo, y como la novicia no había profesado, no contaba como monja, aunque profesara el mismo día de la entrada en el nuevo convento. Así sucedió en este de Arenas, y así volverá a suceder cuando de este convento salgan las agustinas recoletas a fundar el de Serradilla, con la madre Isabel de la Madre de Dios al frente: el obispo de Ávila dio licencia para que fueran tres religiosas profesas, y ninguna más, lo mismo que el Consejo de Estado, a la fundación de Serradilla, pero el vicario del convento dispuso que fueran además dos novicias, una de ellas, sor Luisa Margarita de Jesús María, con el noviciado cumplido, que profesará el mismo día de la entrada en el nuevo convento, 16 de mayo de 1660, y la otra, sor Ana de Jesús, llevaba ocho meses de noviciado y profesará el 23 de octubre de dicho año.

PRIMERAS NOVICIAS AGUSTINAS. DOÑA MARÍA, DOÑA ISABEL Y DOÑA FRANCISCA FRÍAS MENDOZA INGRESAN EN EL CONVENTO

Apenas había tomado posesión la Comunidad de agustinas en su nuevo convento cuando el patrón, que desde el 11 de agosto de 1622 es don Juan de Frías Mendoza, hijo y sucesor del anterior, nombra las primeras dos doncellas de las tres que tiene opción por derecho de patronazgo, y son elegidas dos de sus propias hermanas, doña María y doña Isabel de Frías Mendoza, hijas como él, del primer patrón, don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Solano de Mendoza, a quienes nombra mediante escritura otorgada en Arenas el 7 de septiembre de 1623, ante el escribano de dicha villa Juan de Olmedo Pacheco¹³⁴. Es requisito que el obispo de Ávila apruebe estos nombramientos y otorgue su licencia, lo cual solicita don Juan de Frías en dicha escritura al prelado diocesano, don Francisco de Gamarra, la cual, siendo concedida, obliga a la Comunidad a recibirlas y darlas la profesión con solo el pago de 200 ducados, sin más dote ni compensaciones. Estas dos son las primeras nombradas como agustinas recoletas, pues cuando fundaron las carmelitas descalzas, recordemos, fue la propia fundadora, doña Magdalena de Frías, la que nombró a las tres primeras, dos de las cuales ya hemos visto que integraban la Comunidad que se trasladó en 1615 al convento de San José, de Guadalajara.

Don Francisco de Gamarra concedió inmediatamente la licencia y aprobación del nombramiento de las hermanas María e Isabel de Frías como señaladas por el patrón para ingresar en el monasterio por derecho de patronato, otorgándose la escritura de obligación del pago de los 200 ducados por cada una el 11 de septiembre de 1623, entrando ese día en la clausura la dos menores nombradas y primeras novicias como agustinas recoletas. Doña María tomará el nombre de sor María de San Agustín, y doña Isabel el de sor Isabel de Santa Mónica, todo un simbolismo el que las dos primeras novicias tomaran los nombres del fundador de la Orden y de su madre, los dos primeros santos de la Orden. Al ser menores de 25 años y huérfanas de padre y madre, actúa como otorgante su tutor y curador don Juan Cepeda. Por esta escritura se obliga a pagar a dicho convento de agustinas recoletas 400 ducados por las dotes de entrada en él de las dichas doña María y doña Isabel de Frías, a 200 ducados cada una por derecho de patronato, como se ha dicho. Los pagará el día que las dichas menores hubieren de profesar. Además se obliga a entregar ahora 24 fanegas de trigo y 600 reales al contado para los alimentos de las menores durante el año de noviciado. En otra escritura del mismo día, la madre Ana María de San José, como priora, y María de San Nicolás, supriora, y Mariana de Jesús, todas monjas discretas de dicho convento, otorgan que aceptan esta escritura y se obligan a que por los dichos 200 ducados de dote, en dinero, o en ajuar u otros bienes, por cada una de las menores, las alimentarán de comida, y vestidos, y demás necesario a las susodichas, todos los días de su vida. Actúan y firman como

¹³⁴ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 173v. *Escritura otorgada por don Juan de Frías Mendoza, patrón del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, por la cual nombra a dos de las tres doncellas a que tiene derecho como tal patrón, para ingresar en dicho convento. Arenas, 7 de septiembre de 1623.*

testigos don Francisco Cepeda Carnacedo, vicario y cura propio de Arenas, Antonio Arias López, clérigo, Pedro López Gallego y Matías de Rojas. Todo ello ante Juan de Olmedo Pacheco¹³⁵.

La tercera doncella que tiene prerrogativa a nombrar el patrón del convento por el derecho de patronato será doña Francisca de Frías Mendoza, hermana de las dos anteriores y del propio patrón, don Juan de Frías Mendoza, la cual tomará el hábito algo más tarde que sus hermanas María e Isabel, alrededor del 27 de diciembre de ese año de 1623, día en que su hermano otorga escritura de obligación de pagar los 200 ducados de la cuota de ingreso.

[...] con la carga de que pudiesen entrar en él y haber siempre tres deudas suyas entrando cada una de dote 200 ducados, y estar próximo para tomar el hábito doña Francisca de Frías, mi hermana, y por ser como es de las llamadas para poder entrar con los dichos 200 ducados, y ser menor para poder otorgar escrituras, [...] me obligo a dar e pagar al dicho convento de señor San Juan Bautista los dichos 200 ducados que es el dote con el que dicha doña Francisca de Frías ha de entrar en el dicho convento conforme dicha fundación, los cuales pagaré el día que la dicha doña Francisca de Frías profesare en dicho convento¹³⁶.

No obstante estar establecido por condición del testamento fundacional que las nombradas por derecho de patronazgo han de entrar en el convento sin más dote que 200 ducados, y así se otorga la escritura de obligación cuando entran María e Isabel, no obstante, digo, don Juan de Frías, su hermano y patrón del convento, va a hacer donación de cierta cantidad de dinero, para ayuda a la manutención de sus hermanas. Así, el 27 de diciembre de 1623, don Juan Frías de Mendoza, patrón del convento, que es también el alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo en Arenas, otorga escritura de donación de 1060 ducados, equivalentes a 11 660 reales, a favor de dicho convento para ayuda a la sustentación de sus hermanas, pero se retrotrae a otra donación de 7773 reales que hizo cuando se reedificó el convento, cuya escritura no aparece, los cuales, si apareciere la escritura, entrarán en esta cantidad de 1060 ducados, con lo que la donación efectiva, en este caso, sería de 3887 reales.

por haberse vuelto a reedificar dicho convento, yo hice gracia y donación a dicho convento de 7.773 reales mediante escritura pública a su favor que otorgué ante Sebastián de Morales, escribano público de Ávila, la cual se la entregué a la madre priora y se dice no aparece [...] y atento a que están en él María de San Agustín y Isabel de Santa Mónica, mis hermanas, y está próximo para tomar el hábito doña Francisca de Frías, mi hermana, para que haya más comodidad de su congrua sustentación hago donación buena, pura, mera y perfecta e irrevocable al dicho convento del señor San Juan Bautista, de la Orden de Agustinas Recoletas Descalzas, de esta villa de Arenas, de mil y sesenta ducados [...]

¹³⁵ Ib., fol. 175r. *Escritura de obligación otorgada por Juan Zepeda a favor del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, sobre pago de 400 ducados por entrada de dos religiosas, en dicho convento. Arenas, 11 de septiembre de 1623.*

¹³⁶ Ib., fol. 172v. *Escritura otorgada por don Juan de Frías y Mendoza a favor del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, sobre la entrega de 200 ducados por la entrada de la madre Francisca, hermana del dicho don Juan de Frías Mendoza, patrón del dicho convento. Arenas, 27 de diciembre de 1623.*

para el día que las dichas mis hermanas profesaren en esta manera: que el día que profesaren uno o dos o todas tres, se ha de pagar la rata que le tocare de los dichos 1.060 ducados, de suerte que profesando las tres juntas aquel día he de dar y pagar los dichos 1.060 ducados, y si profesan dos, la dos partes, y una la tercia parte. Estos 1.060 ducados siempre han de andar juntos e incorporados con la demás renta de la fundación y patrocinio. En estos 1.060 ducados están incluidos los 7.773 rs., de modo que si apareciere la escritura esta donación no será sino de 3.887 reales¹³⁷.

Otra religiosa que debió entrar muy al principio fue la madre María de la Trinidad, natural de Usanos (Guadalajara), quien tomó el hábito en octubre de 1623, pues profesó el 22 de octubre de 1624. Fue maestra de novicias tres años. Murió en 1637, con catorce años de religión.

LA DOTACIÓN DE ESTA NUEVA FUNDACIÓN

Cuando fundan las carmelitas en 1594, el número de escrituras que conforma el activo y dotación del convento son sesenta y cuatro, aun cuando no conocemos el montante global de sus capitales, ni sus rentas. Ahora, ya en 1623, con las agustinas recoletas, el número de escrituras que totalizan la dotación económica será de cien, que el patrono, don Juan de Frías Mendoza, entrega a la madre Ana María de San José. El acto protocolario, con la presencia de escribano público que da fe de ello y redacta el acta de entrega por parte del patrono y carta de pago por parte de la priora, se realiza en Arenas el 18 de noviembre de 1623, cuando ya llevan las agustinas casi cuatro meses morando en el convento¹³⁸. La cantidad total de la dotación patronal para la subsistencia de las religiosas, congrua del capellán y mantenimiento del convento es la representada en las cien escrituras de censos que don Juan de Frías Mendoza entrega a la madre priora y fundadora, madre Ana María de San José, las cuales suponen un capital de 2 319 500 maravedís, equivalente a 68 220 reales, o 6201 ducados. Este capital, suponiendo que no haya impagos y que no se ha perdido ninguno, y que las fincas siguen en pie y con la calidad que tenían (viñas, castaños, etc., muy sensibles a mermas y pérdidas) cuando se impusieron a censo, rentaría al convento, a la tasa del 5 % que era la que regía en esos momentos (luego se bajaría al 3 %), la exigua cantidad de 3411 reales al año, equivalentes a 310 ducados. Esta fue la causa del abandono del convento por parte de las carmelitas descalzas, y casi el de las agustinas recoletas, que también estuvieron a punto de volverse a su convento de Salamanca, aunque en esta ocasión influyeron también otras causas, como el incendio del convento en 1627. Ello va a acarrear muchos problemas a la Comunidad, que va a pasar muchas penurias, sin que el patrono atienda a sus obligaciones como tal. En efecto, la cantidad mínima necesaria para el sostenimiento de la vida de una Comunidad de religiosas, aun teniendo presente la vida rigurosa y exigua de las monjas, es de seis reales diarios por cada religiosa, poco más o menos, o sea, 2160 reales anuales por persona. En esta cantidad está incluido todo el coste de la vida

¹³⁷ Ib., fol. 169r. *Escritura de donación a favor del convento de San Juan Bautista de 1.060 ducados otorgada por don Juan de Frías y Mendoza*. Arenas, 27 de diciembre de 1623.

¹³⁸ 1623/11/18, Arenas. *Escritura de entrega y carta de pago de la dotación fundacional al convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, que asciende a 2.319.500 maravedís*. Ib., fol. 157r.

conventual, como alimentos, médicos, ropa, calzado, cera, ornamentos y objetos litúrgicos, reparos y obras en el edificio, criados y demandadera, monaguillos, etc. Quiere decir que con la dotación dada al convento por la fundadora y patronos, apenas pueden subsistir una religiosa y media, dejando, además, sin renta alguna para el capellán. Este convento está pensado para 20-22 religiosas, de las que tres de ellas son de derecho de patronato, sin aportación de dote común, sino solo 200 ducados, con lo que esta carga ya es superior a la renta que deja la fundadora. La subsistencia se apoyará fundamentalmente en las dotes que pagan las religiosas al entrar, siendo el importe de la del convento de Arenas de 1000 ducados, pagaderos un día antes de la profesión. A esto hay que añadir el pago de los alimentos y vestidos del año del noviciado, que se suele cifrar en 200 ducados más. Pero las cantidades ingresadas por dotes eran intocables y no se podían gastar mientras viviera la religiosa que había pagado la dote, sino que había que invertirla en renta provechosa para el convento, pues la misión de la dote era el asegurar renta con la que sufragar los gastos de su alimentación y vestimenta.

Esta situación se producía con demasiada frecuencia en las fundaciones religiosas femeninas durante el siglo XVI y primeros años del siglo XVII. Se puso de moda y de gran prestigio social el ser fundador y patrono de monasterios, proliferando la fundación de conventos por parte de la nobleza, los grandes y los menos grandes, de modo que no había Casa mínimamente solariega que no fuera fundador o patrón de uno o varios conventos¹³⁹. Pero no solo la nobleza de cierto rango, también las oligarquías, burócratas de cierto poder, familias de bien, e incluso las de medio pelo de villas y aldeas se unían a esta fiebre fundadora y de patronatos de capillas y conventos. Y no solamente se trataba del prestigio social que se adquiría. También contaba el tener asegurada la tumba y entierros y de toda su familia y descendientes, y se aseguraba la salvación del alma, tratando de obtener una especie de casi garantía de la pronta liberación de las penas del purgatorio, ponerla en carrera de salvación, se decía, contrayendo méritos por esa buena acción de la fundación y por las plegarias y sacrificios de la Comunidad, cuya condición se imponía a perpetuidad.

Muchas de estas fundaciones fracasaron por la escasa dotación que se las daba, a lo que se unía, casi siempre en proporción inversa, las muchas cargas que se imponía, de modo que solía suceder que cuanto menos capital se dejaba como dotación anual, más exigencias se cargaban a la fundación, bien en número de monjas de patronato, bien en derechos de preeminencia de sitio, con silla para el patrón y escaños para la familia, actos protocolarios ceremoniosos, exequias de enterramiento, tumba y su cuidado en la capilla mayor, memorias y aniversarios de misas y otros actos litúrgicos, etc. Y todos estos gastos debían ser sufragados a costa de la renta y dotación que se dejaba. Muchos conventos eran abandonados, otros sufrián tal tipo de penalidades que los obispos en unos casos, o los poderes públicos o algunas personas particulares en otros, hubieron de salir al rescate, creándose situaciones lamentables y de escándalo. Por eso hubo de regularse esta situación, y los papas

¹³⁹ ATIENZA LÓPEZ, Ángela. «Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias». En: *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*. SARASA SÁNCHEZ, Esteban y SERRANO MARTÍN, Eliseo. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 35-269.

Urbano VIII e Inocencio XII, con los decretos de la Sagrada Congregación del Concilio, expedidos respectivamente el 21 de junio de 1625 y 23 de noviembre de 1697, decretaron medidas imponiendo una cantidad mínima de dotación de renta anual para aprobar una nueva fundación de conventos o monasterios de órdenes religiosas femeninas, pues las masculinas tenían medios para obtener ingresos y procurar su subsistencia, bien por actos de culto o por la posibilidad de salir a pedir limosnas. Por otra parte las autoridades civiles también tomaron medidas, exigiendo el Consejo Real obtener su licencia previa a las nuevas fundaciones y para ello deberán acreditar documentalmente la existencia de una renta perpetua de al menos 2000 ducados anuales. No era suficiente con rentas esporádicas o temporales, ni siquiera vitalicias: debían de ser rentas a perpetuidad.

La fundación de este convento de Arenas, tanto la de las carmelitas como la de las agustinas, es anterior a los decretos reguladores pontificios del papa Urbano VIII y a las medidas controladoras y restrictivas del Consejo Real de Castilla, no exigiéndose a la fundadora ninguna renta mínima determinada, por lo que este convento será de los que pasen muchos apuros económicos, precisamente por ser fundación de una persona, incluso familia o Casa, como es esta de los Frías de Arenas, cuyo mayorazgo tenía muy escasa renta, unos 9000 rs. anuales, apenas suficiente para sostener a la casa con un mínimo de solvencia y dignidad¹⁴⁰.

Esta es la transcripción del acta de entrega y carta de pago de los instrumentos que originan la renta dotal al convento de San Juan Bautista, de Arenas, en la que resumimos la descripción de cada escritura con solo los datos importantes.

En la villa de Arenas a diez y ocho días del mes de noviembre de mil seiscientos veinte y tres años. Ante mí el escribano y testigo de yuso, la madre Ana María de San Joseph, priora de la Casa y convento del señor San Juan Bautista de la dicha villa, de la Orden de San Agustín Recoletas, que fundó doña Magdalena de Frías, vecina que fue de la dicha villa, y las madres María de San Nicolás, supriora, y María Ana de Jesús, monjas profesas en el dicho convento, dijeron que se daban y se dieron por contentas y pagadas y entregadas de Juan de Frías y Mendoza, patrón de la dicha casa y convento, de las escrituras de censos que son y pertenecen a la dicha fundación y convento, las cuales dichas escrituras son contra las personas vecinos de esta villa y su Tierra, y Mombeltrán y su jurisdicción, y Candeleda, y de las cantidades siguientes (extracto de los datos principales):

¹⁴⁰ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, fol. 235v.

«Declaración de don Alonso López Trillero», presbítero beneficiado en la iglesia de Arenas, de 53 años. Arenas, 3 de junio de 1794. «A la sexta dijo que ha oído a las prioras de este convento que en apuros y necesidades de reparos y obras del convento, y especial en una ruina del coro alto, suplicaron algunas veces al patrono, don Antonio de Frías, padre político de la parte contraria en este juicio, para que las socorriese con alguna cosa quien siempre se excusó de socorrerlas, añadiendo que no le extraña que nunca haya acudido en socorro del convento y monjas, pues la Casa de los Frías es casa pobre pues su mayorazgo es cosa de 9000 reales anuales, incluso que sabe que a fin de traer las monjas agustinas recoletas a esta villa de Arenas, comisionó el Ayuntamiento al cura Carnacedo y a don Juan Frías Mudarra para ir a Ávila a proporcionar con S. S. I. la venida de dichas monjas y asignó de salario diario al dicho don Juan de Frías 500 mrs. diarios, siendo como dice el primer patrón de dicho convento, como consta en el libro de acuerdos del Ayuntamiento.

1. Fecha: 1575/08/25, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista: María López, viuda de Bartolomé López Morcón, de Arenas. Escribano: Juan Martínez de Olmedo
2. Fecha: 1575/08/25, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista: Martín Rodríguez de los Zurdos, de Arenas. Escribano: Ambrosio Rodríguez
3. Fecha: 1611/03/20, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censalista: Alonso Blázquez Conde, de Arenas. Escribano: Juan Olmedo Pacheco
4. Fecha: 1606/09/04, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censalista: Francisco González Timón, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
5. Fecha: 1606/02/07, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista Juan Rodríguez Morcón, de Arenas. Escribano: Jerónimo de Zepeda
6. Fecha: 1589/12/04. Principal: 56 000 mrs. Censalista: Pedro López de Olmedo, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
7. Fecha: 1593/12/31, Arenas. Principal: 28 000 mrs. Censalista: Pedro López de Olmedo, de Arenas. Escribano: Antonio de Morales
8. Fecha: 1604/10/13, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censalista: Andrés de Arias, de Arenas. Escribano: Juan Martínez de Olmedo
9. Fecha: 1605/07/28, Arenas. Principal: 9000 mrs. Censalista: Juan Agüero, de Arenas. Escribano: Juan de Olmedo Pacheco
10. Fecha: 1595/12/25, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista: Bartolomé Sánchez Pernudo, de Arenas. Escribano: Ambrosio Rodríguez
11. Fecha: 1599/07/07, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista: Fernando López, de Arenas. Escribano: Antonio de Morales
12. Fecha: 1607/08/14, Arenas. Principal: 35 000 mrs. Censalista: García de Frías, clérigo, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
13. Fecha: 1606/09/04, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censalista: Juan Martínez Cabezudo, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
14. Fecha: 1606/09/04, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censalista: Juan Rodríguez Morcón, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
15. Fecha: 1608/12/04, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censalista: Juan López, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
16. Fecha: 1596/12/31, Arenas. Principal: 21 000 mrs. Censalista: Antonio de Cepeda, de Arenas. Escribano: Antonio de Morales
17. Fecha: 1608/02/14, Arenas. Principal: 21 000 mrs. Censalista: María Ruiz, de Arenas. Escribano: Juan Godínez
18. Fecha: 1608/04/26, Arenas. Principal: 30 000 mrs. Censalista: Antonio de Morales, le paga Alonso de Vayala, de Arenas, que le reconoció el 24/11/1621. Escribano: Juan de Olmedo Pacheco
19. Fecha: 1583/08/19, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censalista: Diego Zapata, de Arenas. Escribano: Diego Velázquez
20. Fecha: 1607/07/24, Arenas. Principal: 24 500 mrs. Censalista: Juan González Gallego, de Arenas. Escribano: Jerónimo de Cepeda
21. Fecha: 1588/11/23, Arenas. Principal: 10 500 mrs. Censalista: Francisco Rodríguez Vargayanta, de Arenas. Escribano: Juan Godínez

22. Fecha: 1575/08/01, Arenas. Principal: 10 500 mrs. Censualista: Ana Rodríguez, viuda de Hernán Rodríguez, de Arenas. Escribano: Ambrosio Rodríguez
23. Fecha: 1578/12/07, Arenas. Principal: 10 500 mrs. Censualista: Pedro Durán, de Arenas. Escribano: Pedro López de Olmedo
24. Fecha: 1574/08/10, Arenas. Principal: 12 000 mrs. Censualista: María González, viuda de Baltasar Martínez, de Arenas. Escribano: Ambrosio Rodríguez
25. Fecha: 1608/05/01, Arenas. Principal: 30 000 mrs. Censualista: Francisco de Martín del Cerro, de Arenas. Escribano: Juan de Zepeda
26. Fecha: 1618/10/19, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Francisco López Guevara, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
27. Fecha: 1618/11/14, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Juan González Retamal, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
28. Fecha: 1618/10/29, Arenas. Principal: 40 000 mrs. Censualista: Bartolomé Martínez y otros, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
29. Fecha: 1618/10/18, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Bartolomé García, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
30. Fecha: 1619/12/06, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Andrés Arias, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
31. Fecha: 1618/10/28, Arenas. Principal: 30 000 mrs. Censualista: Francisco Godínez, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
32. Fecha: 1620/02/12, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Juan González Timón, de Arenas. Escribano: Bernardino de Medrano
33. Fecha: 1621/02/09, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Santos González Barbero, de Arenas. Escribano Bernardino Medrano
34. Fecha: 1620/01/31, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Pedro López Gallego, de Arenas. Escribano: Juan Lucas Solomando
35. Fecha: 1593/09/23, Arenas. Principal: 30 000 mrs. Censualista: Rodrigo de Frías, de Arenas. Escribano: Cipión Espínola
36. Fecha: 1619/02/25, Arenas. Principal: 40 000 mrs. Censualista: Hernando Sánchez, de Arenas. Escribano: Juan de Olmedo Pacheco
37. Fecha: 1619/03/19, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan de Valencia el Viejo, de Arenas. Escribano: Francisco Godínez
38. Fecha: 1619/12/31, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan González Carbonero, de Arenas. Escribano: Juan Espínola
39. Fecha: 1603/08/17, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Catalina Díaz, de Arenas. Escribano: Fernando López Zapata
40. Fecha: 1619/10/07, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Baltasar González, de Arenas. Escribano: Juan de Olmedo
41. Fecha: 1620/07/15, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Alonso Sánchez, de Arenas. Escribano: Juan de Olmedo Pacheco
42. Fecha: 1619/01/29, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Magdalena de Arias, viuda de Juan Álvarez, de Arenas. Escribano: Juan de Olmedo Pacheco
43. Fecha: 1622/01/06, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Antonio de la Peña, de Arenas. Escribano: Bartolomé Garay

44. Fecha: 1574/10/10, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censualista: María Blázquez la Lozana, de Arenas. Escribano: Ambrosio Rodríguez
45. Fecha: 1622/11/07, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan López del Rincón, de Arenas. Escribano: Bartolomé de Garray
46. Fecha: 1622/06/08, Arenas. Principal: 40 000 mrs. Censualista: Francisco Notario, clérigo, de Arenas. Escribano: Bartolomé de Garray
47. Fecha: 1619/12/19, Arenas. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Diego Sánchez Solana, de El Arenal. Escribano: Francisco Palomero
48. Fecha: 1593/12/12, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Juan Sánchez Acero, de El Arenal. Escribano: Cipión Espínola
49. Fecha: 1621/06/27, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan Arias, de El Arenal. Escribano: Bernardino de Medrano
50. Fecha: 1531/12/31, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Diego Martín, de El Arenal. Escribano: Juan Ochoa
51. Fecha: 1621/06/18, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan González Serrano, de El Arenal. Escribano: Bernardino de Medrano
52. Fecha: 1586/08/02, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Pedro García Garro y consortes, de Guisando. Escribano: Bernardo Rodríguez
53. Fecha: 1619/12/06, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan Sánchez Vázquez, de Guisando. Escribano: Juan Espínola
54. Fecha: 1619/04/07, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Juan García Garro, de Guisando. Escribano: Juan de Olmo Pacheco
55. Fecha: 1581/08/22, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Juan Nieto el Viejo, de Hornillos. Escribano: Juan Ochoa
56. Fecha: 1619/10/04, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Pedro González Marigómez, de El Hoyo. Escribano: Juan Espínola
57. Fecha: 1588/12/28, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Isabel Gómez, viuda de Francisco Hernández Valverde, de El Hoyo. Escribano: Francisco Palomero
58. Fecha: 1598/11/18, Arenas. Principal: 7000 mrs. Censualista: Francisco Ximénez Millán, de El Hoyo. Escribano: Antonio de Morales
59. Fecha: 1620/02/27, Arenas. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Juan Lucas Serrano, de Candeleda. Escribano: Bernardino de Medrano
60. Fecha: 1620/08/20, Arenas. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Juan Lucas Serrano, de Candeleda. Escribano: Bernardino de Medrano
61. Fecha: 1596/02/05. Principal: 70 000 mrs. Censualista: Alonso Garro el Viejo, de la villa de Mombeltrán. Escribano: Toribio Flores de León
62. Fecha: 1579/10/09. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Francisco Hidalgo, de la villa de Mombeltrán. Escribano: Andrés Gómez
63. Fecha: 1588/11/20. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Francisco Hidalgo, de la villa de Mombeltrán. Escribano: Baltasar Martínez
64. Fecha: 1595/03/28. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Lcdo. Ponce y Villegas, de la villa de Mombeltrán. Escribano: Toribio Flores
65. Fecha: 1601/10/11. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Gabriel Martínez y consortes, de Villarejo. Escribano: Diego López de León

66. Fecha: 1596/01/03. Principal: 42 000 mrs. Censualista: Toribio Blázquez el Viejo, de Las Cuevas. Escribano: Pedro Fernández de León
67. Fecha: 1594/04/05. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Mateo Ximénez y consortes, de Las Cuevas. Escribano Andrés Gómez
68. Fecha: 1594/02/01. Principal: 56 000 mrs. Censualista: Pedro Sánchez Berrocal el Viejo, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
69. Fecha: 1608/12/02. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Pedro Blázquez Bodega, de San Esteban. Escribano: Francisco de Bargas
70. Fecha: 1614/07/07. Principal: 42 000. Censualista: Bartolomé Sánchez, clérigo, de San Esteban. Escribano: Pedro Sánchez
71. Fecha: 1604/02/15. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Pedro Sánchez Berrocal, de San Esteban. Escribano: Andrés Manso
72. Fecha: 1594/01/30. Principal: 56 000 mrs. Censualista: Domingo Sánchez Calleja y consortes, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
73. Fecha: 1594/02/01. Principal: 28 000 Censualista: Francisco Sánchez Berrocal, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
74. Fecha: 1594/02/23. Principal: 42 000 mrs. Censualista: Pedro González Sastre y consortes, de San Esteban. Escribano: Diego Núñez
75. Fecha: 1594/02/01. Principal: 56 000. Censualista: Alonso García y consortes, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
76. Fecha: 1594/02/01. Principal: 35 000 mrs. Censualista: Juan García Sastre, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
77. Fecha: 1609/10/06. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Francisco Blázquez Cerrillo, de San Esteban. Escribano: Pedro Sánchez
78. Fecha: 1594/01/30. Principal: 49 000 mrs. Censualista: Agustín Pérez y consortes, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
79. Fecha: 1594/01/30. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Pedro Martín de la Barba, el Viejo, de San Esteban. Escribano: Andrés Gómez
80. Fecha: 1595/11/06. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Andrés Martín Izquierdo, de San Esteban. Escribano: Pedro Fernández de León
81. Fecha: 1591/01/21. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Agustín Pérez y consortes, de San Esteban reconocido en 1610 por Diego Martín, de Serranillos. Escribano: Toribio Flores de León
82. Fecha: 1571/01/22. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Pedro Sánchez del Portal, de San Esteban. Escribano: Toribio Pérez
83. Fecha: 1619/12/08. Principal: 20 000 mrs. Censualista: Alonso Jiménez y consortes, de San Esteban. Escribano: Pedro Sánchez
84. Fecha: 1619/02/06. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Francisco Gómez, de San Esteban. Escribano: Pedro Sánchez
85. Fecha: 1606/01/25. Principal: 56 000 mrs. Censualista: Juan Díaz Zapatero y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Domingo Sánchez Pedraza
86. Fecha: 1506/01/18. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Martín Blázquez y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Juan de Burgos

87. Fecha: 1605/02/19. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Pedro Alonso, de Lanzaíta. Escribano: Toribio Flores
88. Fecha: 1599/02/26. Principal: 60 000 mrs. Censualista: Diego López Tirsa y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Toribio González
89. Fecha: 1602/03/30. Principal: 9 000 mrs. Censualista: Pedro de Amigo, de Lanzaíta. Escribano: Domingo Sánchez de Lanzaíta
90. Fecha: 1612/11/27. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Pedro García Rebollo, sastre, de Lanzaíta. Escribano: Juan García de Lanzaíta
91. Fecha: 1595/02/11. Principal: 56 000 mrs. Censualista: Miguel Rodríguez y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Andrés Gómez
92. Fecha: 1609/08/03. Principal: 35 000 mrs. Censualista: Diego Blázquez y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Francisco Burgos
93. Fecha: 1595/02/12. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Toribio Sánchez Talavera y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Andrés Gómez
94. Fecha: 1596/11/05. Principal: 35 000 mrs. Censualista: Juan Blázquez y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Pedro Fernández de León
95. Fecha: 1596/01/18. Principal: 84 000 mrs. Censualista: Diego Díaz y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Juan de Burgos
96. Fecha: 1596/01/19. Principal: 14 000 mrs. Censualista: Santos Vélez, de Lanzaíta. Escribano: Juan de Burgos
97. Fecha: 1596/01/18. Principal: 28 000 mrs. Censualista: Miguel Sánchez y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Bernabé Sánchez Manso
98. Fecha: 1602/02/27. Principal: 10 000 mrs. Censualista: Francisco Martín Buenaventura. Escribano: Juan Flores de León
99. Fecha: 1596/01/19. Principal: 35 000 mrs. Censualista: Francisco Sánchez Palanca-rejo, de Lanzaíta. Escribano: Juan de Burgos
100. Fecha: 1595/04/04. Principal: 56 000 mrs. Censualista: Juan González y consortes, de Lanzaíta. Escribano: Juan García

Suman y montan los principales 2 319 500 maravedís, y todas las dichas escrituras son ciento, y las recibieron las dichas madre priora y demás religiosas en presencia de mí, el presente escribano y de que doy fe, siendo testigos el licenciado Juan Arias López, y Lázaro Domínguez y Juan de Miranda, vecinos de la dicha villa. Y yo, el escribano, doy fe que conozco a las otorgantes y lo firmaron como tienen costumbre las dichas madre priora y supriora. Ana María de San José, priora. María de San Nicolás, supriora. Ante mí, Juan de Olmedo Pacheco.

El incremento treinta y seis escrituras que hay entre las sesenta y cuatro iniciales que recibieron las carmelitas en 1594, a las cien que reciben las agustinas en 1623, puede ser debido a las cantidades de los réditos vencidos y cobrados durante los ocho años que no ha habido Comunidad (1615-1623), las cuales no se han gastado, sino que, con toda probabilidad, fueron invertidas y se colocarían en nuevos censos. A esta renta habría que añadir la que se derivaría de la donación de 1060 ducados que posteriormente hace don Juan de Frías Mendoza, cuando ingre- san sus tres hermanas en el convento, y que se vincula a la renta con que se dota a

la fundación, tal y como hemos relacionado más arriba al tratar sobre las primeras novicias agustinas.

Con el paso del tiempo, el patrimonio del convento fue incrementándose ciertamente, pero aun así fue siempre muy escasa su renta, sin posibilidades económicas por parte de la Comunidad de religiosas cuando había algún gasto extraordinario, como obras y arreglos del edificio conventual, no pudiendo hacer frente más que al gasto ordinario y aun así con problemas. Por otra parte, aun cuando el patrimonio aumentase, bien por donaciones, limosnas, inversiones por dotes, etc., en general la renta de los censos sufrió un tremendo menoscabo por cuanto en virtud de las reales pragmáticas, la tasa de los réditos bajó del 5 % al 3 %, con lo que los ingresos se redujeron prácticamente a la mitad. Otra desgracia para las religiosas fue la epidemia que sufrieron los castaños en esa zona de Gredos hacia 1775-1780 en que todos se perdían sin remedio, siendo la mayoría de sus posesiones de este tipo de arbolado.

AYUDAS Y LIMOSNAS AL CONVENTO

Esta dotación reseñada nunca fue suficiente para el mantenimiento del convento, sino que, ya desde el inicio, resultó tan pobre y escaso el fondo de la misma, que ya hemos visto cómo las primeras religiosas carmelitas, venidas de Alcalá en 1594, tuvieron que abandonar el convento en 1615, trasladándose a Guadalajara, por no poderse mantener en este, aun en medio de cuantiosas limosnas que les facilitaba la Casa del Infantado. Por la misma razón, también lo hemos apuntado anteriormente, las agustinas recoletas que las sucedieron en el convento el año 1623, estuvieron en un principio a punto de abandonar la fundación, especialmente habiéndosela quemado el convento, por lo que la primera priora, Ana María de San José, acompañada de la madre Isabel de Jesús¹⁴¹, impetraron licencia para pasar a Madrid a pedir ayuda para la reedificación y manutención del convento, las cuales consiguieron de la citada Casa de los duques del Infantado y otros bienhechores, contribuyendo mucho la villa de Arenas, tanto el Ayuntamiento, concediéndole entre otras cosas perpetuamente médico, maderas y leña, y temporalmente el arriendo del río, costeando comisionados para facilitar con el obispo la venida de las monjas desde Salamanca asalariando al cura vicario de esta villa y a don Juan de Frías, que era el patrono, como mucha parte del vecindario, que se esforzó en las limosnas cuando pedían para estos fines los predicadores agustinos del convento del Pilar, de Arenas. En realidad durante toda la vida del convento ha tenido que recibir la Comunidad ayudas por las muy urgentes necesidades en que siempre ha vivido, sin las cuales no hubiera podido subsistir. Las dotes apenas rentaban para el sostenimiento de las religiosas, con lo cual todos los demás gastos, incluidos los del salario del capellán, las obras, y el mantenimiento del edificio e iglesia, con sus ornamentos y gastos de cera, etc. deberían de sufragarse con la dotación anual del patrono, pero esta era muy corta y tenía que recibir siempre otras ayudas y limosnas.

¹⁴¹ Este viaje de la madre Ana María de San José y la madre Isabel de Jesús no pudo ser en 1623, y no fue con motivo de este incendio, sino de otro que hubo en 1626 o 1627, justo el día que ingresó o que profesó la dicha madre Isabel de Jesús, y así lo relata ella en su autobiografía, como veremos más adelante.

Muy importantes son las que han prestado al convento y Comunidad los obispos de Ávila. Don José del Yermo, obispo de 1720 al 1728, consiguió bula pontificia para agregar al convento un medio beneficio de la parroquial de Arenas, lo que le costó más de 7000 reales. Don Narciso de Queralt, obispo de 1738 a 1743, además de varias limosnas que dio para la manutención de la Comunidad, las compró un castaño en 4000 rs. que se agregó a la capellanía; don Pedro González (1743-1758) costeó el hacer de nuevo más de la mitad del convento en que gastó como 4000 ducados, lo cual estaba acreditado con una inscripción que había encima de la puerta principal del convento. Don Fernando Merino, sobre otras crecidas limosnas, costeó un judicial y general apeo de las fincas del convento, que costó 8000 reales, hizo parte de la pared para la clausura, la alcantarilla y desagüe del Arroyo que pasa por debajo del convento, y para la armadura del tejado y recibir el de la iglesia solo, contribuyendo para ello con unos 15 000 rs. Don Romualdo Velarde Cienfuegos, obispo de 1758 a 1766, las dio también algunas limosnas. El Ilmo. Don José Fernández le dio agregación perpetua de un medio beneficio de esta parroquial costeando obras en lo material del edificio y apeos de sus heredades. Otros obispos contribuyeron y ayudaron al convento con cuantiosas limosnas, muy especialmente don fray Julián de Gascueña, franciscano alcantarino, obispo de Ávila durante el periodo 1784-1796, que se esmeró de manera muy significativa en socorrer al convento con grandes limosnas por haber constatado personalmente su necesidad, haciéndose cargo de una asignación temporal al religioso que suplía por capellán, por no haber bastado las exquisitas diligencias que hizo para lograr un sacerdote secular por la cortedad de la renta de esta capellanía. A consecuencia de las continuas, grandes y costosas necesidades del convento y Comunidad, y sin poder contar con ningún auxilio del patrón, las religiosas acudieron a este obispo franciscano para que las remediase, especialmente en la ruina que amenazaba la iglesia y convento, quien las prestó tan generosa y caritativa ayuda que reedificó la dicha iglesia desde los cimientos, reparó la capilla, hizo de nuevo la media naranja, costeó y dotó tres muy decentes altares, los doró y adornó con bellas imágenes de bulto. Hizo un famoso púlpito de hierro, un hermoso facistol para el coro, ramilletes y otras alhajas para el servicio del altar, añadiendo un confesionario. Mandó rehabilitar la mayor parte de la clausura, poniendo ventanas y vidrieras en los claustros altos y bajos para defensa del convento y abrigo de las religiosas, por cuya falta padecían muchas quiebras en su salud. Arregló también la cocina, refectorio, ermitas de la huerta y la mayor parte de las tapias. Dio por entero la dote a tres religiosas de coro y parte para el de otras, los que se impusieron para mayor dotación del convento en los cinco gremios mayores de Madrid. Todo ello importó más de 200 000 reales, costeándolo todo don fray Julián de Gascueña.

A todo esto se añaden otras limosnas perpetuas de otros varios bienhechores, entre ellos el Lcdo. Pedro Sarro, beneficiado de Arenas, que dejó al convento toda su hacienda, que era considerable, así como varias escrituras de censo y heredades; Juan Nieto, vecino de Arenas, dejó un molino harinero y una imagen de San Antonio, con la carga de una misa cantada con manifiesto y sermón; don Fernando de Borja, vecino de Madrid, ayudó a pagar una deuda de la Comunidad con 9 000 reales; la condesa de la Oliva, en otros documento se la identifica como condesa de la Cueva,

D.^a María Pantaleona de Brozas, dio al convento varias alhajas, ternos y otras prendas de sacristía; los condes de Orgaz costearon el oratorio que tiene el convento, y dieron diferentes alhajas de plata, entre ellas la lámpara de la iglesia. El infante don Luis, y, después de su fallecimiento, su viuda, dieron crecidas limosnas, un cáliz, un terno, pinturas y otras alhajas de plata. También sabemos que la Comunidad recibió limosnas de algunos familiares del infante, del conde de Oropesa, de los Alía de Oropesa y otros diferentes devotos que contribuían con diferentes limosnas, trigo, garbanzos, etc. para ayuda a la manutención.

Don José Olarte, capellán de los Reyes Nuevos, de Toledo, dejó a la citada Comunidad 4000 rs. con carga de una misa cantada el 8 de diciembre, y una vigilia cantada en su víspera, y además las dejó en su testamento objetos por valor de 9000 rs. en varios muebles útiles, con carga de otra misa cantada en el domingo de la Infraoctava del Corpus Christi. Doña María Dávila, vecina de Toledo, dio a la Comunidad un Niño Jesús y 240 reales anuales con carga de una misa solemne y otra de difuntos con vigilia. Don Diego de la Peña, deán que fue de la Colegiata de Talavera mandó a la Comunidad 300 ducados con carga de una misa cantada el día de los Dolores de Nuestra Señora¹⁴².

¹⁴² ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A. *Escritura otorgada por don Juan de Frías Mendoza, patrón del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de Arenas, por la cual nombra a dos de las tres doncellas a que tiene derecho como tal patrón, para ingresar en dicho convento. Arenas, 7 de septiembre de 1623, fol. 231v y siguientes «Declaraciones de los testigos sobre la escasez de la dotación del convento».* Julio de 1794.

V. ARENAS EN EL PERIODO 1623-1626.
LA MADRE ISABEL DE JESÚS, SIRVIENTA
EN ARENAS. SU RELACIÓN CON LOS
FRANCISCANOS DE SAN ANDRÉS DEL
MONTE Y LOS AGUSTINOS DE NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR. SU INGRESO COMO
MONJA AGUSTINA RECOLETA

1623-1626. VIDA Y VICISITUDES DE LA MADRE ISABEL DE JESÚS EN ARENAS, ANTES DE INGRESAR EN EL CONVENTO.

Traemos a estas páginas la azarosa pero interesante vida de la madre Isabel de Jesús en Arenas durante el periodo que va desde el 2 de enero de 1623, en que llega a esta villa, al 16 de abril de 1626, cuando ingresó como monja lega en el convento de las Madres Agustinas Recoletas. Su vida de seglar, que ella narra en sus escritos dictados, pues no sabía escribir, nos va a proporcionar una panorámica de Arenas en el primer cuarto del siglo XVII, justo cuando se está haciendo una gran obra en el convento de San Andrés del Monte, de los franciscanos descalzos alcantarinos que fundara el mismísimo padre fray Pedro de Alcántara, que entonces no estaba canonizado.

El texto que exponemos a continuación está basado en la biografía de la madre Isabel de Jesús, que publicamos en el año 2007, corregido y ampliado ahora a la luz de nuevos documentos, noticias y datos hallados con posterioridad¹⁴³.

LA MADRE ISABEL QUEDA VIUDA. PREPARATIVOS PARA IRSE A ARENAS

Anotemos en primer lugar que la madre Isabel tenía muy mala fama en Navalcarnero, donde nació y vivió, pues su vida extravagante y poco convencional ayudaba a considerarla loca y endemoniada. Ella estaba obsesionada con las cosas divinas y con el anhelo de cumplir con la voluntad de Dios. Esto la llevó a una vida nada común, de muchas prácticas religiosas, muchas horas en la iglesia, continuas consultas a sus confesores, etc. Tanto es así que fue llevada por su familia a hacerla exorcismos a Talavera, Oropesa y a Arenas. Tuvo confesores franciscanos en los conventos del Rosario, en el de Puente del Arzobispo y en el de Velada, haciendo estos caminos ella sola desde Navalcarnero para confesar y recibir consejos espirituales. Hay que tener en cuenta que su marido era pastor y ella estaba siempre sola en casa, por lo que, aunque procuraba trabajar en lo que la salía, principalmente trabajos en casas, ayudando a blanquear, limpiar etc., también estuvo unos años ayudando en el horno de una señora panadera,

¹⁴³ GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús, Navalcarnero 1584-Arenas 1648*. Navalcarnero: Ayuntamiento de Navalcarnero, 2007, p. 169.

tenía mucho tiempo libre para dedicarse a su afición a los asuntos religiosos.

Sebastián, su marido, muere en noviembre de 1622, quedándose sola Isabel, pues ya su madre también había muerto algún tiempo antes. La viuda cumple con las obligaciones debidas con el alma de su difunto esposo, haciéndole todas las exequias y entierro como se acostumbra, sin faltar la misa de los nueve días, a la que se tiene mucho respeto, ofrendando su sepultura con pan, vino y cera y rezando los responsos de costumbre, limosnas a los santos lugares, etc.

Parece que Isabel había hablado con su marido acerca de su posible retirada del mundo y entrada en algún convento, pues en su testamento le dejó su legítima para ayuda a su dote: «[...] en faltando mi marido, que murió por el mes de noviembre del año de 622, dexándome su legítima para ayuda a mi dote».

Isabel en estas fechas siente un profundo rechazo a tomar esa vida de retiro y de recogimiento que durante tantos años antes había anhelado y perseguido, e incluso, con la muerte de su marido, ha perdido esa devoción tan sentida y tan fuerte que ha tenido hasta ahora, circunstancia que la va a durar hasta pasado año y medio: «Quítome el cebo de la devoción sensible en faltando mi marido [...]».

INTENTO DE NUEVO MATRIMONIO

Enseguida un hermano suyo quiere recomponer la vida de Isabel, que todavía es muy joven, pues tiene 38 años recién cumplidos. Trata de arreglar un matrimonio de Isabel con un hombre que también ha quedado viudo no hace mucho tiempo. Isabel no estaba en esa línea, ni mucho menos, por lo que el intento se quedó en solo eso:

Un hermano mío comenzó a tratar un casamiento que se le ofreció. Decíame que era muy a propósito por ser hombre muy virtuoso y que tenía fama de santo y había envidiado también al presente. Yo había tenido muy largas noticias de él. No quise dejar al Santo de los santos por aquel casamiento con aquel hombre, aunque él fuese muy santo. Fuíme a mi confesor, que era el cura del lugar¹⁴⁴. Contéle lo que pasaba diciéndole que bien sabía él por mis confesiones cuán lejos estaba yo de casarme.

DECIDE IRSE A ARENAS

La consulta que hace Isabel al cura de Navalcán va más allá de contarle la propuesta que la habían hecho sus hermanos de un nuevo matrimonio. Teme que, como se empeñen sus hermanos o sus cuñados, va a tener que casarse otra vez, por lo que decide irse de Navalcán. No tiene intención de recogerse en un convento, ya hemos visto que se la habían perdido esas intenciones, por lo que le pide al cura que escriba en su nombre a una señora de Arenas, para irse a servir en su casa, de lo cual Isabel le tenía dada la palabra:

¹⁴⁴ APNAV. SAC. BAU. 1.^o, fol. 48v. En diciembre de 1622 era cura de Navalcán don Diego Fernández, que se hizo cargo de la parroquia el 5 de octubre de 1621, sustituyendo al P. Fr. Diego de Frías Mudarra, religioso agustino del convento de Arenas, que hacía las veces de teniente de cura en Navalcán desde mayo de ese mismo año.

Pedile que escribiese en mi nombre a una señora de este lugar (*Arenas*), a quien yo avía dado palabra de servir si me viese libre, para que embiase a por mí, porque me querían casar y me hallaba muy afligida. Hizolo así.

Cómo y cuándo conoció la madre Isabel a esta señora de Arenas no lo sabemos, pero no debe extrañarnos lo más mínimo, pues las relaciones entre la gente de los dos pueblos era bastante fluida y frecuente. Leemos en los libros parroquiales cómo en varias ocasiones mujeres de Arenas traen a Navalcarán a criar niños con el pecho de nodrizas navalqueñas en esta época, y no sería de extrañar que la madre Isabel hubiera criado a alguno de ellos, pues a ella se le murieron dos de sus hijos de muy poco tiempo de edad. Por otra parte el religioso que estuvo haciendo de párroco varios meses en Navalcarán, llamado Fr. Diego de Frías Mudarra, es de la familia de los señores de Arenas con quien se fue a servir, que era don Juan de Frías y después en casa de su hermana doña María de Frías, y hubieran ido a Navalcarán en alguna ocasión a ver a su hermano que ejercía de teniente de cura, y conocieran a la madre Isabel, pues, como hemos dicho, estaba casi todo el día en la iglesia¹⁴⁵. Don Juan de Frías es a la sazón, patrono del convento de San Juan Bautista, que nos ocupa en este trabajo, el cual en 1623 será de agustinas recoletas, donde ingresará la madre Isabel de Jesús, ahora todavía Isabel Jiménez, viuda de Sebastián Jiménez.

DA CUENTA A SUS HERMANOS

Cuando Isabel da cuenta de sus intenciones a sus hermanos, se producen escenas de aparente sentimiento y los consejos acerca de la locura que iba a cometer. Realmente lo que sienten es lo mucho que va a dar que decir su hermana si se va del pueblo y que el nuevo matrimonio que pretenden no se va a hacer realidad. Tan solo una hermana que la quería mucho, tal vez Catalina, siente de corazón su marcha. A ella, por su parte, le duelen las cosas que está oyendo, que hasta la recuerdan a su marido muerto tan recientemente, y se le encoge el corazón de sentimiento hacia su familia, que la sangre hiere donde la hay. Pero la decisión de Isabel es firme.

Di cuenta a mis hermanos para que me acompañasen. Comenzó una mi hermana a llorar, que me amaba tiernamente, y ellos a decirme palabras de mucho sentimiento, que mi rase era locura y que había de dar mucho que decir, acabado de enterrar a mi marido dejarle, aunque le había ya cumplido el alma. Referíame mucho el casamiento cuán bueno era, conociendo yo que era mejor el que yo tenía aceptado. Decíame sentían mucho el desamparo con que les quería dejar. Todos eran tiros al corazón de carne y sangre. Quien dudará que no hubiese sentimiento, y en tiempo de sequedad, como ya tengo declarado¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Ib., fol 48r. *Actas de Bautismo*. «En 19 de enero de 1621, yo Fr. Diego de Frías Mudarra, de la Orden de Ntro. P. San Agustín, estando en este lugar de Navalcarán haciendo oficio de cura, bapticé a [...].» A propósito de estos apellidos arenenses, también localizamos Sancho de Frías Mudarra, camarero del obispo de Ávila, cura propio de Arenas y hermano del fraile agustino, quien estuvo en Navalcarán en entre 1605 y 1609, aprobando la obra de la nueva puerta de la iglesia: «Más, 6 reales que pago el dicho mayordomo a Sancho de Frías Mudarra, camarero del Sr. Obispo de Ávila de un edicto que SS.^a mandó dar para que se publicase de la obra de aacer la puerta principal de la dicha iglesia». APNAV. ECO. FAB. 1º: *Toma de Cuentas realizada el año de 1610*.

¹⁴⁶ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús...*, op. cit., p. 117.

SALE DE NAVALCÁN PARA IR A ARENAS

Los señores de Arenas vienen a Navalcán a buscar a Isabel. Aunque no sabemos con certeza cómo ni cuándo la conocieron, lo cierto es que tenían la firme determinación de que Isabel sirviera en su casa¹⁴⁷, pues nada más avisarles fueron o mandaron ir inmediatamente a por ella, a pesar de ser pleno invierno, saliendo de Arenas el día 2 de enero de 1623 y llegando por la noche a Navalcán. Al día siguiente se ponen en marcha muy temprano para evitar que se enteraran sus hermanos, porque con toda seguridad intentarían impedir que saliera del pueblo:

Vinieron a por mí. Llegaron aquella noche la gente que yo aguardaba y a la mañana quiso Dios ayudarme a que saliese. Procuré salir temprano, porque no lo entendiese nadie. Tenía por cierto no me dejaran los otros hermanos, si dieran alcance a mi determinación.

No dio resultado del todo la estrategia, pues su tía Catalina, ya anciana de venerables canas, que hacía las veces de madre, se presentó toda presurosa, en camisón, a la puerta de su casa, a pesar de ser la madrugada del 3 de enero. Llorando amargamente le suplicaba que cejase en su determinación y muchas cosas más que llegaban directamente al corazón de Isabel, quien, de hinojos en tierra, la pedía perdón y que la excusase los disgustos que la había dado. A pesar de la escena de ternura y dolor familiar colectivos, pues allí estaría su hermana, que era vecina, su amiga María, los emisarios de Arenas con las cabalgaduras, etc., a pesar de todo ello, Isabel se mantuvo firme en su decisión. Parece que al final sus hermanos aceptaron lo inevitable, e incluso uno de ellos la acompañó a Arenas, quizá Bartolomé.

Con todo eso no me pude escapar de una tía mía que teníamos en lugar de madre (Catalina, hermana de su madre María). Vino a medio vestir desalada. Comenzó a decirme bañada en lágrimas muchas cosas. Yo me postré en tierra y le pedí perdón de las pesadumbres que la había dado. Lo que aquí hacía la carne y la sangre, lo quiero dejar en silencio. Tenía unas canas venerables que a cualquiera que trataba se le aficionaba mucho. Mi pecho estuvo invencible, porque estaba la voluntad determinada muchos años había, aunque al presente, como tengo dicho, se me retiró el que me había solicitado¹⁴⁸.

Isabel sale de Navalcán el 3 de enero de 1623, antes del amanecer, a donde no regresará jamás. Se fue por liberarse de su familia, se fue huyendo de la gente, se fue huyendo de un segundo matrimonio, se fue porque quería hacer su vida en un sitio donde no la conocieran. Tenía 38 años y 2 meses de edad, menos 13 días: «Luego que me quedé viuda, dentro de tres meses, me desterré yo misma [...] saliendo de mi tierra, sin volver jamás a ella [...]»¹⁴⁹.

Así es como sucedió en realidad y así lo tenemos documentado. Esta escena de tomar la decisión de ir a Arenas y de venir a buscarla a Navalcán los criados de los

¹⁴⁷ Es probable que la relación venga a través de Fr. Diego de Frías Mudarra, sacerdote, el cual, como hemos dicho en nota precedente, estuvo algún tiempo el año 1621 supliendo al teniente de cura en Navalcán, con el que confesaría y trataría a menudo sobre el estado de su alma la madre Isabel de Jesús.

¹⁴⁸ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 118.

¹⁴⁹ Ib., p. 327.

señores de Arenas está muy escenificada en las Coplas de la Madre Isabel, aunque el fondo es el mismo.

ISABEL, SIRVIENTA EN ARENAS, EN CASA DE DON JUAN DE FRÍAS MUDARRA, PATRÓN DEL CONVENTO

Este es el testimonio fidedigno del inicio de la nueva vida de la madre Isabel: «Llegué al anochecer, día de la Octava de San Juan Evangelista, tres de enero, y año de mil seiscientos y veinte y tres. Fui muy bien recibida y mi hermano quedó con gusto»¹⁵⁰.

Encontramos una aparente contradicción entre sus añoranzas por la tranquilidad de las dehesas, sus denuestos contra el bullicio de Navalcán, sus deseos de la paz que había perdido con el matrimonio, según refiere ella misma, y, sin embargo, en lugar de irse tras ello, en lugar de perseguir lo que tanto anhela, se va a una villa más grande, más bulliciosa y más festiva que la que deja atrás, como es Arenas. Sin duda la causa de ello hay que buscarla en la mala fama que tiene en Navalcán, y en la presión que le sobreviene ahora con el intento de sus hermanos para que contraiga nuevo matrimonio. Quiere salir inmediatamente de su aldea porque de lo contrario va a tener que casarse de nuevo, pues sus hermanos ya lo tienen concertado con un hombre viudo, y la única vía de escape que tiene son los señores de Arenas a quienes tiene dado palabra de irse con ellos si quedara libre del matrimonio.

Por otra parte, Isabel no se va a Arenas a ingresar en ningún convento. Si la salida de Navalcán hubiera sido por su vocación religiosa, no hubiera podido venir a Arenas, pues en esa fecha del 3 de enero de 1623 no hay ningún convento de monjas abierto en esta villa, ni existía ninguna Comunidad de religiosas en ella, pues el de San Juan Bautista, que fue de carmelitas descalzas, lleva cerrado y abandonado desde abril de 1615. Isabel pierde sus deseos de ser monja, su vocación por la vida religiosa al final del tiempo que estuvo en Navalcán, y es la propia interesada quien nos informa que esta sequedad de vocación religiosa le va a durar hasta pasados quince meses desde que se murió su marido, y en estas fechas aún no han transcurrido ni tres meses.

Isabel y la comitiva que la acompaña, entre ellos un hermano suyo, llegan a Arenas pasado el mediodía del 3 de enero de 1623, martes. Van directos a la casa donde ha de estar en concepto de criada, sirviendo en las tareas de la casa. La versión que nos da la propia madre Isabel es que entra en una casa principal, de gente importante afincada en Arenas, donde es muy bien recibida. Se trata de la casa de don Juan de Frías Mudarra, patrón del convento, que en esta fecha está cerrado y vacío de religiosas, y desde aquí se irá casa de doña María de Frías, y de aquí a otra casa de una doncella, también de gente principal de Arenas.

Esto nos lo confirma la madre Isabel de Santa Mónica en sus declaraciones de la segunda información del proceso diocesano de información sobre la vida y virtudes de la madre Isabel, siendo una noticia que debemos darla por cierta, puesto que es en casa de sus propios padres donde va a servir la madre Isabel cuando vino de Navalcán a Arenas.

¹⁵⁰ Ib., p. 119.

A la primera pregunta = Dijo que conoció de vista, trato y comunicación a la sierva de Dios Ysabel de Jesús, religiosa que fue en dicho convento, porque vino a servir a la casa de los padres de esta que declara a servir desde Navalcán y después sirvió en casa de doña María de Frías [...]¹⁵¹.

Y esto lo debió conocer la madre Isabel de Santa Mónica, pues en 1623 tenía 16 años. Por eso su testimonio hay que valorarlo como noticia e información cierta, teniendo en cuenta que, además, la declarante está bajo juramento. La madre Isabel de Santa Mónica se llamaba en el siglo Isabel de Frías y Mendoza, y es hija de don Juan de Frías Mudarra, patrón del convento, y es una de las tres doncellas nombradas por este para ingresar como monja por derecho de patronato.

EN CASA DE DOÑA MARÍA FRÍAS

Desde la casa de don Juan, Isabel se cambió, o la cambiaron, a servir en la de doña María Frías, hermana de don Juan, casada con Pedro de Arévalo. Pero aunque en casa de los Frías Isabel tiene buen predicamento, lo cierto es que van suceder ciertos imponderables que la van a volver a complicar la vida. En efecto, aunque no es conocida por nadie en Arenas, Isabel no se va a ver libre de problemas y de estar en boca de todos como había pasado en Navalcán. Nos cuenta cómo al poco tiempo de estar en Arenas le sucedió un caso en que todo se le va a volver en contra, iniciando en esta otra villa su personal calvario de mala fama. Van a tomarla al principio por santa y vidente, al predecir que un sobrino enfermo de la señora con la que estaba no iba a morir de la enfermedad que tenía.

A pocos días como vine a esta tierra cayó malo un sobrino de aquella señora donde yo estaba. Pidiome que se le encomendase a Dios y mandome que le fuese a visitar, estando ya en grande aprieto. Estaba su mujer penadísima, y su tía. Yo las consolaba diciendo que fiaba de Dios que no se había de morir de aquel mal. Palabra es esta bien platicada en el mundo. Lo tomaron con tanto sentido, que entendieron que yo era santa y que lo sabía. Como vieron la mejoría que tuvo, luego lo dijeron en el convento que había¹⁵², que yo les avía dicho que no se avía de morir. Yo no lo sabía, porque aquella era razón muy ordinaria.

Pero, como digo, todo se le va a poner en contra, recayendo el enfermo y muriendo al poco tiempo. Todo lo que había sido encumbrada y alabada por sus supuestos dones sobrenaturales, le va a ser ahora reprochado. Esta nueva calle de la amargura de Isabel la va a iniciar el predicador de las honras fúnebres del difunto. En su afán de elogiar y ponderar en grados extremos la bondad o virtudes del honrado, pues el orador era un religioso muy de la casa, muy de la familia, la va a emprender contra el último peón, contra Isabel, quien, en realidad, nada tenía que ver con la enfermedad o muerte del finado, sino que, sin ser partícipe de nada cuando esto sucedió, se lo encontró todo.

¹⁵¹ ¹²⁴ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 31, Declaración de la madre Isabel de Santa Mónica, de 68 años de edad. Arenas, 30 de enero de 1675.

¹⁵² Este convento a que se refiere es el de Nuestra Señora del Pilar, de los agustinos calzados.

Quiso Dios que mejoró el enfermo y se levantó, pero volvió a recaer de allí a poco y murió. Había un religioso muy de su casa y gran predicador. Estaba con la mejoría del enfermo muy gozoso, porque le amaba mucho y hizo grandísima lástima de su muerte. Sería de algunos 26 años, y no sé si los tenía. Recién casado y dotado de todas las gracias de la naturaleza. Lo que tenían de gozo en la mejoría se les volvió de angustia y pena como el Señor se le llevó.

El predicador, que debía ser un religioso del convento de los agustinos, la emprendió desde el pulpito contra Isabel, que, ajena por completo a todo ello, pues ya había pasado tiempo desde la primera enfermedad del difunto, no podía dar crédito a lo que estaba oyendo, pues no se consideraba responsable de nada. Lo cierto es que con la iglesia llena de feligreses, en un acto tan solemne y de tanta concurrencia, no solo de la gente llana, sino que toda la clase principal de Arenas, estaría presente en las honras fúnebres de uno de sus miembros, siendo además joven, de 26 años, y recién casado, que parece que da más sentimiento estas muertes. Incide, además, que el orador tenía mucho predicamento en Arenas, con fama de santo y de gran sabiduría y utiliza nada menos que el pulpito de la iglesia. Lo cierto es que todo Arenas se enteró y todos la catalogaron como lo dio a entender el predicador, sin entrar en más averiguaciones de cómo sucedió todo.

Predicó este padre sus honras y de camino, mis deshonras: decía a voces ¿Quién te dijo a ti que no se avía de morir? Y señalábame, aunque yo no lo acababa de entender, como estaba inocente. Este padre era muy docto y tenía fama de gran virtud. Como era virtuoso, campeó más en el lugar lo que dijo de mí en el pulpito¹⁵³.

A partir de aquí, Isabel no va a poder evitar estar marcada por esta fama que le han puesto. Cualquier cosa que haga va a ser interpretada bajo este prisma de falsa profetisa, de vidente y de loca. De nuevo va a ser motivo de escándalo el confesar y comulgar a menudo, y va a ser otro religioso, también predicador de gran fama y virtud, la que la señale y la afee desde el pulpito esa costumbre. Isabel está ciertamente confusa, pues mientras que sus confesores, religiosos de la misma orden probablemente, le aconsejan que frecuente los sacramentos, los predicadores se lo afean en público, como si se tratara de actos escandalosos.

Después desto, como huvo esta fama, tomó la mano otro predicador, también de mucha virtud [...] y dixo muchísimo de mí sobre el comulgar a menudo. Esto se originó porque me tuviese por profetisa falsa, y así dixo todo aquello que el señor le dictó contra mí, señalándome también en el pulpito¹⁵⁴.

ISABEL ES RECHAZADA EN EL CONVENTO DE AGUSTINAS

La familia de los Frías con los que estaba Isabel sirviendo llevaban años tratando de que el convento que habían abandonado las carmelitas fuera habitado por monjas de otra orden. Ya hemos dicho que los Frías eran los fundadores y patronos de dicho convento, y ya habían concertado con las agustinas recoletas de Salamanca

¹⁵³ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 120.

¹⁵⁴ Ib., p. 126.

que vendrían a fundar en Arenas un convento de la Recolección Agustiniana. En sus muchas visitas al convento de Salamanca, el patrón les habría comentado que tenía una señora en su casa muy trabajadora y muy activa que habría de ingresar para lega en el nuevo convento. Parece que las fundadoras estaban muy satisfechas, pues si el patrón la tenía en su casa es que sería de muy a propósito para monja de servicio. Pero también se le torció esta oportunidad a Isabel. No es que ella lo hubiera pedido, ni que ya hubiera recuperado el deseo de ser monja, pero, llegado el momento, se había ilusionado con esa posibilidad, y más teniendo la honra de ser fundadora, que así se lo había prometido el Señor en cierta ocasión: «Estaba ya extendido por el lugar que el patrón me había de entrar monja, y había muy grandes noticias de la mucha merced que me hacía¹⁵⁵. [...] Y así anduve de una boca en otra, aunque entonces no había entrada para considerarlo, porque atendía más a llorar que a otra cosa»¹⁵⁶.

Antes de que llegaran a Arenas, o nada más llegar, pero antes de entrar en el convento, las monjas salmantinas fueron informadas acerca de la mala fama que tenía Isabel, y cómo había sido tratada de curación de espíritus y de exorcismos no hacía mucho tiempo. Llegaron las fundadoras a Arenas el 4 de agosto de 1623, viernes, cuando llevaba Isabel ya siete meses sirviendo en Casa de los Frías.

Trataron en este tiempo de traer monjas de Salamanca, de la Recolección de N. P. San Agustín a fundar este convento. Yo vine primero, a tres de enero, y ellas a cuatro de agosto. Habíalas dado noticias el patrón, deseoso de mi remedio, de que las tenía una famosa moza para lega. Venían contentas de mí, sin haberme visto, pareciéndoles que cosa que el patrón tenía en su casa que les sería muy a propósito. Antes de ellas entrasen en el convento, hubo quien las informase de quien yo soy, que mirasen lo que hacían. Eso fue que había volado la fama de profetisa falsa. También cómo me trajeron a curar de espíritus por una parte y otra. Llegóse a esto mi locura y informáronlas de tal suerte que se disgustaron de mí por el informe que les hicieron.

Sin duda alguna la negativa información sobre Isabel la proporcionó el religioso agustino Fr. Alonso de Olmedo, que fue nombrado vicario del nuevo convento de las monjas. El P. Alonso fue el exorcista a quien trajeron a Isabel para que la curara de los malos espíritus en los tiempos en que estaba casada en Navalcán, pues fue su marido quien la acompañó y trajo a dichos exorcismos: «Tenían las madres por vicario al padre Fr. Alonso de Olmedo, y como tenía mal concepto de mí, tuvo grandísima repugnancia en mi entrada. No quería dar licencia»¹⁵⁷.

Por otra parte, las fundadoras tenían experiencia de lo que es tener una monja loca en el convento y no podían admitir ingresar a una mujer en esas condiciones. Habían dejado en Salamanca dos compañeras dementes, y en modo alguno asumirían esa responsabilidad si la enfermedad la llevaba ya la aspirante. La negaron el ingreso, disgustándose Isabel muchísimo. Así, la pobre Isabel, que iba a ser la primera que ingresara en el nuevo convento, y ser así una de las fundadoras, se quedó, como digo, sin esta pequeña honra:

¹⁵⁵ Ib., p. 127.

¹⁵⁶ Ib., p. 123.

¹⁵⁷ Ib., p. 154.

Y estando yo en su determinación ser la primera que entrase en el convento, quiso Dios disponerlo de suerte que pasaron tres años menos cuatro meses, permitiéndolo así el señor. Quedaban en aquel tiempo en su casa (convento de Salamanca) dos monjas locas y así fue menester poco cuanto más tanto como se añadía a la locura. Al paso del amor que me tenían en casa del patrón, que era con exceso, fue su sentimiento, como no quisieron las madres recibirme, y tuvieron grandísimo disgusto. Sabe Dios el que yo tenía, y lo que yo sentí el que no me recibiesen. No hallaba otro consuelo, sino considerar que no lo merecía¹⁵⁸.

Isabel quedó completamente frustrada, pues tampoco el servir en la Casa de los Frías le colmaba en sus aspiraciones. Estaba convencida que sería monja, monja de servicio, que así se lo había manifestado el Señor, incluso, como hemos dicho, que había de ser fundadora. Pero parece que las criaturas le han quitado aquello que le tenía dado el Señor. Recordemos cómo tuvo una visión de tres monjas agustinas estando todavía casada en Navalcán.

Estando casada, inclinada a ser monja, había suplicado al Señor por una merced que me hizo mostrándome unas monjas. Bien se que lo dejó dicho atrás, pero no lo excuso aquí, que me hiciese merced de hacerme criada de unas monjas para servir a sus esposas, que lo estimaría yo en mucho. Traje algún tiempo esta consideración, deseosa de barrer el suelo que pisaban sus plantas. Hallábame indigna de ello, no hallaba otro consuelo sino considerar que no lo merecía. Estando yo un día pasando esto por mi memoria me dijo mi amado: más que eso te tengo yo de dar, que te tengo de hacer fundadora. Como después no me quisieron, decía yo lamentándome: ¡Ay, señor, que me han quitado las criaturas lo que vos me teníades dado! Yo tenía apercibido que las que entran primero en el convento eran fundadoras y como yo no entré parecióme que me habían quitado aquello que yo tenía recibido en la voluntad de Dios¹⁵⁹.

Isabel se confesaba con un religioso franciscano del convento de San Andrés, un santo varón, dice ella, en su línea desde que inició los contactos con estos religiosos alcantarinos, allá en el Rosarito. Le expone lo que la está pasando con las religiosas nuevas y cómo la han rechazado en sus aspiraciones de ingresar en el convento. El confesor la anima y le recomienda que insista, que suplique a la priora que la admita, pero todo va a ser inútil, alegando que por ellas no había ningún inconveniente, pero que el prelado del convento ponía interdicto a su persona.

Íbame a mi confesor, que era un santo varón de este convento de franciscos descalzos. Mandábame que fuese a la priora, y que pidiese de limosna que me recibiese. Yo lo hacía como él me lo mandaba. Fui muchas veces y a la primera fui recibida con blandura, diciéndome la prelada que no gustaba el prelado¹⁶⁰ de ello, que lo que es de su parte y de sus compañeras, lo deseaban, mas que no podían.

¹⁵⁸ Ib., p. 121.

¹⁵⁹ Id. not. ant. Pasados los años, la madre Isabel predijo la fundación del convento de Serradilla, y se consuela interiormente con la fundación de este nuevo convento del que sabe que no va a ser fundadora.

¹⁶⁰ El prelado o vicario del convento era un religioso agustino calzado del convento de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas, el ya citado P. Fr. Alonso de Olmedo, el que la hizo los exorcismos, y, probablemente uno de los que la afearon su proceder desde el púlpito.

El confesor la animaba a seguir intentándolo, haciéndole ver que la negativa de la priora a admitirla por religiosa no era tal, sino una prueba para que ella demostrara su constancia y perseverancia, que eso lo hacían ellos con los novicios que querían ser religiosos. Así la mandó que volviera otra vez, aunque ello suponía una gran mortificación para ella. Como se temía, la priora la rechazó de nuevo con cierta dureza y nada de amabilidad.

Volví otro día a confesarme, dile cuenta a mi confesor de lo que avía pasado, y a él le pareció sin duda que querían las madres hacer prueba de ir a ver si era verdadera mi vocación, porque acostumbraban los padres descalzos a ello. Y así me mortificó mucho mandándome volver allí. A la segunda vez me habló con desabrimiento, diciéndome que ya me avía dicho que no quería su prelado.

Fue de nuevo Isabel a su confesor, quien volvió a enviarla al convento para que rogara con humildad y por amor de Dios que la admitiesen. No sirvió de nada, sino que la priora, muy enojada y contrariada con tanta insistencia, la echó desabridamente de la portería. Isabel salió sin esperanzas de conseguir lo que tanto había deseado desde sus tiempos de casada en Navalcán.

Volví a decir a mi confesor; volvióme a mandar por tercera vez que fuese y la pidiese con afecto por amor de Dios que me recibiese por su esclava. Me respondió la madre priora con grandísimo desabrimiento, diciéndome que me fuese de allí, que la iba a tentar, que si no bastaba lo que me avía dicho. Hablóme con tanta aspereza que salí perdidas mis esperanzas y bañada en lágrimas¹⁶¹.

Tenía Isabel mucha confianza con la suegra del patrón. Cuando la vio y se enteró de lo que la estaba sucediendo con las monjas recién llegadas, sintió mucho lo que estaba sufriendo, la consoló y la dijo que no volviera a pedir el ingreso en ese convento. Este intento tan insistente de Isabel por ingresar en el nuevo convento sucedió a lo largo de todo el mes de agosto y los primeros días de septiembre de 1623: «Como me vio aquella señora, sintió mucho mi trabajo. Y como la dixe lo que avía pasado, me pidió que no volviese a aquel convento».

De esta manera se frustraron todas las expectativas de Isabel en Arenas. Como ya he dicho, tampoco la gustaba el ambiente de la casa en la que estaba trabajando, pues todo era fiestas, visitas y bailes. Ella quería quietud y soledad, y se encontraba muy a disgusto en ese entorno tan opuesto a sus pretensiones. Isabel no ocultaba su contrariedad y estaba seria y mohina, circunstancia que trascendió a los señores, pues la estimaban por su valía. La cuidaban y la animaban con regalos, pero ella se encontraba en una oscuridad muy grande, como en un callejón sin salida, pues tampoco tenía dónde ir.

Esta señora tenía una hija casada con el patrón. Pasaba en su casa lo que pasa en el mundo. Todo eran visitas, y bailes, y entretenimientos. Hallábame lejos de lo que vine a buscar, porque venía buscando retiro y quietud, y me había quedado a donde no avía sino entretenimientos. Ellos cuidaban de regalarme, y, como yo no venía a buscar regalos, desde el día que entre en su casa me sirvió esto de grandísima penalidad y mortificación¹⁶².

¹⁶¹ Ib., p. 122.

¹⁶² Ib., p. 123. En este relato la madre Isabel se está refiriendo a la suegra de don Juan de Frías, en cuya casa parece que está trabajando, y se denota el aprecio que tiene a Isabel.

EN CASA DE DOÑA LUISA DE MEDRANO

Isabel iba todos los días al convento de San Andrés, a visitar a sus padres franciscanos descalzos, a oír misa, a confesar y a comulgar, teniendo incluso a un religioso del convento por confesor, aunque también iba al convento de los agustinos. Como ella subían a tan ilustre santuario muchas mujeres, pues ahí estaba enterrado el gran reformador y fundador del convento Fr. Pedro de Alcántara, que aunque no estaba canonizado, tenía muy merecida fama de santo, además de la propia que tenían los religiosos que allí estaban, acercándose muchos feligreses a pedir su consejo y buscar el consuelo espiritual. La iglesia era la primitiva del convento, pues la real capilla-santuario actual no se construirá hasta el siglo XVIII, con Carlos III y el arquitecto Ventura Rodríguez.

Iba también todos los días una doncella de Arenas, ya madura, de clase acomodada, y, como ella, iba siempre sola por el largo trayecto que hay entre la población y el convento, pues este se encontraba en el descampado, en el lugar donde estuvo la ermita de San Andrés, que fue el origen de este convento, cediéndosela la cofradía propietaria a fray Pedro de Alcántara para su fundación. En una de las muchas ocasiones que coincidirían en el camino, era a primeros de septiembre de 1623, esta mujer, que conocería perfectamente lo que la estaba ocurriendo a Isabel con las monjas, entablaron conversación y le contó su desencanto con la casa donde estaba viviendo y trabajando. La doncella la ofreció que viniera a servir y asistir a su casa, pues vivía sola, sugiriéndola que harían juntas vida virtuosa y de ofrecimiento a Dios de por vida. La leyó unos párrafos de un libro de oración que traía e Isabel se encandiló con esta nueva oportunidad que se la había presentado sin buscarla:

Viniendo del convento de San Andrés del Monte, se me aficionó una doncella principal, y muy virtuosa. Me dijo si me quería ir con ella, que era doncella, sola, y nos daríamos a Dios ambas. Leyóme unos capítulos del libro que traía. A mí me dió grandísimo gusto.

Según tenía costumbre de contar siempre con el confesor, le preguntó su parecer sobre la ocasión que se le presentaba, aprobándoselo sin ninguna reticencia, pues por una parte conocía muy bien a esa señora, significándola por su virtud y buenas costumbres, y por otra, sabía por las confesiones de Isabel la negativa de las monjas a admitirla y lo a disgusto que se encontraba en la casa donde estaba sirviendo.

Díjelo a mi confesor, que jamás hacía nada por mi parecer, sino por el de mis confessores, pareciéndole muy bien, y díjome me fuese con ella. Como estaba enterado por mis confesiones del trabajo que tenía, solicitóme a ello, diciendo la conocía y era muy sierva de Dios y muy a propósito.

Isabel salió del confesionario totalmente decidida a irse a servir y vivir con aquella mujer, planteándose a doña María de Frías con la que estaba sirviendo todavía. Llevaba ocho meses en esa casa, pero todos la habían tomado mucho cariño y más con el fracaso del intento de ingresarla en el convento del patronazgo familiar. Tanto la mujer como sus hijos sintieron profundamente la marcha de Isabel, pero no pudieron hacer nada por retenerla. También a Isabel la costó lo suyo el despedirse, pero creía que

era lo mejor para ella. Estamos a 5 de septiembre de 1623, es decir, con las monjas agustinas recién llegadas de Salamanca, las cuales probablemente todavía ni habían entrado en el convento, sino que estarían en una casa mientras se hacían las obras de adecantamiento, pues el edificio estaba bastante deteriorado por haber estado tantos años cerrado, siendo refugio de transeúntes y de aves y pájaros de todo tipo.

Díjelo a aquella señora (a la que estaba sirviendo) y no sabré decir el sentimiento que mostró ella y todos sus hijos. No avía más de ocho meses que estaba en su casa, y más hice en dejarla que en dejar mi patria, pero consideraba que yo avía dejado a mi patria y deudos para buscar quietud y no la tenía¹⁶³.

La madre Isabel no menciona nunca el nombre de esta señora acomodada, sino que va ser de nuevo la madre Isabel de Santa Mónica quien nos lo proporciona en sus declaraciones del proceso diocesano, tratándose de doña Luisa de Medrano, otro de los apellidos ilustres de Arenas.

[...] porque vino a servir a la casa de los padres de esta que declara a servir desde Navalcán y después sirvió en casa de doña María de Frías y por hallarse en esta casa algunos festejos y servirla de inquietud se fue en casa de D.^a Luisa de Medrano¹⁶⁴.

Todo apunta a que por fin Isabel va a encontrar en casa de esta señora la tranquilidad que buscaba. Eran dos mujeres solas, doncella y viuda, viviendo juntas en una casa independiente, parece que sin problemas económicos, pues también esta señora pertenecía a la clase acomodada, o clase principal, como dice la madre Isabel. Aquella viviría de las rentas, mientras que Isabel se tendría que buscar su jornal, pero a eso ya estaba acostumbrada y tenía muy buena salud para ello. Es en esta época de convivencia con esta doncella principal cuando hay que situar el siguiente relato que nos dejó escrito la madre Isabel, en donde vemos que, si bien de manera esporádica, tenía a un religioso agustino por confesor, y que trabajaba en lo que la salía, como espadar lino o algodón.

Estando un día espadando a jornal, vi al Señor cómo se fue alzando y se sentó. Le pregunté al Señor: ¿a dónde vais señor? Respondíome que se venía con fray Alonso de Olmedo: era entonces mi confesor que, a fama de su virtud y santidad, le había conocido y confesándome algunas veces, aunque pocas. Era religioso de Ntro. Padre San Agustín, y vivía en el convento de Arenas¹⁶⁵.

¹⁶³ Ib., p. 124.

¹⁶⁴ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 31, Arenas, 30 de enero de 1675. Otro de los declarantes, el presbítero don Pedro de Medrano, declara que la madre Isabel estuvo sirviendo en casa de doña María Frías, pero silencia cuándo estuvo en casa de doña Luisa Medrano, probablemente parienta suya: A la primera pregunta = «Dijo que conoció a la sierva de Dios Ysabel de Jesús, que era vecina de Navalcán, y que oyó decir estuvo en casa de doña María de Frías, y después la conoció religiosa en este convento y como presbítero la dio la comunión muchas veces». Ib., p. 43. También otro testigo, el Sr. Alonso de Olmedo, de 70 años, confirma el nombre de las dos señoras con las que trabajó y vivió la madre Isabel: A la primera pregunta = «Dijo que conoció a la sierva de Dios Ysabel de Jesús, que vino de Navalcán en casa de doña María de Frías y de allí se fue en casa de doña Luisa de Medrano y luego con la beata y después fue religiosa». Ib., p. 46.

¹⁶⁵ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 64.

Pero tampoco en esta ocasión le iban a salir bien las cosas. Doña Luisa la dio confianza, pues la reveló donde tenía escondido un poco de dinero, pero resultó ser extremadamente posesiva, complicando gravemente la actividad e independencia personal de Isabel, hasta el punto de prohibirla hasta de ir a misa y comulgar. Solo la permitía ir a misa cuando era de obligación, llevándola consigo y sin permitirle hablar con nadie¹⁶⁶. Esta obsesión enfermiza de tratar de retenerla encerrada en casa y aislada de todo, hizo imposible la convivencia, pero, además, tampoco era una mujer de tanta virtud y tan a propósito para una vida de recogimiento como parecía, pues tuvo un comportamiento avieso y de mala persona. Un día que Isabel salió a realizar unas gestiones inexcusables, a la vuelta, que era muy de día todavía, se encontró con la puerta cerrada, no abriéndola la señora por más que Isabel la suplicaba. Estuvo esperando hasta que se hizo de noche, pero su anfitriona ni aun así le abrió la puerta, dejándola en la calle sin mediar una sola palabra y siendo pleno invierno, pues esto ocurrió el martes, 4 de febrero de 1625. Estuvo en esta casa 18 meses, desde el 5 de septiembre de 1623.

Parecióme que en casa de aquella Señora la tenía de hallar (paz y quietud), y hallé nuevo tormento y trabajo para mí. Porque se aficionó tanto a mí y estaba tan contenta, que no se podía hallar un punto sin mí. Sirvióme de gran impedimento porque no me quería dar lugar a que fuese a mi acostumbrado ejercicio que era oír misa y comulgar todos los días. De que procuraba reducirla a que me diese licencia para ir, me decía que las personas honradas han de estar en recogimiento y que pueden oír misa espiritualmente y comulgar también. Todo esto nacía de buena voluntad que me tenía y de temores que me avía de ir de con ella, y no quería que saliese de su casa, sino cuando ella salía, los días de obligación a oír misa, llevándome consigo, sin darme lugar a que hablase con nadie. Salí una tarde a cosa que no pude excusar, y, con volver muy de día, me dejó en la calle sin querer abrir su puerta. Estuve hasta que iba anocheciendo, aguardando a ver si se movía a tener caridad de mí. No quiso¹⁶⁷.

No terminaron ahí las cuitas de Isabel con esta señora. Al día siguiente, miércoles, la acusó de haberla sustraído el dinero que tenía escondido en su casa, por lo que se vio envuelta en otro escándalo, este completamente distinto a todos los demás, con lo que su mala fama adquirió un nuevo matiz, aunque la acusación era falsa, pues Isabel era completamente ajena a ello. Sería la propia señora la que probablemente cambió de sitio el dinero, pues tiempo después, cuando mandó a unos albañiles que trastejaran el tejado, apareció el envoltorio con los doblones, siendo los oficiales más honrados que la propia señora, pues, pudiendo quedarse con ellos, se los entregaron a su dueña.

Habíame mostrado esta señora, luego que entré en su casa, unos doblones que tenía envueltos en un trapo y encajados detrás de un poste de su aposento. Sin saber quién, los llevaron al tejado. Como los echó de menos y estaba sentida, dijo y publicó al

¹⁶⁶ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 48. «Declaraciones de la 2.^a información de la madre Francisca de la Madre de Dios». En sus declaraciones, afirma que conoció a esta señora y que era muy rígida de carácter: «Se fue en casa de doña Luisa de Medrano y allí padeció muchas palabras de affrenta porque la susodicha doña Luisa era rígida de condición y natural».

¹⁶⁷ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 124.

día siguiente que yo se los avía hurtado. No sabía qué hacer, sino alabar a Dios. Llevó oficiales a su casa para que se le trastejasen y hallaron los doblones. Y pudiendo quedarse con ellos, los manifestaron para que aquella señora quedase desengañada. Estaba yo con grandísimo disgusto¹⁶⁸.

Este caso es otro de los sucesos de la madre Isabel que se comentaron mucho en Arenas, aunque ahora todos están a favor de ella, pues si bien tenía fama de santurriona, extravagante y medio loca, lo que nadie dudaba era de su desprendimiento de las cosas materiales y de su inocencia en la desaparición del dinero de casa de doña Luisa Medrano, llegando algunos a atribuir a esto el que la echara de su casa:

[...] y faltándola unos doblones, se lo atribuyó, lo cual llevó y sufrió con muchísima paciencia. Y después, volviendo Dios por su causa, los hallaron en un tejado quitando una gotera, y por esta causa la echó de su casa y se fue en compañía de una beata¹⁶⁹.

EN CASA DE LA BEATA

El mismo día 4 de febrero de 1625, ya de noche y sin sitio donde guarecerse, Isabel fue a pedir refugio en casa de una beata que vivía en la misma calle que la iracunda doña Luisa. La beata era una señora mayor, muy buena persona, muy virtuosa y penitente. Era muy conocida en Arenas admirándola Isabel mucho, pues, en cierto modo, llevaba la vida que desde hacía muchos años, allá en Navalcán, había deseado tener ella. También la beata conocía a Isabel y sabía de su fama y de su fracaso con las monjas. Isabel le contó lo que la había sucedido con doña Luisa y la suplicó que la admitiera, pues no tenía dónde ir, recibiéndola de muy buena gana:

Fuíme a casa de una santa beata que vivía en la misma calle, mujer mayor, de gran virtud y muy penitente. Era de la Orden Francisca. Cuando le conté el suceso, la pedí por el amor de Dios que me acogiese en su casa, recibiéndome con mucho gusto.

La beata, mujer ya mayor como hemos dicho, ocupaba su tiempo sirviendo en el convento y en la enfermería que los franciscanos de San Andrés tenían en Arenas, en el centro de la villa, donde atendía a los religiosos enfermos, especialmente a los novicios, a quienes se les infectaban mucho las heridas producidas por la falta de costumbre a las penitencias y a la vida áspera de los descalzos, especialmente en las rodillas y en los pies. Lavaba la ropa, hacía los recados, limpiaba en la cocina y ayudaba en todo lo que se ofrecía. Lo hacía por caridad, pero los religiosos la daban el sustento de lo que cocinaban para sus enfermos. Era hermana de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, vistiendo el hábito de terciaria. La madre Isabel seguía con su trabajo a jornal en lo que le salía, pues ella era independiente y autónoma en sus gastos de mantenimiento y ropa. Sucedió que se puso enferma la beata y de tal manera se preocupó la pobre mujer por los religiosos enfermos, que se iban a quedar sin atención, que Isabel se ofreció a sustituirla en la enfermería mientras durase su convalecencia.

¹⁶⁸ Ib.

¹⁶⁹ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 48, Arenas, 30 de enero de 1675, «Segunda declaración de la madre Francisca de la Madre de Dios».

Sucedió en este tiempo caer mala esta santa beata. Congojóse grandemente, que era hermana de los descalços y acudía a servirlos a la enfermería; había entonces enfermería y unos novicios que tenían las rodillas abiertas y llenas de materia de la continuación de estar de rodillas. Habíanlos traído a curar a la enfermería. Ella les lavaba aquellos paños de las materias, acudiendo a todo lo necesario de la botica y a lo que se ofrecía. Comenzó a llorar diciendo cuán impedida estaba. Era mujer de grandísima caridad. Y así olvidada del mal que tenía lloraba la falta que avía de hacer a sus frailecitos. Consideré que yo estaba libre y que me sustentaba en casa de aquella señora de mi hacienda, y así atropellé con una decisión varonil¹⁷⁰.

Así, tomó la decisión de hacerse terciaria de San Francisco, y solicitó el hábito en el convento de San Andrés, imponiéndoselo el padre guardián del mismo. La madre Isabel se ofreció voluntaria para servir y asistir en el convento de San Andrés del Monte, en donde ejercería los oficios más humildes, como lavar la ropa, traer y llevar herramientas de la obra del convento a la fragua, etc. Al mismo tiempo pidió servir en la enfermería de los religiosos, acompañando a su anfitriona de casa. A partir de ahora vestirá de saco de sayal pardo, ceñido con el cordón blanco franciscano.

Siguiendo su costumbre, la madre Isabel no nos dice el nombre de esta beata que tanto bien hizo en ella, y que tanto influyó en su vida. De hecho, la madre Isabel pensaba que esta ocupación y este género de vida de terciaria de San Francisco que adquirió en casa de la beata iban a ser definitivos para ella, pues veía ya muy difícil su entrada en el convento de agustinas mientras estuviera el mismo prelado. Van a ser los testigos que declaran en el proceso sobre la vida y virtudes los que nos den la noticia del nombre de esta virtuosa mujer, que es Francisca Sánchez, aunque, como casi siempre, no va a faltar la disparidad de criterios. La madre Isabel de Santa Mónica nos dice que tras la estancia en casa de D.^a Luisa de Medrano, «[...] que echándola de su casa se fue a casa de una beata, sierva de Dios, que se llamaba Francisca Sánchez que asistía al convento de San Andrés del Monte de esta villa [...]»¹⁷¹.

Francisca Sánchez, ese es el nombre de la beata que acoge a la madre Isabel en su casa, siendo por tanto esta la cuarta en la que vive en Arenas. Sin embargo, don Pedro Medrano Castejón, declara que no era una beata sino varias las que vivían en esa casa, citando a una de ellas, cuyo nombre es Lucía Gómez. Desde luego la madre Isabel se refiere siempre a una sola beata, en singular, aunque también es cierto que era costumbre que vivieran varias de ellas en una misma casa, llamada beaterio.

A la novena pregunta = Dijo que no solo en la religión guardó el voto de la pobreza como es debido a sus estatutos, y según los hábitos pobres y viejos que traía se reconocía, sino en el siglo (aunque podía) le vestía pobemente. Y asistiendo en casa de unas beatas de esta villa, que se llamaba la una Lucía Gómez, se vistió de un saco y fue causa de que sus parientes vinieron por ella diciendo los deshonraba por el vil traje que traía y los oficios humildes de que usaba¹⁷².

¹⁷⁰ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 125.

¹⁷¹ ADAV. Legajos, 215 / 36. «Segunda declaración de la madre Isabel de Santa Mónica» Arenas, 30 de enero de 1675. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 32.

¹⁷² Ib., p. 75.

Isabel llamaba la atención de la gente, especialmente de los hombres, pues, además de la fama de excéntrica que tenía, siempre andaba sola, bien en la puerta de la enfermería, bien yendo a los recados que se ofrecían en su trabajo, o bien, yendo y viniendo al convento de San Andrés, y más siendo forastera, con lo que se metían con ella, tomándola por loca y, en ocasiones, apedreándola al paso por la calle.

A pocos días que los acudí, me cocaban los hombres que acertaban a pasar por allí a su trabajo, como me veían a la puerta, que, como era forastera, reparaban mucho. Luego que me puse el saco de sayal, como me vieron de nuevo salir a un recado (había caído una gran nieve) y ellos dieron en meter piedras y hacer pelotas con la nieve, tirándome a cual más podía, y, a mi parecer, me mataran, porque como llevaban piedras dentro, era terrible el golpe que recibía en el cuerpo.

Tuvo suerte Isabel de que uno sabía de su condición de terciaria y de su dedicación al servicio de Dios y de los religiosos enfermos y paró a los demás, pidiéndoles que la respetaran, si no hubiera podido sufrir alguna desgracia grave: «Uno de ellos comenzó a decir: mirad qué hacéis, que esta beata está en compañía de la otra beata y es sierva de Dios. Con esto me dejaron».

Así fueron pasando los días de Isabel en Arenas, acudiendo a la enfermería, yendo a diario al convento de San Andrés, alguna vez al de los agustinos, y recogiéndose al atardecer en su casa con su anciana compañera, a quien profesaba un gran respeto y un gran afecto, llamándola con el cariñoso nombre de madre. Dormía sobre una tarima de tablas. Había días que llegaba muy cansada, aunque todavía es joven, que no ha cumplido aún los 40 años: «Sucedíome venir un día tan incapaz y sin fuerzas, que en llegando a casa me arrojé sobre una tarima en que dormía [...]»¹⁷³.

De su vida espiritual y virtuosa que llevaba durante su estancia en casa de la beata, la madre Isabel recordará algunas anécdotas que recoge en el Libro de su vida:

Otro día en casa de la beata, que era donde yo vivía, acababa de llegar de San Andrés, vi interiormente una Cruz que traía en el rosario crucificado en ella. Después a otro día, yendo al convento, se me cayó el rosario de las manos, dióme notable pena por haberle dejado caer. Díjome: no es esto lo peor, que otros me arrastran¹⁷⁴.

También en casa de la beata tuvo lugar un suceso que la dejó secuelas para algún tiempo después. Fue una especie de transverberación, como si la estuvieran atravesando el corazón con una lanza, con consecuencias físicas posteriores, pero que su origen estuvo en casa de la beata y su procedencia no era natural, sino que provenía del puro amor de Dios. Esta transverberación la ocurrió el año 1625, cuando estaba durmiendo una noche en casa de la beata, arrastrando el dolor permanentemente, con más o menos intensidad. Se la reproduce el año 1631 o 1632, cuando ya llevaba cinco años de monja en el convento. Aunque las monjas llaman al médico, no va a servir de nada sus curas, pues, lo que la pasa no es natural, sino divino. Lo cuenta en 1646:

¹⁷³ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 128.

¹⁷⁴ Ib., p. 129.

Estando durmiendo una noche desperté a deshora con un grandísimo dolor en el corazón. Al despertar di un grito, ¿qué esto, Señor? Vi que me estaba pasando con una lanza [...] y así traigo un dolor muy grande y a veces mucho mayor. Dame calentura y piensan en casa que es dolor de costado. Mandóme sangrar el doctor y como no procedía de sangre, sino de puro amor de Dios, no se me alivió el dolor. Mandó que me echase el barbero una ventosa en el mismo lado y que me la sajase profundamente. Las monjas se trabajaron mucho cuando lo supieron: decíanme les pesaba. [...] los pies cruzados recibieron aquellas sajaduras, quedaron corriendo sangre. Yo quedé libre sin dolor, que yo no lo sentí. Esto me pasó hará 14 años: tenía de monja cinco. Esta enfermedad la tuve en el convento, habiéndose originado en casa de la beata¹⁷⁵.

Estuvo en la casa de esta beata, a quien Isabel llamaba madre, desde el cuatro de febrero de 1625 hasta que ingresó en el convento de las agustinas recoletas, el 14 de abril de 1626. La buena señora sintió muchísimo que se fuera Isabel. También a ella la costó separarse de la santa anciana.

Después de esto (los padres franciscanos le dan licencia para entrar en el convento de agustinas recoletas) no me podía desasir de mi madre, que así la llamaba yo a aquella santa beata. Lloraba que quebraba el corazón. Sabe Dios la pena que me daba. Estuve en compañía de aquella santa beata un año, dos meses y diez días¹⁷⁶.

VIENEN SUS HERMANOS A BUSCARLA

Alguien llevó noticias de Isabel a sus hermanos en Navalcarnero. Recordemos que en esta su aldea Isabel dejó una fama de rara, excéntrica y endemoniada, y que dejó a sus hermanos compuestos con un nuevo marido que la habían buscado. Recorremos cómo sus hermanos estaban avergonzados del comportamiento de Isabel en los últimos años de su vida en Navalcarnero y cómo la llevaron a curarla de los espíritus a exorcistas de Talavera, Oropesa y Arenas. Cuando su hermano la dejó en casa de los Frías o de los padres de la madre Isabel de Santa Mónica, Isabel se quedó interna, en una casa bien, recogida y cuidada. Se fue tranquilo de vuelta y eso fue lo que contó a los demás familiares.

Aquello fue a principios de enero de 1623, ahora ya han pasado más de dos años y todo eso ha cambiado. Isabel ya no está en aquella casa señorial. Ha estado viviendo con doña Luisa de Medrano, una mujer muy rara, con mucho ocultismo. Ahora vive en compañía de la beata, va vestida con un saco de estameña, ceñida con un cordel a la cintura, descalza, siempre ensimismada en sus asuntos espirituales, recorriendo diariamente el camino al convento de San Andrés, donde está asistiendo, viviendo pobemente en casa de la anciana beata, que, como ella, vestía también el hábito de Terciaria, y sirviendo en la enfermería de los franciscanos. Su fama de falsa profetisa y de loca, así como su vida ciertamente extravagante, viviendo a jornal cuando encontraba algo, con esas pintas de vestir y con esas compañías que se había buscado, hicieron que si alguien de Navalcarnero la vio en alguno de sus viajes a Arenas, o si alguien

¹⁷⁵ Ib., p. 137.

¹⁷⁶ Ib., pp. 148-149.

de Arenas fue a Navalcán, se lo contó a sus hermanos. Hay que imaginarse que, si ya de por sí era suficiente con informar de lo que había, nos imaginamos, digo, que encima exagerarían las cosas, aderezándolas con toda la morbosidad que pudieran. El resultado fue que sus hermanos se avergonzaron, sintiéndose deshonrados por la vida que llevaba Isabel y determinaron venir a buscarla y llevársela a Navalcán, donde la obligarían a llevar una vida digna y acorde con las costumbres familiares.

No faltó quien llevó nuevas a mi tierra (Navalcán) como está cerca de este lugar, del ejercicio en que me ocupa. Sintiéronlo mucho mis hermanos. Decían que les tenía deshonrados. Quisieron venir por mí, y la Majestad de Dios salió al encuentro impidiendo al uno de ellos que no pudiese venir, quitándole la salud, porque traía mal intento. El otro vino que no era tan determinado.

Estos dos hermanos son Pedro y Bartolomé. Es en otoño del año de 1625. Creemos que es Bartolomé el que viene a Arenas a buscarla, encontrándose con ella, cómo no, en el camino del convento de San Andrés. Bartolomé debió de llegar al filo del mediodía, cuando ella volvía de oír las tres o más misas a las que diariamente solía asistir. Lo que vio era exactamente lo que les habían contado en Navalcán: parecía una pobre harapienta, cargada con una esportilla con picos y otras herramientas de la obra del convento de San Andrés que las llevaba y traía diariamente a la fragua. La determinación de Bartolomé era firme, quería llevársela a toda costa, mientras que Isabel le rogaba que la dejara, que estaba bien y muy tranquila en Arenas y que no era lo que parecía. Le llevó a la casa donde vivía con la beata y a la enfermería donde trabajaba, comprobando cómo, en efecto, se habían exagerado las cosas e Isabel no estaba tan mal como se habían hecho idea. Cambió de parecer y desistió de llevársela consigo a Navalcán, dejándola con la vida que llevaba. Dice la madre Isabel que su hermano se compadeció de ella, y que aquello fue para ella una gran descarga de conciencia, porque siempre estuvo temerosa con la idea de que iban a venir a buscarla y llevársela por la fuerza.

Encontró conmigo este hermano en el camino que va al convento. Quisome llevar por fuerza, pedíle con lágrimas postrada a sus pies que me dejase. Se compadeció de mí, sabiendo que vivía en compañía de aquella beata. Yo le quedé agradecida de verle tan trocado. Quedé con grandísima quietud en mi alma, porque hasta entonces andaba aguardando aquel día, temerosa de que me avían de llevar por fuerza¹⁷⁷.

Esto que nos narra la madre Isabel lo confirman todos los testigos que declaran en el proceso de información sobre su vida y virtudes. Debió de ser un suceso que trascendió entre la gente de Arenas, pues, como digo, lo citan todos los testigos, insistiendo mucho en lo del deshonor y ultraje a la familia y lo decididos que venían sus hermanos, que quisieron llevársela por la fuerza, atada con una soga.

Y también ha oído decir que para ejercitarse estas virtudes sirvió a la Comunidad de San Andrés en todos los ministerios de dicho convento, llevando y trayendo las herramientas necesarias para una obra y otros ejercicios, y esto sin lugar del menosprecio que se la seguía, vistiéndose un saco de sayal y andando descalza. Y de esto tuvieron noticia

¹⁷⁷ Ib., p. 127.

sus parientes, y pareciéndoles desdoro de su linaje, vino uno de ellos con intención de llevarla, aunque fuese violentamente. Y la encontró en el camino del dicho convento, y ultrajándola con palabras injuriosas, se humilló postrándose a sus pies y le dijo tales razones movidas de su espíritu que le convenció y la dejó con el Santo ejercicio en que se ocupaba. Y esto lo oyó públicamente estando en el siglo¹⁷⁸.

LA MADRE ISABEL Y LOS FRANCISCANOS DE ARENAS. EL CONVENTO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE

A lo largo de todo cuanto llevamos expuesto en este Capítulo V, en el que se trata sobre Arenas en los años 1623-1626, a través de la vida que llevó la madre Isabel en Arenas antes de meterse a monja, hemos podido comprobar cómo enseguida entrega la dirección de su alma y de su vida espiritual a los religiosos descalzos de San Francisco del convento de San Andrés del Monte, que así se llamaba entonces, y ahora, aunque se le conozca como santuario de San Pedro de Alcántara.

El convento es fundación de San Pedro de Alcántara, decisión tomada en el encuentro que tuvo el santo con doña Guiomar de Ulloa en Ávila el año 1560. Un año después, el 3 de agosto de 1561, es entregada al ministro provincial, Fr. Cristóbal Bravo, la ermita de San Andrés, que es cedida por la cofradía del mismo nombre. Junto a ella se fundó el nuevo convento con el nombre de San Andrés del Monte, siendo este el cuarto convento de la Provincia de San José, recién creada por San Pedro de Alcántara, después del de El Palancar, en el Pedroso (Cáceres), año 1557, el del Rosarito, en Oropesa, (Toledo), año 1558, y el de La Viciosa, en Deleitosa (Cáceres), año 1559. Este convento se edificó con arreglo a las Ordenaciones Provinciales, redactadas por el propio san Pedro de Alcántara en 1561, resultando un convento sumamente pequeño, conforme a la estrechez y pobreza de la descalcez alcantarina, cuya superficie total no llegaría a los 100 m². Era todo muy pequeño, con celdas de 3 m², y patio de 1 m², con los claustros alto y bajo a su alrededor. Tenía dos plantas, todo construido con materiales muy toscos y pobres. Todavía se puede ver el conventito de El Palancar, que se conserva dentro del nuevo monasterio del siglo XVIII en El Pedroso. Este de Arenas fue totalmente construido de nuevo a finales del siglo XVIII, bajo la protección del obispo Eleta y con la traza y dirección de fray Juan de Ajofrín, arquitecto y fraile lego franciscano. En aquel conventito de Arenas murió san Pedro de Alcántara el 18 de octubre de 1562, expirando en una casa que tenía la cofradía de San Andrés en Arenas, que después se cedería también al convento franciscano y se convertiría en enfermería de los frailes, donde servirá años después nuestra madre Isabel, como ya hemos reseñado.

Cuando llegó a Arenas la madre Isabel debía de ser guardián del convento el P. Fray Juan de Ávila, quien va a ser su confesor y su guía espiritual cuando Isabel se viene de

¹⁷⁸ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 36. Declaración de la madre Ana de la Concepción. Arenas, 30 de enero de 1675. Por su parte la madre Isabel de Santa Mónica declara que «y sabiéndolo sus parientes vino un hermano suyo por ella. Y la encontró en el camino de dicho convento. Y teniendo intento de llevarla con una soga, la dijo muchas palabras de afrenta y que era deshonra de su linaje; y entonces, postrándose con mucha humildad, le dijo tales razones que, aficionado a su virtud, la dejó con su ministerio». Ib., p. 31.

Navalcán y deja a sus confesores del convento de Velada. Es fray Juan de Ávila el que le aconseja hasta por tres veces aquel mes de agosto de 1623 que insista ante la priora de las agustinas para que la admita en el convento, que tal vez las negativas que le está dando, no son sino pruebas para comprobar su ánimo y perseverancia. El padre Juan la va a dirigir muy bien, encontrándose Isabel muy cómoda con él. Nos ha dejado un valioso testimonio de este buen prelado, que fue sustituido al poco tiempo en el cargo.

Estando un día oyendo misa al tiempo que quisieron alzar, vi un Cristo desnudo en carnes vivas sobre la patena, estaba llagado todo de alto a abajo, con corona de espinas, estaba corriendo la sangre fresca, con los cabellos mojados. Al tiempo de consumir bajó la cabeza y se entró por la boca del sacerdote. Este sacerdote que decía la misa era el prelado de San Andrés, llamábasse el padre fray Juan de Ávila¹⁷⁹.

A finales de 1623 viene el P. Fray Juan de San Francisco a ocupar el puesto de Guardián, que había sido trasladado de Madrid, donde había ejercido el alto cargo de confesor de la reina y de sus damas. Este religioso va a ser su confesor y su guía espiritual durante el resto del tiempo que la madre Isabel va a vivir de seglar en Arenas. Todo cuanto pasaba en su alma se lo contaba inmediatamente, no tomando ninguna decisión sin consultárselo. Esto no es nuevo en Isabel, pues esto lo viene haciendo desde hace bastantes años atrás, con sus confesores de Navalcán, del convento del Rosarito, del de Puente, del de Velada o el inmediatamente anterior de este nuevo guardián de Arenas:

Daba cuenta a mi confesor de todo, que era el prelado del convento. Confesaba y comulgaba todos los días, porque así me lo tenía ordenado, que cuidaba mucho de mi alma, y yo estaba agradecida de ver el gusto con que los servía¹⁸⁰.

Será fray Juan de San Francisco el que le dé el hábito de la Venerable Orden Tercera en 1625 y será también el que le aconseje y le dé su bendición para entrar de monja en el convento de las agustinas en abril de 1626, aunque en esto habrá sus reticencias que comentaremos más adelante.

Es sobresaliente la devoción y afición que tiene Isabel, ya la hermana Isabel, a los descalzos alcantarinos de San Francisco. Desde sus inicios en esto de la vida virtuosa y espiritual se ha desplazado buscando guías espirituales por cuatro conventos de la Provincia de San José, recalando ahora en este de Arenas, donde ha encontrado su particular refugio para sus inquietudes religiosas, tomando gran afecto a esta Casa. Se quedaba siempre que podía en la iglesia conventual oyendo las misas que decían los religiosos hasta que se acababan, siendo un mínimo de tres las que oía de ordinario.

Digo para gloria y honra de Dios que crecían los afectos del alma en aquella casa y por aquel camino de San Andrés [...]. Como andaba el corazón quieto y sosegado, estábame cuando avía enfermos hasta que se decían todas las misas. Tenía grandísimo gusto y devoción de oír tres, cuando no pudiese oír más, a reverencia de las tres divinas Personas de la Santísima Trinidad¹⁸¹.

¹⁷⁹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., pp. 131-132.

¹⁸⁰ Ib., p. 127.

¹⁸¹ Ib., p. 128.

Isabel tenía la costumbre de quedarse recogida un buen rato en la iglesia después de haber oído las misas. Llama la atención su costumbre de meterse en los confesionarios para que nadie la vea y estar más recogida.

Acabado de comulgar un día me metí en un confesionario. Recogíme y vi interiormente un trono y un gran Señor [...]. Estando otro día en recogimiento en un confesionario de los de San Andrés, después de haber comulgado, vi a un niño de extrema belleza con el mundo en las manos, como acá le pintan, estaba desnudo en carnes y metido en unas grandísimas llamas de amor¹⁸².

LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE

Su afecto por el convento de San Andrés y su admiración por los religiosos que en él moraban, le llevan a ensalzarlos hasta las más altas cotas de la estimación. Hay testimonios genéricos, referidos a todos los religiosos de la Comunidad, a quienes compara con los ángeles, pues vivían más en espíritu que en carne.

Otro día, estando en la portería aguardando a que me abriesen, ví una columna que desde la tierra subía al cielo. Vi que subían y bajaban muchísimos ángeles [...] entre ellos vi a un hombre que procuraba subir y volvía a caer. Parecióme por estar cerca de aquel convento esta columna hermosa, y vivir más en espíritu que en carne, aquellos santos religiosos que habitaban en aquel desierto, y ser aquel hombre del mundo [...] con la ligereza que subían los espíritus y lo pesada que es la carne¹⁸³.

Otras veces las referencias de su admiración a los religiosos son personales, como las que se refieren al padre fray Tomás, gran predicador, que era no muy querido por hablar sin tapujos desde el púlpito.

Estando un día recogida en la iglesia de San Andrés, vi arrodillado un fraile predicador de aquel convento, estaba postrado y lamiendo las preciosísimas llagas: Le lamen, como a san Lázaro, las llagas los perros, que son los predicadores, que se las curan con los ladridos que dan defendiendo de los lobos su iglesia. Era gran predicador de verdades y no era muy querido porque se las decía sin revoco¹⁸⁴.

Isabel admiraba mucho al padre Tomás, que también lo era por mucha gente, especialmente por los mismos religiosos del convento. Tenía gran fama de santo. Isabel le dedica unas frases de alta estima y consideración espiritual, como cuando dice de él que «murió de Amor de Dios».

[...] acompaña a los ángeles una hermosísima luz, muy grande, que era a modo de pabellón y yendo a aquel convento cayó sobre la iglesia. Estaba para alzar el santísimo sacramento un sacerdote, que se llamaba el padre Fr. Tomás, tenía gran fama de santo, según decían los padres. Murió de amor de Dios. No le trajeron a la enfermería porque dijo él que no era su mal de medicamentos. Fue muy breve su partida. Dicen que acabó con grandísima alegría¹⁸⁵.

¹⁸² Ib., p. 132.

¹⁸³ Ib., p. 134.

¹⁸⁴ Ib., p. 139.

¹⁸⁵ Ib., p. 146.

La madre Isabel recuerda con gran respeto, aún bastante tiempo después de muerto, al padre Juan de San Francisco, del que ya hemos dado noticia: «[...] el padre fray Juan de San Francisco, que goce de Dios, siendo confesor de las damas de la reina, vino de Madrid a ser guardián de este convento de San Andrés del Monte».

Son muchas las referencias que la madre Isabel hace del convento de San Andrés, donde pone de manifiesto algunas ceremonias que allí se celebraban, como las profesiones de los novicios y coristas, y declara haber recibido en esa iglesia muchas mercedes del Señor: «Estando en San Andrés confesada, después de haber comulgado, se me representó el sacrosanto Misterio de la Santísima Trinidad [...]»¹⁸⁶. «[...] Hízome el Señor otra merced estando en el mismo convento. Acabada de comulgar me fue mostrada una patena llena de formas [...]»¹⁸⁷. «[...] Yo vi a un corista que le estaban dando la profesión y en el punto que se la acabaron de dar [...]»¹⁸⁸.

LA MADRE ISABEL, TERCIARIA DE SAN FRANCISCO. SERVICIO EN EL CONVENTO Y EN LA ENFERMERÍA

Isabel, que estaba encantada en casa de la beata, por cuanto había recuperado la libertad que había perdido sirviendo en casas particulares primero, y en casa de doña Luisa de Medrano después, que ya hemos visto cuán celosa era de que Isabel saliera de casa, ni siquiera para ir a misa no siendo día de precepto. Ahora se va a ejercitar en aquello que más le gusta, como es servir en el convento de los religiosos franciscanos, que era tanto como servir al Señor, en cuanto que son hombres de Dios. Ya hemos visto cómo se pasaba las mañanas enteras oyendo misas y haciendo largos ratos de oración, pero también asistía y servía al convento en oficios tales como lavar la ropa, limpieza, y sobre todo hacer los recados de cosas precisas que había que traer o llevar a Arenas.

Una de las cosas que más llamaba la atención en la villa era verla todos los días cargada con los picos y punteros de la obra que se estaba haciendo en el convento, para llevarlos a la fragua donde los aguzaban diariamente. Era muy trabajoso esto, pues el convento dista más de tres o cuatro kilómetros de Arenas. Este es uno de los sucesos que resaltan casi todos los deponentes en las informaciones sobre su vida y virtudes, como la ya trascrita declaración de la madre Ana de la Concepción y la también citada madre Isabel de Santa Mónica, nacida y criada en Arenas, que tenía por estas fechas unos 17 o 18 años, quien dice a propósito de esto que comentamos: «[...] y vio que dicha sierva de Dios sirvió a dicho convento, en lo que se la mandaba, ya fuera llevando las herramientas de la obra a la fragua, y en otros actos humildes»¹⁸⁹.

¹⁸⁶ Ib., p. 139.

¹⁸⁷ Ib., p. 140.

¹⁸⁸ Ib., p. 131 (Relata la visión de un Niño, de extrema belleza, desnudito y metido en un fuego).

¹⁸⁹ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 32, Arenas, 30 de enero de 1675. También depone la madre Francisca de la Madre de Dios, precisando que: «y se fue en compañía de una beata y la asistió, y desde allí sirvió al convento de San Andrés en traer y llevar picos de hierro para una obra» (Ib., p. 40).

No solo sirvió en el convento de manera esporádica, sino que, de hecho, se ofreció como su criada para servirlos y, cuando por una enfermedad de la beata tuvo que sustituir a esta en la enfermería de los descalzos, le entusiasmó este tipo de trabajo, que más que tal era un servicio caritativo. Esto le encajaba mucho más que las tareas que hacía por las casas. Aquí había un ambiente completamente distinto, de más recogimiento, más oración, más cercanía a Dios. Garantizado el sustento en la enfermería y la habitación en casa de la beata, Isabel no necesita nada más y toma la decisión de hacerse terciaria de San Francisco. Pidió el hábito de la Orden Tercera en el convento de San Andrés, dándosele el padre guardián Fr. Juan de San Francisco, cumpliéndose así sus deseos, que hacía mucho tiempo que lo deseaba. Debió de tomar el hábito de la Venerable Orden Tercaria a mediados de 1625, por el verano de dicho año, cuando Isabel se viste de saco de sayal pardo, tosco, ciñéndose con el cordón blanco franciscano. Desde entonces servirá como criada en el convento, como hemos visto, y en la enfermería de los religiosos descalzos de San Francisco, que, como venimos diciendo, no estaba en el convento, extramuros de la ciudad, sino en el centro mismo de Arenas:

Pedí el hábito de tercera a los descalzos para servirlos. Diómele el padre guardián. Vi cumplidos mis deseos, porque había muchos años que le deseaba estando casada. Fuíme luego a la enfermería. Ofrecíme por su criada para servirlos.

Este ofrecimiento de ser su criada lo llevó con toda diligencia, ejerciendo, como hemos referido, todos los oficios que precisaba el convento, especialmente el de demandadera, que era el más penoso y mortificante, por la distancia del convento a Arenas. Así nos lo detalla el Lcdo. Juan López del Rincón:

[...] y en particular tuvo noticias este que declara, cómo servía de limosna en todo lo necesario al convento de San Andrés del Monte, de religiosos descalzos de esta villa, vieniendo por carne a la carnicería, lavando sus ropas, trayendo y llevando picos a la fragua¹⁹⁰.

Isabel estaba entusiasmada sirviendo en la enfermería. Pudo dejar este trabajo, pues la buscaba mucha gente para que fuese a servir con ellos o a trabajar en sus casas, pero ella rechazó todas las ofertas que la hacían, no saliendo del servicio al convento y a la enfermería hasta que ingresó de monja en el convento de las agustinas. Solo lo dejó por Dios, que ninguna otra cosa fue suficiente¹⁹¹:

¹⁹⁰ Ib., p. 83. «Declaraciones del Lcdo. Don Juan López del Rincón, presbítero, de 51 años de edad». Arenas, 16 de marzo de 1676.

¹⁹¹ La enfermería de los descalzos se construyó en una casa que era de la Cofradía de San Andrés, donde se reunían los cofrades. Estaba en el centro de Arenas. Después, en 1552, por orden del visitador don Jerónimo Vázquez, se reparó para que se pudiera habitar y obtener alguna renta. En 1583, el obispo de Ávila, don Pedro Fernández, decreta el 27 de enero que se habilite la casa de la cofradía para enfermería: «Otro sí mandó que se compren dos camas de ropa y se pongan en la casa que dicha hermita tiene en esta villa para que se curen los pobres religiosos enfermos de la misma hermita y lo que costare lo pague el mayordomo. Y la ropa ha de ser: dos mantas frazadas muy buenas, un colchón bueno de lana, un jergón, tres sábanas, tres almohadas. Y que el mayordomo lo compre al mejor precio, teniendo siempre en consideración al servicio de Dios y de la hermita». Cfr. HERRANZ, Julio y ÁLVAREZ, José, *op. cit.*, p. 27. Actualmente no se conserva esta casa de la enfermería y en su lugar se ha construido la residencia de ancianos de Arenas.

No sabré decir el gozo interior que mi alma poseyó, luego que comencé a servirlos. Aunque se me ofrecían ocasiones para dejarlos, no lo hiciera sino es para venir a ser monja, que por tener recogimiento y porque lo quiso mi Dios los dejé, que otra cosa no fue bastante¹⁹².

Cuando renace en Isabel la vocación por la vida regular, por la vida de clausura, cuando las monjas agustinas la aceptan como religiosa, cuando quiere cambiar el cordón franciscano por la correa agustiniana, los franciscanos de San Andrés, con su padre guardián al frente, se van a oponer. Parece que debía ser necesaria la licencia previa de los descalzos, pues ella era Terciaria de San Francisco, vestía el hábito de la Venerable Orden Terciaria, y estos se la niegan en un principio, sin duda por el buen servicio que les estaba haciendo en la enfermería y en el convento. Trataremos este asunto más adelante.

EL CAMINO DEL CONVENTO

Esta admiración y afecto que Isabel siente hacia todo lo que se refiere a los descalzos de Arenas, le llevan a ponderar su estima hasta al mismísimo camino que lleva al convento. En efecto, el andar y desandar todos los días el camino que va al monasterio, una veces cargada con la espuma de las herramientas de la obra u otros recados del convento, pero otras orando y meditando, va a significar para Isabel como una antesala o una prolongación del mismo, convirtiéndolo en un lugar más de oración y recogimiento.

Los franciscanos, custodios de los santos lugares de Jerusalén, tenían desde el siglo XVI el privilegio papal de erigir los vía crucis en Europa, en cuanto que estos son rememoración de los principales pasos que siguió Cristo en su Pasión por la Vía Dolorosa, desde su condena en casa de Pilatos hasta su crucifixión, muerte y descendimiento en el Monte Calvario. Su implantación pretende facilitar este sacro santo recorrido a los que no pueden peregrinar a Jerusalén y hacer el recorrido en el sitio que lo hizo Jesús. Estos vía crucis se extendieron por todos los pueblos de la cristiandad, procurando siempre que el recorrido terminara en un alto o cerro, y, si es posible, en una ermita, santuario o lugar sagrado, que también suelen estar en los altozano. Si hay convento de franciscanos en el lugar, el vía crucis terminará inexorablemente en los aledaños del mismo, como no podía ser de otra manera. Incluso cuando se construía nuevo convento, se llegaba a suprimir el anterior recorrido, creando uno que lleva al nuevo recinto franciscano, como sucedió en La Torre de Esteban Hambrán¹⁹³.

En este de San Andrés del Monte también se erigió el vía crucis, siendo su recorrido todo el tramo del camino que lleva exclusivamente al convento, es decir, el tramo

¹⁹² CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 125.

¹⁹³ GÓMEZ JARA, Jesús. *La Torre de Esteban Hambrán. El patrimonio artístico y otros aspectos históricos*. La Torre de Esteban Hambrán (Toledo): Ayuntamiento, 2002, p. 295. En La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) el primitivo recorrido del Vía Crucis iba desde la iglesia parroquial hasta la ermita de Santa Ana. Con la construcción del nuevo convento franciscano en 1778, el recorrido se cambió y se creó uno que iba desde la iglesia parroquial al dicho nuevo convento, junto a la ermita de San Ildefonso, justo al lado contrario que el primitivo.

que nace en el camino real de Arenas a Ávila y sube hasta el convento, donde finaliza. Desde más o menos la mitad de este tramo estaban, y están, las catorce cruces o estaciones, conmemorativas de otros tantos pasos de la Pasión de Jesús. Este es el dichosísimo camino, el venturoso camino, en expresiones literales de nuestra Isabel, que recorrerá durante tres largos años a diario: «Yendo otro día a comulgar por aquel dichosísimo camino, sentía un grandísimo descaecimiento de espíritu, de forma que no podía alentarme [...]»¹⁹⁴.

El camino era para Isabel como la antesala de lo espiritual. Siempre iba por él meditando y preparándose para la comunión: «Yendo otra vez por aquel mismo camino, me dió grandísimos deseos de que me comiese Cristo bien nuestro a mí, pues yo tantas veces le comía a Él»¹⁹⁵.

Como en el convento, en este venturoso camino también recibía mercedes del Señor, como si en vez de un camino de tierra fuese una senda espiritual por donde se deslizaba su alma en compañía de los ángeles sedienta de amor de Dios y rebosante de virtud: «Hacíame el Señor merced de que viese muchos ángeles, que andaban en mi compañía por aquel venturoso camino para mí»¹⁹⁶.

No podían faltar en este camino las representaciones de Cristo llagado y doliente, otra de sus devociones preferidas, muy de acuerdo con lo que significaban las estaciones de aquel sagrado vía crucis.

Yendo un día por el camino del mismo convento de San Andrés a confesar, se me representó Cristo nuestro bien sobre una mesa larga [...]. Estaba de cerebro, como un hombre muerto. Tenía proporción de un hombre de buena estatura. Sus benditas carnes estaban acardenaladas y sangrientas. Su santa cabeza tenía aquella horrible diadema: corríale la sangre de las llagas de las espinas [...]»¹⁹⁷.

Las estaciones tenían una cartelita en la que estaba rotulado el paso que representaba cada una. La madre Isabel no sabía leer, pero estaba atenta cuando alguna penitenta la leía en voz alta, que tenían los de Arenas costumbre de visitar multitudinariamente todos los viernes el vía crucis este de los descalzos de San Francisco. Era muy significativa para ella la primera estación, pues aquí fue cuando le condenaron a muerte y cargaron a Cristo con la Cruz, una de sus devociones más señaladas.

Otro día pasando por un paso de las cruces que tenían puestas los Descalzos, me dio el Señor la luz que diré aquí: Tenía aquella santísima Cruz un rótulo que decía: esta es la Casa de Pilatos, de donde salió el Salvador del mundo condenado a muerte y con la Cruz a cuestas. Visitaba los viernes mucha gente estos santísimos pasos. Oía yo leer este rótulo, y sabía yo que era aquella la casa adonde avía sido sentenciado mi buen Señor¹⁹⁸.

¹⁹⁴ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 134.

¹⁹⁵ Ib., p. 130.

¹⁹⁶ Ib., p. 145.

¹⁹⁷ Ib., p. 134.

¹⁹⁸ Ib., p. 129.

Otra de las estaciones que cita es la tercera, la que conmemora la Primera caída de Cristo con la Cruz a Cuestas: «Pasando otro día por otro Santísimo paso que decía: aquí arrodilló el Salvador del mundo llevando la Cruz a cuestas [...]»¹⁹⁹.

Este camino de San Andrés se mantiene en la actualidad con el mismo trazado que tenía en tiempos de la madre Isabel, ahora asfaltado, pero todavía se conservan todas aquellas catorce cruces ante las que se emocionaba meditando en los pasos que representaban la Pasión del Señor, y no solo ella, sino medio Arenas. El recorrido del vía crucis, con las catorce estaciones, comienza a medio camino antes de llegar al monasterio, y ahora también santuario de San Pedro de Alcántara, pero que entonces era tan solo el convento de San Andrés, mucho más pequeño que este de ahora, que ya tiene la gran reforma que hizo el religioso lego arquitecto fray Juan de Ajofrín en 1786, como hemos comentado con anterioridad.

LA MADRE ISABEL Y LOS AGUSTINOS DE ARENAS. EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Con los agustinos del convento de Nuestra Señora del Pilar va a tener relación la madre Isabel durante el tiempo que estuvo de seglar en Arenas, pero será una relación mucho menos intensa y mucho más esporádica que con los descalzos de San Francisco. No goza Isabel de buena reputación en Arenas, y los agustinos no van a modificar la idea de tenerla mal conceptuada desde el inicio. Recordemos que hacía unos años Isabel fue traída por su marido y sus hermanos a este convento para ser exorcizada por uno de los religiosos que moraban en él, el P. Fr. Alonso de Olmedo, aunque en realidad con quien habló y trató fue con Fr. Pedro Sánchez. Cuando en agosto de 1623 llegan a Arenas las religiosas agustinas, Isabel es recomendada para lega en dicho convento, pero las monjas la deniegan el ingreso porque alguien las había informado que estaba loca y demás. La madre Isabel no dice quién o quiénes fueron los que informaron a las madres, pero lo probable es que lo hicieran los padres agustinos, con toda probabilidad el citado P. Alonso de Olmedo, que era el vicario del convento de las agustinas recoletas, y otro, u otros, que eran los confesores de la nueva Comunidad de religiosas.

Precisamente el susodicho vicario, padre Alonso de Olmedo, el exorcista, tenía especial inquina contra ella. Como era el que tenía que autorizar los ingresos de novicias, no daba licencia de ninguna manera a las monjas para que admitieran a Isabel: «Tenían las madres por vicario al Padre Fr. Alonso de Olmedo, y como tenía mal concepto de mí, tuvo grandísima repugnancia en mi entrada. No quería dar licencia»²⁰⁰.

Puede que un suceso que nos relata la madre Isabel sucediera en este convento de Nuestra Señora del Pilar:

Fue entrando a oír misa en cierto convento, dixo un religioso al punto que me vio que avía de sacarme arrastrando de la iglesia. Yo estaba tan cerca que lo oí, y no aguardé a que me sacase, porque al punto me fui.

¹⁹⁹ Ib., p. 130.

²⁰⁰ Ib., p. 154.

Desde el convento del Pilar se fue a San Andrés a contarle lo sucedido a su confesor, que era el guardián del convento: «Díxese a mi confesor y me reprendió llamándome cobarde y mujer de poco espíritu. Mandome bolviese allá otra y muchas veces y que me sujetase a todo lo que quisiesen hacer de mí».

Así lo hizo Isabel y todo se arregló con el tiempo, tomándola mucho cariño los padres, especialmente el que tan ceñudamente la trató: «En lugar de ser mis contrarios, me cobraron todos aquellos padres muchísimo amor, y, en particular, el mismo que lo dijo señalaba en hacerme merced»²⁰¹.

Cuando los oficios o las ceremonias religiosas eran de noche, Isabel no podía ir hasta San Andrés sino que asistía a los actos en el convento del Pilar, donde hacía lo mismo que en San Andrés, como meterse en los confesionarios, alejarse de la gente...

Una Noche de Navidad, después de haber comulgado a la Misa del Gallo, me metí en un confesionario, desviada de la gente, que en semejante noche ay mucha²⁰². Era en el convento de N. P. San Agustín. Dióme un grandísimo recogimiento el Señor. Vi dentro de mi alma al recién nacido [...]»²⁰³.

La verdad es que el convento del Pilar estaba en Arenas, pero tampoco estaba en el centro de la población, sino a las afueras, siendo complicado el ir en tiempos de aguaceros y tormentas, incluso aunque sea la noche de Navidad: «Otra noche de navidad, que por la mucha agua y recio del tiempo no pude ir al convento (*de San Agustín*) estando ya recogida vi una hermosísima campana, por mejor decir, dos hermosas [...]»²⁰⁴.

RENACE LA VOCACIÓN EN ISABEL

La vida de intensa espiritualidad que lleva Isabel en Arenas, especialmente desde que abrazó el hábito de la Orden Tercera de San Francisco, acrecentada con las continuas relaciones con los Descalzos, bien en San Andrés o bien en la enfermería, hizo que aquellos deseos tan vehementes de ser monja que tuvo en Navalcán antes de la muerte de su marido, volvieran a renacer. Estos conatos de vocación por la vida religiosa que tuvo en Navalcán desaparecieron de su interior, quedándose en una sequedad de espíritu y sin ánimo para retirarse del mundo. Esto se aumentó con la negativa rotunda, por imposición del aludido vicario del convento, de la Comunidad de agustinas recoletas a aceptar su ingreso en el convento, a pesar de que fue propuesta por el patrón del mismo, don Juan de Frías Mudarra, en cuya casa estuvo trabajando la madre Isabel allá por el mes de agosto de 1623. A partir de abril o mayo de 1624 estos deseos vuelven a reverdecer en su alma.

Por otra parte, ya se había pasado un poco la fama de falsa profetisa y de loca que le imputaron aquellos predicadores de las honras fúnebres del sobrino de su

²⁰¹ Ib., p. 126.

²⁰² La madre Isabel pasó de seglar en Arenas tres noches de Navidad, las de 1623, 1624 y 1625. Este suceso que narra es en la Navidad de 1624.

²⁰³ Ib., p. 137.

²⁰⁴ Ib., p. 138.

ama, y las agustinas recoletas la conocían mejor y habían cambiado de opinión sobre ella, comprobando que estaba bien de salud, que era trabajadora y que no estaba loca ni poseída por espíritus. Iba con frecuencia a verlas al convento de San Juan Bautista, siendo recibida con mucho agrado. Bromeaban con ella las religiosas diciéndola que, aunque llevaba el hábito de San Francisco, habría de morir con el de San Agustín.

En este tiempo ya estaban satisfechas las madres que no estaba yo loca. Iba yo allí algunas veces y me recibían con grandísimo agrado, y deseosas de mi ruin compañía, me decían: que aunque traía diferente hábito, esperaban en Dios que había de morir con el suyo. Estaban informadas de lo bien que trabajaba, era inclinada a ello, tenía buena salud y buena disposición. Hasta este tiempo había estado quieta con los padres y con mi beata, pero comenzárome muchos deseos de ser monja.

Ya estaba ella con la ilusión de la vida retirada otra vez. Todo se la volvía imaginarse y oír la campanita del convento de las religiosas que parecía que la estaba llamando a la clausura. Esta campanita la despertaba por la noches, cuando las religiosas tocaban a maitines, y la oía durante todas las horas de oración que tocaba. Tanto era el entusiasmo que se iba apoderando de ella, que hasta le parecía oír la campana de las monjas desde San Andrés, cosa imposible por la distancia.

Y así solicitóme tanto, que, acabado de comulgar, metida en el confesionario que ya he dicho: oí una campanita que tenían las madres, y era cosa imposible oírse en San Andrés porque la tenían en aquel tiempo muy chiquita y la trocaron por otra mayor. Si me dormía en casa de noche, al punto me despertaba²⁰⁵.

Este ímpetu por la vida religiosa, este deseo de abrazar la vida retirada en la clausura, se apoderó de su espíritu de tal modo, que ya no estaba a gusto sirviendo en la enfermería de los frailes, ni su alma podía reposar ni tener un momento de quietud. Estaba deseando abrazar el estado religioso:

Crecieron con este despertador y avivaron mis deseos de ser monja, que haberlos yo tenido, como los tenía antes y como ahora me volvieron, no estuviera yo capaz de servir a los padres, ni tuviera yo quietud en el alma²⁰⁶.

LOS FRANCISCANOS INTENTAN RETENERLA EN LA V. O. T.

Isabel está decidida a dar el paso definitivo de dejar el mundo seglar y abrazar el estado religioso en el convento de las agustinas recoletas. Las monjas ya han cambiado de opinión, la quieren y la aceptarían si ella se decide a solicitar el hábito. Pero Isabel no ha hecho nunca nada, ni ha tomado una decisión que afectara a su vida espiritual sin que previamente lo expusiera y pidiera opinión favorable a sus confesores. Además ella es hermana terciaria de San Francisco, viste el hábito de la Venerable Orden Tercera, y lo aconsejable y prudente, no sé si obligatorio, era dar cuenta de sus pretensiones al padre guardián de los descalzos de San Andrés. Es el mes de febrero o marzo de 1626.

²⁰⁵ Ib., p. 147.

²⁰⁶ Ib., p. 148.

Aquí se encontró Isabel con un escollo que jamás pensó que la ocurriría. Cuando Isabel da cuenta de sus propósitos al prelado de los religiosos, que era el P. Fray Juan de San Francisco, este se lo niega drásticamente, aconsejándola que no haga tal cosa, que lo considere bien, que podía ser tentación del demonio. No solo trató de convencerla él en persona, sino que predispuso a otros dos religiosos para persuadirla de lo contrario. Los tres entablaron una pugna dialéctica por convencerla y retenerla en su hábito de terciaria y para que continuara en la enfermería, donde tan buen servicio les estaba prestando.

Como las madres me mostraron cariño, di cuenta al padre guardián de mis buenos deseos, cómo lo había pretendido otras veces y no lo había podido alcanzar. Él me dixo que no hiciese tal cosa, que mirase que era tentación. Vióme que estaba resuelta a ello y mandóme dos religiosos que me solicitases que no lo hiciera. Todos tres se hicieron a una para estorbármelo, diciendo que era tentación²⁰⁷.

Mal lo estaba pasando nuestra Isabel, sin argumentos para convencer a los tres religiosos, pues no querían ser convencidos, y se encontraba sola librando una batalla desigual. Vuelve a mirar hacia atrás, cuando intentó ingresar en el convento: fue rechazada por las monjas. Ahora las monjas la aceptan, pero se lo impiden los frailes. ¡Qué retorcidos son a veces los caminos del Señor!

LA LICENCIA DE INGRESO EN EL CONVENTO

Pero siempre aparece alguna luminaria en este sinuoso camino que puede dar la luz necesaria para llegar a buen fin. En este caso va a ser un religioso franciscano de fuera, que vino al convento a predicar en la Semana Santa de 1626, que fue del 5 al 12 de abril. Estaba de paso, mientras era llamado a prestar los servicios a un noble del que era confesor. Se agarró a él como a una tabla de salvación, contándole toda su vida, desde los tiempos de casada, hasta la negativa de los padres a ingresar en religión.

Estaba un predicador en casa, que era confesor de un marqués. Había oído yo decir que había de enviar presto por él porque no se hallaba sin él, que era santo. Miréle como hombre que había de estar poco en el convento y como a santo, que interesadamente me diría la verdad. Dile cuenta de mis principios en razón de ser monja y, como el señor me había llamado siendo casada y en las tragedias que me había visto después que enviudé, y cómo no habían tenido efectos mis deseos, y ahora que me querían las madres, no me querían dejar los padres gozar de mi buena ocasión.

Isabel depositó toda su confianza en él, creyendo que su imparcialidad podría inclinar la balanza a su favor y no se equivocó. Pero no quería contar con su anuencia personal, sino que quería que hiciera cambiar de opinión al padre guardián y a los otros religiosos. Esta vez le salió todo bien a la madre Isabel. El predicador la apoyó plenamente, vio con claridad que no era tentación del demonio, sino llamamiento de Dios y convenció a sus hermanos de religión que la dieran licencia para ingresar en el convento. Así sucedió e Isabel se despidió para siempre del convento de San Andrés, de sus religiosos y de aquel venturoso camino, que

²⁰⁷ Ib.

tantas satisfacciones espirituales la habían proporcionado. Es lunes de la Pascua de Resurrección, 13 de abril de 1626.

Él me dijo: vuestra vocación ha sido de Dios, y cuando os llamó siendo casada, era para teneros prevenida para cuando Dios os librara del impedimento del matrimonio, y así no hay que dilatarlo. Yo averiguaré con los padres no sea tentación sino llamamiento de Dios, y vais de bien a mejor, tanto, que vais a mayor perfección que la que tuvo santa María Egipciaca, porque vais a estar debajo de la Obediencia. El solicitó que me diesen licencia y así, ayudándome el Señor, me despedí de su casa, para entrar en la casa de Dios para toda mi vida²⁰⁸.

²⁰⁸ Ib.

VI. CRÓNICA HISTÓRICA DEL CONVENTO DE ARENAS DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS

1623. EL INCENDIO DEL CONVENTO EL 5 DE AGOSTO

Cuando las monjas llegaron a Arenas el 4 de agosto de 1623, se hospedaron dos días en casa de don Juan de Frías Mendoza, patrón del convento, y a la sazón alcalde de Arenas por el estado de los hijosdalgo, a la espera de que se terminara de limpiar y poner el altar en la iglesia conventual. Pasaron al convento y formalizaron la Comunidad el 6 de agosto de ese año de 1623, día de la Transfiguración del Señor.

Fue la entrada de dichas religiosas en esta villa el día de Santo Domingo, cuatro de agosto de mil seiscientos veinte y tres; que estuvieron dos días en casa del patrón mientras se limpiaba la casa y puso el altar, y que entraron en el monasterio el día de la Transfiguración de el Señor de dicho año²⁰⁹.

Esto no se compagina muy bien con lo que refiere el P. Fr. Francisco Ignacio (1675), de que el convento sufrió un voraz incendio «en ocasión que estavan para pasarse a él y vivir las religiosas en una casa particular», es decir, justamente al finalizar los trabajos de limpieza del edificio, que pudo ser el 5 de agosto de 1623. El P. Fr. Alonso de Villerino (1690) hace relación de cómo estando la M. Ana María de San José, priora, en oración una noche, empezó a llamar a voces a sus religiosas, pues se le estaba manifestando una desgracia terrible sobre el convento cuyas obras de restauración se había acabado ese mismo día:

El convento, que se acabó de perfeccionar hoy para que entrásemos en él, le están quemando llenos de rabia los demonios. Constó después ser tan cierto que se estaba quemando el convento, que solas las piedras se hallaron en él a la mañana²¹⁰.

²⁰⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14. localización, 94/2/2A, *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*. «Traslado de la relación de la llegada de las religiosas a Arenas y entrada en el convento». «[...] asimismo en el dicho libro (becerro del convento) al folio ciento, que empieza «Fundación de el convento y religiosas que entran en él», y prosigue poniendo la fundación del dicho convento hecha por doña Magdalena de Frías, que se compone de siete hojas, y después de acabado dicho testamento, que está signado por Rafael Ramírez, notario apostólico en 30-11-1649; asimismo en la hoja 107 hay un capítulo de la llegada de las religiosas a Arenas y la fundación de convento».

²¹⁰ VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín*, *op. cit.*

Mantiene, pues, la misma tesis que el P. Francisco Ignacio, de situar el incendio justamente el día antes de que las monjas entrasen en él, que fue el 6 de agosto de 1623, precisando, además, que fue justo el día que se acabó la obra, cosa que sabemos sucedería el día anterior, o sea, el 5 de agosto de 1623. Sigue el P. Villerino su crónica y describe cómo la madre priora, Ana María de San José, se desanimó muchísimo y tomó la decisión de cancelar la fundación y volverse con sus monjas a Salamanca, pero tras meditar sobre ello, y, por intercesión de san Pedro de Alcántara, que se le apareció en un sueño en que la animó y la recomfortó, reconsideró el asunto y retomó la obra. En efecto, hemos visto y documentado que la entrada de las religiosas salmantinas en el convento se realizó el 6 de agosto de ese citado año, y sabemos también que, según el libro de acuerdos del Ayuntamiento, el 23 de agosto de 1623 se había constituido ya formalmente el convento de San Juan Bautista, de las MM. Agustinas Recoletas, y que el patrón reclamaba su sitial en la capilla mayor de la iglesia conventual. Esto es difícil que realmente sucediera si se hubiese incendiado el convento tan vorazmente que solo las piedras se hallaron al día siguiente, o sea, el día que entraron las monjas al convento.

Algo no cuadra, porque parece que sería imposible que entraran las monjas el día 6 de agosto de 1623 si el incendio y ruina del convento se hubiera producido el día antes. Que algo debió de suceder puede ser cierto, porque, en efecto, el convento hubo de reedificarse de nuevo. Decimos esto por cuanto el patrón del convento, don Juan Frías Mendoza, en escritura de 27 de diciembre de 1623, por la que dona al convento 1060 ducados con motivo de la entrada en él de sus hermanas, afirma que, como hubo que volver a reedificar el convento, ya dio limosna y donación de 7773 reales, los cuales entrarían en la dicha cantidad de los 1060 ducados.

por haberse vuelto a reedificar dicho convento, yo hice gracia y donación a dicho convento de 7773 reales mediante escritura pública a su favor que otorgué ante Sebastián de Morales, escribano público de Ávila, la cual se la entregué a la madre priora y se dice no aparece [...]²¹¹.

Por otra parte, además, se confirma que el convento se fundó en agosto de 1623, y que la Comunidad estaba constituida el 23 de agosto, puesto que don Juan de Frías nombra a sus hermanas María e Isabel para monjas de derecho de patronazgo en escritura de 7 de septiembre de 1623, y que estas ingresan en el convento el 11 de ese mes y año, lo cual no sería posible si el convento se hubiera incendiado totalmente el 5 de agosto anterior, a no ser que la Comunidad prosiguiera en parte del convento que no se hubiera incendiado o derruido, o se hubiera trasladado a otra sede, como una casa particular o similar.

En esta situación se queda este asunto, un tanto contradictoria e incierta, lo cual parece indicar que, o bien el incendio del convento fue antes de la llegada de las monjas y que esta se retrasara para reedificarlo hasta el 4 de agosto, o que tal

²¹¹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14. localización, 94/2/2A, *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, fol. 169r. «Escritura de donación a favor del convento de San Juan Bautista de 1060 ducados otorgada por don Juan de Frías y Mendoza», otorgada en Arenas, el 27 de diciembre de 1623.

incendio sucediera el 5 de agosto, pero que no fue una ruina total y que las monjas se acomodaron en la parte que se salvó, y que se iniciara después la reconstrucción del resto con las aportaciones oficiales, limosnas del señor de la villa, el duque del Infantado, de los vecinos y la fielmente documentada del patrón, don Juan de Frías de 7773 reales.

1623-1640. EL PADRE FRAY ALONSO DE OLMEDO, VICARIO DEL CONVENTO

Cuando las religiosas que vienen de Salamanca fundan el convento de Arenas el 4 de agosto de 1623, es asignado como vicario del mismo y confesor de las monjas el padre fray Alonso de Olmedo, religioso agustino calzado, morador en el convento de Nuestra Señora del Pilar, de la villa de Arenas. Hombre con fama de santo, pero ciertamente raro y muy terco y empecinado. Fray Alonso de Olmedo tenía a cuatro sobrinas de religiosas en el convento, una de las cuales es la madre Inés del Santísimo Sacramento, que será priora varias veces y que la conoceremos más por ser la secretaria y escribiente de las vivencias espirituales que las madres Isabel de Jesús e Isabel de la Madre de Dios le iban dictando por imperativo de sus confesores y prioras.

El padre Alonso de Olmedo fue una verdadera tortura para la madre Isabel de Jesús a la que hizo la vida imposible durante quince años. Ya se lo había advertido su confesor franciscano del convento de Velada, el P. Cogolludo, cuando se despidió de él y le comunicó que venía a Arenas.

A mí me había mandado mi padre Cogolludo, cuando me hube de venir a esta tierra, que no tratase con este padre de ninguna suerte. Sin duda le debió de dar Dios Nuestro Señor alguna noticia de lo mucho que había de padecer. Como era vicario, era confesor de casa. Confesaba dos veces cada semana, viniendo de su convento al nuestro²¹².

Tan mal concepto tenía el vicario de la madre Isabel que estaba arrepentido de haberle dado licencia para entrar en el convento y haberle dado la profesión. Llegó al amenazarle con quitarle el hábito, y si no lo hizo fue porque estaba profesa y no podía:

Él me confesaba dos veces por semana, yo le daba cuenta de lo que pasaba por mi alma, sin ocultarle nada. Él tenía muy mal concepto de mis cosas, decía que por estar profesa no quitaba el hábito.

Dice la madre Isabel que con este religioso todo fueron sufrimientos y penalidades. Ella le contaba todo cuanto pasaba por su alma, pero él la rechazaba, despreciándola, no queriendo saber nada de ella, incluso ordenándola que no le contase nada. Isabel salía siempre llorando del confesionario:

Mandábame que no le dijese nada, y el Señor que no le encubriese cosa. Decíame que le traía crucificado con mis cosas, y que él me quería decir claramente lo que sentía de mí: que entendiese que cuanto tenía era demonio y que pensase en mis pecados y me dejase de todo lo demás. Salía siempre llorando de los pies de mi confesor.

²¹² CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 166.

Una de esas ocasiones en las que la madre Isabel le expuso las visiones y mercedes que había recibido, se enardeció tanto el vicario que llamó a la priora y la mandó que llevase a la madre Isabel a la portería. Una vez allí, mandó que se fuesen las porteras e informó a la priora de que Isabel estaba endemoniada, que por su culpa había entrado el mal en el convento, que por otra igual se había destruido el convento de Olmedo y otras acusaciones de este tipo. Le ordenó que se diese tres días disciplinas públicas en el refectorio y que estuviese toda la Cuaresma de cocina, sin que nadie pudiera ayudarla ni aliviar su trabajo. Esto la sucedió en la Cuaresma de 1633²¹³.

El padre Olmedo fue cierto día al convento como lo hacía diariamente para decir la misa a la Comunidad, pero antes se pasó por la enfermería a confesar a una de sus sobrinas que estaba gravemente enferma, pues estaba incluso sacramentada. La madre Isabel y otras monjas se encontraron con él, y le preguntó que cuándo volvería a verlas, y él, extrañado, le contestó que todos los días iba al convento, que no comprendía por qué le preguntaba eso. Fue como una premonición, pues no volvieron a verle más. Media hora después, de repente, mientras celebraba misa en el convento, le dio el mal de que murió. Era el año 1640.

1623. ISABEL Y FRANCISCA DE FRÍAS MENDOZA INGRESAN EN EL CONVENTO

Las dos hermanas de don Juan de Frías Mendoza, patrón del convento, Isabel y Francisca ingresan en el convento como monjas de derecho de patronato el 11 de septiembre de 1623, entrando ese día en la clausura la dos menores nombradas por el patrón, y primeras novicias, de este nuevo convento de agustinas recoletas. Doña María tomará el nombre de sor María de San Agustín, y doña Isabel el de sor Isabel de Santa Mónica, todo un simbolismo el que las dos primeras novicias tomaran por apellidos religiosos los nombres del fundador de la Orden y el de su madre, los dos primeros santos de la orden.

1623. MARÍA DE LA TRINIDAD INGRESA EN EL CONVENTO

En octubre de 1623 ingresa en el convento de San Juan Bautista de Arenas y toma el hábito María Pérez Niño. Era natural de Usanos, e hija legítima de Alonso Pérez Camino y de doña Catalina Niño, profesando el 22 de octubre de 1624, tomando el nombre de religión de sor María de la Trinidad. La madre Isabel pondera de ella como mujer de gran valor, penitencia y oración, habiendo concertado entre ambas el ofrecerse la comunión una por la otra. Ocupó el cargo de maestra de novicias durante tres años. Murió en 1637, tras catorce años de vida como religiosa²¹⁴.

²¹³ Ib., p. 172.

²¹⁴ VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín*, op. cit., t. III, p. 409.

1625. ISABEL DE JESÚS MARÍA TOMA EL HÁBITO

A primeros de diciembre de 1625 ingresa en el convento Isabel Peinado y Chaves. Era natural de Guadalajara, donde vivían sus padres, don Gerónimo Peinado y doña Magdalena de Chaves. Profesó el 7 de diciembre de 1626, tomando el nombre de sor Isabel de Jesús María. La madre Isabel de Jesús se refiere a ella en numerosas ocasiones, pero no cita su nombre, pues aún vivía cuando esta escribió sus vivencias (1646), ya que la sobrevivió cuarenta años. El P. Villerino escribe que esto se lo manifestó personalmente a él la madre Ana de los Ángeles, priora del convento de Arenas cuando el fraile cronista escribe la historia de este convento (1686-1689). Ocupó todos los cargos y oficios de la Comunidad, siendo priora dos veces, y teniendo constancia de que cuando estuvo de portera mayor, se le apareció Cristo con la Cruz a Cuestas. Fue muy devota de san Isidro Labrador y de san Pedro de Alcántara. Murió el 4 de abril de 1688, cuando era priora del convento por segunda vez²¹⁵.

1625. LA NIÑA MARÍA CÁCERES OLMEDO TOMA EL HÁBITO

Con tan solo tres años y medio, esta niña tomó el hábito en el convento de Arenas el año 1625, donde profesó en 1643, con 21 años de edad y después de 18 años de vida religiosa. Tomó el nombre de María de la Santísima Trinidad. Era natural de Madrid, e hija de Juan de Cáceres y de doña Ana de Olmedo. Padeció toda la vida de bronquitis y enfermedades en el pecho, tal vez por su costumbre de dormir en el suelo, pues jamás durmió en la cama estando sana. Tuvo el don de la contemplación, andando siempre abstraída aún en las ocupaciones y oficios que la obediencia la mandaba, como las de portera, sacristana y provisora, y hablando con las hermanas como si no las conociera. El P. Villerino, en su crónica del convento, nos transmite el testimonio directo de la madre Ana de los Ángeles, que es priora del mismo cuando él está recopilando datos del convento, el año 1689, y le comenta que le dijo una vez, entendiendo que era otra persona, que estaba como cierva herida buscando la fuente de las aguas vivas, y reconoció dicha priora, que era tal el ímpetu de amor que movía a María de la Santísima Trinidad en aquella ocasión, que despedía centellas de fuego su rostro. Era muy devota de san Pedro de Alcántara, quien en una ocasión la favoreció singularmente: Había la costumbre en Arenas de bajar en procesión la imagen del Santo alcantarino desde su convento de San Andrés del Monte, extramuros de Arenas, a la iglesia parroquial, pasando por delante del convento, desde donde a través de unas vistillas, las monjas podían ver pasar la Santa Imagen, pero sin poder ver el rostro del santo por la distancia que había. La madre María quería ver el rostro del santo y este se le acercó en una ocasión a la reja, donde estuvieron cara a cara, viéndole también otras religiosas. En 1665 se le salió la rótula de una de las rodillas, padeciendo muchos dolores. Asimismo perdió la niña del ojo izquierdo, circunstancia que también le produjo muchos sufrimientos. Siendo priora del convento le dio la enfermedad de que murió, tras ocho meses de

²¹⁵ Ib., p. 410.

insufribles dolores, y ardientes calenturas, quedando ética a consecuencia de ello. Murió en su celda el 25 de abril de 1668, siendo enterrada en el claustro, a la salida del coro bajo, junto al sepulcro de la madre Isabel de Jesús, fallecida en 1648. Dice el P. Villerino que escribió su vida por mandato del confesor y de su prelada, pero que fue tanta su humildad que no cesaba de pedir licencia para quemar lo que había escrito, y finalmente lo consiguió²¹⁶.

1626, ABRIL, 14. DERRUMBAMIENTO EN EL CONVENTO

Esta es otra desgracia que ocurrió en el convento, y sucedió el día en que la madre Isabel de Jesús fue admitida de monja en el mismo. La madre Isabel de Jesús llevaba desde 1623, es decir, desde que llegaron las monjas a Arenas, pidiendo el hábito de agustina sin que fuera admitida en el convento por su fama de extravagante y loca. Por fin se lo concedieron, tres años más tarde, en abril de 1626, y nos relata con cierto detalle cómo se hundió parte del convento justo el día en que ella entró de monja, echándose la culpa de ello como si fuera un castigo que mandó Dios a las monjas por permitirla ingresar en el convento:

Como soy tan ruin, permitió el Señor castigar a las madres el día que me recibieron, echándoles el convento en tierra. Hundiose mucha cantidad de teja y madera. No cogió a nadie. Estábamos a la hora que se cayó cenando en el refectorio; cayose estando el tiempo sosegado, sin agua ni ayres, sino un tiempo apacible y sereno²¹⁷.

Según esto, el suceso ocurrió el 13 o 14 de abril de 1626, el día de la toma del hábito de la madre Isabel, entre las 7 y las 8 de la noche, cuando estaban cenando en el refectorio. Fue un derrumbamiento espontáneo e imprevisto y ya llevaban las religiosas más de dos años viviendo en el convento.

En relación con este suceso documentamos un acuerdo del Ayuntamiento, concretamente del día 13 de abril de 1626, en el que se hace constar que el P. Fr. Alonso de Olmedo, religioso agustino, que ejercía de vicario del convento de las monjas, solicita a la Justicia de la villa ayuda para el recoleto dada la pobreza extrema en que se encontraba. El Concejo le concede doscientos pinos de la dehesa del Hoyo y del pinar del baldío²¹⁸. Puede que esta donación esté relacionada con el derrumbamiento del convento, porque bien pudo ser que la madre Isabel llevara algunos días en el convento sin tomar el hábito y que el suceso fuera el día que entró, no el día que tomó el hábito, de modo que el Ayuntamiento tomó el acuerdo de ayudar al convento el 13 de abril de 1626.

²¹⁶ Ib., pp. 412-415.

²¹⁷ Ib., p. 155.

²¹⁸ ARCHIVO CONVENTUAL FRANCISCANO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE, Caja 1, Carp. 1, Exp. 1. *Libro de la Cofradía de San Andrés*, fols. 17r-25v: *Apuntamientos de este libro de acuerdos del Ayuntamiento de esta villa de Arenas*, fol. 216v. En: HERRANZ, Julio y ÁLVAREZ, José. *El convento franciscano de Arenas...*, op. cit., 1998, p. 67.

1626. INGRESA EN EL CONVENTO LA MADRE ISABEL DE JESÚS

Semblanza de su vida

Hemos dedicado todo el Capítulo V antecedente a glosar la vida que la madre Isabel de Jesús llevó en Arenas siendo seglar durante los tres años que van del 1623 en que llega a esta villa desde su pueblo natal, Navalcán, al 1626 en que entra como religiosa en convento de las agustinas recoletas. Ahora vamos a exponer una semblanza de su vida, pues, junto con su sobrina Isabel de la Madre de Dios, es la persona más importante y mejor documentada de cuantas religiosas profesaron y moraron en este convento de San Juan Bautista y sus escritos son una buena fuente de datos sobre el convento y sus religiosas, y sobre Arenas y algunos de sus aspectos de la vida cotidiana en el siglo XVII.

Isabel Jiménez nació en Navalcán. Fueron sus padres Juan Sánchez Agustín y María Jiménez, también naturales de dicho lugar del condado de Oropesa, en la diócesis de Ávila. La fecha de su nacimiento es dudosa, pues el P. Fr. Francisco Ignacio asegura que, según consta en el libro de bautismos de la parroquia de Navalcán, fue bautizada el 16 de noviembre de 1586²¹⁹. Este dato debería ser definitivo e incontestable, pero este libro no se conserva, y ella misma asegura que cuando la casaron, el 12 de septiembre de 1599, y este dato es cierto, pues el acta sí que se conserva²²⁰, tenía catorce años cumplidos, camino de los quince. Según esto, Isabel o tenía 12 años y meses o nació antes del 12 de septiembre de 1585. Mantenemos la hipótesis de que la madre Isabel de Jesús nació dos años antes de los que afirma el P. Francisco Ignacio, es decir el 16 de noviembre de 1584. Solo así concuerda todo lo que refiere la propia madre Isabel. Eran nueve los hijos que tuvieron sus padres, siendo Isabel de los más pequeños del matrimonio, acaso la penúltima, siendo el último un varón. Se crio en el campo según sus propias afirmaciones, pues sus padres eran labradores, trabajando en alguna de las dehesas del entorno, pues sabemos que su padre compró fincas en Valdecasillas. No le enseñaron a bordar, ni, como ella misma dice, ningún oficio mujeril, salvo el punto de media e hilar lana con la rueca. En realidad desde que nació estuvo en el campo, empezando a trabajar en él desde muy niña, hasta los 14 años, es decir toda la infancia, desde 1591-1592 hasta 1599 en que la casaron, los cuales transcurrieron para Isabel, con su corta edad, trabajando en las duras tareas de la agricultura y la ganadería, ayudando en todo lo que se ofreciere. Los hermanos mayores se ocupaban de las ovejas y carneros, mientras que Isabel, con 6 o 7 años, pastoreaba a los corderos separados de sus madres y a las ovejas impedidas que no podía seguir al rebaño²²¹. Volvía a

²¹⁹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., pp. 408-409. Este libro de bautismos que cita el P. Francisco Ignacio no se conserva en la actualidad. El libro más antiguo conservado comienza con las actas de los bautismos del año de 1600.

²²⁰ APNAV. SAC. MAT. 1.º, fol. 1r. 1599. *Acta del matrimonio de la madre Isabel de Jesús*. Documento importante, es el segundo acta del fol. 1.º del Libro 1.º de matrimonios que se conserva, iniciado el día 1 de septiembre. Si se hubiera casado en agosto se hubiera consignado en el libro anterior, desaparecido desde fecha desconocida.

²²¹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, op. cit., p. 10.

casa con los pies llenos de heridas, de los tropezones y guijarros de los campos, teniendo muchas veces que correr angustiados ante el ataque de lobos, a los que tomó un pánico que le durará toda la vida²²². Isabel ayudaría en casa a buscar leña, a lavar la ropa en la pila del pozo, o tal vez en el río Guadherbas, a coger bellotas en la montanera, y en las faenas de la era en el verano. Lo cierto es que apenas bajó nunca al pueblo, ni se vistió nunca de mujer, hasta que un cuñado suyo, tal vez Francisco, el marido de su hermana Catalina, propuso a María, la madre de Isabel, viuda desde 1593 o 1594, que la casara con un pretendiente al que conocía desde hacía bastante tiempo. Esto ocurría en enero o febrero de 1599²²³.

Así Isabel, con catorce años, casó con Sebastián Jiménez, mucho más mayor que ella, a pesar de la negativa de Isabel. Esta actitud de la madre fue afeada y muy criticada por todo el pueblo, pero parece que la convencieron unos yernos, cuñados de Isabel, la cual estuvo muy a disgusto durante casi toda su vida de casada, sintiendo repugnancia y verdadera tortura la convivencia con su marido, aunque le ponderaba su bondad y ternura con ella²²⁴. Vivían en el pueblo de Navalcán, en una casa bastante decente²²⁵. Tuvieron tres hijos, Toribio (1604), Sebastián (1606) y Juan (1609), pero los tres murieron de niños, no llegando a los cuatro años el que más vivió. El pequeño murió cuando estaba empezando a hablar.

A primeros de junio de 1614, su hermana Catalina, mayor que ella, da a luz una niña, el séptimo de sus hijos. El día 6 de ese mes y año se celebra el bautizo en el que la madre Isabel actúa de madrina y su hermano Bartolomé ejerce de padrino. A la criatura se le pone el nombre de Isabel, como su tía y su madrina. Veinte años después esta niña será monja agustina recoleta en Arenas, a la que se conocerá con el nombre de *Isabel de la Madre de Dios*, que con el tiempo fundará los conventos de Serradilla (1660) y La Calzada de Oropesa (1676). También ese mismo año, el 26 de abril, actuará de madrina con su cuñado Francisco García de la Cepeda, del niño Bartolomé, hijo de Pedro Camacho y de Ana Hernández.

No fueron nada fáciles los años que trascurrieron entre 1615 y 1623. Isabel tiene 31 años, su marido, Sebastián, mucho más mayor que ella, había caído enfermo el año antes, en 1614, con una dolencia muy gravosa y muy delicada, que le duró casi seis años. Durante este tiempo parte del hato de ovejas se murió, viéndose obligada Isabel a vender lo que quedaba del rebaño y casi toda la hacienda por no poderlo atender y por necesidad para sobrevivir y de sufragar los gastos de la enfermedad de

²²² Ib., p. 110.

²²³ Ib., p. 12.

²²⁴ Veinte años, afirma ella misma, estuvo soportando la situación descrita. Desconocemos cuál era la diferencia de edad entre los dos, parece ser que bastante. En las Coplas de la madre Isabel se afirma que, cuando se casaron, Isabel tiene 14 años y Sebastián 60, faltándole todos los dientes de la boca. Al final, cuando ya andaba muy metida en asuntos piadosos, hacia 1619, sublimó la situación y asimiló su caso con el de la Virgen y san José, cambiando ya los sentimientos hacia su marido, que ya tendría cerca de 80 años. Cfr. Fr. CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 17.

²²⁵ Ib., pp. 38 y 43. La casa tenía portal, cocina, habitaciones y corral. La puerta se cerraba por fuera con una llave y por dentro con su aldaba. «Me fuy de la iglesia a mi casa, llegando la hora del comer, me puse con un poco de pan a comerlo a la puerta, que, como tenía casa con corral, me puse al sol».

su marido y de su madre. Isabel no da abasto a atender a su marido, de edad avanzada y gravemente enfermo, a su hermana Juana, loca difícil y de alto riesgo, imposible de controlar por su marido, y a su anciana y achacosa madre, María. Durante estos seis años que su marido está encamado no hay ingresos en casa, hasta que, por fin, aunque mayor, Sebastián se recupera perfectamente. Vuelven a formar otro hatajito de ovejas pero «dieron tantos lobos en ello, que quedamos tan pobres que si no lo ganavamos, no lo teníamos».

Sebastián ya no se meterá en más inversiones, ni formará más ganaderías, sino que prefiere trabajar por soldada y decide irse a servir con un amo a Oropesa²²⁶. Isabel por su parte, ya que se queda sola en casa, pues su marido atiende al rebaño en las majadas del Rosarito, cerca del río Tiétar, se puso a trabajar en todo lo que le salía, ya en tareas domésticas, ya como panadera, remendar y lavar ropa, enjalbegar, ya en tareas temporeras de campo, como coger bellotas en la montanera, aceitunas en diciembre, garbanzos en junio, espigar en julio [...] la rueca en todo tiempo²²⁷. Ella misma refiere cómo «no me faltaba adonde lo ganar porque puso Dios mucho amor a mis vecinos conmigo y me dio buena salud y buenas fuerzas y con esta merced sustentava a mi madre, a mi marido y a mí»²²⁸.

Hacia 1618, su madre María, ya con 70 años, cae enferma. Las hijas van a atenderla, pero la enfermedad se prolonga, decidiendo llevarla a casa de alguna hija. Parece que a instancia de la anciana, fue a Isabel a la que le tocó cuidarla, con gran alegría por su parte, pues estaba sola en casa, sin hijos, su marido en tierras de Oropesa y tenía algunos problemas de acosos impertinentes²²⁹. Isabel tiene que trabajar en lo que le sale para sustentarse a su marido, a su madre y a ella misma. Tres años tiene Isabel a su madre en casa, hasta que muere en a finales de 1620 o en enero de 1621²³⁰.

A su hermana Juana, demente, se le agrava su enfermedad a primeros de febrero del año 1621. Los ataques son fuertes y reacciona furiosa y con mucha agresividad, de tal manera que ni su marido ni ninguno de los allegados «osaba llegar cerca della», teniéndola amarrada con una cadena. Está muy agresiva y es muy peligrosa. Solo Isabel se atreve y va a atenderla, peleando día y noche, corriendo grave peligro su integridad física. Para bien de todos, Juana muere el día de San Gregorio, 9 de

²²⁶ En realidad Sebastián «se fue servir a un amo a Oropesa para sustentarse, como era viejo y estaba impedido, le dava poco salario». Cfr. CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, 1675, p. 19.

²²⁷ «Nunca supe hacer labor, menos el punto de media, del oficio mujeril, no supe más que la rueca». *Coplas de la madre Isabel*, estrofa 6.^a

²²⁸ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, op. cit., p. 18.

²²⁹ Isabel tenía 30 años, siempre sola en casa, sin hijos, su marido tiene más de 80 años, sin medios para subsistir. Ella misma describe los acosos que sufrió: «Como me veían pobre, se atrevían a mí personas que tenían, combidándome con sus riquezas y que me sacarían de miseria si yo quería condescender con su gusto y el avérsele de dar a ellos». Ib., p. 18.

²³⁰ «Pasados tres años me la llevó Dios, dexándome en una grande soledad». Ib., p. 19.

mayo del año 1621²³¹. Ya no tiene a su cuidado más que a su marido que ha vuelto ya de Oropesa y morirá en noviembre de 1622, también a muy avanzada edad²³², quedándose viuda y sola Isabel, con 37 o 38 años. Mala pasada le ha dado la vida hasta ahora: Un marido no querido, la carga del matrimonio, una hermana loca, una madre anciana y sin recursos, «el quitarme los hijos y la hacienda fue todo misericordia de Dios», dirá ella después²³³. Isabel se refugia en la religión y se entrega a la oración y a la piedad, desinteresándose de las cosas materiales, y, como dice ella, «ya le tenía dado libelo de repudio al mundo». Lo toma con tanto entusiasmo que siente la intervención directa de Dios en ella, empezando a tener manifestaciones extraordinarias y sobrenaturales²³⁴. El vecindario empieza a tomarla por loca y endemoniada, como a su hermana, y se aparta de ella, especialmente en las Navidades de 1617 en las que tuvo varias manifestaciones y visiones tras los sermones de un fervoroso predicador. Se está madurando en su cabeza la idea de dejar el mundo seglar y dedicar su vida a la oración recogida en un convento. Un día, después de optar por dejar los bienes materiales, decide despojarse de los pocos que tiene y arroja a un pozo sus vestidos buenos, o galas, como ella dice²³⁵. Tras este nuevo periodo de incomprendición de la gente, y, ya viuda, pues su marido Sebastián murió en noviembre de 1622, ante el intento de sus hermanos de proporcionarle otro matrimonio, el 2 de enero de 1623 decide abandonar Navalcarán y trasladarse a Arenas, de cuya actividad en esta villa ya hemos dado noticia en el capítulo anterior.

El 14 de abril de 1626 ingresa monja lega o de velo blanco en el convento de San Juan Bautista, de las monjas agustinas recoletas, en Arenas de San Pedro. Tiene Isabel 40 o 42 de su edad. En el convento ejerció todos los oficios propios de su profesión, pues entró para hacer los servicios que requiere la Comunidad, tales como

²³¹ «En particular una vez que me echó manos a la garganta y me apretó tan fuertemente que pensé morir en sus manos [...] era intolerable lo que se pasava con ella». Ib., p. 20.

²³² Está documentado que Sebastián le llevaba muchos años a Isabel, que cuando se casó con él, con 14 años, era muy mayor, la diferencia de edad era muy grande, estaba sin dientes, provocando hilaridad la situación de ver a una niña casada con un viejo. Pero no sabemos cuántos años le llevaba. Las coplas populares dicen que tenía 60 años y ella 14 cuando se casaron en 1599, pero esto no se ha podido acreditar documentalmente. Si esto fue así, Sebastián murió con 83 años, que, aunque difícil para la época, es posible.

²³³ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, op. cit., p. 18.

²³⁴ En la última Semana Santa que pasó en Navalcarán tuvo manifestaciones y apariciones constantes. El Jueves Santo por la mañana salió a observar lo que la gente de Navalcarán trataba de la pasión y muerte de Jesús. Dio una vuelta por el pueblo y vino decepcionada: las mujeres barriendo la calle y limpiando las puertas; ella les advertía que había que limpiar las almas, que eran donde Dios tenía que morar, pero no le hicieron caso: «Parecíame que no me oían». Los hombres andaban preocupados pues faltaba la lluvia y que si no iba a haber cosecha. Por la tarde, después de oír los oficios en Navalcarán, se fue a Parrillas a oír el Sermón del Mandato, que lo decía un predicador de mucha fama; dice que la guió una estrella que se posó sobre la capilla de la iglesia de Las Parrillas y que cuando entró en la iglesia se quedó anonadada. En la vuelta apenas podía andar de tanto estar fuera de sí con Dios; los muchos navalqueños que volvían del sermón la adelantaban y no le decían nada. Se paró a medio camino, «desde donde se alcanza a ver la aldea donde vivo» pues no podía dar un paso más. Llegó de noche a su casa «aunque en mi alma no se puso el divino sol que la alumbraba [...]». Ib., pp. 40-42.

²³⁵ Ib., p. 51.

cocina, enfermera, cuidar las gallinas del convento, hortelana, hilaba lana a la rueca, etc. Tuvo una vida intensísima de oración y comunicación con Dios, alcanzando cotas de alta contemplación y ejercicio completo de todas las virtudes. Por orden de su confesor, dictó sus vivencias, pues no sabía leer ni escribir. Predijo la fundación del convento de Serradilla del Santo Cristo de la Victoria, y que su sobrina Isabel de la Madre de Dios, también navalqueña, sería su fundadora y priora, como así sucedió el año 1660²³⁶. Estuvo 22 años de monja, de los cuales 16 transcurrieron en convivencia con su sobrina, la madre Isabel de la Madre de Dios. Murió la madre Isabel de Jesús el 9 de junio de 1648 en olor de santidad, enterrándose en el claustro del convento de Arenas en la intimidad de la Comunidad. Cuando se extendió la noticia por Arenas, empezó a acudir gran cantidad de gente, acumulándose de otras villas y lugares de la comarca, deseosa de obtener recuerdos o algún objeto de la madre Isabel para tenerlos como reliquias. Desde entonces quedó en opinión de santa, haciendo de ella gran aprecio cuantos la conocieron, de los cuales muchos eran personas doctas y de gran experiencia en gobernar y discernir espíritus, así del convento del San Agustín, como del de los franciscanos de San Andrés del Monte.

Vida de virtud

Que la vida de la madre Isabel de Jesús fue un continuo ejercicio de virtud y que alcanzó las más altas cotas de espiritualidad se desprende de todo cuanto se refleja en las páginas de sus biografías, ya desde sus tiempos de casada en Navalcán, sobre todo desde la Semana Santa de 1618, en que dio libelo de repudio al mundo. El P. Francisco Ignacio (1675) en el Tercer libro de la vida de la madre Isabel de Jesús, dedica un capítulo a glosar estas virtudes que en grado heroico ejercitó durante su vida, las cuales trasladaremos resumidas a estas páginas en una recensión selectiva²³⁷. Lo mismo se refleja en la biografía de la madre Isabel de Jesús, de la que soy el autor (2007), en la cual dedico toda la Parte IV a tratar y estudiar sus virtudes ejercitadas durante toda su vida²³⁸. Fue grandísima en la oración mental, recién descubierta por ella, así como gran heroína en todas las virtudes en especial las de la Caridad, Humildad y Obediencia, a las que consideraba como la llave para abrir el camino a las demás virtudes. En realidad estaba convencida, y así lo practicó, que no se puede ser excelente en una virtud si no se lo es en todas. Fue toda su vida un continuo sufrimiento, ya desde su niñez, ejercitándose altamente en la fortaleza, paciencia y entereza. Siendo lega, sin saber leer ni escribir, dictó por orden de su confesor sus vivencias espirituales y relató las mercedes con que el Señor la obsequió, discerniendo y tratando asuntos de teología y de alta contemplación, cuya doctrina adquirió por merced divina, pues no pudo aprenderla en libros de ninguna clase pues no sabía leer.

²³⁶ Actuó de secretaria amanuense sor Inés del Santísimo Sacramento y las recopiló, ordenó y publicó en 1672 y 1675 el P. Fr. Francisco Ignacio del Castillo (OSA) con el título *Vida de la Venerable Ysabel de Jesús*.

²³⁷ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, Libro III, Cap. III en la edición de 1672 y IV en la de 1675.

²³⁸ GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648*, op. cit.

Camino de los altares

En 1674 la fama de santidad que rodea a todo lo que es la madre Isabel de Jesús continúa perenne en Navalcán, Parrillas, Arenas y lugares comarcanos, aunque ya han pasado más de veinticinco años desde su muerte en 1648. Pero cada vez quedan menos personas que la trajeron y conocieron directamente, pues la muerte es inexorable, y puede que se esté perdiendo una ocasión excepcional para el conocimiento de su vida de virtud y santidad con la desaparición de testigos, algunos de los cuales podrían haber sido fundamentales, como la madre Inés del Santísimo Sacramento. Por eso la madre Ana María de San José, priora del convento, quiere iniciar sin más demora el proceso para el conocimiento y estudio oficial de la vida, virtudes y santidad de la madre Isabel de Jesús, antes de que sea demasiado tarde, poniéndose en ello a finales de 1674, más de veintiséis años después de la muerte de la venerable madre, que fue el 9 de junio de 1648.

El proceso de la madre Isabel de Jesús se efectúa en base al primer camino o vía que es la demostración del ejercicio de las virtudes en grado heroico, iniciándose en 1674. Su contenido consiste en los autos y diligencias hechas para recabar información de los testigos que conocieron a la madre Isabel, a los que se les presenta diversos interrogatorios, en este caso tres, examinándolos sobre sus conocimientos en relación a las preguntas establecidas sobre su persona, su familia, sus antecedentes cristianos, su vida seglar, su vida religiosa, el ejercicio de las virtudes, milagros, etc. Consta de tres partes bien diferenciadas, en las que se recaba distinta información en cada una: a) Información de *non cultu*. b) Información de *Alicuo miráculo vel Virtute* eminentes, y c) Información pública y completa, mediante edictos por todos los pueblos de la Diócesis, de la Vida, santidad y milagros de la madre Isabel, y de todo lo que cualquier informante quiera declarar sobre ella. Se conserva el documento íntegro en el Archivo Diocesano de Ávila²³⁹.

Su ermita en Navalcán

Tiene la madre Isabel Bendita, como se la conoce en Navalcán, una ermita construida en su honor, que, aunque bajo la advocación oficial de San Pedro, se la conoce como *ermita de la madre Isabel*. Se construyó en 1751 por suscripción popular, a instancias de fray Diego de Almadén, un monje jerónimo del monasterio de Santa Catalina, de Talavera, que yendo a confesar y predicar a Navalcán conoció y leyó el Libro de la vida de la venerable Isabel de Jesús en casa del párroco, donde se hospedaba. Quedó tan sorprendido tras su lectura, que no podía comprender cómo una mujer de tanta personalidad y de tan esclarecida virtud, era una perfecta desconocida en su pueblo natal. Ya hacía más de cien años que había muerto Isabel y ciento veintiocho que se había ido del pueblo, con lo cual no es de extrañar semejante situación.

²³⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1674, Caja 714, documento 14, localización 84/2/2A. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, virtudes, santidad y milagros de la madre Isabel de Jesús*. Manuscrito, papel, tamaño folio, 75 folios sin numerar. Documento original, con las firmas de todos los actores y testigos. Documento completo.

El fraile jerónimo se propuso homenajear a la madre Isabel y promovió la construcción de una ermita en su honor. Para ello, por una parte, convenció a Manuel Rodríguez de la Grulla y a su mujer de que debían ser los revulsivos de la idea en el pueblo, y, por otra, el propio padre Almadén confeccionó unas copillas, conocidas como *Coplas de la madre Isabel*, que en realidad eran unas obrillas de teatro para representarlas en el pueblo, tal que unas comedias, para conseguir fondos con que sufragar la obra de la nueva ermita. Despues de muchas dificultades para lograr el terreno, se hizo la ermita en las afueras del caserío del pueblo, en el camino de Arenas, donde se dice que vivió la madre Isabel, lo cual no es cierto. Puede que fuera algún pajar o enramada de la familia, pero la madre Isabel no vivió en donde se construyó la ermita. Un poco más adelante, al final de la cuesta, dominando todo el caserío del pueblo, la leyenda sitúa el lugar donde la madre Isabel, cuando iba camino de Arenas, se dio la vuelta, y, mirando al pueblo, se despidió de todos sus recuerdos, quedándose grabadas sus huellas en la piedra sobre la que estaba.

La ermita se bendijo el día 29 de abril de 1751, festividad de San Pedro Mártir²⁴⁰. Los documentos originales la describen así:

La ermita es quadrada. Enfrente de la puerta está el altar, con la imagen de San Pedro²⁴¹, de bulto de talla, en su urna sobre el altar; a los lados dos mesas de credencias. A la derecha, conforme se entra, un quadro pintura de la venerable madre, con su inscripción, y a la izquierda, enfrente de dicho quadro, una reja bastante fuerte, con su zepo para las limosnas que quieran echar los passageros, por estar junto al camino que ba a Arenas y a la Castilla; el ámbito interior de la hermita es de seis varas en quadro, enladrillado el suelo, las paredes enlucidas de yeso blanco, la techumbre de buena disposición con toda la madera nueva, la fábrica de piedra, demás de bara de grueso, y por fuera rebocadas y dadas de almazarrón²⁴².

Las coplas de la madre Isabel

Creadas por el P. Jerónimo Fr. Diego de Almadén en 1748, para ser representadas como obrillas de teatro en la plaza del pueblo para dar a conocer la vida y virtudes de la madre Isabel de Jesús, circulaban por Navalcán hasta mediados del siglo XX, construidas a medio camino entre el romance popular y el teatro, entre la realidad y la leyenda en donde se narra la vida de Isabel hasta el momento en que sale de Navalcán hacia Arenas. Pretendía el fraile jerónimo representarlas en la plaza, y así se hizo, con el fin de dar a conocer las vicisitudes de la azarosa y sufrida vida de la madre Isabel Bendita, como se la conoce en Navalcán. Y lo consiguió plenamente, pues

²⁴⁰ APNAV. ECO. FAB. 3.º. Folios finales. *Acta de la bendición de la ermita de San Pedro*. Navalcán, 19 de abril de 1751. Fdo. Manuel Vicente Rubio.

²⁴¹ Ib. not. ant. Esta imagen estaba en la iglesia y se trasladó a la ermita «porque no hacía falta en la parroquia».

²⁴² Ib. *Licencia y facultad dada a don Manuel Vicente Rubio para que pueda vendecir la ermita de San Pedro que expresa haberse construido en Navalcán*. Oropesa, 18 de noviembre de 1750. Se expresa en la licencia que esta ermita era la más vistosa que había en Navalcán. Las otras dos eran la de San Sebastián, que estaba en la parte alta de las eras, y la de Santiago, que estaba donde está ahora el cementerio, al final de la calle Santiago.

enterneció los corazones de los vecinos, especialmente de las mujeres. En la actualidad se conservan muchos ejemplares de estas coplas entre las mujeres navalqueñas mayores. Son encantadores los diálogos entre los concurrentes a la escena: Isabel, su marido, el demonio, dos pastores, un hermano, dos hombres. Son especialmente emotivas las últimas estrofas en que se despidе de todo su pasado: del paisaje, del pueblo, de su casa, de sus vecinos, de los santos patronos de su devoción. Gran promotor de estas coplas fue Segundo Carvajal, sacristán de la parroquia, que las copió para su hija y las propagó por el pueblo, cuyo original conserva todavía su nieta Nicolasa. En realidad las llamadas *Coplas de la madre Isabel* son una composición teatral hecha en tres fases o tres partes por el P. Fr. Diego de Almadén para dar a conocer la vida y virtudes de la madre Isabel y recaudar fondos para construir la ermita que se propuso. Las tres partes fueron representadas en la plaza del pueblo, con mucha concurrencia de gente.

En el año 2010 las madres agustinas del convento de Serradilla, cuya fundación predijo la madre Isabel de Jesús, iniciaron las gestiones para promover el proceso de beatificación y canonización y llevarla a los altares, culminando felizmente la fase diocesana de dicho proceso en el año 2013, en que se clausuró solemnemente el 4 de mayo por el Excmo. Sr. Obispo de Plasencia, don Amadeo Fernández Magro. Actualmente el proceso diocesano ha sido aprobado por la Sagrada Congregación de las Causas de los Santos, en Roma, y se encuentra redactándose la *Positio super virtutibus*.

1627. NUEVO INCENDIO DEL CONVENTO

En el libro de acuerdos del Ayuntamiento de Arenas (1627) se reflejaba: «En primero de maio de 1627, folio 216 vuelta, consta que el nuevo convento de monjas se quemó, y acordaron se haplique el arriendo del río a las religiosas para reparos»²⁴³.

De este incendio de 1627 no refiere nada la madre Isabel de Jesús, a no ser que sea el que ella relata como el derrumbamiento que se produjo el día que la Comunidad la recibió en el convento, y que se refiera al día de su profesión, que pudo ser perfectamente el 14 de abril de 1627, y no al de su toma de hábito que fue el 14 de abril de 1626. De todas formas la madre Isabel relata aquel suceso como derrumbamiento, no como incendio, como acabamos de ver.

Así pues hay que dar como cierto este nuevo incendio ocurrido a finales de abril de 1627, tal vez el día 26 y que el convento quedó muy maltrecho y con difícil situación, y así se documenta en los libros oficiales de acuerdos del Ayuntamiento. Según el P. Fr. Francisco Ignacio, por indicación de Fr. Alonso de Olmedo, vicario del convento en su fundación, la madre priora tiene que ir a Madrid a tratar de buscar ayuda para

²⁴³ ARCHIVO CONVENTUAL FRANCISCANO DE SAN ANDRÉS DEL MONTE, Caja 1, Carpeta 1, Exp. 1. *Libro de la Cofradía de San Andrés*, fols. 17r-25v: *Apuntamientos de este libro de acuerdos del Ayuntamiento de esta villa de Arenas*, fol. 216v. En: HERRÁNZ, Julio y ÁLVAREZ, José. *El convento franciscano de Arenas*, op. cit., p. 67.

la reconstrucción del convento. Refiere este viaje y nos dice que la madre Ana María se lleva de compañera de viaje a la madre Isabel de Jesús, y que se hospedaron en la casa del duque del Infantado, don Rodrigo, que a la sazón tiene 12 años y está bajo la tutela de su tía, la marquesa de Villafranca. Compadecido de la desgracia del convento, que se quemó totalmente, «el duque les ayudó con limosna, y, con otras que juntaron de otros señores, fue Dios servido se reedificase el convento»²⁴⁴. Además el P. Francisco Ignacio relata una serie de anécdotas sucedidas en la casa del duque del Infantado, como que la madre Isabel llevaba la toca torcida y el duque, riéndose, la preguntó que si no tenía espejo. Ella mirando a una imagen del Ecce Homo que había allí le dijo: ese es mi espejo. El duque le regaló la estatua no sin oposición de su tía por ser, a su vez, regalo importante y muy estimado.

Este viaje lo describe el P. Francisco Ignacio en la última parte del Libro de la vida de la M. Isabel, que es suya propia, añadida a lo que dictó la venerable, y está dedicada a su última enfermedad y muerte y a los milagros que hizo después de muerta. Él no fue testigo del suceso, pues en 1627 tenía 13 años y residía en Plasencia. El P. Villerino, cronista general de las monjas agustinas, también relata este viaje a Madrid, pero toma la versión que utiliza el P. Francisco Ignacio, sin aportar ningún dato nuevo importante.

Parece verosímil que la madre priora fuera a Madrid a recabar toda la ayuda posible, y que el primer sitio donde fuera a pedirla sea en casa del duque del Infantado, señor de Arenas, y que esta fuera concedida, y rehabilitado de nuevo el convento, sea del derrumbamiento de 1626 o del incendio de 1627. En nuestra biografía de la madre Isabel de Jesús (2006) poníamos en duda que dicha priora, la madre Ana María de San José, se hiciera acompañar por la madre Isabel de Jesús, una monja lega, recién profesa y muy denostada por el vicario del convento. Decíamos que parecía más un episodio hagiográfico que histórico, y dudábamos que el P. Olmedo, confesor de la Comunidad y vicario del convento, le autorizara a salir de la clausura.

Pero nuevos documentos que hemos localizado citan este viaje de la madre Ana María de San José a Madrid y confirman que se hizo acompañar de la madre Isabel de Jesús, y eso que estos documentos son de 170 años después del viaje. En las declaraciones relativas al pleito por el patronato del convento, litigado en 1794, hay dos testigos que hacen referencia a este viaje y las causas que lo hicieron necesario, que fueron el incendio y la pobreza extrema del convento.

Declaración de don Manuel Jiménez Hervás

[...] y por la misma razón las actuales agustinas recoletas que las sucedieron estuvieron también en su principio para abandonarle, particularmente habiéndoselas quemado el convento luego que se acabó de hacer, cuya desgracia dio motivo a la primera priora, que lo era Ana María de San José, y a su acompañante Isabel de Jesús, a solicitar licencia que consiguió para pasar a Madrid, a pedir para la reedificación de dicho convento y

²⁴⁴ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, *op. cit.*, pp. 421-422. El VII duque del Infantado, don Rodrigo de Vivar Sandoval y Mendoza, nació el 3 de abril de 1614, quedándose huérfano de madre desde muy niño. Interviene en la guerra de sublevación de Portugal y en la de Cataluña. Fue virrey de Sicilia en 1651. Muere en 1657.

manutención de su Comunidad, en donde se las concedieron limosnas de la citada Casa del Infantado, y otros señores [...]²⁴⁵.

Declaración de don Juan Julián Fernández Serrano:

[...] faltando poco a las recoletas que las sucedieron para efectuar lo mismo, especialmente con la quema del convento que acaeció en los primeros años, por cuya razón, la primera priora Ana María de San José y su compañera Isabel de Jesús impetraron licencia para pasar a Madrid a pedir auxilio para la reedificación del convento y manutención de las religiosas, lo que consiguieron del Sr. Duque del Infantado y otros, contribuyendo también esta villa de Arenas concediéndole entonces perpetuamente médico y otras gracias, lo que sabe por habérselo oído a su padre que frecuentaba las entradas en dicho convento con motivo de su oficio de carpintero en el tiempo de su niñez²⁴⁶.

También el Ayuntamiento y la villa salieron al paso de esta desgracia y ayudaron a la Comunidad contribuyendo al mismo tiempo con las maderas para su reedificación y algunas limosnas pecuniarias para este fin, y la gracia perpetua de médico gratuito, por pagarle la villa, así como pastos para sus ganados, leña, y demás cosas comunes²⁴⁷. Sobre esta asidua colaboración del Ayuntamiento y villa con el convento es significativo el testimonio de don Antonio Sanz Negro, escribano público de Arenas, el cual hace hincapié en la especial deferencia que tiene la villa con las monjas:

A la cuarta dijo: Que siempre ha tenido y tiene al convento por de poca dotación, con motivo de haber asistido como notario a sus cuentas, y en ellas ha visto las muchas limosnas que particulares han dado al enunciado convento, y sabe que esta villa le contribuye para sus obras con maderas gratis, y las paga la asistencia de médico, y aun se persuade que igualmente de cirujano, comprendiendo por condición a la percepción o recibimiento de estos el que han de asistir a dicho convento siempre, pues la villa le reparte a sus vecinos sin compresión al mismo convento. Igualmente permite la villa al insinuado convento que los carneros para su consumo pasten en el coto que dicen de Heredades, donde no andan los ganados de la Comunidad en pastos, ni de los vecinos de esta villa, para que por este modo tengan mejores carnes, más baratas, sin que por ello la villa les cobre cosa alguna²⁴⁸.

²⁴⁵ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, «Declaración de don Manuel Jiménez Hervás», presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas, de 52 años de edad. Arenas 3 de julio de 1794. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fols. 233r-235v.

²⁴⁶ Ib. «Declaración don Juan Julián Fernández Serrano». Presbítero beneficiado en la iglesia parroquial de Arenas, de 28 años de edad. Arenas 3 de julio de 1794, fol. 232v.

²⁴⁷ Ib. «Declaración de don Manuel Jiménez Hervás». Presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas, de 52 años de edad. Arenas 3 de julio de 1794, fols. 233r-235v.

²⁴⁸ Ib. «Declaraciones de don Juan Antonio Sanz Negro», escribano público del Número y Ayuntamiento de Arenas, de la vicaría y dezmería de ella, del Arenal y Hornillo, vecino de Arenas, fol. 240v. Don Juan Antonio Sanz Negro es el notario de estos autos del interrogatorio en el pleito de 1793. De 66 años. Declara el 8 de abril de 1794, finalizando el interrogatorio y dando el auto correspondiente.

1628. VISITA A LA MADRE ISABEL DE SU HERMANA CATALINA Y SU SOBRINA ISABEL

Es la propia sobrina Isabel, la que luego será la madre Isabel de la Madre de Dios, la que narra una visita que hizo con su madre Catalina a su tía estando esta ya en el convento, episodio importante de su vida si bien se nos ofrece con algunas contradicciones, pues dice que «viniendo a el convento a verla siendo yo de diez años [...]», cuando son dos cosas incompatibles: o su tía no estaba en el convento o Isabelita tenía más de doce años. Lo cierto es que la visita se produjo y que se acercaron desde Navalcarán Catalina, hermana de la madre Isabel de Jesús, y su hija Isabel, de unos trece para catorce.

La visita se hace en el convento de Arenas, después de haber tomado el hábito la madre Isabel como agustina recoleta, en 1626, eso es evidente, pero puede que con bastante probabilidad la visita no se realizara hasta 1627 o 1628, después de haber profesado Isabel de Jesús, es decir, cuando la pequeña Isabel tiene trece o catorce años, como hemos dicho. Fue Catalina con su hija a verla al convento dos años después de ingresar monja, pero hay que recordar que Isabel ya llevaba en Arenas desde enero de 1623, o sea más de cinco años y, entre los muchos asuntos que hablarían en el locutorio las dos hermanas, salió, medio en bromas medio en veras, la cuestión de la joven Isabel, allí presente: «[...] alegrándose mucho conmigo, me decía que era muy buena para monja; que si quería venirme con ella. Respondíla con gran viveza que de solo verme aquí encerrada me muriera en dos días»²⁴⁹.

Ni se lo pensó la joven Isabel. La respuesta fue inmediata, clara y contundente: No quería ser monja, ni se veía allí encerrada. No solo fue negativa la respuesta, sino que fue mucho más allá en cuanto a la expresividad y a la intención de dejar bien claro que de ingresar en el convento absolutamente nada. Pero la joven Isabel se quedó muy preocupada por lo que oyó comentar a las dos hermanas, y se temía lo peor para ella: «y alargando la plática en orden a esto con mi madre, me afligí mucho, pareciéndome que, si mi madre quería, no miraría a mi voluntad». O sea, que Isabel, de vocación para la vida religiosa, nada. La joven Isabel no quería, se negaba con rotundidad. Lo probable es que tuviera otros planes u otras ilusiones en Navalcarán, o tal vez no, simplemente que no se había planteado la posibilidad de ser monja, pero temía que su opinión no contara si a su madre le parecía bien la propuesta de su tía sor Isabel de Jesús. La madre Isabel intentó suavizar la situación y «volvió a decir que no me diera pena, ni me afligiese, que tiempo vendría en que lo desease mucho». La respuesta de la joven Isabel, con un enfado monumental, no deja lugar a dudas, utilizando, además una frase que no ha perdido en nada su casticismo, su actualidad y su expresividad: «Yo le volví a repetir que eso no lo verían sus ojos».

Como veremos más adelante, su tía acertó plenamente, y en 1632, solo cuatro años más tarde, la niña Isabel, ya una moza adolescente de 18 años, ingresó como novicia y tomó el hábito para monja lega en el convento de agustinas recoletas,

²⁴⁹ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, p. 17. Manuscrito inédito conservado en el Archivo Conventual de las MM. Agustinas Recoletas de la Calzada.

siendo una de las más preclaras hijas del mismo, pues fue elevada a monja de coro y fundadora y priora de los conventos de Serradilla (1660) y de La Calzada de Oropesa (1676).

1630. SOR MANUELA DE LA CRUZ PROFESA EN EL CONVENTO

Manuela de Medrano y Medrano tras el año o años de noviciado, profesa como monja agustina recoleta el 8 de diciembre de 1630, tomado el nombre religioso de sor Manuela de la Cruz. Era natural de Arenas e hija de don Juan de Medrano Garay y de doña Catalina Medrano Barrionuevo, vecinos de Arenas. Fue la primera monja agustina recoleta que murió en este convento de San Juan Bautista, pues solo vivió cinco años de religiosa, muriendo en 1635. La madre Isabel de Jesús la cita muchas veces en sus escritos, congoñando con ella muy bien, pues tenían hecho un concierto por el que sor Manuela daba a sor Isabel los merecimientos que tuviese por los sacrificios de los sábados de todo el año, y sor Isabel daba a sor Manuela los que le tocaseren por los ejercicios de otro día de la semana²⁵⁰.

1632. NUEVA BENDICIÓN Y CONSAGRACIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

El incendio de 1627, unido al derrumbamiento de 1626, hizo que hubiera que volver a reedificarse casi todo el convento, principalmente la iglesia conventual. Ya hemos visto cómo ante la disyuntiva de abandonar el convento y volverse a Salamanca la madre priora, Ana María de San José, opta por hacer frente a la situación, y, acompañada por Isabel de Jesús, y con las preceptivas licencias, se traslada un tiempo a Madrid, gestionando ante las poderosas familias, especialmente la del duque de Infantado, como señor de Arenas, las limosnas que necesita para el enorme coste de la obra que supone a la exigua economía de la Comunidad el rehacer el convento. El patrón, por su parte, que es don Antonio de Frías Mendoza, no puede hacer nada, ni contribuye apenas con nada, pues sus recursos son también muy escasos. Por eso las monjas tienen que buscar otras fuentes de ingresos, a pesar de que, en teoría, todo debería ser a costa del patrón.

Las obras duraron casi cinco años, y así, el 27 de enero de 1632, don Bartolomé Álvarez Alonso, maestrescuela y canónigo de la catedral de Ávila, provisor y vicario general del Obispado, da licencia para que se pueda bendecir la capilla mayor, iglesia y convento de agustinas recoletas de esta dicha villa de Arenas, y hacer colocación, con la decencia debida que se requiere, del Santísimo Sacramento, dando comisión para ello al Lcdo. Francisco Notario, arcipreste de Arenas²⁵¹. Pero esta no se llevará a

²⁵⁰ VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín*, op. cit., t. III, p. 409.

²⁵¹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, «Licencia para bendecir y consagrar la iglesia, capilla mayor y monasterio de San Juan Bautista, de Arenas». *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 137r. Este documento estaba trasladado al libro becerro del convento, de donde saca un tanto el notario de los autos del pleito de 1793.

cabo hasta el día 3 de septiembre de ese año de 1632, tal y como está reflejado en el libro becerro del convento:

[...] y en el dicho libro becerro, en la hoja segunda, que al margen de ella dice bendición de la iglesia, y a su continuación está puesto un testimonio por Juan de Vayala, clérigo presbítero, notario público apostólico por aprobación del Sr. Nuncio de España, y vecino que fue de esta dicha villa: en el día tres de septiembre de mil seiscientos y treinta y dos el dicho licenciado Francisco Notario, en virtud de la licencia que se le había dado, con asistencia del cura y vicario de esta villa, y demás sacerdotes de ella, y otras muchas personas, trasladó el Santísimo Sacramento a el altar mayor después de haber bendecido la dicha capilla e iglesia [...]²⁵².

Al día siguiente, 4 de septiembre, el mismo señor comisionado, revestido de sobrepelliz y estola y acompañado del capellán y del patrón del convento, revisó la obra nueva, recorriendo todas las dependencias del convento, clausura de la huerta, ermitas, etc., y lo bendijo:

[...] y asimismo en dicho testimonio y dicha plana consta que el día cuatro de dicho mes y año, (4-09-1632) en presencia de el dicho Juan de Vayala, el Lcdo. Francisco Notario, con su sobrepelliz y estola, anduvo por dentro de dicho convento y le bendijo todo, sin quedar cosa alguna, a lo que fueron testigos el Lcdo. Antonio de Arias, capellán de dicho convento, y Fernando Frías Salgado, clérigo, y Juan de Frías y Mendoza, patrón de dicho convento, y don Alonso de Monroy, vecinos y estantes en dicha villa (de Arenas), y para que de ello conste, de pedimento de la madre Ana María de San Joseph y las demás monjas, di el presente en la dicha villa de Arenas, en dicho día, mes y año. Y en fe de ello lo signe y firme. En testimonio de verdad. Juan de Vayala, notario apostólico²⁵³.

Este mismo día, aprovechando el solemne acto de bendición del convento nuevamente rehabilitado, tomó el hábito la que llegaría ser fundadora de otros conventos y una de las más preclaras hijas de este convento de Arenas, la madre Isabel de la Madre de Dios, el cual se le dio probablemente el propio don Francisco Notario, comisionado del señor obispo para la bendición del convento.

1632. LA MADRE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS (1614-1687), RELIGIOSA EN ARENAS. SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE LA SIERRA DE DIOS, FUNDADORA DE LOS CONVENTOS DE SERRADILLA (1660) Y LA CALZADA DE OROPESA (1676)

Vida familiar en Navalcán, 1614-1632

La madre Isabel de la Madre de Dios, Isabel Jiménez en el siglo, nació en Navalcán, aldea del conde de Oropesa, Obispado de Ávila, hoy villa de la provincia y Diócesis de Toledo. Fue bautizada en la pila de la iglesia de Nuestra Señora del Monte, de dicha villa, el 6 de junio de 1614, poniéndosela el nombre de Isabel, como el de su madrina y tía carnal, que luego sería la madre Isabel de Jesús en el convento

²⁵² Ib. «Acta de la bendición de la iglesia, capilla mayor y monasterio», fol. 137v.

²⁵³ Ib.

de agustinas recoletas de Arenas. Consta su bautismo en el Libro 1.^º de Bautismos conservado en el Archivo Parroquial de Navalcán. Fueron sus padres Francisco García de la Cepeda (c.1575-c.1623), serrano de Gredos, natural de Cepeda de la Mora, y Catalina Jiménez (c.1580-1632), natural de Navalcán, hija de Juan Sánchez Agustín y de María Jiménez. Tuvieron ocho hijos, cinco varones y tres mujeres, siendo Isabel la séptima en nacer y la última de las niñas.

Era una familia de agricultores y ganaderos, con algunas tierras y rebaño de ovejas en propiedad, en cuyo cuidado y laboreo se emplearon todos los hijos, incluida nuestra Isabel, que desde pequeñita cuidaba los corderos, mientras sus hermanos se ocupaban del ganado mayor. Vivían pues de su trabajo en hacienda propia, sin grandes riquezas, pero sin agobios económicos tampoco.

Isabel no tuvo ninguna formación, nunca fue a la escuela ni aprendió a leer ni a escribir, fruto de una vida campesina y ganadera, pero sin embargo fue muy profunda la educación religiosa y cristiana, imbuida por su madre Catalina, su abuela María, y su tía Isabel, quienes la enseñaron la doctrina cristiana, las oraciones, y, sobre todo, una profunda devoción a la Madre de Dios, de quien la enseñaron a ser devota, pues era muy generosa y bondadosa con las pastorcillas, y una absoluta entrega a la caridad para con los pobres, viudas y necesitados.

La vocación de Isabel. 1630-1632

A los 18 años ingresa en el convento de las agustinas recoletas de Arenas, donde está como religiosa lega su tía Isabel desde 1626, que ha adoptado el nombre de Isabel de Jesús. Hizo el año de noviciado superando dificultades y momentos de flaqueza, recuperó la ilusión y el deseo de ser religiosa y fue admitida por tal. Profesa como monja lega el 4 de septiembre de 1633, ocupándose en todos los oficios que la mandaba la obediencia, como enfermera, cocinera y cuidar las aves del convento.

A partir de 1640 Isabel de la Madre de Dios va a ir adquiriendo una vida de oración intensa y de gran comunicación directa con el Señor, bajo la dirección espiritual del P. Fr. Francisco Ignacio del Castillo, agustino calzado y vicario del convento. En 1655 la ordena que escriba esas vivencias espirituales, cosa que realiza desde ese año hasta algo después de 1660 dictando sus experiencias a la madre Inés del Santísimo Sacramento, pues, como su tía, no sabía tampoco leer ni escribir.

Religiosa lega en Arenas. 1632-1660

A partir de 1632 la madre Isabel llevará una vida material de servicio constante a la Comunidad y al convento, ocupándose en todo aquello que la mandaba la obediencia, desempeñando con toda diligencia los oficios de cocinera, enfermera y el cuidar las aves del convento, que fueron las principales ocupaciones que tuvo, todas ellas ejercidas desde la más perfecta humildad y obediencia. Ya desde los primeros años, Isabel siente la profunda necesidad de un director espiritual que guíe su alma por la senda de la virtud y de la oración, pero no lo va a encontrar en el vicario y confesor que tiene la Comunidad, ni en ninguno de los que asiduamente vienen al convento, tanto de los agustinos calzados,

como del de los franciscanos descalzos, o del Cabildo eclesiástico de Arenas. En 1640 es nombrado vicario del convento el joven Agustino P. Fr. Francisco Ignacio del Castillo. Es de la misma edad que sor Isabel, 26 años, tomándole por confesor y guía. Otro tanto hará su tía Isabel de Jesús. Inmediatamente conectan de forma providencial e Isabel inicia el camino de la perfección del que no se apartará en sus días.

La madre Isabel tuvo al P. Francisco Ignacio durante el resto de su vida como su padre espiritual, su guía perfecto y consuelo en sus tribulaciones espirituales. Siempre le obedeció escrupulosamente, pero desde muy pronto quiso prestarle voto de obediencia, cosa que le prohibió tajantemente el P. Francisco Ignacio. Fue en 1655, lleva ya más de quince años dirigiéndola, cuando la ordena que escriba sus vivencias espirituales, y, a raíz de esta orden, Isabel le ruega una vez más que le acepte el voto de obediencia a su persona, porque así estará obligada a relatar cuanto pasa por su alma, fuera de los asuntos de confesión, por más cortedad o encogimiento que la pueda dar. Así, el 23 de noviembre de dicho año de 1655, Isabel le promete voto particular de obediencia, obligándose a contar todo cuando suceda en su vida y en las mercedes que reciba del Señor.

Durante cinco años va a estar dictando a la M. Inés del Sacramento lo que conocemos como sus «Manifestaciones de la Divina Voluntad», que no son sino el traslado de sus vivencias espirituales de íntima comunicación con el Señor y que constituyen un tratado de la más alta mística y de absoluta entrega y conformación con la voluntad de Dios. Mucho esfuerzo y tesón tuvo que poner la madre Isabel, pues su profunda humildad la impedía hacer públicas sus experiencias místicas de alta y profunda espiritualidad y de trato asiduo con el Señor.

Fundadora y priora en Serradilla. 1660-1676

En mayo de 1660 la madre Isabel es promovida a monja de coro y de velo negro por el obispo de Ávila, siendo elegida como una de las fundadoras del convento de Serradilla, en la Diócesis de Plasencia, cuya fundación se llevaba gestionando ya hacía cinco años, y que numerosas dificultades en Madrid retrasaron su fundación. Es elegida priora del nuevo convento, advocación del Stmo. Cristo de la Victoria, dedicándose a las dos tareas prioritarias: fomentar las vocaciones y construir el convento. Durante su priorato, que ejercerá hasta 1673, dará la profesión a veintitrés religiosas y levantará de la nada el soberbio convento que todavía se conserva. Solo una pequeña iglesia y un cuarto tenía el edificio cuando la madre Isabel llega a Serradilla, de modo que inmediatamente se pone a la tarea ingente de levantar el convento, construyendo de nueva planta las casas conventuales, con su claustro y huerta, obra que finaliza en 1670. En 1672, con licencia del Obispado, derriba la iglesia que había servido hasta ahora, pero que era insuficiente a todas luces, y construye otra nueva desde los cimientos, que es la que se conserva en la actualidad.

Fundadora y priora en La Calzada. 1676-1687

La madre Isabel está sin cargo en Serradilla desde 1673, pero inicia las gestiones para una nueva fundación, esta vez de la mano del conde de Oropesa, don

Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, con el que le une una gran amistad desde 1665, quien proporciona un excelente edificio en su villa de La Calzada de Oropesa, del Obispado de Ávila, donde remodela y adapta el edificio del hospital para convento, aunque, como el de Serradilla, solo con las dependencias más imprescindibles para las fundadoras. La madre Isabel funda el nuevo convento, denominado del Santísimo Cristo de las Misericordias, y constituye la primera Comunidad el 17 de mayo de 1676, siendo elegida priora. Se acomodan las fundadoras en lo poco que se había adaptado para convento, pero la madre Isabel se conforma alegremente, «menos tenía santa Teresa» dijo al llegar. Así, otra vez tiene que iniciar la construcción de lo que serán las casas conventuales, su claustro y su huerta, adquiriendo solares y terrenos para ello en 1677, en que cierra de alto tapial la huerta para la perfecta clausura de sus monjas. En 1680 se inicia el claustro y las alas sur y oeste del convento, cuyas obras durarán hasta después de 1687. La madre Isabel verá terminadas las casas conventuales, pero no podrá finalizar las obras del claustro, puesto que morirá antes.

Vida de alta espiritualidad

Desde los tiempos del noviciado, pero mucho más con el paso del tiempo en la clausura, la madre Isabel fue elevando el plano de su andadura por este mundo y se fue acercando a Dios mediante una intensa vida espiritual, hasta alcanzar la cima de las más altas cotas de la mística. A través de sus textos dictados podemos conocer y admirar esa vida intensa y continuada de comunicación espiritual con el Señor, que se nos trasmite y manifiesta por una parte en las muchas horas extras de coro, en los largos ratos diarios de recogimiento en la celda o en los retiros en las ermitas de la huerta, y por otra en los actos cotidianos, cuya naturaleza siempre, absolutamente siempre, Isabel sublimaba, elevando la condición natural de las cosas y de los actos a la categoría de sobrenaturales, dimanados directamente de la voluntad de Dios. Siempre supera con creces las obligaciones de la Comunidad en materia de oración y recogimiento, y eso que estas eran duras, sobre todo en ciertas ocasiones, como en los viernes de Cuaresma, en que además del ayuno, la abstinencia y la disciplina comunitaria se practicaba la llamada Oración de la Soledad, que duraba tres horas. La madre Isabel gustaba de quedarse en el coro o recogerse en su celda, o retirarse a su ermita, orando con el Señor. Era esa oración intimista, de oírse a sí misma, producto de su alta espiritualidad, y está basada en el recogimiento y en la vida interior. La madre Isabel encarna esa clase de mujer religiosa ensimismada con Dios, tan característica en la religiosidad del siglo XVII español. Representa ese espíritu individual de superación e ir más allá de lo exigido en las normas, que hará de ella un prototipo de persona de altísima espiritualidad, a la que llegará por el camino de la mortificación, de la ascesis y de los sufrimientos primero, y mediante la oración y meditación contemplativa después, para alcanzar el grado de comunicación permanente con Dios. La madre Isabel se nos muestra como una mística de altura, ya liberada de todo el lastre que pudiera atarla a la materialidad de la vida, consiguiendo la negación total de sí misma, o anónadamiento, y la aniquilación personal en Dios, producto de la llama de amor divino que inflama y constriñe todo su espíritu. Esta apertura de amor que ella siente en su alma, la llevará a estar, al menos en ocasiones, por encima de las cosas materiales

y hará que la madre Isabel esté abstraída de las ocupaciones y sucesos ordinarios, esté como en otro mundo, minusvalorando las acciones materiales ordinarias de la vida. Es el producto de la transformación en el Señor, del aniquilamiento de sí misma, en que, si bien el cuerpo está en la tierra, el espíritu no desciende a ella, sino que se mantiene en los estratos sobrenaturales. Esa búsqueda de Dios, de lo permanente, de lo trascendente, es lo que guiará toda la vida de la madre Isabel que va a adquirir un grado de virtud tan alto, que, más que ella, es la propia virtud la que actuará en su lugar, identificándose ambas plenamente.

Vida de virtud en grado heroico

La vida espiritual de la madre Isabel es el aspecto esencial para poder comprender la gran obra de esta decidida mujer, que nos ha dejado como herencia material a las Comunidades de Serradilla y La Calzada y a sus respectivos conventos, pero que también nos cede un legado espiritual de un hermoso dechado de virtudes que fue labrando durante toda su vida. Ejercitó en grado altísimo todas ellas, iniciándose desde niña en la práctica constante de la caridad, imbuida, como se ha dicho, por su madre Catalina, su tía Isabel y su abuela María. Doble vertiente podemos discernir en la práctica ferviente de esta noble virtud de la Caridad por la madre Isabel. Una con el prójimo, con sus hermanas e hijas de Religión, con todos los que acudían a pedir su consejo o unas palabras de aliento, o su ayuda, y otra la que ejerció ardientemente por los pecadores, ansiosa de remediar sus almas. Es decir la práctica total de la caridad hacia los demás tanto en su aspecto material, como en el espiritual. La grandeza de su piedad y de su corazón no consentía los trabajos o dificultades en las demás, especialmente si eran causados por ella, por su delicado estado de salud.

La madre Isabel tenía un carácter muy vivo, pero supo dominarlo y ejercitarse de manera significativa la Humildad. La verdadera humildad consiste en el desprecio de sí mismo y el considerarse como digno de ser despreciado de todos, y en cuanto esté de nuestra parte, desearlo y procurarlo, ejercitando humillaciones y aceptando las que vinieren. Esto es justamente lo que va a practicar la madre Isabel desde que tomó el hábito, siendo una constante ese deseo de ser despreciada y humillada, anteponiendo este deseo incluso al martirio. Muy a su pesar tomó fama, ya desde sus tiempos de monja lega en Arenas, de buena consejera e intercesora ante las instancias divinas, acudiendo mucha gente a consultarle y a buscar ayuda, circunstancia que le apenaba sobremanera. Siempre fue enemiga de esta estimación y fama. Le mortificaba y sufría muchísimo con ello, pidiendo a Dios que le mandase todos los tormentos y sufrimientos que deseara, pero que le quitase el ser conocida y admirada.

Grandísimas muestras de las virtudes de la Constancia, Perseverancia y Paciencia nos ha dejado la madre Isabel, las cuales pudo ejercitarse especialmente en las dos fundaciones. En la de Serradilla todo fueron dificultades y contrariedades que obligaron a una tramitación larguísima que duró cinco años. Jamás se dio por vencida, ni desanimada, por más que todo salía mal y las autoridades no hacían sino poner en aprietos la fundación. Otro tanto sucedió con la construcción del convento de La Calzada, en donde su perseverancia y constancia, y su confianza en

Dios, hicieron posible que la obra inmensa de la huerta, el claustro y las dependencias conventuales llegasen a buen puerto a pesar de las enormes dificultades económicas de la Comunidad.

La Obediencia es correlativa a la humildad, de modo que según el grado de la primera, así será de perfecta la segunda. Perfecta se puede decir fue la vida de la madre Isabel en esta virtud de la Obediencia. Hay que valorar en su justa medida el mérito indudable que tiene la madre Isabel al haber conseguido ejercitar esta virtud de la obediencia, pues esto no le venía de manera innata, o de su forma de ser. Muy al contrario Isabel era desde siempre una joven muy decidida, con mucho genio, con mucha personalidad, como hemos dicho. Primero con su santa tía Isabel de Jesús y después con su confesor, sin menoscabo de la influencia de sus preladas y compañeras, fue moldeando su personalidad, hasta conseguir rendir ese pronto y ese genio de manera que, sin perder su recia personalidad, supiese adaptarla a los parámetros de la vida regular y superarlos con creces hasta el grado de alta virtud. Y eso solo lo pudo conseguir con el ejercicio de la humildad y de la obediencia en sus más elevadas cotas. Recordemos que la madre Isabel, además de su voto de Obediencia por razón de la profesión, añadió el voto particular de obediencia a su confesor, e incluso fue más allá y, siendo priora en Serradilla, prometió también obediencia a su secretaria privadamente, para no hacer nada sin licencia y sin el mérito de obedecer. Esta religiosa era la M. Isabel de la Asunción, a quien la M. Isabel en cierta ocasión, siendo prelada en La Calzada, en que atormentada por la sed de su enfermedad deseaba tomar una ciruela, no lo hizo hasta que obtuvo previamente licencia de ella.

En general podemos decir que la madre Isabel asumió con la profesión religiosa como monja lega un tipo de vida de servicio a los demás, de oficios humildes y gravosos, que implica que la Humildad, la Obediencia, la Caridad, la Fortaleza y la Mortificación vayan muy unidas, como todas las demás virtudes, pues no es posible ejercitarse en alto grado en unas y carecer o ser menguado en otras. La alta espiritualidad que comportaba la vida toda de la madre Isabel supone necesariamente la posesión de un alto grado de Virtud, con mayúsculas, producto del ejercicio de todas las virtudes a niveles superlativos, pero especialmente las que comportan sacrificio, sufrimiento, servicio a los demás, ayuda, trabajos duros y prolongados.

La muerte de la madre Isabel. La Calzada de Oropesa, 19 de enero de 1687

El 2 de noviembre de 1686, día de Ánimas, le entraron unas calenturas que le postraron en cama, continuando en esta situación hasta la fiesta de la Inmaculada Concepción. No volvió a mejorar la madre Isabel y el 21 de diciembre empeoró de tal manera que no pudo celebrar la Navidad. Posteriormente se rehizo y parecía que iba a pasar la enfermedad, pero el 14 de enero reveló a la madre Asunción, su persona de confianza, que su muerte era inminente, «porque se va llegando y acercando el tiempo de ir a el Amado», le dijo.

Así sucedió y a los tres días expiraba en su celda. Murió la madre Isabel entre las doce y la una de la noche del 19 de enero de 1687. Tenía 72 años, 7 meses y 14

días de edad (5/6/1614 al 19/1/1687). Había estado 54 años, 4 meses y 15 días en la clausura religiosa (4/9/1632 al 19/1/1687). Tenía la madre Isabel de la Madre de Dios buena fama y predicamento de mujer virtuosa. Era muy conocida por todos y fueron muchos los que acudieron a visitar su cadáver. Estuvo expuesto durante tres días en el coro bajo, junto a la reja del comulgatorio, por donde pasaban a despedirse de la madre Isabel las personas que sin cesar desfilaban ante el cuerpo de la fundadora. Su cuerpo se conserva incorrupto en el convento de La Calzada.

Camino de los altares

Fue tanta la fama de santidad, virtud y milagros que gozaba la madre Isabel, tanto en vida como después de su muerte, que inmediatamente después de esta se puso en marcha el proceso para elevarla a los altares. Así, en 1690 se inicia el *Proceso de información diocesana sobre la vida, virtud y milagros de la madre Isabel de la Madre de Dios*, recabando el testimonio de los testigos que la conocieron, los cuales declararon sobre sus virtudes y relataron las gracias que había concedido y los milagros que había efectuado, tanto en vida como después de su muerte. Fueron muchos los milagros, gracias y hechos extraordinarios que se relacionaron en el proceso, y, sobre todo, fue muy coincidente la declaración de todos los testigos en relación a su elevada espiritualidad y al altísimo grado de virtud que adquirió en su vida. Con motivo de dicho proceso diocesano de información sobre su vida, virtudes y milagros fue exhumado su cadáver, hallándole incorrupto, en cuyo estado de incorrupción se conserva en la actualidad.

Los distintos avatares políticos, económicos y sociales impidieron que se continuara con el proceso de canonización, especialmente con la llamada guerra de Sucesión, a la muerte de Carlos II, entre Austria y Borbones, iniciada en 1700. Con la victoria de estos últimos, el conde de Oropesa, don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, fundador, patrón y protector del convento de La Calzada, partidario de los Austria, pues había sido presidente del Consejo Real con el rey Carlos II (último de esa dinastía), fue desterrado y todos sus bienes confiscados, sufriendo el convento y la Comunidad de La Calzada el desamparo y la escasez dineraria y alimenticia, pues se les suprimió toda la importantísima ayuda que aportaba el conde de Oropesa. Después, ya a lo largo del siglo XVIII, cambió mucho la mentalidad religiosa con el liberalismo y las primeras desamortizaciones, iniciándose el declive de los monasterios y conventos y de la vida religiosa en general, que culminó con el desastroso siglo XIX para la vida religiosa, con la guerra de la Independencia (1808-1814), el Trienio Liberal (1820-1823), la desamortización de Mendizábal (1836), las sucesivas Guerras Carlistas (1833-1876), y la desamortización de Madoz (1867). En el siglo XX, con la penuria económica y guerra de África en el primer tercio, y la guerra civil de 1936-1939, fueron circunstancias que sumieron a la Comunidad de religiosas en suma pobreza. En definitiva, todo fue un cúmulo de circunstancias adversas que impidieron continuar con el proceso de beatificación de la madre Isabel de la Madre de Dios, pero que ahora sus hijas de La Calzada han reactivado, y han propuesto a la jerarquía eclesiástica que sea nombrada como ejemplo a seguir en el camino de la virtud y de la perfección, habiendo ya finalizado el proceso diocesano, cuyos autos y diligencias se encuentran

en Roma, donde han sido aprobados por la Sagrada Congregación de las Causas de los Santos, continuando en la actualidad (2018) con la redacción de la *Positio super virtutibus*.

1634. MUERE LA MADRE ANA MARÍA DE SAN JOSÉ

El 6 de mayo de 1634 muere la madre Ana María de San José, la fundadora del convento de San Juan Bautista de Arenas, proveniente del de Salamanca. Llegó a Arenas en abril de 1623, cuando aún no se había terminado de adecantar el convento, cerrado y vacío desde 1615 en que lo abandonaron las carmelitas descalzas. Estuvieron recogidas las tres fundadoras en casa del patrón del convento, don Juan de Frías Mudarra, donde hacía vida conventual. Estando a punto de pasarse ya al convento se produjo el incendio del mismo, al que ya nos hemos referido en esta crónica, año 1623. Parece que después de abril de 1633, en que da la profesión a la madre Isabel de la Madre de Dios, se vuelve a su convento de Salamanca, donde, si esto fue así, murió esta venerable religiosa, cuyas vicisitudes las hemos expuesto en el Capítulo IV.

1640. NUEVO VICARIO DEL CONVENTO: EL PADRE FR. FRANCISCO IGNACIO DEL CASTILLO

Con la muerte del P. Fr. Alonso de Olmedo, aparece en la historia del convento de Agustinas de Arenas el padre fray Francisco Ignacio del Castillo, un religioso agustino, misacantano, natural de Plasencia, que fue destinado al convento de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas, y designado vicario y confesor del convento de San Juan Bautista de las agustinas recoletas.

Francisco Ignacio del Castillo nació en Plasencia, el año de 1614²⁵⁴. Sus padres fueron Juan Miguel y Catalina del Castillo. Nació gemelo de una niña, que murió a los pocos minutos. Se crio cristianamente, siendo de natural encogido, tímido y retraído. Huía del bullicio y del jolgorio, teniendo como su santo más admirado a san Pablo, primer ermitaño, a quien gustaba imitar. No le gustaba a sus padres este carácter tan solitario, tan hurano, pero no impidieron ni pusieron el más mínimo obstáculo cuando decidió hacerse religioso en la Orden de San Agustín. Desde joven, antes de ordenarse, Francisco Ignacio trajo excelente amistad con el padre Fr. Jacinto Núñez, de la Orden de Santo Domingo, a quien conocería cuando muchacho, seguramente en su convento de Plasencia, quien le trató y confesó desde entonces.

Ingresó en la Orden Agustiniana en el convento de Salamanca el año de 1629, con quince años, y profesó el 26 de agosto de 1630. A pesar de estar en Salamanca no parece que siguiera la carrera para la docencia, quizás debido a su carácter humilde y encogido, optando por la espiritualidad y dirección de almas, fruto de su provechosa cosecha de virtudes que cultivaba. Cuando se ordenó, fue destinado al convento de Nuestra Señora del Pilar, en la villa de Arenas, de su Orden de Agustinos Calzados, donde llegó

²⁵⁴ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, *op. cit.*, pp. 73-86, quien toma los datos de Fr. Manuel Vidal (OSA). *Historia de los Agustinos de Salamanca*. También escribió su biografía el Ilmo. Sicardo, contemporáneo suyo.

el 25 de noviembre de 1640, siendo nombrado vicario de las madres agustinas recoletas del convento de San Juan Bautista, de la misma localidad. Estaban en el convento, por supuesto, la madre Isabel de Jesús, a quien se le había muerto su confesor, y la madre Isabel de la Madre de Dios, quien todavía no había podido tener un director fijo.

El año de 1640, a 25 de noviembre, habiéndose muerto su confesor, le sustituyó otro del mismo hábito de Nuestro Padre San Agustín, el cual, como conoció la merced que Dios le hacía en que corriese por su cuenta el gobierno de esta su sierva, procuró hacerle capaz del estado en que se hallaba con la venerable madre, le comunicó su ejercicios dándole cuenta de las interiores mociones y expresos mandatos de Dios, para que escribiese su vida con los recibos de sus favores²⁵⁵.

La Comunidad tomó por capellán y por guía espiritual al joven fray Francisco Ignacio del Castillo, que tan solo contaba con 26 años, la misma edad que Isabel de la Madre de Dios, a quien su tía la había predicho que llegaría un confesor que le llenaría el alma por completo:

Luego que me le dio Su Magestad parece que resucitó mi alma de muerte a vida, porque cobré tal esfuerzo en ella que no puedo describirlo con palabras, y abrazándome muchas veces, mi santa tía me decía: Ya te ha traído Dios el confesor que yo te decía²⁵⁶.

Estuvo el P. Francisco Ignacio del Castillo veinte años llevando la dirección espiritual, en cuanto confesor y vicario del convento de San Juan Bautista, de Arenas, de las religiosas agustinas recoletas. Durante este tiempo fue una dedicación casi absoluta, aunque también ejercía su ministerio en su convento de frailes agustinos con los vecinos de Arenas. Él les decía misa, les predicaba, exhortaba, confesaba y animaba. En lo temporal, el P. Francisco, hacía todo lo que el convento o Comunidad de religiosas requerían: era su procurador, y casi su demandadero y su criado²⁵⁷. De vez en cuando tenía que ausentarse de esta villa, bien por necesidades de la Orden, o del convento, o quizás por requerimientos doctrinales o pastorales, como dar ejercicios espirituales, predicar y sermones, confesiones, sustituir las ausencias temporales de párrocos en las localidades del entorno, etc., actividades que se ejercían ordinariamente en los pueblos y localidades comarcanos.

El P. Francisco Ignacio tenía un brazo muy llagado, con una herida incurable, producto de una quemadura cuando accidentalmente se cayó sobre un brasero. Era muy dolorosa, no cejando nunca de supurar, ni los dolores, pero lo llevaba con mucha paciencia y dignidad. Atendía a sus monjas, primero en Arenas y después en Serradilla, diciéndoles la misa como él acostumbraba, con mucha devoción y con mucha gravedad, durando más de una hora. Las monjas incluso ya le rogaban que no tardase tanto, al menos durante el invierno, porque no le perjudicasen los fríos.

Llevó personalmente toda la fundación del convento de las agustinas en Serradilla, en cuya gestión encontró muchísimas dificultades en Madrid por causa de

²⁵⁵ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús...*, edición de 1672. Prólogo del propio P. Francisco Ignacio del Castillo.

²⁵⁶ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., p. 71, manuscrito inédito.

²⁵⁷ Ib., p. 77.

la falta de patrón y de dotación económica perpetua, llevándole más de cinco años el conseguir la licencia del Consejo Real de Castilla el 12 de septiembre de 1659 y obtener la cédula real aprobatoria, fechada en Madrid el 6 de octubre de 1659. No obstante, hasta mayo de 1660 no pudo obtener la licencia del obispo de Ávila para que las monjas fundadoras, con la madre Isabel de la Madre de Dios a la cabeza, pudieran salir del convento de Arenas para fundar y constituir el de Serradilla. A partir de 1660, el padre Francisco Ignacio dejó su convento de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas, y su cargo de vicario en el de San Juan Bautista de las MM. Agustinas Recoletas, pues fue nombrado vicario del nuevo convento de religiosas de la Serradilla.

Estando en Serradilla trabajó en la preparación y ordenación de los escritos dictados por la madre Isabel de Jesús, llevándolos a la imprenta en primera edición en Madrid el año 1672. En 1675 publicó la segunda edición, a la que añadió algunos capítulos dedicados a la Imagen del Santísimo Cristo de Serradilla y a la fundación de este convento.

Asimismo, se ocupó y gestionó personalmente la fundación del convento de religiosas agustinas recoletas de La Calzada de Oropesa, al que también fue como fundadora y priora la madre Isabel de la Madre de Dios en mayo de 1676. En este convento, en sus principios, estuvo de vicario y confesor, volviendo a Serradilla en 1678 o 1679, aunque se comunicaba frecuentemente con la madre Isabel, priora de La Calzada hasta su dichosa muerte.

Después de la muerte de la madre Isabel de la Madre de Dios en La Calzada (1687), ya en Serradilla, se ocupó también de recopilar, ordenar y copiar de su mano los escritos de la madre Isabel de la Madre de Dios, con la intención de publicarlos, dejándonos un manuscrito en cuarto, desconocido por la historia, no así por las religiosas del convento, hasta el año 2014 en que ha sido estudiado y publicado por el autor de este trabajo con motivo de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de la madre Isabel, 1614-2014²⁵⁸.

La Comunidad de religiosas de Arenas, cuando el P. Francisco Ignacio fue trasladado a Serradilla, le obsequió con un huesecillo de la madre Isabel de Jesús que aplicaba a los que padecían dolor de muelas, sanando muchos de ellos:

A su confesor dieron las madres parte de un huesecito de la madre Isabel de Jesús, por el cual se han experimentado muchas maravillas, quitando dolores de muelas a todas las personas a las que se las ha aplicado²⁵⁹.

El P. Francisco Ignacio del Castillo murió en Serradilla, el 15 de enero de 1694, a los ochenta años de edad, sobreviviendo en siete años a la madre Isabel de la Madre de Dios, que ambos nacieron en el mismo año de 1614. Está enterrado en el convento del Santo Cristo de la Victoria, en la bóveda debajo del altar mayor.

²⁵⁸ ACARS. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*. Manuscrito. Ed. facs. GÓMEZ JARA, Jesús (ed. lit.). Serradilla: Convento del Santo Cristo de la Victoria, MM. Agustinas Recoletas, 2014.

²⁵⁹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OAR). *Vida de la venerable madre Isabel de Jesús*, op. cit., 1675, p. 424.

Desde estas páginas vaya nuestro reconocimiento a este humilde y tímido fraile, pero muy grande en virtud y generosidad, a quien las agustinas recoletas le deben mucho, pero nosotros le estamos muy agradecidos porque su trabajo y su esfuerzo nos permite conocer una parte importante de la historia que concierne a nuestros pueblos y a nuestra gente. Hoy está recogiendo sus frutos, pues a sus dos hijas espirituales preferidas, las madres Isabel de Jesús e Isabel de la Madre de Dios, se les ha abierto el proceso de canonización, habiendo ya concluido la fase diocesana, encontrándose los dos procesos ya aprobados por parte de la Sagrada Congregación de las Causas de los Santos, en Roma, y pendientes de la finalización de la *Positio super virtutibus*.

1646. LA MADRE ISABEL DE JESÚS DICTA EL LIBRO DE SU VIDA

El 29 de abril de 1646, Jueves Santo, empieza la madre Isabel a dictar lo que sería el Libro de su vida y sus vivencias espirituales a la madre Inés del Santísimo Sacramento, a la que la madre priora, Isabel de Santa Mónica, la puso como secretaria para este menester. Unas veces en la celda de una y otras en la celda de la otra, el trabajo lo hacen siempre de noche, a deshoras, cuando ya han terminado cada una lo que la obediencia les tiene encomendado en la vida de Comunidad, y también con el fin de preservar el secreto de este trabajo, que se han impuesto, bajo voto de obediencia, las cuatro personas implicadas: el confesor, P. Francisco Ignacio del Castillo, la priora, M. Isabel de Santa Mónica, la propia madre Isabel de Jesús, y la escribiente, M. Inés del Santísimo Sacramento. El 10 de mayo de este año de 1646, día de la Ascensión, entregan a la citada madre prelada lo que hasta entonces llevan escrito, que son 70 pliegos manuscritos. La madre Isabel y la madre Sacramento continuarán con esta tarea y llegarán hasta los 103 pliegos que terminará de dictar y escribir en el convento de San Juan Bautista, de Arenas, del Obispado de Ávila, el 19 de julio de dicho año de 1646. Esta fecha no es casualidad, sino que se propusieron terminarla ese día porque el 21 de ese mismo mes de julio la Comunidad celebraba capítulo en el que debía de nombrarse otra priora, y ya no podía seguir escribiendo porque la madre Isabel estaba supeditada a la obediencia de la madre Isabel de Santa Mónica, por indicación del confesor y vicario del convento, el citado P. Francisco Ignacio, y a la que ya se le agotaba el tiempo de ejercer ese cargo: «Yo no tengo tiempo de alargarme más, porque no tiene ya mi prelada sino dos días, y sin su obediencia no tengo yo de hacer más de lo hecho»²⁶⁰.

La madre Isabel se despide, hace como el colofón de todo el trabajo, que le ha ocupado 103 folios, recordando a los tres confesores que le han ordenado escribirlo. Por orden del padre Francisco Ignacio, se lo dedica y remite al obispo de Ávila, don Juan Vélez de Valdivieso, y en su nombre, al cura propio de Arenas, Lcdo. Sr. Don Ignacio de Calderón, reiterando su autorización para que quite o ponga a su voluntad. Era el día 19 de julio de 1646.

Hasta aquí he podido llegar, porque se me ha acabado ya la obediencia, y a mi prelada Isabel de Santa Mónica el oficio y no puedo pasar a más. Ha llegado a número de

²⁶⁰ Ib., p. 396.

103 pliegos, no excuso volver a referir que me lo mandaron mis confesores en particular fray Cristóbal de San Joseph, el padre Diego Ramírez, y el padre fray Francisco Ignacio. También ha llegado en ello el licenciado Ignacio de Calderón, cura vicario de la villa de Arenas, por orden del Señor obispo don Juan Vélez de Valdivieso, y por serlo ahora al presente se lo remito al cual doy licencia para que ponga quite a su voluntad, ordenando en todo lo que parezca ser a mayor gloria de Dios nuestro Señor que vive y reina por siempre jamás, amén. Acabóse de escribir este libro en el monasterio de San Juan de la villa de Arenas, del Obispado de Ávila, en 19 de julio de 1646²⁶¹.

Antes de finalizar, cuando ya ha dejado redactado lo que podemos considerar como su testamento espiritual, la madre Isabel tiene un recuerdo precioso hacia las madres del convento, como sintiéndose culpable de que está haciendo una cosa a escondidas de ellas, pero, a la vez, alegrándose que todavía nadie haya conocido lo que está haciendo e implorando que no se sepa nada de todo esto hasta que ella haya muerto. Y, dice, no es porque no las quiera, sino por temores y flaqueza.

Dejando esto aquí quiero volver a declarar el camino por donde Dios nuestro Señor me ha traído, para dar a mis madres motivo para que me le den las gracias, si quedase memoria de esto y lo alcancen después de mis días. El Señor haga de ello y de mí aquello que más convenga, para su mayor gloria, a quien suplico tenga por bien de que esté oculto mientras me tenga en esta miserable vida, pues me ha hecho merced, hasta la hora presente, de que no aya dado nadie alcance a esto que hago. Poco podrá ya durar la vida, sírvase su Divina Majestad de que se cierren mis ojos antes de que llegue a oídos de nadie. Y perdónenme, que no es falta de amor, sino temores de mi flaqueza²⁶².

1648. MUERE LA MADRE ISABEL DE JESÚS

El 9 de junio de 1648 muere la madre Isabel de Jesús, a los 64 años de edad y 22 de religiosa, en su celda de este convento de San Juan Bautista, donde profesó en 1627 como monja lega, ocupando los oficios propios de su profesión, especialmente como cocinera y hortelana. Es una de las más preclaras hijas de este convento, alcanzando cotas de muy alta espiritualidad mística. Una semblanza de su vida la hemos expuesto en esta crónica, año 1626, que es en el que ingresa en el convento. También nos referimos a ella más adelante, año de 1674, en donde glosamos la apertura del proceso diocesano de información sobre su vida, virtudes y milagros, a solicitud de la madre priora Ana María de San José y en otras ocasiones más, pues es una de las monjas de este convento mejor documentadas, junto con su sobrina la madre Isabel de la Madre de Dios.

1655. LA MADRE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS DICTA SUS «MANIFESTACIONES DE LA DIVINA VOLUNTAD»

Como a su santa tía, la madre Isabel de Jesús, también a la madre Isabel de la Madre de Dios, la obligó su confesor, P. Francisco Ignacio, bajo mandato de santa

²⁶¹ Ib., p. 398.

²⁶² Ib., p. 346.

obediencia, a escribir el estado de su alma y sus vivencias espirituales intimistas. Lo mismo que su tía, tampoco sabía leer ni escribir, por lo que el vicario y confesor la puso por escribiente y secretaria a la misma que escribió los dictados de su tía, la madre Inés del Santísimo Sacramento, que era a la sazón la priora del convento.

Isabel tendrá que ir dando cuenta a la madre Inés de toda su vida y de sus vivencias espirituales, siempre que no sean materia de confesión. Deberá contar sus padecimientos con los enemigos, las mercedes y las manifestaciones que le haga el Señor. Las experiencias pasadas las relatará según se vaya acordando, y las presentes según se vayan produciendo. Con resignación y bajo obediencia, dieron principio ambas religiosas a esta tarea el 2 de junio de 1655, octava del Corpus Christi:

A 2 de junio de 1655, octava del SS. Sacramento, dieron principio las dos al ejercicio de esta escritura, la M. Inés con todo gusto y voluntad y nuestra Isabel con igual obediencia y resignación, pero con tanta mortificación de su confusión humilde²⁶³.

Murió la madre Inés del Santísimo Sacramento el 29 de diciembre de 1657, dejando desolada a la madre Isabel de la Madre de Dios, quien lo pasó muy mal por muchas razones, pues la madre Sacramento era la priora del convento, le había ayudado muchísimo en los tres últimos años con tantos trabajos y sufrimientos, y, sobre todo, era su amiga y su única confidente que conocía lo que le ocurría en su alma y en su interior. Por ello, cuando le nombraron a otra secretaria, a otra escribiente, su humildad aflora lamentándose de que ya va a haber otra persona que conozca sus vivencias y las mercedes con que la favorece el Señor, circunstancia que siempre temía que sucediese, que se supiese lo que estaba dictando.

Este temor y sentimiento lo he tenido siempre, mas ahora parece me lo ha aumentado el Señor habiéndome quitado a mi secretaria y compañera casi de veinticinco años que estoy en la religión [...] ha sido para mí de grandísima mortificación, no por no hallarla a propósito, sino por ser una más que lo sepa²⁶⁴.

El padre Francisco Ignacio del Castillo se encargó de recopilar, ordenar y copiar de su mano los escritos de la madre Isabel de la Madre de Dios, a partir de 1690, con la intención de publicarlos, pero no llegó a dar a la imprenta, dejándonos un manuscrito en cuarto, desconocido para nosotros y para la historia, no así por las religiosas del convento de Serradilla, donde se conserva, junto con una copia del mismo, también en cuarto y encuadrada en pergamino. Fue el año 2014, con motivo de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de la madre Isabel, 1614-2014, cuando la madre priora me muestra el manuscrito del padre Francisco Ignacio, para gran sorpresa mía, pues no podía creer que no se hubiera informado de su existencia durante los años que estuvimos trabajando en su biografía y los dos que habíamos ocupado en el proceso diocesano de beatificación de la madre Isabel de la Madre de Dios. Con este descubrimiento, el manuscrito original del padre Francisco Ignacio ha sido estudiado, trascrito y

²⁶³ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., parte I, p. 176.

²⁶⁴ Ib., fol. 2.

publicado en edición facsímil, y en edición crítica su transcripción²⁶⁵. De este manuscrito original se hicieron algunas copias por las religiosas en folios comunes, para uso de ellas o para otros conventos, de las que únicamente se conoce una de ellas, custodiada en la Biblioteca Nacional, signatura: BN, Manuscritos, n.º 6072, que es el documento que hemos utilizado en nuestros trabajos sobre la madre Isabel de la Madre de Dios, por desconocer, como hemos dicho, la existencia de este original del padre Francisco Ignacio, verdadera joya documental sobre ella²⁶⁶.

1657. INGRESA LA MADRE MARÍA MARGARITA DE JESÚS MARÍA

Natural de Usanos (Guadalajara), donde nació en 1615, y es hija de don Cristóbal de Prisuelos y de doña Catalina de Vela. Tomó el hábito en el convento de Arenas el año 1657, cuando tenía 42 años de edad, donde estuvo tres años de noviciado. Dice la madre Isabel de la Madre de Dios que cuando la dieron el hábito, vio que la acompañaban a su lado a Jesús, María y José, que la pusieron una vestidura blanca, señal del privilegio con que la agasajaron y lo predestinada que estaba para grandes cosas en la religión. En efecto, es una de las nombradas y elegidas como fundadora del convento de Serradilla. Cuando el 10 de mayo de 1660 partió del convento de Arenas con la madre Isabel de la Madre Dios a esta fundación, todavía era novicia, haciendo la profesión el mismo día en que entraron las fundadoras en la clausura del nuevo convento de Serradilla, el 16 de mayo de 1660, de manos de la recién nombrada priora, la madre Isabel de la Madre de Dios, y del Sr. Obispo de Plasencia, don Luis Crespi, y del señor gobernador y vicario general del Obispado, don Francisco Verdín²⁶⁷. En el convento de Serradilla fue portera nueve años, y otros nueve priora, y maestra de novicia tres años. Estuvo 28 años de religiosa, 3 en Arenas de novicia y 25 en Serradilla. Murió el 22 de mayo de 1685, a los 70 años de edad, cuando ocupaba el cargo de priora por tercera vez²⁶⁸.

1657. MUERE LA MADRE INÉS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Fue una de las primeras monjas agustinas de este convento de Arenas, y entró seguramente a instancias de su tío, el P. Fray Alonso de Olmedo, fraile agustino morador en el convento de Nuestra Señora del Pilar, de Arenas, el cual era vicario y capellán de dicho convento de agustinas recoletas desde su inicio en 1623. Debió de ingresar la madre Inés del Santísimo Sacramento el mismo año de su fundación o como muy tarde en 1624. Además de esta, el P. Fray Alonso de Olmedo tenía otras cuatro sobrinas más como religiosas en este convento. Era la madre Inés de carácter y complejión débil y enfermiza, que andaba siempre con calenturas y con mucha

²⁶⁵ ACARS. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit.

²⁶⁶ Más amplia información sobre estas manifestaciones, en GÓMEZ JARA, Jesús, *Isabel de la Madre de Dios, (1614-1687)*, op. cit., pp. 32-35, 147-152, y su transcripción íntegra de verbo ad verbum en pp. 715-788.

²⁶⁷ Archivo del Monasterio del Stmo. Cristo de la Victoria, MM. Agustinas Recoletas, Serradilla (Cáceres), «Acta de la profesión de la madre María Luisa de Jesús María». *Libro 1.º de Profesiones*, fol. 1r.

²⁶⁸ Ib. «Acta de la defunción de la madre María Luisa de Jesús María». *Libro 1.º de Defunciones*, fol. 11v-12r.

timidez. Padecía la enfermedad del sueño en el coro, siendo muy distraída y olvidadiza. Faltaba algunas veces a maitines por flaqueza y flojedad de su cuerpo. Además padecía de grandes escrúpulos que hacían de su vida un continuo sufrimiento. Era muy aficionada a la lectura de la vida de los santos, siendo su conversación favorita con las demás monjas en las recreaciones, pero adolecía de capacidad para la oración mental. No era capaz de concentrarse, le dolía mucho la cabeza y se dormía, como hemos dicho. Dice el padre Francisco Ignacio

que aunque de buenos deseos poco había alcanzado de perfección, así por no haber medrado en ella, y sus ejercicios ser más de lecturas que de trato con Dios, como por sus escrúpulos que la atravesaban²⁶⁹.

No obstante estos inconvenientes, ejerció durante sus 34 años en el convento casi todos los oficios, siendo incluso priora varias veces. De hecho lo era cuando murió en 1657. Pero quizás por lo que más conocemos a la madre Inés del Santísimo Sacramento es por su labor como secretaria amanuense de la madre Isabel de Jesús primero, y de la madre Isabel de la Madre de Dios después, pues ninguna de estas dos sabía escribir, y ello por designación del vicario del convento, P. Fr. Francisco Ignacio del Castillo, OSA, y por las preladas de turno, que la nombraron por secretaria de ambas para escribir las vivencias interiores de las dos monjas legas en dicho convento, pero dotadas de una alta contemplación mística. A través de ellas la madre Inés es citada en numerosas ocasiones, por lo que es la monja de Arenas que mejor conocemos después de estas dos religiosas legas místicas citadas.

Dada su fragilidad y la propensión enfermiza de la madre Inés, hizo que la madre Isabel de Jesús estuviera siempre pendiente de ella, cuidándola y ayudándola hasta donde podía, pero donde más insistía era en las oraciones y sacrificios que hacía por ella, es decir, en la ayuda moral y espiritual, más que en la material, aunque esta tampo-co faltaba, como cuando la prelada nombró portera a la madre Inés, oficio para el que no valía en absoluto, dada su timidez y su cortedad para hablar con las personas y su delicada salud para un oficio tan pesado, tan trabajoso y de tanta responsabilidad. Aquí sí que acudía la madre Isabel de Jesús a echar una mano a la madre Inés, sobre todo cuando tenía que despachar con gente, cosa que era incapaz de hacer bien la madre Inés, pues, de tanta timidez y encogimiento como tenía, daba la sensación de ser no solo incompetente, sino mentecata y mema. Mucho se querían estas dos religiosas, pues ya desde el ingreso de la madre Isabel en el convento, tuvo que ver la madre Inés con ello, pues ante la negativa empecinada del vicario, el citado P. Fr. Alonso de Olmedo, a admitirla en el convento, fue ella la que habló con dicho vicario, que era su tío, como hemos dicho, y la apreciaba mucho, para que la diera licencia para su ingreso, que hasta entonces la tenía negada por considerarla extravagante e incluso endemoniada. De modo que gracias a la madre Inés, el P. Alonso de Olmedo accedió a que la madre Isabel ingresara como agustina recoleta, lo cual la Comunidad deseaba ardientemente pues estaba siempre con ellas, les ayudaba mucho tanto en tareas internas del convento como en las exteriores, haciendo de demandadera desde 1623 hasta 1626. Sin

²⁶⁹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, 1675, p. 438.

proponérselo, la madre Inés fue la elegida por la providencia para perpetuar la memoria de estas dos grandes místicas de la Recolección Agustiniana y del propio convento de San Juan Bautista, pues muchos de los datos que conocemos es gracias a los escritos de ellas, los cuales los llevó al papel nuestra Inés del Sacramento.

Ya en el convento, la actitud del vicario hacia la madre Isabel no cambió nada, y tenía prohibido a la madre Inés hablar con la madre Isabel «para que no la pegase la roña», pero la madre Inés tenía su propia resolución tomada y le decía que «tal roña me dé Dios, que nunca estaré más sana ni más de su agrado». Inés siguió con su idea, sin que la pretensión de su tío hiciera mella en ella, antes al contrario, decía que su tío sabía bien cuál era su decisión al respecto y que por amenazas no la iban a hacer cambiar de opinión sobre aquello que ella consideraba conveniente para ella.

La madre Inés se ejercitó muchísimo en la pobreza, aventajando a muchas en los deseos de mortificaciones, aun teniendo poca salud, lo mismo que en la obediencia, que siempre estuvo rendida a sus superioras y a sus confesores, y aun a sus compañeras a quien podía prestar sujeción. Como hemos dicho, estuvo siempre muy delicada de salud, con muchas calenturas y continuos dolores, pero siempre lo llevó todo con suma entereza y en plena conformidad con la voluntad de Dios, sin quejarse y sin mostrar el más mínimo desagrado.

Después, cuando murió el P. Alonso de Olmedo, fue nombrado vicario el P. Francisco Ignacio del Castillo, año de 1640, quien cambió por completo la opinión sobre la madre Isabel y por imperativo de él y de la priora, la madre Isabel de Santa Mónica, hija de los señores donde sirvió la madre Inés al llegar a Arenas, la obligaron bajo precepto de obediencia a escribir sus vivencias y el estado de su alma y la pusieron como secretaria a la madre Inés del Santísimo Sacramento.

Siendo priora la madre Isabel de Santa Mónica por orden de los confesores mandó escribir este libro a la madre Ysabel de Jesús y diola por secretaria a la madre Inés del Santísimo Sacramento, por no saber leer ni escribir la V. M. obedeciendo las dos al mandato de su prelada, pero esto era mucho secreto y las dos no faltaban a las asistencias a la Comunidad, era fuerza fuese a deshora de la noche. Hízose pesada esta ocupación a la M. Inés por su poca salud, muchos dolores y ser necesario haber de pasar por los serenos y temporales del claustro a buscar a la V. M. que asistía al coro hasta que se desocupaba la madre Inés [...] solo con llamarla interiormente venía luego estuviese donde estuviese a la celda de la madre Inés a escribir y cumplir con la obediencia²⁷⁰.

Se las dio la orden de dictar y escribir estas memorias y el estado de su alma en el año 1645 pero fue el día 29 de marzo de 1646 cuando empezaron realmente a escribirlas:

A esto (escribir) no he podido asistir hasta el día de oy, Jueves Santo, veinte y nueve de marzo y año de 1646, que después de aver encerrado el Santísimo Sacramento, me puse a hacerlo, movida mas del amor de mi Dios que temerosa, aunque fue terrible la amenaza²⁷¹.

²⁷⁰ Ib., p. 432.

²⁷¹ Ib., p. 7.

Si con la madre Isabel de Jesús fue una relación de compañera y de ayuda mutua, otro tanto hay que decir de la madre Inés del Santísimo Sacramento respecto a otra de las ilustres hijas de este convento de Arenas, como es la relación que tuvo con la madre Isabel de la Madre de Dios.

En 1655, siendo priora del convento la madre Inés, fue nombrada secretaria de la madre Isabel de la Madre de Dios para escribir todo lo que la manifestaba el Señor, como había estado haciendo con la madre Isabel de Jesús en el año 1646. Fue una gran suerte para la madre Isabel de la Madre de Dios tener por compañera, por amiga, por secretaria y por prelada a la madre Inés del Santísimo Sacramento. Ya lo había sido con su tía, la madre Isabel de Jesús, de la cual fue su única valedora ante la incomprendión y la dureza con que la trataba el vicario y confesor del convento, P. Fr. Alonso de Olmedo, como ya hemos dicho.

La madre Inés fue varias veces prelada del convento de Arenas cuando N. M. Isabel de la Madre de Dios estaba en él, y fue como una madre para ella, aconsejándola en todo momento y usando con ella el poder de la obediencia cuando creía oportuno, pero siempre para favorecerla. Pasaban horas en la celda de la secretaria, esta escribiendo, la madre Isabel dictando. Pero también la madre Sacramento pasaba muchas horas y muchas noches en la celda de la madre Isabel, acompañándola en sus terribles enfermedades y sus largas noches de insomnio por sus ahogos y sus arcadas. Su asistencia era tan asidua y tan esencial para la madre Isabel de la Madre de Dios, que incluso la podía ayudar aunque no estuviera presente en persona.

Este día –habla del 27 de noviembre de 1655– me sucedió también que, estando mi prelada ocupada en otras cosas, me estuvo asistiendo todo el día, que como está en lugar de Dios, y yo la quiero tanto, parece me quería dar Su Magestad este consuelo, y esto me es motivo de alabarle²⁷².

Esto mismo le sucedió en otras ocasiones. La madre Isabel estaba convencida que Dios la había dado esta prelada para alivio de sus trabajos.

[...] me estuvo asistiendo su espíritu más de una hora, estando su cuerpo en otra parte, y cuando vino a verme me dijo que no avía podido antes, pero que me avía tenido presente con la voluntad y el deseo. Y con la llaneza y satisfacción que tengo la dije que bien avía conocido, que aunque con el cuerpo no avía estado, su espíritu, como prelada, me avía acompañado. Y esto me ha pasado muchas veces²⁷³.

Al ser su amiga y confidente, la madre Sacramento, como prelada, actuaba de protectora de la madre Isabel ante las demás religiosas, de modo que estas siguieran considerando como cosas y sucesos naturales lo que la ocurría, ocultando, tal y como quería la madre Isabel, que eran cosas sobrenaturales y que el Señor la había escogido como su intermediaria directa. Las religiosas, viendo las penalidades y los sufrimientos que tenía Isabel, querían todas ayudarla y poner algún remedio

²⁷² BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., p. 111.

²⁷³ Id., p. 113.

si lo conocieran. Esto lo sabía y lo agradecía la madre Isabel, proclamando la «gran caridad que hay en esta Casa». Pero no son los remedios naturales los que la curan, pues tampoco son naturales las causas que originan los padecimientos, aunque eso no lo saben las religiosas, solo lo conoce la madre Sacramento:

Bien es verdad que movidas de lástima, viéndome padecer tanto sin saber la causa, quisiera cada una ejecutar el remedio que le parece provechoso. Mas así como tiene noticia mi prelada, lo evita todo, sirviéndome de gran alivio.

Son muchas las ocasiones que la madre Sacramento utiliza el poder de la obediencia para hacer reaccionar a la madre Isabel. Ha de empujarla e incluso obligarla a hacer cosas que el natural la impide ejecutar *motu proprio*.

A las ocho y media mandome mi prelada en el nombre del Señor que mejorara, que ya era tiempo de tomar algún alivio. Pedí a Su Magestad me le diese, si era servido para cumplir con la obediencia, y me lo concedió, cesando la furia de las arcadas. Y permitió que quedándose mi prelada conmigo mientras maitines, y pidiendo al Señor me diese un poco de sueño, me lo concedió, siendo cosa nueva para mí, porque ha muchos años que me lo quitó²⁷⁴.

Dice el P. Miguel de Jesús María que no solamente en estos cuidados y asistencias se portó la madre Sacramento como verdadera amiga de Isabel, sino que además tuvo la fineza y caridad de cargarse por su alivio con parte de sus sufrimientos. Eso le hacía sufrir más a la madre Isabel que la furia de sus propios tormentos. Recoge un caso que narra la madre Isabel de la Madre de Dios, el cual transcribimos como colofón de esta ayuda y amistad inestimable con que la agasajó esta otra venerable señora que fue la madre Inés del Santísimo Sacramento:

A las doce del día me mandó mi prelada en nombre del Señor que mejorase para poderme echar, que ya era hora, y ceso el ahogijo y arcadas, que era lo que mandó, quedando el estómago con su tormento. A la una dio a su reverencia una tos que parecía que se ahogaba, manifestándose el Señor sobre sus ombros al enemigo que suele ahogarme. Tomé una cruz y se la di, porque a mí me va muy bien con esto, que como es arma de nuestro Valeroso Capitán Christo, no hemos de usar de otras los cristianos. Mejoró algo de la tos, mas diola tan gran calentura que en cuarenta horas no se alivió, quedando muchos días con parte de ella. Y al paso que conocía yo era ayudarme a llebar mi cruz, me causó mayor tormento que el que podían darme los enemigos.

Estándola asistiendo y pidiendo al Señor la diera un poco de sueño para fortalecerla, se me representó Su Magestad en ella misma, con gran ermosura, dándome a entender lo mismo que en otra ocasión, que desando saber dónde estaba esta alma, me respondió el Señor: en mí está y yo estoy en ella.

Fue tan providencial esta ayuda, que sin la asistencia y cuidados tan especiales que tuvo la madre Sacramento con la madre Isabel de la Madre de Dios, dado lo grave y duro de sus enfermedades, hay que pensar posiblemente no hubiera podido resistir y que tal vez hubiera ocurrido lo peor. También nosotros, especialmente las religiosas de Serradilla y de la Calzada, debemos agradecer a la madre Inés que la atendiera y cuidara con tanto esmero. Como hemos dicho acerca de la madre Isabel

²⁷⁴ *Id.*, p. 116.

de Jesús, tal vez debamos a esta monja menudita y enfermiza, a la madre Inés del Sacramento, que la madre Isabel de la Madre Dios pudiera continuar con su misión de fundadora y que podamos conocer y admirar hoy a esta admirable mujer y a su santa tía.

El 24 de diciembre de 1657 la madre Inés sufrió una fuerte calentura con gran dolor de costado, pero, aun así, asistió al rezo de las vísperas de la Navidad, agravándose después de ellas, hasta el punto de que se tuvo que ir a la celda y echarse en la cama, asistiéndola una religiosa. Pasó la noche muy mal, con muchísimos dolores y grandes padecimientos, que creía la religiosa que no llegaría al día siguiente. Cuando fue la hora de la Misa del Gallo, la religiosa que la cuidaba bajó al coro, pero estuvo más pendiente de la madre Inés que del Misterio que se celebraba, pues estaba convencida de que de esta enfermedad no iba a salir. Vio al Niño Jesús a la cabecera de la enferma, poniéndola su mano sobre la frente, quedándose más tranquila, pues le daba a entender el Señor que Él estaba cuidando a la madre Inés mientras ella estaba en Misa. Dice el P. Francisco Ignacio que esta religiosa fue compañera espiritual de la madre Inés durante dieciséis años y que no dice el nombre porque todavía vive y es la que le ha contado todo esto que narra.

El día 27, festividad de San Juan Evangelista, recibió la madre Inés la comunión, y al día siguiente, día de los Santos Inocentes, la visitó el doctor, quien no apreció novedad ninguna desde que cayó enferma, asegurando que de momento no había peligro de muerte. A las doce la noche se recogieron las religiosas, quedándose dos encargadas de atender a la enferma, pero poco después, a la una de la noche, le sobrevino un empeoramiento imprevisto tan fuerte que nuestra madre Inés expiró sin que diera tiempo a que volvieran las religiosas a la celda de la enferma. Tampoco pudo recibir los sacramentos ante lo inesperado de la muerte y más con la tranquilidad que les dejó el médico en la visita que había realizado horas antes. Murió la madre Inés el 29 de diciembre de 1657 a la una de la mañana.

En la sacristía del convento de Serradilla hay un gran cuadro de la madre Isabel de Jesús, en el que está el retrato de la madre Inés del Santísimo Sacramento escribiendo en su bufete. Con toda probabilidad este cuadro fue mandado pintar por el P. Francisco Ignacio hacia 1690 en Madrid, y quiso rendir un homenaje imperecedero a esta menudita monja, pero que fue grande en espíritu y mujer imprescindible para las dos más grandes hijas de este convento de San Juan Bautista, de Arenas, como son la madre Isabel de Jesús (1584-1648) y la madre Isabel de la Madre Dios (1614-1687), ambas en proceso de canonización en Roma.

1660. LA MADRE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS, MONJA DE CORO

La madre Isabel de la Madre de Dios, cuya vida hemos glosado en este capítulo, año 1632, ingresó como monja de velo blanco o monja lega, destinada al servicio del convento en los oficios y quehaceres que le mandare la obediencia, haciendo su profesión en 1633. En 1660 el obispo de Ávila le hace monja de velo negro o monja de coro y la destina a fundar el convento de Serradilla, en el que será la primera priora. Es decir,

que pasa de ser monja lega a priora. Es un suceso tan excepcional y tan inusual, que conozcamos, que nos sorprende que el P. Miguel de Jesús María (1779) no dedique a este trascendental suceso nada más que un renglón en su libro. Claro que este biógrafo de la madre Isabel toma estos datos del P. Villerino (1690), el cual, quizás por la magnitud de su obra, comete ciertos errores, algunos de los cuales los advierte el P. Miguel²⁷⁵:

Logradas finalmente las licencias de Plasencia y de Ávila, el Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. Martín de Bonilla, hizo del coro, dandola el velo negro, a N. V.º Isabel, y la nombró priora de la nueva fundación²⁷⁶.

Se desprende del texto que el cambio de estado religioso que se concede a la madre Isabel de la Madre de Dios sucede inmediatamente después, o al mismo tiempo, que el P. Francisco Ignacio consigue la última de las licencias, que es la del obispo de Ávila, Dr. Martín de Bonilla, otorgada por este prelado en Ávila el 2 de mayo de 1660.

Lo mismo sucede con el principal autor y protagonista de todo cuanto está aconteciendo respecto a la nueva fundación y al cambio de cualidad del estado religioso de la madre Isabel de la Madre de Dios, que es el P. Fr. Francisco Ignacio, su confesor y vicario del convento de Arenas. En la Vida de la madre Isabel de Jesús, escrita según sus propias palabras «sin que una sola palabra se aya añadido ni quitado a sus escritos», salvo el Libro Tercero que es íntegramente de la mano de dicho P. Fr. Francisco, añadido para contar la muerte de la venerable y las virtudes y milagros que se le atribuyen, digo, que en el capítulo sexto de dicho Libro Tercero, dedicado al don de la profecía que tenía la venerable madre Isabel de Jesús, el P. Francisco Ignacio escribe que:

Y profetizó dicha fundación con tanta especificación, que, preguntándola si avía de ir ella, respondió que se avía de fundar después de su muerte y que su sobrina, la madre Isabel de la Madre Dios, avía de ser la fundadora; como lo ha sido, haziéndola del coro el señor obispo de Ávila don Martín de Bonilla (por ser antes de profesión lega) y priora del nuevo convento, como lo ha sido, y es ahora desde que le fundó²⁷⁷.

²⁷⁵ VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín*, op. cit., p. 125. Todo esto, dice el P. Villerino en la obra citada refiriéndose a la obra del P. Francisco Ignacio, «que es para esta noticia el único instrumento que tenemos». El P. Villerino escribe su *Esclarecido solar* o la crónica de todos los conventos de las monjas agustinas recoletas, con reseñas biográficas de las principales monjas de cada uno, por lo que tiene que resumir mucho los datos y comete algunas imprecisiones y errores. Por ejemplo, dice que fueron seis las monjas que salieron de Arenas, cuando fueron cinco, dice que salieron el 16 de mayo de 1671, cuando fue el 10 de mayo de 1660, y que llegaron a Serradilla el mismo día 16 de mayo, cuando fue el día 13 de dicho mes, y que ese mismo día, que fue primer día de Pascua de Pentecostés, entraron en clausura. La realidad es que salieron de Arenas el 10 de mayo y que por supuesto no recorrieron los 120 km que hay de Arenas a Serradilla en un día, sino en tres, llegando a Serradilla el día 13 de mayo y otros tres que estuvieron en Serradilla en la casa parroquial, antes de entrar en clausura, que fue el 16 de mayo de 1660.

²⁷⁶ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, op. cit., 1779, p. 387. El original, compuesto en tres volúmenes, en cuarto, se conserva en el Archivo del Convento de Agustinas Recoletas de La Calzada.

²⁷⁷ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OAR). *Vida de la venerable madre Isabel de Jesús*, op. cit., 1675, p. 430.

Como vemos, el P. Francisco Ignacio deja entrever que el cambio a monja del coro se hace poco antes o en el acto del otorgamiento de la licencia del obispo para salir de Arenas a fundar Serradilla, y de aquí lo toma el P. Miguel de Jesús María, que casi lo copia literalmente.

Por nuestra parte, aunque estamos seguros que fue el obispo de Ávila quien le hizo monja de coro, no hemos podido documentar este extremo, porque en la licencia no se menciona nada respecto al cambio del estado religioso de la M. Isabel, ni tampoco que le nombre priora de la nueva fundación. La licencia que concede el obispo Bonilla el 2 de mayo de 1660 se refiere solo a que puedan salir exclusivamente tres monjas profesas del convento de Arenas, con nombres y apellidos, y, todas juntas, vayan a Serradilla a fundar el nuevo convento:

[...] damos liçençia a las madres Ysavel Ebangelista, Úrsola de san Joan Bautista y Ysabel de la Madre de Dios, religiosas profesas del dicho combento de Arenas, para que juntas, y no una sin otra, y siendo profesas y no de otra manera, salgan del dicho combento y bayan a la dicha villa de Serradilla a fundar el dicho combento [...]²⁷⁸.

Tampoco en el documento del acta de notoriedad de la licencia a las madres, hecho por el notario Alonso López de Frías en la reja del coro bajo del convento el 6 de mayo siguiente, se refiere ni una sola palabra relativa a hacer a la madre Isabel de velo negro o de coro, ni que sale nombrada como priora de la nueva fundación.

En la villa de Arenas y combento de Sr. San Juan Baptista de agustinas recoletas della, en seis de mayo de mill y seiscientos y sesenta años, estando a la reja del coro bajo las madres Ysavel Ebangelista, Úrsola de San Juan Baptista y Ysabel de la Madre de Dios, religiosas profesas en dicho convento, yo, el infraescrito notario, con presencia de las madres Anamaría de San Joseph, priora, y de Francisca de la Madre de Dios, subpriora, y del licenciado don Agustín Espínola y Amesqua, vicario en esta villa y su arçiprestazgo, capellán y confessor del dicho convento hice notoria la liçençia retroscripta del Ilmo. Sr. Obispo de Ávila a las susodichas, y respondieron que están prestas de cumplir con lo que se les manda, a lo qual fueron testigos Diego de Arenas y Nicolás Vicario, vecinos desta villa, y en fee de todo ello lo firmé. Alonso López de Frías, notario²⁷⁹.

En ambos documentos el nombre de la madre Isabel de la Madre de Dios no solo no va priorizado, ni resaltado, sino que, con arreglo a la jerarquía de las monjas, va siempre en último lugar. Luego parece que todavía sigue siendo monja de velo blanco. Tampoco fue nombrada por el obispo de Ávila para ocupar el priorato del nuevo convento, cosa lógica, puesto que no cae bajo su jurisdicción eclesiástica.

En cuanto a la obtención del velo negro y la cualidad de monja de coro, dejando de ser lega la madre Isabel, es un hecho que, hasta donde conocemos, no sabemos cuándo se produce, aunque todo indica que fue al final de su estancia en Arenas, en 1660, ni qué autoridad da licencia para que se efectúe el cambio de estado religioso

²⁷⁸ ACARS. Legajo s/c. *Licencias para la fundación del convento*. s/f. «Licencia del obispo de Ávila para que salgan las monjas fundadoras del convento de agustinas recoletas de Arenas para fundar el de la Serradilla».

²⁷⁹ Ib.

en la madre Isabel de la Madre de Dios. En cualquier caso no pudo ser otro que el obispo Bonilla, pero lo hizo en documento distinto al de la licencia, y del que no hemos localizado ni una sola referencia, ni en el Archivo Conventual de Serradilla, ni en el Archivo Diocesano de Ávila, ni en el Archivo Histórico Nacional, ni en ninguna publicación sobre el asunto. El pasar de lega a monja de coro se daba en ciertas ocasiones, especialmente si había pocas monjas de coro que pudieran ocupar cargos, lo que es excepcional en este caso de la madre Isabel de la Madre de Dios es que pase directamente de lega a priora²⁸⁰.

Ya en los años finales de su estancia en Arenas, en 1658, cuando se refiere a la manifestación que tuvo el año 1655, en la que el Señor le comunicó que habría de ser priora, ella misma nos narra su confusión de cómo va a ser prelada si es una lega, estado en que se encuentra muy honrada: «[...] y así, aunque me es de gran confusión tomarlo en boca (decir) el que yo he de ir para mayor, porque tengo gran consuelo de ser lega»²⁸¹.

Otras muchas ocasiones nos brinda la madre Isabel de confirmar que se mantiene como lega desde que hizo la profesión hasta el final de su estancia en Arenas, y, además, ocupándose de la cocina, que fue el servicio que más ejerció:

Día de San Mateo, 21 de septiembre 1657 a eso de las cuatro y media de la tarde, sentí interiormente que me llamaba una persona [...] tardé una hora y media en traer presente a esta persona y aún me andaba ocupada en aderezar las cenas para las religiosas [...]²⁸².

Por su parte, insistimos, la madre Isabel en sus manifestaciones jamás se refiere al hecho de que haya dejado de ser lega y la hayan hecho de coro en Arenas. Lo único que dice es que le extraña que, siendo lega, cómo puede ser que vaya a ser priora. En cuanto a su nombramiento como priora, el primer documento que lo acredita es la crónica del viaje de Arenas a Serradilla, concretamente el día que llega a Malpartida, 13 de mayo de 1660, en donde el gobernador y vicario general de la Diócesis, don Francisco Verdín de Molina, en la ermita de Nuestra Señora de la Luz, le propone el priorato del nuevo convento, que luego sancionará con la celebración de la primera

²⁸⁰ El hacer monja de coro a una hermana lega se ha dado en otras ocasiones. En la fundación del convento de agustinas recoletas de Colmenar de Oreja (Madrid), 26 de enero de 1688, vinieron como fundadoras la madre María de San Juan Bautista, como priora y maestra de novicias, la madre Juana María de los Ángeles, como supriora y tornera mayor, y la hermana Asensia de la Encarnación, monja lega de velo blanco, como sacristana mayor y portera de la huerta, todas ellas provenientes del convento de Cazorla (Jaén). En octubre de dicho año de 1688, a solicitud de las madres priora y supriora, alegando la necesidad de monjas que había, pues solo eran ellas dos y las novicias que habían entrado, y dado que llevaba ya 20 años de religiosa la hermana Asensia, y que había precedentes en otros casos similares que se habían dado en el convento de Cazorla, el cardenal Moscoso, arzobispo de Toledo, otorga su licencia y aprueba que la hermana Asensia pase a ser monja de coro y velo negro, mediante decreto de 31 de octubre de 1688. Cfr. GÓMEZ JARA, Jesús. «Origen y fundación del convento de la Encarnación de Colmenar de Oreja (Madrid), MM. Agustinas Recoletas. Fundación (1636) de D. Diego de Cárdenas. Trazo y obra (1640-1660) del padre Lorenzo de San Nicolás, OAR». *Recollectio*, 33-34 (2010-2011), pp. 191-282.

²⁸¹ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., p. 38.

²⁸² Ib., p. 15.

elección de oficios, efectuada en Serradilla, la tarde del sábado, día 15 de mayo de 1660²⁸³.

1660. MAYO, 10. SALEN DEL CONVENTO DE ARENAS LAS FUNDADORAS DEL DE SERRADILLA

Es lunes, día 10 de mayo de 1660. Es el día en que las monjas designadas como fundadoras salen del convento de Arenas, camino de su nuevo destino en Serradilla. Aún no ha amanecido y la Comunidad entera está ultimando los detalles del viaje de sus compañeras que han sido elegidas para fundar el nuevo convento. La madre Isabel de la Madre de Dios, ya monja de coro, acompañada de sus hermanas en esta misión, que son la madre Isabel María de San Juan Evangelista, la madre Úrsula de San Juan Bautista, las tres monjas profesas, y de las novicias sor Luisa Margarita de Jesús María y sor Ana de Jesús²⁸⁴, hace su última visita a una ermita de las que hay en la huerta conventual, como viene haciendo desde hace unos días, donde está colocado un cuadro de San José. Va a hacerle una particular oración con motivo del viaje que van a emprender, ya que san José es especial protector de los caminantes. Es muy importante para ella y para la Orden el buen fin de la jornada que acometen, siempre peligrosa y llena de incertidumbre, como cada vez que en esos tiempos se ponía en camino cualquier persona, y más una comitiva tan numerosa, que tiene por delante unas 23 leguas de áspero camino. Por eso hay que ponerse en manos del Señor a través de los santos:

Iba yo en estos días, acompañada de algunas religiosas, a una ermita donde estaba un cuadro del señor san José, a hacerle particular oración. Pedile a este glorioso santo que me asistiese y acompañase en la jornada, y, sin merecerlo, me lo concedió el Señor. Este glorioso santo tiene al niño Jesús de la mano y ambos a dos me asistieron, que no me parece los perdí de vista en todo el camino²⁸⁵.

La plazuela del convento está llena de gente de Arenas que acuden a despedir a las monjas. Dentro, en la portería, está el cura propio de Arenas, don Luis Agüero, el presbítero don Pedro de Zamora, y por supuesto el P. Fr. Francisco Ignacio, que acompañarán a las madres, además de otras «muchas personas honradas». El viaje se va

²⁸³ Este asunto lo tratamos en nuestro trabajo *La madre Isabel de la Madre Dios (1614-1687), fundadora de los conventos de Serradilla y de La Calzada de Oropesa*, 2006, pp. 223-228, de donde lo tomamos para esta crónica de convento de Arenas, corregido y aumentado.

²⁸⁴ De estas monjas fundadoras que acompañaron a la madre Isabel de la Madre de Dios, la madre Isabel María de San Juan Evangelista vuelve al poco tiempo al convento de Arenas, por incompatibilidad con la madre Isabel de la Madre de Dios; la novicia Luisa Margarita profesaría el mismo día que ingresan en la clausura del nuevo convento de Serradilla y será portera mayor nueve años, priora otros nueve y maestra de novicias otros 3 años; la madre Úrsula fue muchos años priora y maestra de novicias en Serradilla; y la otra novicia, sor Ana de Jesús, o bien fue secularizada, o bien volvió a Arenas antes de profesar, pues no está el acta de su profesión, ni tampoco el acta de su defunción en el convento de Serradilla.

²⁸⁵ BN. Manuscritos, n.º 6072. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., p. 42. La fundación de un convento era muy celebrada en la época, y era un grandísimo honor ser fundadora, título que se daba siempre a las monjas que fundaban la primera Comunidad, así como al patrón que había costeado el edificio, con todos sus ornamentos.

a hacer en cabalgadura, no en carreta, y, justo en la puerta, esperando a las monjas, están los arrieros con las mulas aparejadas con todos los pertrechos. En total son más de doce animales los que forman la comitiva, a los que se suman los de los vecinos que salen voluntarios a acompañarlas hasta buen trecho del camino²⁸⁶:

[...] viniendo en su compañía muchas personas honradas y en especial el M. R. P. Predicador Fr. Francisco Ygnacio, de la orden de Ntro. Padre, San Agustín, a cuya vigilancia y cuidado se debe la fundación de dicho convento y que casi únicamente a sido y es su fundador, y los licenciados don Luis de Agüero, cura propio de dicha villa de Arenas y don Pedro de Çamora, presvítero [...]²⁸⁷.

Con las primeras luces del alba inician el camino. A la salida de Arenas suben por la cuesta que está junto al convento del Pilar, de los padres agustinos, donde hay unos cortados y unos canalizos profundos producidos por las lluvias de todo el invierno y los intensos chubascos primaverales, que dan al traste con las mulas y casi tiene un percance la madre Isabel, que se llevó un buen susto, para empezar el camino.

Y al subir aquella cuesta que está a la salida de Arenas, donde está un convento de religiosos de N. P. San Agustín, fue necesario que dos hombres llevasen la cabalgadura en que yo iba, como sustentándola, porque ella se iba cayendo y, en partes, donde era milagro no hacerse pedazos ella y yo, como lo dijeron después de haberla pasado los mismos hombres²⁸⁸.

Baja la comitiva hasta el río del Arenal cruzándole por el viejo puente medieval, tomando el camino del Hoyo y Candeleda. Poco a poco se alejan de su querido convento de Arenas, donde la madre Isabel de la Madre de Dios ha empleado su vida como monja lega desde el año 1632 en que entró de novicia. Ahora la espera una nueva vida como monja de coro y como priora, pero eso será ya en el convento de Serradilla. Las cinco fundadoras han dejado su huella en este de Arenas, que continuará dando sus frutos espirituales durante 160 años más²⁸⁹.

1661. MUERE DON JUAN DE FRÍAS MENDOZA, SEGUNDO PATRÓN DEL CONVENTO

Don Juan de Frías Mendoza, segundo patrón del convento, que ostenta el cargo desde el 11 de agosto de 1622 en que falleció su padre, otorga su testamento el 28 de agosto de 1661, en Arenas, ante Juan Pacheco, escribano. Hijo de don Juan de Frías

²⁸⁶ Se precisaron mulas para las cinco monjas, otros cinco acompañantes por lo menos y otras dos, al menos, para transportar las ropas, algunos enseres, comida, aperos y piensos para el viaje. Esto suponiendo que los arrieros fueran a pie.

²⁸⁷ ACARS, Legajo s/c. «Relación del viaje de las monjas fundadoras desde Arenas a Serradilla». *Licencias para la fundación del convento*, s/f, doc. 23.

²⁸⁸ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., p. 42. La madre Isabel está convencida de que este percance lo provocaron «los enemigos» que querían impedir a toda costa la fundación: «Yo sé los que eran los inventores de todo; lo sé mejor», dice al final del relato.

²⁸⁹ Como el anterior apartado, este asunto está tratado en nuestra misma publicación que se referencia, de donde lo tomamos para esta crónica, corregido y añadido.

Mudarra y de D.^a Isabel de Mendoza, casó con D.^a Catalina Bravo y tuvieron dos hijos, Juan de Frías y Mendoza e Isabel de Mendoza. Entre otras disposiciones mandó que su cuerpo fuera sepultado en la iglesia del convento de monjas agustinas recoletas del señor San Juan Bautista de Arenas, en la capilla mayor de dicha iglesia, y que se entregaran al dicho convento dos fanegas de trigo y dos arrobas de aceite. Nombró por herederos a Juan de Frías y Mendoza y a doña Isabel de Mendoza, sus hijos y de D.^a Catalina Bravo, su mujer²⁹⁰.

1663-1665. VENTAS E INVERSIONES DEL CONVENTO

En el trienio 1663-1665 es priora de este convento la madre Teresa Josefa de San Juan Bautista, y en su cuenta de ese periodo se anotan ingresos por venta de dos tierras: una al sitio del Torrejón, vendida en 800 reales a Francisco Tiemblo, de El Hornillo, y otra un castaño que se vendió al vínculo de Juan Nieto en 7400 reales, todo ello con licencia del obispo. Estas son las ventas realizadas en el periodo de 30 años que va desde 1663 a 1693²⁹¹.

Por el contrario, en el mismo periodo de tiempo las inversiones fueron mucho más numerosas. Así se impusieron 8 censos a favor del convento, cuyos principales sumaban 76 916 reales y se compraron 12 heredades por importe global de 32 398 reales²⁹².

1673. DOÑA ANA DE CARVAJAL Y FRÍAS INGRESA EN EL CONVENTO

En 1673 muere la madre María de San Agustín, en el siglo doña María de Frías Mendoza, hija del primer patrón del convento y sobrina nieta de la fundadora doña Magdalena de Frías, la cual ingresó el 11 de septiembre de 1623, junto con su hermana Isabel de Santa Mónica. Llevaba 50 años de religiosa en el convento, el cual hacía poco más de un mes que lo habían habitado las agustinas recoletas cuando ella ingresó, nombrada por su hermano como una de las tres religiosas a que tiene derecho nombrar el patrón pagando solo una cuota de 200 ducados, sin más dote. Ahora, en 1673, es patrón don Juan de Frías Mendoza, sobrino de la difunta, quien propone al obispo para ocupar esta plaza de derecho de patronato a su sobrina Ana de Carvajal y Frías, hija de su hermana Isabel de Frías Mendoza y de Antonio de Carvajal y Toledo. El Sr. Obispo concede la oportuna licencia el 14 de septiembre de 1673, mandando a la priora que acepte como religiosa a la doncella propuesta por el patrón y a este que otorgue la escritura de obligación del pago de 200 ducados a favor del convento²⁹³.

²⁹⁰ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, «Testamento de don Juan de Frías y Mendoza». Su data original: 1661/08/28. Arenas. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 181r.

²⁹¹ Ib. «Ventas de tierras del convento en el periodo 1663-1693». Anotaciones del libro de cuentas del convento, fol. 17. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 278v.

²⁹² Ib. «Inversiones del convento en el periodo 1663-1693».

²⁹³ Ib., fol. 144r. «Licencia del obispo para entrar monja por derecho de patronazgo». Su data original: Ávila 14 de septiembre de 1673. «En la ciudad de Ávila, a 14 de septiembre de 1673, el Ilmo. Sr. Don

1672. SE PUBLICA EL LIBRO DE LA VIDA DE LA MADRE ISABEL DE JESÚS

Recopilada por el padre Francisco Ignacio del Castillo, el que fuera vicario en este convento de Arenas de 1640 a 1660, se publica en Madrid la Vida y vivencias espirituales de la madre Isabel de Jesús, monja lega en este convento de San Juan Bautista de Arenas. Su título: *Vida de la venerable madre Isabel de Jesús, recoleta agustina en el convento de San Juan Bautista de la villa de Arenas. Dictada por ella misma, y añadido lo que faltó de su dichosa muerte. En tres libros dividida. Dedicada al Santísimo Cristo de la Victoria, titular del convento de Recoletas de N. P. S. Agustín, sito en la villa de la Serradilla, Diócesis de Plasencia. El P. Fr. Francisco Ignacio, predicador de la Orden de N P S. Agustín, y su confesor.* Con privilegio. En Madrid, por Francisco Sanz en la Imprenta del Reyno, año 1672. A costa de Gabriel de León, mercader de libros. Véndese en su casa en la Puerta del Sol. Libro en cuarto, encuadrernado en pergamino, 21 + 382 + 9 páginas. Un grabado en p. 21, con la madre Isabel en oración ante el Santo Cristo de la Victoria, titulado «Retrato de la V. M. Isabel de Jesús, recoleta agustina». Firmado: Orozco, presbyter. Solo conocemos un ejemplar de esta edición de 1672, conservado en la Biblioteca Nacional. Signatura: BN. 2/36312.

1674. EL PROCESO DIOCESANO DE BEATIFICACIÓN DE LA MADRE ISABEL DE JESÚS

La Comunidad de religiosas del convento de Arenas, ante el paso del tiempo que ha transcurrido desde la muerte de la madre Isabel de Jesús, ocurrida el año 1648, sin duda la más preclara hija de este convento de San Juan Bautista, junto con su sobrina la madre Isabel de la Madre de Dios, la Comunidad, digo, inicia las gestiones para recabar la información necesaria oficialmente para su posible proceso de canonización futura. Así, la madre priora formula solicitud al obispado de Ávila, pidiendo que se abra la investigación y pesquisa sobre la vida, virtudes y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús, monja lega en este convento desde 1626 hasta 1648 en que muere en su celda. Traemos aquí lo que ya tratamos en su biografía, publicada en el año 2007 porque forma parte de la vida del convento y de la historia de Arenas, por cuanto aparecen muchos vecinos de ella y se narran muchas vicisitudes de la vida arenense de mediados del siglo XVII²⁹⁴.

Fuentes originales. El documento que contiene todo el proceso es un legajo manuscrito que se conserva y está custodiado en el Archivo Diocesano de Ávila y

fray Juan Asensio, obispo de dicha ciudad [...] habiendo visto el nombramiento hecho por Juan de Frías y Mendoza, [ilegible] dijo que usando de su derecho y potestad [...] admitía y admitió dicho nombramiento y en su cumplimiento mandaba y mandó a la priora y demás religiosas de dicho convento que admitan en él para religiosa a doña Ana de Frías y Carvajal, hija legítima de don Antonio de Carvajal y Toledo y de doña Isabel de Frías y Mendoza [...] y se entienda haciendo el dicho Juan de Frías a favor de dicho convento las escrituras que fueren necesarias a satisfacción de la madre priora y religiosas [...] y dio comisión al Lcdo. Luis Agüero, vicario de la villa de Arenas, para que pueda dar y dé el hábito de religiosa de dicho convento a dicha Ana de Carvajal y Frías [...].

²⁹⁴ GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648, op. cit.*, pp. 407-432.

ubicado en la Sección de Pleitos, quizá por aquello de que es un proceso, con lo cual su hallazgo ha sido puramente providencial, pues no es un pleito, ni juicio entre partes, y, aunque no era probable buscar este expediente de información sobre la vida y virtudes de la madre Isabel de Jesús en esta sección, lo cierto es que, afortunadamente, lo hemos localizado y se constituye en un documento esencial para el proceso de beatificación y canonización de la citada madre Isabel de Jesús que se ha incoado por la Comunidad de religiosas de agustinas recoletas del monasterio del Santísimo Cristo de la Victoria, de Serradilla (Cáceres), pues el de ahora es un proceso histórico, pero con la enorme ventaja de que, merced a este documento, se han incluido las declaraciones de testigos contemporáneos de la madre Isabel, lo cual hace que este documento tenga un valor excepcional. Mi reconocimiento, una vez más, a don Juan Carlos, presbítero, técnico altamente cualificado y servicial del Archivo Diocesano de Ávila.

Signatura. Archivo Diocesano de Ávila, ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1674, Caja 714, documento 14, localización 84/2/2A. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, virtudes, santidad y milagros de la madre Isabel de Jesús.* Signatura que tenía asignada en tiempos de nuestra investigación, año 2004-2006.

Descripción: Manuscrito, papel, tamaño folio, 75 folios sin numerar. Documento original, con las firmas de todos los actores y testigos. Documento completo.

Primera parte: Información de *non cultu*

Consiste en investigar sobre que ni la madre Isabel, ni sus restos, huesos o sepulcro, han recibido, ni reciben, culto ni veneración alguna, ni que existen imágenes, cuadros o pinturas con signos de veneración o expuestos al público, tal y como previene el citado breve de Urbano VIII. Es el primer paso que debe darse en todo proceso de reconocimiento oficial de las virtudes y santidad de cualquier persona, de modo que todo el interrogatorio y respuestas de esta primera información que se toma a los testigos va a estar centrada exclusivamente en este asunto.

La sucesión de actos y gestiones que se hicieron fueron los siguientes:

1. *Solicitud de la madre priora.* A finales de noviembre de 1674, en las solicitudes no se pone la fecha, sino solo en la respuesta; la madre Ana María de San José inicia el proceso mediante un escrito que envía al obispo de Ávila, don Fr. Juan Asensio. Expone que en el convento murió la madre Isabel, que tiene gran fama de santidad y que está pasando el tiempo y pueden desaparecer los testigos que la conocieron y trajeron en vida, por lo que solicita que autorice a realizar la información de *non cultu* y que nombre comisionado para ello.
2. *Auto del Sr. Obispo.* El 6 de diciembre de 1674, don Fr. Juan Asensio, obispo de Ávila, emite un auto por el que autoriza el inicio y toma de declaraciones a los testigos que quiera presentar la madre Ana María y comisiona para ello al Sr. Cura propio y vicario de Arenas y su partido, don Luis de Agüero, quien deberá actuar siempre ante notario.

3. *Provisión y aceptación de la Comisión.* El 17 de diciembre de dicho año de 1674, la madre Ana María de San José, priora del convento, entrega la aprobación y comisión a don Luis de Agüero, que, una vez leída, la acepta, afirmando que está presto para tomar la declaración a los testigos que dicha priora le presente. Actúa de notario Alonso López de Frías.
4. *Testigos:* La madre Ana María presentó los siguientes testigos:
 - *Don Pedro de Medrano Castejón.* Presbítero, vecino de Arenas, de 73 años. Tiene una hermana monja en el convento, llamada Ana de la Encarnación, del que fue priora. Conoció a la madre Isabel, asistiendo a su entierro, sepultándola él personalmente. Conoce bien dónde y cómo está el sepulcro, pues ha entrado muchas veces en el convento, tanto acompañando a los obispos en sus visitas, como en los entierros de otras religiosas. Declara el 17 de diciembre de 1674.
 - *Don Juan López del Rincón.* Presbítero, vecino de Arenas, de 46 años. Se halló presente en el entierro de la madre Isabel. Declara el 17 de diciembre de 1674.
 - *Madre Francisca de la Madre de Dios.* Religiosa en el convento de agustinas, de 68 años de edad. Conoció a la madre Isabel, con la que compartió muchos años de vida conventual. Declara el 17 de diciembre de 1674.
 - *Madre Isabel de Santa Mónica.* Religiosa en el convento de agustinas, del que fue priora. Tiene 69 años de edad. Conoció a la madre Isabel antes de ingresar en el convento, cuando estaba de seglar en Arenas, pues sirvió en casa de su familia. Compartió muchos años de vida conventual con ella. Durante su priorato, 1643-1646, escribió la madre Isabel de Jesús el Libro de su vida, bajo mandato de su obediencia, terminándolo justo dos días antes de finalizar su trienio. Declara el 18 de diciembre de 1674.
 - *Madre Josefa de San Nicolás.* Religiosa en el convento de agustinas, de 46 años de edad. No debió de conocer a la madre Isabel. Declara el 18 de diciembre de 1674.
 - *Madre Ana de la Concepción.* Religiosa en el convento de agustinas, de 48 años de edad. No debió de conocer a la madre Isabel. Declara el 18 de diciembre de 1674.
 - *P. Fray Juan de Valverde.* Religioso agustino del convento de Arenas, del que es prior cuando declara. Tiene 60 años de edad. No conoció a la madre Isabel, pero ha oído hablar mucho de ella y conoce su fama de santa y su sepulcro por haber entrado muchas veces en el convento a los entierros de otras religiosas. Declara el 19 de diciembre de 1674.
 - *Fray Juan del Valle.* Religioso del convento de San Agustín de Arenas. De 44 años de edad. No conoció a la madre Isabel pero sabe de ella por lo que ha oído y visto su sepulcro en las muchas y diversas veces que ha entrado en el convento a confesar a monjas enfermas y al entierro de otras religiosas. Declara el 19 de diciembre de 1674.

5. *Interrogatorio.* En el expediente de los autos del proceso no se conserva el interrogatorio de esta primera información de *non cultu*, pero a tenor de las respuestas sistemáticas que dan todos los testigos sin excepción, podemos deducir que el interrogatorio que confeccionó don Luis Agüero sería más o menos del tenor siguiente.
 - Si conoció a la madre Isabel y si se halló presente en su entierro.
 - Si conoce dónde está enterrada y cómo está su sepulcro, y si sabe que en él están los huesos, dentro de una caja.
 - Si sabe o ha visto alguna cosa en su sepultura que induzca veneración o culto a sus huesos, como lámpara, luz, cera o tablillas de milagros.
 - Si sabe o ha oído que sus huesos han tenido culto o veneración en algún tiempo.
 - Si sabe o conoce de la existencia de imágenes, cuadros, pinturas, etc., de la madre Isabel que tengan signos de veneración o culto, como rayos, corona, esplendores, aureolas, etc.
6. *Respuestas.* Los testigos prestan juramento previo de decir toda la verdad, haciéndolo, los presbíteros, tanto seculares como religiosos, *in verbo sacerdotis*, conforme a su estado. Todos deponen sus respuestas facilitando prácticamente la misma información, coincidiendo en que conocen su sepulcro, que está en el claustro, según se sale de coro bajo, que tiene una losa de piedra con un letrero, que no han visto, ni tiene ningún signo de culto el dicho sepulcro, que sabe que los huesos de la madre Isabel están en una caja, dentro de la sepultura, y que no han visto luz, ni cera, ni tablillas que relaten o indiquen milagro alguno sobre su sepultura. Respecto a la imágenes de la madre Isabel, todos declaran que existe una efigie de pintura de ella en el convento, que no está en lugar público, ni tiene resplandores, ni aureolas, ni se la presta culto o veneración de tipo alguno, sino que es un retrato como de una persona cualquiera. Están las respuestas íntegras de cada uno de los testigos.
7. *El comisionado visita el sepulcro de la madre Isabel.* Terminado el interrogatorio, el propio don Luis de Agüero se personó en el convento de San Juan Bautista, de las agustinas recoletas de Arenas, donde, acompañado del notario, visitó el sepulcro de la madre Isabel, comprobando todo cuanto los testigos habían declarado, incluso la ausencia de resplandores y rayos en el cuadro del retrato de la madre Isabel, de todo lo cual atestigua y da fe.
8. *Remisión de los originales al Sr. Obispo.* Vistos los autos por el Sr. Comisionado, y ante la abstención de la madre priora de querer presentar más testigos por ahora, don Luis de Agüero remite los originales de los dichos autos al obispo de Ávila, don Fr. Juan Asensio, para que provea lo que proceda.
9. *Informe y solicitud de aprobación de la primera información.* Actúa en esta ocasión don Juan de Reigosa Falcón, prebendado de la S. I. C. de Ávila,

que interviene en nombre de la priora y convento de las agustinas de Arenas, cuyo poder ostenta. Remite escrito informando de los resultados de la información de *non cultu* y solicita al Sr. Obispo que la apruebe para que pueda proceder a solicitar la segunda información y continuar con el proceso de forma reglamentaria.

10. *Auto del Sr. Obispo aprobando la información de non cultu.*

El 11 de enero de 1675, ya finalizado el primer interrogatorio e información acerca del *non cultu* el señor obispo, fray Juan Asensio, emite un auto por el que aprueba dicha información y:

[...] usando de su derecho y potestad ordinaria en la forma que mejor podía y haya lugar, declaraba y declaró que los huesos de la dicha venerable madre Ysabel de Jesús no tienen veneración ni culto alguno, ni se hallan tablas ni pinturas de la susodicha con rayos ni esplendores, ni otra cosa que se oponga a los decretos pontificios ni a lo dispuesto en el breve de la Santidad de Urbano VIII, expedido en el año 1634 [...].

Segunda parte: Información de alicuo miráculo vel virtute eminenti

Finalizada y aprobada la primera información o la primera parte del proceso, el convento de agustinas de Arenas, como promotor de la causa de reconocimiento oficial de la Vida, virtudes y santidad de la madre Isabel, inicia la segunda parte del mismo, que consiste en recabar información de los testigos que la conocieron o saben de ello, acerca de la virtud que en grado eminente tuvo la madre Isabel y de si conocen que Dios haya obrado algún milagro por su intercesión. Los hechos sucedieron así:

Solicitud para hacer la segunda información. Actúa de nuevo el citado apoderado de la madre priora, don Juan de Reigosa Falcón, quien solicita al Sr. Obispo que autorice realizar la segunda información.

Auto del Sr. Obispo autorizando la segunda información. Don fray Juan de Asensio concede la oportuna autorización al convento de agustinas recoletas de Arenas para que proceda a efectuar la segunda información, la cual se denomina de *alicuo miráculo vel virtute eminenti*, comisionando para ello de nuevo al cura y vicario de Arenas, don Luis de Agüero y nombrando miembros de la Comisión, en calidad de acompañantes, al P. Fr. Juan de San Francisco, guardián del convento franciscano de San Andrés del Monte, de Arenas, y al P. Fr. Pedro Márquez, religioso agustino del convento de Nuestra Señora del Pilar, también de Arenas. El auto está fechado en Ávila el 11 de enero de 1675.

Aceptación de la Comisión. La madre Ana María de San José, priora del convento, comunica a don Luis de Agüero el auto de autorización para realizar la segunda información, en el que el Sr. Obispo le nombra su delegado para realizarla. Asimismo la madre priora encarga al notario que comunique a los religiosos nombrados por el Sr. Obispo tal designación para que procedan en consecuencia. Los tres delegados aceptan el nombramiento y declaran que están prestos a cumplir lo que se contiene en el auto del Sr. Obispo. Esto sucede el 19 de enero de 1675.

1. *Interrogatorio para la segunda información.* La madre priora va a encargar la confección de este nuevo interrogatorio al convento de agustinos, para que el P. Guardián designe a algún religioso que relacione las preguntas. Será P. Fr. Juan del Valle el nuevo apoderado del convento de religiosas agustinas para estos menesteres, quien, usando sus poderes, presenta al Sr. Comisionado el siguiente interrogatorio, quien lo da por bueno el 30 de enero del referido año de 1675.

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que se presentaren por parte de la priora del convento del señor San Juan Bautista, que es de agustinas recoletas de esta villa de Arenas en la información que pretende hacer porque no se pierda la memoria de las virtudes en que se ejercitó y resplandeció la madre Isabel de Jesús, religiosa que fue en dicho convento.

1. Primeramente si conocieron a la dicha madre Isabel de Jesús, qué tiempo en el siglo y cuánto en la religión, etc.
2. Si saben que cuando estuvo en el siglo se ejercitó en sumo grado en la virtud de la Caridad, de la Mansedumbre, Paciencia y Humildad. Declaren en qué ocasiones la vieron u oyeron decir tener estas virtudes, digan, etc.
3. Si saben estando en la religión continuó y perseveró en dichas virtudes con ejercicio perpetuo en ellas. Digan en qué ocasiones, etc.
4. Si saben que, aunque las preladas y demás religiosas la mandaban hacer cualquier cosa por baja que fuese, nunca replicó, antes con alegría de ánimo y espíritu lo ponían en ejecución, digan, etc.
5. Si saben que en las reprensiones y adversidades se hallaba siempre con el semblante alegre, y aunque no tenía culpa en lo que se la reprendía, no se desesperaba, ni tuvo moción alguna, ni impaciencia, ni mudó el color del rostro, ni se conoció en ella otro motivo y causa alguna que no fuese de verdadera, pacífica y humilde y de mucha conformidad con la voluntad del Señor. Digan, etc.
6. Si saben que fundada en dichas virtudes en las enfermedades que padeció se halló con suma paciencia reconociendo merecía más por sus culpas y pecados mostrándose pecadora en todas las ocasiones, y aunque los confesores, no conociendo su espíritu, y procurando examinarse y la reprendían, se hallaba con suma caridad con ellos. Digan, etc.
7. Si saben que cuando estaba en el siglo socorrió con lo que podía a todos los pobres que acudían a su puerta, y asistió a una hermana enferma que padecía delirio, y en la religión a todas las religiosas enfermas consolándolas en sus trabajos, acompañándolas todo el tiempo que la obediencia la daba lugar, etc.
8. Si saben que la Majestad de Dios nuestro Señor obró por sus ruegos e intercesión algún milagro, digan cuál y en qué tiempo, etc.
9. Iten si es público, notorio, pública voz, fama y común opinión, etc.

Firmado: Fray Juan del Valle.

2. *Testigos.* Para esta segunda información la madre Ana María de San José presenta a los siguientes testigos.
 - *Madre María Josefa de San Nicolás.* También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 30 de enero de 1675.

- *Madre Isabel de Santa Mónica*. También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 30 de enero de 1675.
 - *Madre Ana de la Concepción*. También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 30 de enero de 1675.
 - *Madre Francisca de la Madre de Dios*. También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 30 de enero de 1675.
 - *Lcdo. Don Pedro Medrano y Castejón*. También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 31 de enero de 1675.
 - *Alonso de Olmedo*. Seglar. Vecino de Arenas, de 70 años de edad. Conoció a la madre Isabel cuando estuvo esta los tres años de seglar en Arenas hasta que ingresó en el convento. Declaró el 31 de enero de 1675.
 - *Lcdo. Don Juan López del Rincón*. También declarante en la primera información, donde constan sus datos. Declaró el 31 de enero de 1675.
3. *Respuestas. Todos los testigos deponen su información con arreglo a lo que conocen y saben según el tenor de las preguntas formuladas en el interrogatorio, ponderando muy positivamente a la madre Isabel en todas y cada una de las respuestas y considerándola como mujer muy virtuosa y relatando hechos y sucesos de ella. Quizá la que mejor puede darnos una idea de este aspecto de la madre Isabel son las respuestas de la madre Isabel de Santa Mónica, que la conoció muy bien y la trató durante muchos años fuera y dentro del convento. Esta es su declaración*²⁹⁵.

Testigo. En la dicha villa de Arenas en los treinta del dicho mes y año, de presentación del dicho padre Fr. Juan del Valle en nombre del dicho convento, se recibió juramento en forma de derecho de la madre Isabel de Santa Mónica, religiosa del dicho convento, y preguntada por las preguntas de dicho interrogatorio declaró lo siguiente:

A la primera pregunta. Dijo que conoció de vista trato y comunicación a la sierva de Dios Ysabel de Jesús, religiosa que fue en dicho convento, porque vino a la casa de los padres de esta que declara a servir desde Navalcán y después sirvió en casa de doña María de Frías y por hallarse en esta casa algunos festejos y servirla de inquietud, se fue en casa de D.^a Elvira de Medrano.

A la segunda pregunta. Dijo que sabe que estando en el siglo la sierva de Dios en casa de la dicha D.^a Elvira de Medrano padeció muchos trabajos por algunos testimonios que la levantaron, y en particular porque faltando a dicha doña Elvira unos doblones se lo atribuyeron a la dicha sierva de Dios, y lo llevó con mucho sufrimiento y paciencia, y después se hallaron en unos trabajos en el tejado quitando una gotera. E injuriáronla con muchas palabras afrentosas, lo llevó con mucha paciencia, dando a entender que por pecadora lo merecía pidiendo y rogando a Dios por ella. Y vio que, echándola de su casa, se fue a casa de una beata, sierva de Dios, que se llamaba

²⁹⁵ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1674, Caja 714, documento 14, localización 84/2/2A. «Declaraciones de la madre Isabel de Santa Mónica». *Interrogatorio para la Información sumaria de la vida, virtudes, santidad y milagros de la Madre Isabel de Jesús*, fols. 16r-18r.

Francisca Sánchez, que asistía al convento de San Andrés del Monte de esta villa. Y vio que dicha sierva de Dios sirvió a dicho convento, en lo que se la mandaba, ya fuera llevando las herramientas de la obra a la fragua, y en otros actos humildes. Y sabiéndolo sus parientes, vino un hermano suyo por ella. Y la encontró en el camino de dicho convento. Y teniendo intento de llevarla con una soga, la dijo muchas palabras de afrenta y que era desdoro de su linaje; y entonces, postrándose con mucha humildad, le dijo tales razones que, aficionado a su virtud, la dejó con su ministerio.

A la tercera pregunta. Dijo que después que dicha sierva de Dios entró en este convento a ser religiosa, la vio y experimentó continuar las dichas virtudes de humildad y paciencia, porque, aunque las religiosas la reprendían y daban ocasiones de sentimiento, se postraba de rodillas y pedía perdón, y esto fue continuamente toda su vida, y en particular vio que queriendo en una ocasión quitar el hábito probando su virtud y dándola una disciplina, vino a la portería de rodillas con muchas lágrimas pidiendo al prelado le concediese la permanencia en dicha religión, reconociendo si indignidad.

A la cuarta pregunta. Dijo que aunque en el convento se la mandaba alguna cosa por baja que fuese, nunca replicó, deseando ocuparse en cosas bajas, y, como prelada que fue esta que declaraba, lo vio y experimentó.

A la quinta pregunta. Dijo que siempre que se la reprendía y en las enfermedades que padeció, la vio muy conforme y el semblante alegre sin motivo de impaciencia, reconociendo que los disgustos de las demás religiosas los causaba ella, haciéndose culpable en todo, deseando padecer más por Dios.

A la sexta pregunta. Dijo que como prelada y enfermera que fue de esta Comunidad, sabe por experiencia que padeció una enfermedad de cuartanas muy larga, y en ella pidió a la prelada en una Cuaresma la dejase ocupada en el servicio de la cocina, donde asistió tolerando su enfermedad con mucha paciencia y conformidad, y que deseando padecer por amor de Dios, era su particular sustento las sobras y que se echaban en una olla para las aves y estando corrompido lo comía, y advirtiéndola esta que declara que cómo comía cosa tan inmunda, respondía que este jumento del cuerpo no necesitaba otra cosa.

A la séptima pregunta = Dijo que en el siglo y en la religión conoció por experiencia la mucha caridad que tenía con los pobres y con las religiosas enfermas, consolándolas en sus tribulaciones y trabajos.

A la octava pregunta = Dijo sabe que estando enferma fue asignada la madre María Josepha de San Nicolás, llegando a esta que declara para que la viese dicha garganta, vio que estaba muy negra y muy hinchada y la dijo que era menester sanrarla. Y de la continuación del achaque la dio un accidente, teniendo gran calentura, y en esta ocasión una compañera de la dicha madre San Nicolás llamó a la sierva de Dios y, habiendo venido, la puso sus manos sobre la cabeza e instantáneamente vio que quedó sana y libre de dichos accidentes y se fue al coro a cumplir con su obligación. Y no solamente conoció y vio esto, sino que estando enferma esta que declara de una rodilla sin poderse menear, sino es con mucho trabajo, fue a la celda de dicha sierva de Dios, que estaba enferma de la enfermedad que Dios la llevó, para consolarse con ella, y haciéndola lástima el que no la asistiese por su achaque, la dijo esta que declara: Pues pide tu a Dios que me sane y te asistiré. Y entonces la hizo tres cruces en la rodilla y quedó sana y buena.

A la nona pregunta = Dijo que lo que ha declarado es la verdad, público y notorio, pública voz y fama so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó, habiéndola sido

leído su dicho y que es de edad de sesenta y ocho años, poco más o menos. Y lo firmó, y su merced, y los acompañados. Isabel de Santa Mónica. Don Luis de Agüero. Fr. Juan de San Francisco. Fr. Pedro Márquez. Ante mí: Alonso López de Frías.

4. *Pedimento de remisión de la información al Sr. Obispo.* El mismo día 31 de enero de 1675, día en que finalizaron las declaraciones de los testigos, el P. Fr. Juan del Valle, apoderado de la madre priora de las agustinas recoletas de Arenas, comunica al Sr. Comisionado y acompañantes que por ahora no va a presentar más testigos, y solicita que se remitan los originales de los autos al Sr. Obispo, a lo que se compromete fehacientemente don Luis Agüero.
5. *Auto de parecer y remisión de los autos.* Terminado el interrogatorio y firmado por el comisionado y acompañados, todo ello refrendado por el notario Alonso López de Frías, los miembros de la Comisión emiten auto de parecer en el que informan a Sr. Obispo de las vicisitudes que han apreciado en esta segunda información, la cual le remiten. Está datado en Arenas el 31 de enero de 1675, informando que todos testigos han reconocido la mucha virtud que tuvo la madre Isabel y que a lo largo de su vida se ejercitó en las diversas virtudes que deponen durante la mayor parte de su vida, siendo público y notorio.

Tercera parte: Información pública de la Vida, santidad y milagros de la madre Isabel de Jesús

La madre Ana María de San José, priora del convento, quiere continuar hasta donde sea posible con el proceso y ordena que se solicite la tercera información, esta ya más completa, que incluirá los aspectos más importantes de su vida. Se va a requerir, como veremos, que declaren testigos de toda la diócesis, especialmente de Navalcán y Parrillas, y de todos aquellos que quieran y que la conocieron en sus primeros años o en cualquier etapa de su vida.

Solicitud al Sr. Obispo para realizar la tercera información. La cursa el apoderado de la madre priora en Ávila, el citado don Juan de Reigosa Falcón, quien remite el escrito al Sr. Obispo a mediados del mes de mayo de 1675. Como en las anteriores, solicita autorización para realizar la tercera información y que se nombre comisionado o delegado para realizarla.

Auto aprobatorio del Sr. Obispo. El 20 de marzo de 1675 don Fr. Juan de Asensio, obispo de Ávila, provee auto aprobatorio de la anterior solicitud y nombra comisionado al mismo que en las dos anteriores informaciones, al cura propio y vicario de Arenas y su partido, don Luis de Agüero, y como acompañantes, a los también designados para la segunda información, el padre guardián de los franciscanos de Arenas, Fr. Juan de San Francisco, y al padre Fr. Pedro Márquez, del convento de los agustinos de dicha villa.

Auto aceptando la comisión y poniendo edictos para que se presenten los testigos que quieran. Don Luis de Agüero acepta esta comisión para efectuar la tercera información, la cual se llevará a cabo con los otros dos religiosos que

están nombrados por el Sr. Obispo, y que ya formaron parte de la comisión para la segunda Información.

Al mismo tiempo, don Luis de Agüero, el 3 de agosto de 1675, promulga un edicto invitando a todos aquellos que quieran declarar sobre la vida de la madre Isabel que lo hagan ante él o en sus respectivas parroquias. Ordena hacer varias copias del edicto y que se pongan en lugares públicos y de concurrencia, y que se lea en la misa mayor de un domingo en todas las iglesias y conventos de la Diócesis, especialmente en las iglesias de Arenas, Navalcán y Parrillas, y en los conventos de las monjas agustinas, y de religiosos agustinos y franciscanos de Arenas. Don Luis Agüero redacta el edicto con toda la solemnidad que el documento requiere y pone un plazo de 30 días para efectuar la declaración que los testigos consideren oportuna, todo ello sin costa alguna para ellos.

Interrogatorio. Mucho más amplio y general que los dos anteriores, este tercer interrogatorio pretende obtener toda la información posible acerca de la madre Isabel, incluyendo preguntas sobre su nacimiento, padres, vida en los primeros años, etc. Interesa ya conocer cualquier dato o aspecto de la vida de la religiosa, siempre referida a la vida espiritual y virtuosa o lo contrario. No se va a preguntar sobre aspectos materiales y de la vida ordinaria que nada van a aportar a lo que se pretende conocer, que es la santidad, milagros y virtudes de la madre Isabel. Se deja bien claro que con esto no se pretende darla culto ni veneración, sino que eso se hará si así lo determina la autoridad apostólica en su día.

INTERROGATORIO para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús, religiosa que fue de la Orden de San Agustín, en el convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas, de la villa de Arenas, donde yacen sus huesos.

1. Primeramente si saben, o han oído decir, que la dicha venerable madre fue natural de la villa de Navalcán, diócesis de Ávila, que fue bautizada según orden y costumbre de la Iglesia Católica.
2. Iten, si saben que la dicha venerable madre Isabel de Jesús fue hija legítima de Juan Sánchez Agustín y María Ximénez, naturales de dicha villa, cristianos viejos, limpios, sin mezcla alguna de moros o judíos, y por tales fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados. Y así lo oyeron decir a sus mayores y más ancianos sin contradicción alguna, ni haberse hallado nada en contrario.
3. Si saben que los padres de la dicha sierva de Dios Isabel de Jesús la criaron desde su niñez en el temor y servicio de Dios nuestro Señor.
4. Si saben que tomó el hábito de San Agustín en el convento de San Juan Bautista de recoletas agustinas de la villa de Arenas, donde tuvo su noviciado, con grandes muestras de santidad e hizo profesión solemne.
5. Si saben que la dicha venerable madre, antes de ser religiosa, y después, guardó siempre la Fe Católica, enseñándola con vida y ejemplo en los lugares donde asistió. Y si tuvo siempre muy gran reverencia al sumo pontífice y a sus legados y demás ministros de la Iglesia, y que guardó con gran cuidado los estatutos y leyes de su religión.

6. Si saben del grande y ardentísimo amor que la dicha madre Isabel de Jesús tuvo a Dios, y la esperanza de verle y pesadumbre que recibía de las ofensas que a Dios se hacían y lo mucho que amó a sus prójimos. Particularmente declaren qué caridad tenía para con los pobres y lo que padecía por hacerles bien, y asistirles en sus enfermedades, y lo que resplandeció muy singularmente en las tres virtudes principales: Fe, Esperanza y Caridad.
7. Si saben que la dicha venerable madre tuvo la virtud de la prudencia, con la cual se gobernó a sí misma siempre, enderezando su alma al camino de la perfección y con la misma prudencia trataba con sus prójimos, sin exasperar a ninguno, ni serles molesta.
8. Si saben que fue perfectísima en la virtud de la castidad, y siempre la tuvieron por un Ángel del Cielo, sin que ninguno murmurase cosa leve ni grave de ella, y nunca hizo acción que se pudiese notar exteriormente de pecado venial.
9. Si saben que todo el tiempo que vivió en la religión guardó con suma perfección el voto de pobreza y la mostraba en los hábitos pobres que traía y en todas las acciones, dando verdaderas muestras de lo mucho que amaba a esta virtud.
10. Si saben que la dicha sierva de Dios fue perfectísima en la virtud de la humildad. Digan y declaren particulares actos, que de esta excelentísima virtud en ella vieron y si saben el cuidado que tenía siempre de ocultar todas las obras virtuosas que hacía, y la gran paciencia que tuvo en todas las cosas adversas y en particular, en la enfermedad de que murió.
11. Si saben la rigurosa penitencia que hizo siempre, trayendo rigurosos cilicios, durmiendo en el suelo, velando todas las noches, gastándolas en oración, y cuidando de otras, y los ayunos y rigurosas disciplinas que continuamente tomaba, y singulares abstinencias que tenía.
12. Si saben que la dicha sierva de Dios nunca estuvo ociosa, ni se le oyó palabra ociosa, ni se airó contra sus prójimos, sino siempre con rostro alegre en medio de muchos trabajos, enfermedades y desconsuelos que para su mayor bien permitió nuestro Señor.
13. Si saben que fue singular en la abstinencia, y en los más días del año ayunaba a pan y agua y en otras ocasiones solo comía lo que sobraba a las otras religiosas, o lo que se guardaba para las gallinas.
14. Si saben que siempre se juzgó por la más ínfima y peor de todas, y nunca tuvo pensamiento de propia estimación, según lo que Dios dio a entender, y se colegía de sus palabras.
15. Si saben de lo mucho que huían que la estimasen, y la alegría espiritual que continuamente tuvo y se ejercitó en todos los ejercicios de virtud.
16. Si saben que sus confesores no hallaban materia de pecado alguno de que la poder absolver, y del modo con que se confesó para morir y los trabajos de su enfermedad y paciencia que tuvo en ellos, y si recibió todos los Sacramentos.
17. Si saben que en vida, y en muerte, Dios nuestro Señor ha obrado por su intercesión de la dicha venerable madre muchos y diversos milagros, y toda su vida fue un continuo milagro, con repetidas apariciones de ángeles y serafines.
18. Si saben o han oído decir que antes de tomar el hábito, y después, tuvo muchas apariciones, así de santos, como de la Virgen Santísima, y de Christo nuestro

Señor, manifestándola su Divina Majestad grandes misterios, haciéndola singularísimas mercedes y fue muy de ordinario en bien suyo y de sus prójimos.

19. Si saben el caso singular que la sucedió con el venerable padre Cogolludo, en que este siervo de Dios la declaró que Cristo nuestro Señor andaba muerto de amores por la dicha madre Isabel de Jesús.
20. Si saben que sus lágrimas fueron continuas, por lo que acerca de este Dios la dio a entender Cristo nuestro Señor.
21. Si saben que tuvo don de profecía y de conocer espíritus y pensamientos ajenos.
22. Si saben o han oído decir de la grande fragancia que su santo cuerpo tuvo el día de su muerte, y que este dura después de 27 años que ha que murió, hasta este de setenta y cinco, y en todas las ocasiones en que se han manifestado sus huesos han tenido dicha fragancia.
23. Si saben que fue siempre pública voz y fama que la dicha sierva de Dios fue santa criatura y esta voz y común opinión se ha conservado y conserva sin que persona alguna de cualquier estado o condición que sea, haya dicho cosa en contrario.
24. Iden de público y notorio, pública voz y fama.

Protéstase que con todo lo referido no se pretende dar culto, ni veneración a dicha venerable madre, *nullumque gradum facere ad futuram, aliquando ipsius sanctitatis probatatem decretaque omnia Apostólica autoritate, usque nunc edita integre et inviolate servare debere ab omnibus, et ita omnes intelligent.* Don Juan de Reigosa Falcón²⁹⁶.

1. *Testigos*

Don Pedro Medrano Castejón. Presbítero. Declarante en los dos interrogatorios anteriores, donde constan sus datos. Declaró el 16 de marzo de 1676.

Don Juan López del Rincón. Presbítero. Declarante en los dos interrogatorios anteriores, donde constan sus datos. Declaró el 16 de marzo de 1676.

Don Lucas López del Rincón. Probablemente hermano del anterior, es el alcalde ordinario de Arenas ese año, vecino de esta villa. Es de edad de 62 años y conoció y trató personalmente a la madre Isabel durante los 25 años que esta estuvo en Arenas, incluso antes de ser religiosa. Declaró el 16 de marzo de 1676.

Alonso de Olmedo. Seglar, natural y vecino de Arenas. Conoció de vista y trató a la madre Isabel, con la que habló muchas veces antes y después de ser religiosa. Tiene 71 años y declaró el 17 de marzo de 1676.

Madre María Josefa de San Nicolás. Religiosa profesa en el convento de San Juan Bautista, de Arenas. Conoció personalmente a la madre Isabel con la que convivió en el convento. Cuando la declarante entró en el convento, ya estaba en él la madre Isabel como religiosa profesa. Tiene 47 años de edad. Declaró el 17 de marzo de 1676.

²⁹⁶ Ib. «Preguntas y auto de don Juan Reigosa Falcón, fols. 31r-35r.

Madre Ana de la Concepción. Religiosa profesa en el convento de San Juan Bautista, de Arenas. Conoció personalmente a la madre Isabel, con la que convivió en el convento. Cuando entró en el convento ya estaba la madre Isabel de religiosa profesa en él. Tiene 49 años de edad. Declaró el 17 de marzo de 1676.

Madre Isabel de Santa Mónica. Religiosa profesa en el convento de San Juan Bautista, de Arenas. Conoció personalmente a la madre Isabel antes y después de ser religiosa, con la que convivió en el convento. Es natural de Arenas, y pertenece a la familia de los Frías, y se llamaba Isabel de Frías y Mendoza, hija de don Juan de Frías Mudarra y de doña Isabel Solano de Mendoza. Por eso declara sucesos de la vida seglar de la madre Isabel en esta villa y es una testigo fundamental, pues ya estaba en el convento cuando tomó el hábito la madre Isabel y convivió con ella desde 1623 hasta 1648 en que murió la madre Isabel, a la que sobrevivió muchos años. Cuando declara, el 20 de marzo de 1676, es de edad de 70 años²⁹⁷.

Juan García Garcisánchez. Natural de Navalcán y vecino de Parrillas. Tiene ahora 60 años. Fue vecino cercano de la madre Isabel en Navalcán, por lo que la conoció y trató durante muchos años en su vida de seglar. La madre del declarante, Isabel Arroya, de Navalcán, era muy amiga de la madre Isabel, pues eran vecinas, teniendo entre ambas mucho trato y familiaridad. Prestó su declaración el 21 de marzo de 1676, pero no la firmó por no saber.

María Gómez. Vecina de Parrillas, es viuda de Bartolomé Jiménez. Conoció personalmente a la madre Isabel en Navalcán, con la que tuvo trato de vista y comunicación. Tiene 83 años cuando hace la declaración en Arenas el día 21 de marzo de 1676, la cual no firmó por no saber.

Ambrosio Núñez. Natural y vecino de Parrillas, de 73 años de edad, declara que conoció de vista y trato a la madre Isabel, con la que habló y comunicó muchas veces en Navalcán y Parrillas. Prestó su declaración en Arenas el 17 de marzo de 1676. No firmó por no saber escribir.

María Muñoz. Vecina de Navalcán, donde está casada con Juan del Monte. Puede que se trate de su amiga y vecina María, la cual cita la madre Isabel en sus escritos dictados, y así debió de ser porque, según declara, fue a ver a la madre Isabel cuando esta vivía en Arenas, en casa de unas beatas, describiendo la pobreza de su cama. Tiene 71 años y declara el 21 de junio de 1676, aunque no firmó por no saber.

2. *Respuestas.* Son 24 las respuestas que declaran cada uno de los testigos, todas muy curiosas y jugosas, especialmente las de los seglares que deponen sus vivencias con la madre Isabel, a la que conocieron de pastora, de doncella y de casada, en Navalcán, Parrillas y Arenas antes de que fuera religiosa

²⁹⁷ Ib. «Declaraciones de la madre Isabel de Santa Mónica», fols. 59r-62v. Arenas, 20 de marzo de 1674.

en el convento. En todo caso siempre resaltan las muchas y grandes virtudes que la adornaban y que practicaba en grado heroico.

3. *Conclusión del Tribunal y remisión de los autos.* Después de haber cotejado y examinado todo el expediente con todas las respuestas, don Luis Agüero y los dos religiosos que le acompañan en el tribunal, en auto de 20 de mayo de 1676, informan que han interrogado a los testigos

[...] y que a sus dichos y deposiciones se les ha dado y da entera fe y crédito, pues son personas de mucha virtud y calidad, y que han reconocido por noticias particulares que han tenido de la vida, santidad y costumbres de la sierva de Dios Isabel de Jesús, su mucha virtud y pureza de vida, y la gran fama de santidad con que vivió y murió en el dicho convento, y algunas maravillas y prodigios que obró la Majestad Divina por su intercesión.

Así, el tribunal ordena al notario que levante acta y legalice todo el expediente y lo remita a su ilustrísima el obispo de Ávila.

4. *Autorización notarial de estos autos.* El 20 de mayo de 1676 queda finalizado el expediente de los autos y diligencias hechas en este interrogatorio, que es legalizado por el escribano público y notario apostólico Alonso López de Frías.

Y yo, el infraescrito notario por autoridad apostólica, presente fui a lo que de mi fe hace mención y va escrito en cuarenta y siete hojas escritas en parte y en todo, en que entra la petición y comisión con esta en que va mi signo. Y en fe de ello di el presente en veinte de mayo de mil y seiscientos y setenta y seis años. Y lo signé y firmé. En testimonio de verdad. Alonso López de Frías.

1675. SE PUBLICA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA VIDA DE LA MADRE ISABEL DE JESÚS

En tan solo tres años se agota la primera edición de la Vida de la madre Isabel de Jesús, y el padre Francisco Ignacio saca a la luz la segunda edición. Con el mismo título: *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús, recoleta agustina en el convento de San Juan Bautista de la villa de Arenas. Dictada por ella misma, y añadido lo que faltó de su dichosa muerte. En tres libros dividida. Dedicada al Santísimo Cristo de la Victoria, titular del convento de Recoletas de N. P. S. Agustín, sito en la villa de la Serradilla, Diócesis de Plasencia. El P. Fr. Francisco Ignacio, Predicador de la Orden de N. P. S. Agustín, y su confesor.* Con Privilegio. En Madrid. Por la Viuda de Francisco Nieto, año de 1675. 11 hojas +468 páginas + 5 hojas. Formato en 4.^o. Texto a dos columnas. Encuadrado en pergamino. Grabados: Hoja 11. Grabado con la madre Isabel en oración ante el Santo Cristo de la Victoria, titulado en dos recuadros, en el de la izquierda: «Retrato de la V. M. Isabel de Jesús, agustina recoleta en el convento de San Juan Baptista de Arenas». En el de la derecha: «Verdadero retrato del Santo Xpto. de la Vitoria, titular del convento de recoletas agustinas en la villa de la Serradilla».

Conocemos los ejemplares que se conservan en el convento de Serradilla (tres ejemplares), en el convento de La Calzada (un ejemplar), en la parroquia de Navalcarnero (un ejemplar) y en casa de D.^a Nicolasa Muñoz Carvajal (un ejemplar).

1677. LIMOSNA DEL CONDE DE OROPESA AL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA DE ARENAS

En las cuentas de las rentas del conde de Oropesa del año 1677, relativas al mayorazgo de Oropesa, que administra Juan Díaz, este justifica la cantidad de 550 reales que por libranza del conde, dada en Oropesa el cuatro de diciembre de dicho año de 1677, pagó a la madre Sebastiana de Santa Inés, priora del convento de agustinas recoletas de Arenas, por los mismos que Su Excelencia le dio de limosna por una sola vez. AHNOB, C.1186, D.1, fol. 565v.

1683. DONACIÓN DE UN CENSO AL CONVENTO

María López, vecina de Cebolla, reconoce una deuda de 470 reales provenientes de los réditos de un censo que pagaba a don Francisco de Grisalba y Aranda, doctor en medicina, vecino de Talavera. María López se compromete a pagar la deuda el día de carnestolendas a don Francisco, quien hizo donación de esta escritura de censo al convento de agustinas de Arenas, dejando pagados los réditos hasta el 30 de enero del próximo año 1684²⁹⁸.

1686. MUERE DON JUAN DE FRÍAS Y MENDOZA, TERCER PATRÓN DEL CONVENTO

Don Juan de Frías y Mendoza, hijo de Juan de Frías y Mendoza (†1661) y de Catalina Bravo. Casó con doña Luisa Ochoa de Salazar y tuvieron dos hijos: Antonio y María. Tomó posesión de su cargo de patrón a la muerte de su padre en 1661, y ya hemos anotado cómo a la muerte de su tía María de San Agustín en 1673 nombró para ingresar en el convento a su sobrina Ana como monja de derecho de patronato. Don Juan de Frías y Mendoza otorgó su testamento en Arenas el 12 de abril de 1686, y codicilo el 6 de junio de 1686, por el que fundaba una memoria en el convento a la que dotó con 50 reales cada año, limosna dejada sobre un castañar en el Arroyo del Cerezo, con la carga de que por el capellán del convento de agustinas recoletas se celebraren por su alma 12 misas cada año, perpetuamente. Manda, entre otras disposiciones, que su cuerpo sea sepultado en depósito en la iglesia parroquial, en la sepultura donde están enterrados sus suegros, don Andrés Ochoa de Salazar y doña María de Cepeda, y que al cabo de un año se saque su cuerpo y se lleve al convento de monjas recoletas de esta villa, de donde es patrón, y se entierre en la sepultura donde está enterrado Juan de Frías de Mendoza, su padre, y se ofrende su sepultura con 4,5 fanegas de trigo, 4,5 arrobas de vino y tres carneros, que se repartirán entre el capellán, los curas y los religiosos de San Agustín, que es como se han repartido siempre que ha habido estas funciones en el convento de las monjas. Manda también a este dicho convento doce fanegas de trigo y dos arrobas de aceite²⁹⁹.

²⁹⁸ AHPTO. P-13756. *Escritura de obligación de pago otorgada por María López a favor de don Francisco de Grisalba y Aranda*. Cebolla, 21 de septiembre de 1683.

²⁹⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A, Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, fol. 182r

Tal y como dispuso, aunque con más retraso en el tiempo de lo que ordenaba en su testamento, los restos de don Juan de Frías y Mendoza, el tercero de los patronos del convento, fueron trasladados de la iglesia parroquial a la capilla mayor de dicho convento de agustinas recoletas, otorgándose para ello la licencia el 29 de enero de 1693, firmada por don Manuel Fernández de Olarte, provisor y vicario general del Obispado de Ávila. Fue enterrado en la dicha capilla mayor, debajo de la lámpara del Santísimo, colocándose

una losa de piedra, como de dos varas de largo y tres cuartas de ancho, poco más o menos, bajo de un escudo de armas que tiene labrado a pico en la cabecera de ella, hay un letrero, el cual dice de el tenor siguiente: Aquí yace Juan de Frías y Mendoza, familiar del Santo Oficio y patrón de este convento³⁰⁰.

1686. DON ANTONIO DE FRÍAS Y MENDOZA, CUARTO PATRÓN DEL CONVENTO

El apellido de Frías y Mendoza se va consolidando como apellido familiar que se va transmitiendo desde el segundo patrón. Ahora es don Antonio Andrés, quien asume el título de patrón de convento a la muerte de su padre, hacia junio o julio de 1686. Es hijo primogénito de don Juan de Frías de Mendoza y de doña Luisa Ochoa de Salazar y hermano único de doña María de Mendoza. Fue caballero de la Orden de Santiago y casó con doña Águeda de Espínola, ambos vecinos de Arenas, quienes recibieron las bendiciones nupciales en dicha villa de manos de don Francisco Flores de Valencia, cura y vicario de la iglesia parroquial de Arenas, el 22 de septiembre de 1686, aunque ya estaban casados por palabras de presente en Madrid³⁰¹. Tuvieron cuatro hijos, Agustín José, que heredaría el mayorazgo y el patronato del convento, Nicolás, Luisa y María Teresa. En 1699 hace donación de tres escrituras de censo a la capellánía curada que en dicho convento fundó doña Magdalena de Frías, su tía, cuyos importes suman 92 400 maravedís de principal, siendo su renta de 4620 mrs. anuales. A cambio, el capellán ha de decir perpetuamente dos misas en el convento, una cantada el día de San Antonio, y otra rezada el día de Santa Águeda³⁰². Don Antonio, cuarto patrón del convento, hizo testamento el año 1711 y murió el día 1 de febrero

«Testamento y Codicilo de don Juan de Frías y Mendoza», patrón del convento. Su data original en Arenas, 12 de abril de 1686, ante Pedro Martínez de Nava, escribano de Arenas.

³⁰⁰ Ib., fol. 139v. «Licencia para el traslado al convento de los huesos de don Juan de Frías». Y al fol. 143v está inserto el testimonio de la lápida de la sepultura, copia del testimonio de Ambrosio López Galán, notario público apostólico, quien lo refrendó el 28 de julio de 1726.

³⁰¹ Ib., fols. 190v-191r. «Acta del matrimonio de don Antonio de Frías y Mendoza y D.^a Águeda de Espínola». Su data original en Arenas 22 de septiembre de 1686. Fueron testigos Juan Carranza, Bernabé de Oviedo y Pedro de la Costa.

³⁰² Ib., fols. 186v-190r. «Escritura de donación de tres escrituras de censo otorgada a favor del convento de Agustinas Recoletas de Arenas por don Antonio de Frías Salazar y Mendoza». Su data en Arenas a 28 de marzo de 1699. Las tres escrituras donadas son: una de 8-3-1668, contra María García, del Hornillo, de 45 000 mrs. de principal y 2250 mrs. de réditos anuales, otra de 8-2-1651, de 37 500 maravedís de principal y 1875 mrs. de réditos anuales contra Alonso Martín Vadillo, de El Hornillo, otra de 10 000 mrs. de principal y 500 mrs. de réditos anuales contra Pedro Martín Vadillo, de El Arenal, otorgada el 7-3-1651.

de 1715 a causa de la caída de un pino, que le aplastó, junto al Puente Pelayo, por lo que no recibió ninguno de los sacramentos. Fue enterrado al día siguiente en la capilla mayor de la iglesia del convento³⁰³.

1687. MUERE EN LA CALZADA LA MADRE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS

La madre Isabel de la Madre de Dios, que tomó el hábito en este convento como religiosa lega en 1632, muere en el convento de La Calzada el 19 de diciembre de 1687, siendo fundadora y priora del mismo desde su fundación en 1676. El 2 de noviembre de 1686, día de Áimas, le entraron unas calenturas que la postraron en cama, continuando en esta situación hasta la fiesta de la Inmaculada Concepción. No volvió a mejorar la madre Isabel y el 21 de diciembre empeoró de tal manera que no pudo celebrar la Navidad. Posteriormente se rehizo y parecía que iba a pasar la enfermedad, pero el 14 de enero reveló a la madre Asunción, su persona de confianza, que su muerte era inminente, «porque se va llegando y acercando el tiempo de ir a el Amado», la dijo.

Así sucedió y a los tres días expiraba en su celda. Murió la madre Isabel entre las doce y la una de la noche del 19 de enero de 1687. Tenía 72 años, 7 meses y 14 días de edad (5/6/1614 al 19/1/1687). Había estado 54 años, 4 meses y 15 días en la clausura religiosa (4/9/1632 al 19/1/1687), de los cuales 28 estuvo en el convento de Arenas como monja lega de velo blanco, donde tomó el hábito en 1632, y, tras el año de noviciado, profesó el 4 de septiembre de 1633. Tenía la madre Isabel buena fama y predicamento de mujer virtuosa. Era muy conocida por todos en La Calzada, y fueron muchos los que acudieron a visitar su cadáver. Estuvo expuesto durante tres días en el coro bajo, junto a la reja del comulgatorio, por donde pasaban a despedirse de la madre Isabel las personas que sin cesar desfilaban ante el cuerpo de la fundadora, que aún se conserva incorrupto en el convento de La Calzada.

1690. SE ABRE EL PROCESO DIOCESANO DE CANONIZACIÓN DE LA MADRE ISABEL DE LA MADRE DE DIOS

Fue tanta la fama de santidad, virtud y milagros que gozaba la madre Isabel, tanto en vida como después de su muerte, que inmediatamente después de esta se puso en marcha el proceso para elevarla a los altares. Así, en 1690 se inicia el *Proceso de información diocesana sobre la vida, virtud y milagros de la madre Isabel*, recabando

³⁰³ Ib., fol. 146v. «Certificación del acta de defunción de don Antonio de Frías y Mendoza». Transcripción: «Certifico yo, el Lcdo. Don Diego Sánchez Cebrián, cura propio y vicario de esta villa, que en uno de los libros donde se escriben los que finan y se entierran en esta iglesia o en otra de esta villa, el cual dio principio a regir el año de 1693 y acabó en el de 1715, a el folio 229 está una partida de difuntos que dice así: «En la villa de Arenas a primero día del mes de febrero de 1715 falleció don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, caballero de Santiago, no recibió los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción porque su muerte fue junto a la Puente de Pelayo, que llaman, de esta villa, ocasionada de la caída de un pino que le oprimió. Enterrose el día dos de dicho mes en la iglesia de religiosas agustinas recoletas de esta villa. Hizo testamento el año de 1711 ante Juan Martín Gil, escribano del número y ayuntamiento, en el cual mandó se le entierre en la capilla de la iglesia del convento de dichas religiosas por ser patrón de dicho convento».

el testimonio de los testigos que la conocieron, los cuales declararon sobre sus virtudes y relataron las gracias que había concedido y los milagros que había efectuado Dios por su intercesión, tanto en vida como después de su muerte. Fueron muchos los milagros, gracias y hechos extraordinarios que se relacionaron en el proceso, y, sobre todo, fue muy coincidente la declaración de todos los testigos en relación a su elevada espiritualidad y al altísimo grado de virtud que adquirió en su vida. Con motivo de dicho proceso diocesano de información sobre su vida, virtudes y milagros fue exhumado su cadáver, hallándole incorrupto, en cuyo estado de incorrupción se conserva en la actualidad.

Los distintos avatares políticos, económicos y sociales impidieron que se continuara con el proceso de canonización, especialmente con la llamada Guerra de Sucesión, a la muerte de Carlos II, entre partidarios de los Austrias y los Borbones, iniciada en 1700. Con la victoria de los últimos, el conde de Oropesa, don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, fundador, patrón y protector del convento de La Calzada, partidario de los Austrias, pues había sido presidente del Consejo Real con el rey Carlos II (último de los Austrias), fue desterrado y todos sus bienes confiscados, sufriendo el convento y la Comunidad de La Calzada el desamparo y la escasez dineraria y alimenticia, pues se les suprimió toda la importantísima ayuda que aportaba el conde de Oropesa, además de la dotación por el patronato. Después, ya a lo largo del siglo XVI-II, cambió mucho la mentalidad religiosa con el liberalismo y las primeras desamortizaciones, iniciándose el declive de los monasterios y conventos y de la vida religiosa en general, que culminó con el desastroso siglo XIX, para la vida religiosa, con la Guerra de la Independencia (1808-1814), el Trienio Liberal (1820-1823), la desamortización de Mendizábal (1836), las guerras carlistas, y la desamortización de Madoz (1867). En el siglo XX con la penuria económica y guerra de África del primer tercio y la guerra civil de 1936-1939, fueron circunstancias que sumieron a la Comunidad en suma pobreza. En definitiva, todo ha sido un cúmulo de circunstancias adversas que han impedido continuar con el proceso de beatificación de la madre Isabel de la Madre de Dios, pero que ahora sus hijas de La Calzada lo han reactivado y han propuesto a la jerarquía eclesiástica que sea nombrada como ejemplo a seguir en el camino de la virtud y de la perfección, habiendo ya finalizado el proceso diocesano, cuyos autos y diligencias se encuentran en Roma, los cuales han sido aprobados por la Sagrada Congregación de las Causas de los Santos y se encuentra en fase de redacción de la *Positio super virtutibus*.

1693. MUERE LA MADRE ISABEL DE SANTA MÓNICA

El 5 de abril de 1693, Domingo del Buen Pastor, entre las doce y la una de la noche, siendo priora la madre María de la Concepción, muere en el convento de Arenas la madre Isabel de Santa Mónica, monja profesa desde los primeros días de la fundación de dicho convento por las madres agustinas recoletas de Salamanca. Es una de las tres monjas a que tiene derecho el patrón de entrar en el convento con solo dar 200 ducados, pues era hermana de don Juan Frías y Mendoza, segundo patrón del convento. Fue nominada con su hermana María de San Agustín, quienes ingresaron el 11 de septiembre de 1623. Unos meses más tarde, en 27 de diciembre de dicho año

de 1623, ingresará la tercera hermana, doña Francisca de Frías. Las tres eran hijas del primer patrón, don Juan de Frías Mudarra, y hermanas del segundo, don Juan de Frías y Mendoza, sobrinas-nietas de la fundadora doña Magdalena de Frías. Ejerció de priora en muchas ocasiones y fue muy querida por las demás hermanas, en especial por las madres Isabel de Jesús e Isabel de la Madre de Dios, dos monjas legas, de Navalcarbón, tía y sobrina respectivamente, a la que citan numerosas veces en sus escritos dictados. Actuó como testigo y prestó declaración en el proceso diocesano de información de la vida y virtudes de la madre Isabel de Jesús, abierto en 1674, ponderando siempre sus virtudes en grado heroico. Fue enterrada la madre Isabel de Santa Mónica en el claustro, en la primera tumba según se sale del coro bajo, junto a la de la madre Isabel de Jesús. Según el acta de defunción, cuando murió tenía 90 años y llevaba 60 en el convento. En realidad llevaba 70 años de religiosa y debió de nacer en 1603, ingresando en 1623 en el convento, a la edad de 20 años, siendo la segunda que tomó el hábito en esta fundación.

Año de mil seiscientos noventa y tres, en cinco de abril murió la madre Isabel de Santa Mónica, de edad de noventa años, habiendo estado en la religión sesenta, y dado ejemplo de el ejercicio de todas las virtudes con especialidad en la caridad, humildad y obediencia, pues habiendo sido muy exacta en esta virtud, y estando con grandes ansias de haber a Dios, la dijo la prelada no quería se la muriese ninguna a que con importunación solicitaba la diese licencia para morir. Y habiendo dicho la prelada se cumpla la voluntad de Dios, el mismo día, entre doce y una de la noche, dominica del Buen Pastor, fue trasladada de esta vida a la Patria Celestial, habiendo sido muchos años enfermera, sacristana, portera y priora. Ocupó una de las plazas por ser hermana del patrón y segunda que tomó el hábito en esta fundación. Falleció en el primer año de la madre María de la Concepción, fue enterrada en la sepultura primera al salir del coro, junto a nuestra madre Isabel de Jesús³⁰⁴.

1693. DOÑA TERESA MÉNDEZ BENEGASI ES NOMBRADA MONJA DE PATRONATO

Con la muerte de la madre Isabel de Santa Mónica, el patrón del convento, que es don Antonio de Frías Salazar y Mendoza, caballero de Santiago, nombra a doña Teresa Mónica Méndez Benegasi, hija de don Juan Manuel Méndez, ambos naturales de Arenas, y de doña María de Cáceres Morillo, natural de la villa de Castuera (Badajoz), por no haber parienta de la fundadora, doña Magdalena de Frías, apta para ocupar dicha plaza. El nombramiento lo hizo el 16 de abril de dicho año de 1693, pidiendo la aprobación del obispo de Ávila el 8 de mayo de ese mismo año. El 15 de ese mes de mayo el obispo lo trasladó al convento de Arenas y este se opuso, negando el derecho de patronato al dicho don Antonio, ni a ningún otro, considerándose libres de patronato alguno,³⁰⁵ de modo que si quería ingresar la dicha doña Teresa Mónica debería de pagar la dote completa, que serían 1000 ducados, más alimentos y vestidos del noviciado.

³⁰⁴ Ib., fol. 138v. «Acta de defunción de la madre Isabel de Santa Mónica», inscrita en el libro becerro del convento, hoja 242. El becerro es un libro de papel blanco, encuadrado en pergamino, que consta de 431 hojas. Este libro no se conserva en la actualidad, o, al menos, no se conoce su paradero.

³⁰⁵ Ib. fol. 129r.

1699. COMUNIDAD DEL CONVENTO

El 28 de marzo de 1699, don Antonio de Frías, cuarto patrón del convento hace donación al convento de tres escrituras de censo para que con su renta se le digan dos misas perpetuamente. Las escrituras se las entrega al capellán, que es don José del Castillo y Rueda, en el locutorio del convento, asistiendo al acto las madres María Josefa de San Nicolás, priora, Teresa de la Encarnación, supriora, Ana de la Concepción, Ana de los Ángeles, Teresa de Jesús, e Inés María del Sacramento, religiosas profesas, discretas y consiliarias, las cuales aceptaron dicha donación. Hay más monjas en el convento pero al acto solo están presentes las consiliarias, quienes firmaron la aceptación en la escritura.

1700. LIMOSNA DEL CONDE DE OROPESA A LA PRIORA DEL CONVENTO

El 31 de diciembre de 1700 el conde de Oropesa, don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, fundador del convento de agustinas recoletas de La Calzada de Oropesa, con la madre Isabel de la Madre de Dios, hija del de Arenas, se encuentra en Arenas visitando el convento de franciscanos descalzos. El Sr. Conde envía una limosna de 30 fanegas de trigo a la madre Ana María de los Ángeles, priora en convento de las agustinas recoletas de dicha villa³⁰⁶. Confirma este documento lo que declaraba la Comunidad de Agustinas de Arenas cuando interpuso pleito por el título de patronato de dicho convento acerca de que subsistía merced a las limosnas de bienhechores particulares entre ellos algunos vecinos de Oropesa y de Lagartera.

1702. LIMOSNA DEL CONDE DE OROPESA A LA PRIORA DEL CONVENTO

En las cuentas la mayordomía de granos de la Casa de Oropesa, correspondientes al año 1702, se expresa que

se pasan en cuenta 30 fanegas de trigo que en virtud de orden del conde y libranza de esta contaduría pagó a la madre sor Francisca de la Trinidad, priora en el convento de agustinas descalzas de la villa de Arenas, por las mismas que Su Excelencia la manda dar de limosna por una vez. Las entregó con recibo de la dicha madre priora³⁰⁷.

³⁰⁶ AHNOB, Frías, C.1208, D.1, fol. 244v. *Cuentas de bolsillo de la hacienda del conde de Oropesa*. Transcripción: «En 31 de diciembre de 1700 libró el conde mi señor sobre don Joseph de Tapia, administrador del pan de la hacienda de su escuelencia, a la madre Ana María de los Ángeles, priora en el convento de agustinas recoletas en la villa de Arenas, 30 fanegas de trigo por las mismas que Su Exc.^a hace de limosna por una vez a dicho combento, como constó por carta orden de S. E. escripta a esta contaduría el 28 del presente mes de diciembre de 1700 a cuyo pie despachó esta libranza».

³⁰⁷ Ib. *Cuentas mayordomía de granos año 1702*, fol. 91v.

1702. MUERE LA MADRE ÚRSULA RITA DE SAN JUAN BAUTISTA

La madre Úrsula nació en 1630, en lugar desconocido, y tomó el hábito e hizo la profesión en este convento de Arenas, en fecha también desconocida. Fue una de las elegidas para ser fundadora del convento de Serradilla, hacia donde salió el 10 de mayo de 1660 de la mano de la madre Isabel de la Madre de Dios (véase más arriba, año 1660), para entrar en la clausura del nuevo convento el 16 de dicho mes y año. En Serradilla fue muchos años supriora y maestra de novicias, donde murió el 4 de noviembre de 1701, a la edad de 72 años.

1703. LIMOSNA DEL CONDE DE OROPESA AL CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS DE ARENAS

En las cuentas la mayordomía de granos de la Casa de Oropesa, correspondientes al año 1703, hechas el 4 de julio de 1704, se expresa que «acense buenas 30 fanegas de trigo a la madre priora de recoletas agustinas (de la villa de Arenas) que en virtud de orden de Su Excelencia, su fecha en Guadalajara a 4 de marzo de 1704, y libranza de esta contaduría, por las mismas que Su Excelencia manda dar de limosna por una vez. Las entregó con recibo de la dicha madre priora³⁰⁸.

1715. DON AGUSTÍN DE FRÍAS SALAZAR Y MENDOZA, QUINTO PATRÓN DEL CONVENTO

Hijo de don Antonio de Frías Salazar y Mendoza y de doña Águeda María de Espínola y Verdugo. Nació en Arenas el año de 1694, probablemente el día 7 de diciembre, pues fue bautizado en la iglesia parroquial de dicha villa el 8 de dicho mes de diciembre de 1694³⁰⁹. Como sus antecesores, fue caballero de la Orden de Santiago y heredó de su padre el mayorazgo de los Frías y el patronato del convento de Arenas. Casó en primeras nupcias con doña Ana de Rocha, natural de Badajoz, donde recibieron el sacramento del matrimonio, velándose en la iglesia parroquial de Arenas el 8 de enero de 1716³¹⁰. En 1718 nace su primogénito y de doña Ana,

³⁰⁸ Ib. *Cuentas de la mayordomía de granos del año 1703*, fols. 221r-v.

³⁰⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2^a *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 191r. «Acta del Bautismo de Agustín de Frías y Mendoza». Transcripción: «En la villa de Arenas a ocho días del mes de diciembre de mil seiscientos noventa y cuatro años, yo el Lcdo. Don Juan Díaz, cura propio de la parroquial de esta dicha villa y vicario de esta iglesia y su partido, bauticé solemnemente a Agustín José, hijo legítimo de don Antonio de Frías y Mendoza, caballero del Orden de Santiago y de doña Águeda de Espínola, naturales y vecinos de dicha villa, siendo padrinos del bautizado don Diego de la Peña y Mendoza y doña Luisa de Ochoa, naturales y vecinos de dicha villa, a los cuales avisé del parentesco espiritual y sus obligaciones. Y en fe de ello lo firmé ut supra. Lcdo. Juan Martín Díaz».

³¹⁰ Ib., fols. 186v-191v. «Acta del Matrimonio de don Agustín de Frías y doña Ana Rocha». Transcripción: «En la villa de Arenas en ocho días del mes de enero de mil setecientos y diez y seis años, recibieron las velaciones de la iglesia en la parroquial de esta villa don Agustín de Frías, vecino y natural de esta dicha villa, y D.^a Ana Rocha, natural de la ciudad de Badajoz, en donde los referidos contrajeron el santo sacramento del matrimonio. Y para que conste lo firmé. Francisco González Alfonso». *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fols. 186v-191v.

Antonio José, quien sucederá a su padre en el mayorazgo y en el patronato del convento. Casó en segundas nupcias con doña Juana de la Peña, hija de doña Josefa de Vega y Peralta, quienes tuvieron cuatro hijos: Julián, María, Inés y Águeda de Frías. En 1718 nombra capellán del convento a don Francisco González Alfonso. Otorgó testamento el 23 de agosto de 1740 ante Juan Nieto, por el cual manda al convento una limosna de 200 ducados, nombra herederos a sus cinco hijos, y por albaceas testamentarios a su segunda mujer, Juana de la Peña, a su hermana, Teresa de Frías, a su señora suegra, Josefa de Vega y Peralta, a su primo José de la Peña, y a su hijo Antonio José³¹¹.

1718. DON FRANCISCO GONZÁLEZ, CAPELLÁN DEL CONVENTO

El 14 de mayo de 1718, don Agustín de Frías Salazar, patrón del convento de agustinas recoletas de Arenas, nombra al Lcdo. Don Francisco González Alfonso capellán de la capellanía curada que en el convento de agustinas recoletas de Arenas fundó doña Magdalena de Frías. En virtud de ello, el día 26 de mayo de 1718, el referido capellán, habiendo aceptado el nombramiento y el título, tomó posesión de dicha capellanía, la cual le fue dada por el presbítero don Juan Antonio de León, ante el notario público de Arenas Fernando Nieto³¹².

1740. DON ANTONIO DE FRÍAS DE SALAZAR Y DE LA ROCHA, SEXTO PATRÓN DEL CONVENTO. PLEITO POR EL TÍTULO

Don Antonio de Frías de Salazar de Mendoza y de la Rocha es hijo de don Agustín de Frías y de su primera mujer, doña Ana de la Rocha. Nació en Arenas el 2 de marzo de 1718, siendo bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de dicha villa³¹³.

Su padre otorga testamento en 1740, heredando el mayorazgo y el patronato del convento, aunque la Comunidad de religiosas pone interdicto y se entabla juicio por ello. El 10 de mayo de 1758 se dicta sentencia en tercera instancia por el Tribunal de la Rota, decretada por el nuncio de Su Santidad, por la cual confirma la dada por el juez metropolitano en 2.^a instancia, dando el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, a don Antonio de Frías de la Rocha, el cual, como se ha dicho, había cuestionado la Comunidad de religiosas, dada la poca o ninguna

³¹¹ Ib., fol. 185v. «Testamento de don Agustín de Frías Salazar y Mendoza». Su data original en Arenas a 23 de agosto de 1740.

³¹² Ib., *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 185v.

³¹³ Ib., fol. 186v-191v. «Acta de Bautismo de Antonio José de Frías», hijo de don Agustín de Frías: «En la villa de Arenas a tres días del mes de marzo del año de mil setecientos dieciocho, el licenciado don Juan Verdugo, presbítero, vecino de la villa de Mombeltrán, con licencia de mí, el cura propio de esta parroquial, bautizó solemnemente a un niño que nació el 26 de febrero próximo pasado, a quien puso por nombre Antonio José Pedro de Alcántara, hijo legítimo de don Agustín de Frías Salazar y Mendoza, natural de esta villa y de doña Ana de la Rocha, natural de la ciudad de Badajoz, y vecinos de esta villa. Fue su padrino José de Ochoa, vecino de ella, a quien se le advirtió la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y el parentesco espiritual, y para que conste lo firmé. Don Alonso Cermeño».

protección y ayuda que la prestaban los Frías desde hace muchísimos años, desatiendiendo las obligaciones que, como patronos que se decían ser, debían de tener con el convento. Se entabló pleito y fue ganado por el convento en primera instancia, ante el ordinario de la Diócesis, pero en el recurso ante el juez metropolitano de Salamanca (segunda instancia) se dio la razón a don Antonio, cuya sentencia fue revalidada por la citada sentencia del Tribunal de la Rota, como se ha dicho antes.

En su virtud y por despacho del señor provisor y ejecutoria del señor nuncio se da el derecho de patronato del convento al dicho don Antonio de Frías de la Rocha, el cual tomó posesión en forma de dicho cargo el 1 de septiembre de 1759, ante Alonso de Cermeño, notario público apostólico:

[...] tomé de la mano al citado don Antonio de Frías y le introduje dentro de la iglesia del mencionado convento donde hizo oración al Santísimo Sacramento, y habiéndole entregado las llaves de dicha iglesia abrió y cerró su puerta y la de la sacristía, echando fuera a la gente que había entrado en ella, y se sentó en la silla destinada a los patronos, la cual está en la capilla mayor de ella, arrimada a las gradas del presbiterio, en el lado del evangelio, todo lo cual ejecutó en señal de verdadera posesión [...]³¹⁴.

Al día siguiente, 2 de septiembre de 1759, don Antonio convoca concurso para proveer tres plazas de religiosas de derecho de patronato, las cuales están vacantes por muerte de las antecesoras, sin que acudiera ninguna doncella a dicho concurso, continuando vacantes una vez transcurrido el plazo de 15 días.

Don Antonio José otorgó su testamento el 29 de abril de 1782 ante Félix López, escribano, y bajo el cual falleció el 11 de febrero de 1793. En dicho testamento deja prescrito que el mayorazgo de los Frías y el patronato del convento de Arenas pasen a su nieta doña María Alfonsa de Pineda y Frías, hija de don Antonio de Pineda y Arellano y de doña Nicolasa de Frías y Bollo, difunta ya en 1782, que es hija de don Antonio José de Frías y Rocha.

Pareció don Jose de Pineda y Arellano [...] y dijo que don Antonio de Frías Salazar Mendoza de la Rocha pasó de esta a mejor vida en once del presente mes y año (11 de febrero de 1793) dejando vacante el mayorazgo de su apellido de Frías y otros patronatos sus unidos y agregados, los cuales han recaído en doña María Alfonsa, su nieta, como hija de D.^a Nicolasa de Frías y Bollo, mujer del otorgante, como así lo manifestó en el testamento que otorgó el 29 de abril de 1782 ante Félix López, escribano que fue de S. M. para poner, como lo hizo en los registros de don Manuel Gómez Guerrero, que lo fue del número de esta villa, y bajo el cual falleció [...]³¹⁵.

1752. OBRAS IMPORTANTES EN EL CONVENTO DE ARENAS

El 5 de mayo de 1752, en tiempos del obispo don Pedro González, que rigió la diócesis abulense durante el periodo 1743-1758, se concedió licencia a la Comunidad para

³¹⁴ Ib., fol. 200v. «Acta de la toma la posesión por don Antonio de Frías de la Rocha del patronato del convento de San Juan Bautista, de agustinas recoletas de Arenas». Arenas, 1 de septiembre de 1759.

³¹⁵ Ib., fol. 243r. «Carta de poder de José de Pineda y Arellano, otorgada en Madrid el 19-2-1793 a favor de Alonso Zorrillas y Monroy, vecino de Arenas». Arenas, 29 de abril de 1782.

hacer grandes obras de reparación en el edificio conventual, en el que prácticamente se rehizo la mitad, sufragando casi todo el coste el erario episcopal con la importante suma de 4000 ducados. De ello había constancia en una placa que había colocada encima de la puerta del convento, la cual todavía se conservaba en 1794, según el testimonio de don Alonso López Trillero, beneficiado de la parroquial de Arenas.

También el Ilmo. Sr. Don Pedro González costeó hacer de nuevo la mitad del convento, lo que acreedita un letrero que existe por cima de la puerta de él, en que se lee: se hizo la obra a costa de S. S. I. Sr. Don Pedro González, obispo de Ávila, y es público se gastó en ella como 4000 ducados³¹⁶.

Asimismo el convento parece que también sufraga parte del coste de la obra, figurando en su libro de cuentas el gasto de 8800 reales³¹⁷.

1754-1759. PRIMER PLEITO SOBRE EL PATRONATO DEL CONVENTO

Ya se ha indicado que con don Antonio José de Frías, el anterior patrón, se inició el primer pleito entre el convento y los Frías de Arenas, sobre el derecho de patronato del convento de agustinas recoletas de dicha villa. Fue seguido en el oficio de Francisco de Requena Ruigomez, notario del número del Tribunal Eclesiástico de Ávila, y se dirimió entre 1754 y 1759, conservándose los autos en el archivo de dicho notario.

1759. COMUNIDAD DEL CONVENTO

Cuando el 1 de septiembre de 1759 toma posesión del patronato del convento don Antonio de Frías, en virtud de la sentencia del Tribunal de la Rota de 10 de mayo de 1758, la Comunidad está formada por las siguientes religiosas: priora: Teresa Josefa de San Juan Bautista; supriora: Vicenta Nicolasa de San Ignacio; vocales: Teresa Mónica del Espíritu Santo; Francisca de la Santísima Trinidad; María Josefa del Santísimo Sacramento; Isabel María de Jesús; Antonia de San José; Sebastiana de la Presentación; Josefa de Santa Rita; María de la Concepción; Rosa de la Santísima Trinidad; María de San Javier; Isabel de los Ángeles; Aquilina Josefa de Santa María; Teresa Luisa de San Antonio; Antonia Leonarda de la Encarnación; María Teresa de los Serafines³¹⁸.

En estas fechas están vacantes las tres plazas de religiosas de derecho de patronato, por lo que, una vez que se ha dictado sentencia confirmando este derecho a don Antonio de Frías, este, al siguiente día de tomar posesión, día 2 de septiembre de 1759, publica un edicto convocando concurso para las dichas tres plazas de religiosas de

³¹⁶ Ib., fol. 235v. «Declaración de don Alonso López Trillero», presbítero beneficiado en la iglesia de Arenas, de 53 años. Arenas 3 de julio de 1794. Este obispo, don Pedro González, autorizó la edificación y bendición de una ermita en Navalcán, erigida el año 1750 en honor de la madre Isabel de Jesús (†1648), monja lega que fue en este convento de Arenas.

³¹⁷ Ib., fol. 227v. En la visita de 7-01-1762 que hizo el Lcdo. Manuel Hernández Gómez Araujo hay un decreto en el que se dice: «Y por cuanto se han consumido en la obra del convento y en la iglesia de él 8800 rs. con la debida licencia del obispo don Pedro González dada en 5-5-1752 [...]».

³¹⁸ Ib., fol. 201v. «Acta de Toma de posesión del patronazgo del convento de agustinas recoletas, de Arenas». Su data original en Arenas, 1 de septiembre de 1759.

derecho de patronato que están vacantes por fallecimiento de las que habían ocupado anteriormente, que fueron las madres Isabel de Santa Mónica, Ana de la Concepción, y Ana de Cristo, las cuales no habían podido ser sustituidas por causa del pleito e interdicto que puso la Comunidad a los pretendidos patronos, ante la dejación total de sus obligaciones que como supuestos patronos les correspondían. El edicto se fijó por el notario Alonso de Cermeño en las puertas de la iglesia del convento y en las de la iglesia parroquial el día 2 de septiembre de 1759, a las 8 de la mañana. Estuvieron puestos los edictos durante 15 días, y el propio notario los quitó el día 17 de septiembre de ese año entre las nueve y diez de la mañana, sin que apareciera ninguna pretendiente para ocupar alguna de las tres plazas, lo cual hizo constar en el acta correspondiente³¹⁹.

1759. OBRAS EN LA IGLESIA DEL CONVENTO EN 1759 Y 1762

Se anota un gasto de 1151 rs. y 24 mrs. que se pagaron el 3 de octubre de 1759 en la obra que se hizo en la iglesia del convento por orden del obispo de Ávila de 23 de agosto de dicho año. Asimismo se contabiliza este año el gasto de 9158 rs. y 8 mrs. que se consumieron en la obra ejecutada en el molino propio de esta Comunidad, que se reparó todo, se añadió una segunda piedra, y se compuso la mayor parte de la presa, dándola más ámbito para que molieran las dos piedras y evitar los reparos anuales que antes se hacían por estar muy destruida y mal formada desde el principio.

En la visita que el 7 de enero de 1762 hizo el Lcdo. Manuel Hernández Gómez Araujo, se anotan en el libro de cuentas dos pagos hechos en obras de la iglesia y convento, cuando la gran reparación que hubo de hacerse en 1752. Uno hecho en dicho año de 1752 por importe de 8800 reales y otro el de 1759 de 1151 reales que hemos indicado antes, los cuales parece que se hicieron con dinero de los capitales de dotes, por lo que el visitador ordena que se repongan cuanto antes, en una o varias veces.

Y por cuanto se han consumido en la obra del convento y en la iglesia de él 8800 rs. con la debida licencia del obispo don Pedro González en 5 de mayo de 1752 y otros 1151 rs. en 1759, manda su merced a la madre priora y clavarias que de los primeros sobrantes de rentas repongan estas dos cantidades en una o más veces para que, como capitales que deben emplearse según su destino que corresponde, no se defraude el convento y venga a mayor disminución las rentas que deben imponerse para la manutención de las religiosas, y siempre que hubiere grave necesidad y causa justa para usar de alguna parte de capitales, procedan dichas madres como hasta aquí con el beneplácito y licencia de su Ilustrísima³²⁰.

1765. INGRESOS DEL CONVENTO DESDE 1-4-1765 AL 30-3-1766

En las cuentas que están asentadas en el libro del convento, monta el cargo por ingresos que se hace a la madre priora de esos doce meses citados, 11 610 rs. y 29 mrs., de los cuales 11 504 rs. y 29 mrs. son provenientes de rentas y productos, y los

³¹⁹ Ib., fol. 203r-204v. «Edicto convocando concurso para tres plazas para religiosas de patronato». Su data original en Arenas a 1 de septiembre de 1759.

³²⁰ Ib., fol. 227v. «Cuentas de la data del libro de cuentas del convento de San Juan Bautista, de Arenas, año de 1759». El libro de cuentas del convento a que se refieren estas anotaciones contiene las registradas desde 1749 a 1793.

106 rs. de labores de manos de las religiosas. Hay limosnas de granos que son 36 fanegas de trigo, 21 de cebada y 3,5 de garbanzos, que no están valoradas³²¹.

1765-1778. CUENTAS DEL CONVENTO

Obras en el coro. La Comunidad paga 2200 rs. que se sacaron del archivo para la obra del coro y otros reparos con licencia de don Miguel de Narbona, superintendente de monasterios de filiación episcopal, su fecha en 12 de agosto de 1766, con recibo del maestro carpintero³²².

1765-1772. Es priora la madre Teresa Josefa de San Juan Bautista a quien se la toman las cuentas de su primer trienio el 12 de abril de 1768 por el cura propio de Arenas don Alonso Gutiérrez, y las de su segundo trienio el 11 de mayo de 1772 por don Manuel Díaz Prado, capellán del convento³²³. Se celebró el capítulo este dicho día, en el que actuó de comisionado el citado don Manuel Díaz del Prado por comisión de don Cristóbal Tomás Torrecilla, canónigo de la S. I. C. de Ávila, provvisor y gobernador del Obispado, siendo obispo el Ilmo. Don Miguel Fernando Merino. Así fue dicho capítulo:

- Orden del día. Elección de priora y toma de cuentas. Cuentas que da la madre priora sor Teresa Josefa de San Juan Bautista de su trienio, más el tiempo de su presidencia.
- Cargo: Trienio: 49 061 rs. y 19 mrs., + presidencia: 11 876 rs. y 26 mrs. = 60 938 rs. 11 mrs.
- Data: Trienio: 64 022 rs. + presidencia: 10 033 rs. y 26 mrs. = 64 055 rs. y 26 mrs.
- Alcance: 13 117 rs. y 15 mrs. a favor de la M. Teresa Josefa de San Juan Bautista. No figuran en el cargo 1354 rs. en que resultó alcanzado el anterior mayordomo Agustín Sánchez Peribáñez por no haberlos satisfecho³²⁴. En 1769 se gastan 2000 rs. en comprar trigo con licencia del obispo dada en Ávila el 20 de diciembre de 1769.

En las cuentas del periodo que va desde el 1 de mayo de 1772 al 30 de junio de 1778 monta el cargo que se hace por ingresos a la madre priora 103 498 rs. y 16 mrs. y la data por gastos a 103 653 rs. y 7 mrs., resultando un saldo negativo de 154 rs. y 25 mrs. También anotamos que en el trienio de 1775 a 1778 se mantuvo como priora a la madre Teresa Josefa de San Juan Bautista, que firma el acta, junto con otras religiosas de la Comunidad.

[...] al folio 17v del libro del convento hay una nota que dice así: a primeros de mayo de 1775 se formó en el concepto de que se había de hacerse la elección de priora, pero ha-

³²¹ Ib., fol. 214v. «Cuentas de la data del libro de cuentas del convento de San Juan Bautista de Arenas, de 1-4-1765 al 30-3-1766».

³²² Ib., fol. 228r.

³²³ Ib.

³²⁴ Ib. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 267r. «Testimonio del acta de las cuentas del trienio 1769-1772».

biendo sido del agrado del Ilmo. Sr. Don Miguel Fernando Merino, obispo de Ávila, deferirla hasta el presente tiempo, declaramos no haber habido hasta hoy caudales algunos que hayan entrado en el arca de capitales por razón de dotes de religiosas, redenciones de censos ni por otra causa y que se hallan existente únicamente 17 170 rs. y 26 mrs., cuya cantidad se gastó mediante orden de su ilustrísima dada en Ávila el 25 de abril de 1775, en la obra que posteriormente se hizo en este convento, y además se gastaron otras muchas cantidades dadas de limosna y suplidias por esta Comunidad. Y para que conste lo firmaron en este dicho convento a 30-6-1778: Teresa Josefa de San Juan Bautista, priora; Nicolasa de San Ignacio, supriora; Francisca de la Santísima Trinidad; Isabel María de Jesús; Antonia de San José; María de la Concepción; Isabel de los Ángeles³²⁵.

1773, ABRIL, 28. INDEMNIZACIÓN AL CONVENTO POR UN CASTAÑO

En este año de 1773 se construye el camino que va de Arenas a Ramacastañas, cuyos pormenores se conservan en el Archivo Municipal de Arenas. Entre los costes que tuvo la gran obra que se realizó encontramos

un pago al convento de religiosas agustinas de esta villa, de 115 reales de vellón, en que se tasó un castaño que estaba en medio del camino y se cortó para no impedir la composición de él³²⁶.

1774. CONCORDIA SOBRE LOS DIEZMOS DEL CONVENTO

El convento de San Juan Bautista había estado exento del pago de los diezmos desde su fundación, y, con motivo de la compra de un olivar en Los Llanos, de cuyo fruto pagó el diezmo el convento, se removió este asunto y el Cabildo eclesiástico de la Santa Iglesia Catedral de Ávila interpuso demanda al convento exigiéndole el diezmo del fruto de todas las heredades que tuviere. Tras argumentar cada parte sus razones el veredicto fue que el convento debía dezmar de todos los frutos, incluso con carácter retroactivo, y se llegó a la siguiente fórmula: de los frutos de los bienes que el convento tiene hasta esa fecha, diezmará el 1 por 20, y de los frutos de los bienes que en adelante tuviere, diezmará el 1 por 10³²⁷.

1774. OLIVAS Y VIÑAS PROPIEDAD DEL CONVENTO

En este año de 1774, el convento declara que tiene en propiedad las siguientes heredades de olivas y cepas:

- Una viña al sitio de los Tejares, con seis peonadas de cepas y treinta y siete olivas.
- Otra viña al sitio del Montaraz, de 42 peonadas de cepas y 125 olivas de aceite.

³²⁵ Ib., fols. 226v-228r. «Testimonio del Acta de 30-6-1778».

³²⁶ ARCHIVO MUNICIPAL DE ARENAS, S.2, D-6-279. *Libro de acuerdos 1774-1846*.

³²⁷ Ib., leg. 15. *Autos de la concordia entre el Cabildo Catedralicio y el convento de San Juan Bautista, de Arenas, sobre el modo de dezmar de este a la cilla de la Parroquia de Arenas*. Ávila, 3 de agosto de 1774.

- Otra al sitio de las Pepinas, con 26 pies de olivas de aceite, linde con el camino viejo de Los Llanos.
- Otra al sitio de Sancha Orquilla, llamado de la Corneja, con 88 pies de olivas de aceite.
- Otra al dicho sitio de la Corneja con 31 pies de olivas de aceite, que linda con el castaño del convento de agustinos de Arenas.
- Otra heredad con 124 olivas de agua, al sitio de (ilegible).
- Otra al sitio de los Tejares de Bajos, de 39 peonadas de cepas y 31 olivas de aceite.
- Otra al sitio del Prado de las Yuntas, de 18 peonadas de tierra, de las cuales, 3 son de cepas y 26 olivas de aceite, y lo demás sin cultivo³²⁸.

1774, JUNIO, 11. INFORME DE LA MADRE PRIORA SOBRE EL MÉDICO TITULAR DE ARENAS

En estas fechas finaliza el plazo de la titularidad del médico de Arenas, que lo era don Pedro Texeiro. El concejo pide informes a las distintas instituciones, a las que ha servido como facultativo, entre ellas al convento de religiosas agustinas recoletas, quien de puño y letra de la madre priora, que lo es la madre Teresa Bautista, redacta el informe en el que hace constar que

como priora que soy de este convento de recoletas de mi padre San Agustín de esta villa de Arenas, digo con toda verdad, i toda mi Comunidad, que el esmero i bigilancia que ha tenido don Pedro Texeiro en la asistencia y cuidado en las enfermedades que a abido a sido grande con los aciertos que se an conocido con sus medicinas según el efecto que emos conocido, por lo que no tengo la menor queja ni sentimiento de dicho señor, por lo que vuelvo a repetir que su desvelo para con esta Comunidad siempre ha sido el mismo, sin que las enfermedades hayan carecido del alivio que podía desear. Y por ser berdad, lo firmo de mi puño en 11 días del mes de junio de 1774. Teresa Josefa de San Juan Bautista, priora³²⁹.

1780. CUENTAS DEL CONVENTO Y LEGADO PIADOSO

En las cuentas del convento de 1780, que están asentadas en el libro del convento que tiene las cuentas desde 1749 hasta el de 1793, monta el cargo de 10 230 rs. y 18 mrs., procedidos los 9242 rs. y 18 mrs. de rentas y los 988 rs. de limosnas, labores de manos, mortajas y sufragios³³⁰. Este mismo año de 1780, don Diego de la Peña, canónigo y deán de la colegial de Talavera, mandó un legado piadoso a las agustinas recoletas de Arenas, cuyo valor es 3000 a 4000 reales, con la carga de una misa aniversario cada año en la iglesia del convento³³¹.

³²⁸ Ib.

³²⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE ARENAS, S.2, D-6-279. *Libro de acuerdos 1774-1846*.

³³⁰ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 214r.

³³¹ Ib., fol. 265r.

1785-1790. RUINA DEL CONVENTO

La falta de renta y recursos económicos en general que tuvo desde su inicio este convento de San Juan Bautista, impidió que la Comunidad atendiera a las necesarias obras de reparación y mantenimiento para una correcta conservación de la fábrica del edificio. Bastante tenían con procurar la subsistencia de las religiosas, pues la penuria económica era persistente e inasequible su solución. En tiempos del obispo fray Julián de Gascueña la Comunidad se vio precisada a solicitar la ayuda urgente de su ilustrísimma, pues gran parte del edificio, sobre todo la iglesia conventual, estaba en situación de ruina total e inminente. El obispo atendió solícito la petición de las religiosas y sufragó la obra de la iglesia, que hubo de hacer desde los cimientos, con su nueva media naranja, así como el arreglo del refectorio, cocina, cerramiento de los claustros alto y bajo, ermita de la huerta, parte de la tapia conventual para preservar la clausura, y el pago de tres dotes de religiosas, invirtiendo la importante suma de 200 000 reales³³².

Así lo refleja el testimonio de don José Sanz Negro:

A la séptima dijo que a consecuencia de las repetidas necesidades y ningún auxilio del patrón, esta (la Comunidad) acudió al actual obispo, don Julián de Gascueña para que las remediasen especialmente en las ruinas que amenazaban en la iglesia y convento, quien lo ha hecho tan generosa y caritativamente que ha reedificado la dicha desde los cimientos, reparado la capilla, hecho de nuevo la media naranja, ha costeado y dotado tres muy decentes altares, los adornó con bellas imágenes, púlpito de hierro, ramilletes y otras alhajas para el servicio del altar; mandó componer la cocina, refectorio y hermita de la huerta. Mandó hacer la mayor parte de la clausura, poner ventanas y vidrieras en los claustros altos y bajos para defensa del convento y abrigo de las religiosas, por cuya falta padecían muchas queiebras en su salud. Dio por entero el dote a tres religiosas de coro y parte para el de otras, los que se impusieron para mayor dotación del convento en los cinco gremios mayores de Madrid, lo cual asciende a más de 200 000 reales según ha oído³³³.

En el mismo sentido se expresa don José Julián Fernández Serrano:

A la 6.^a dijo que sabe que dicho actual Ilmo. Señor, viendo la iglesia, convento y clausura casi arruinadas, reedificó aquella desde los cimientos, adornándola con altares

³³² El obispo fray Julián de Gascueña, franciscano alcantarino, que rigió la diócesis abulense desde 1784 a 1796, fue un gran mecenas de los conventos, parroquias y ermitas, ayudado y apoyado por otro gran obispo franciscano, monseñor Eleta, confesor de la reina, quienes propiciaron los arreglos y ampliaciones de los conventos franciscanos de San Andrés del Monte, en Arenas, de Nuestra Señora del Rosario (Rosarito) en Oropesa, de la refundación del de San Juan Evangelista, de La Torre de Esteban Hambrán, y otros varios, todos bajo la dirección del arquitecto fray Juan de Ajofrín, religioso lego, también franciscano alcantarino, todos ellos de la Provincia de San José. Asimismo documentamos que en el año 1795 el dicho obispo Gascueña satisface el importe de la dote (1000 ducados cada una) de cinco religiosas que ingresan a su costa en el convento de agustinas recoletas de La Calzada de Oropesa: sor Ana María de las Misericordias, sor Isabel Vicenta de Santo Domingo, sor Martina de San José, sor Librada María de San Julián, sor Juliana María de San Miguel y sor Teresa de Santa Rosalía. AHPTO, 25617, fols. 21r-30v y 47r-48v.

³³³ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, 94/2/2^a. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 231v. «Declaración de don José Sanz Negro», presbítero beneficiado en propiedad del convento de agustinas recoletas de Arenas, de 39 años de edad. Arenas, 3 de julio de 1794.

muy decentes y costosos y hermosas imágenes. En este compuso la cocina, refectorio y ermitas de la huerta, hizo la mayor parte de la clausura, y en los claustros puso ventanas y vidrieras que necesitaba para el abrigo de las religiosas, costándole todo quizás 200 000 reales, con lo que, y tres dotes de religiosas y parte que dio y se impusieron en los cinco gremios mayores de Madrid, y la pensión concedida al capellán, pueden subsistir dicho convento, las religiosas y el capellán, pues de otro modo no podían permanecer³³⁴.

Don Manuel Jiménez Hervás confirma y matiza estas afirmaciones.

A la 5.^a, particularmente el Ilmo. Sr. Fr Julián de Gascueña, obispo actual de Ávila, mirando a la Comunidad con paternales entrañas, por haber visto por sí mismo y hechose cargo de sus necesidades continuas [...] las ha reedificado la iglesia a *fundamentis*, reparado su capilla, hecho de nuevo la media naranja, ha puesto en la iglesia tres altares muy decentes, nuevos, hermosas imágenes, púlpito de hierro y otras alhajas para el servicio del altar, añadiendo un confesionario y compuesto lo interior del convento, dormitorios, celdas, claustros, poniendo en estos ventanas y vidrieras para el abrigo de las religiosas, tan necesario para la salud, que desde entonces hasta ahora se han experimentado menos quiebras en ella. Ha compuesto también la cocina, refectorio, ermitas de la huerta y la mayor parte de las tapias, y según ha oído que todas estas obras ascenderán a 170 000 reales poco mas o menos [...] más los dotes de cuatro religiosas [...]³³⁵.

Así pues, parece que, en efecto, todo el edificio, o gran parte de él, amenazaba ruina, pese a que hacía poco más de 35 años que se había hecho una profunda reparación que afectó a la mitad del convento, y que importó la cantidad de casi 45 000 reales, sufragados por el obispo don Pedro González, como hemos visto. Don Alonso López Trillero, beneficiado de la parroquia de Arenas, también testimonia en 1794 sobre esta situación del edificio, lo poco o nada que contribuye el patrón, y como todo se tiene que hacer con la ayuda del obispo don Julián de Gascueña. Además incide en cómo no solo se rehabilita el edificio, sino que se adorna la iglesia con tres retablos, púlpito de hierro, imágenes, etc.:

A la séptima dijo. Que hallándose el convento y la iglesia de estas monjas de Arenas amenazando ruina, no hallando estas pobres otro asilo, acudieron a la piedad del Ilmo. Sr don fray Julián de Gascueña, obispo de Ávila, quien, movido por su paternal amor y caridad, tomó a su cargo el evitar dicha ruina, y con liberal mano hizo y costeó a sus expensas la iglesia a *fundamentis*, reparó y adornó la capilla, hizo nueva la media naranja, hizo tres hermosos retablos que doró y adornó con muy preciosas imágenes de bulto. Hizo un famoso púlpito de hierro, un hermoso facistol para el coro, dio varias alhajas para adorno de los altares y su servicio, echó ventanas y vidrieras todo alrededor de los claustros altos y bajos, dejando el convento abrigado y defendido de los fríos y aires, que ocasionaba a las religiosas no pocos males por el desabrigó con que estaba al paso para el coro. Compuso la cocina y refectorio, reparó las ermitas de la huerta, y, en esta, hizo la mayor parte de la clausura, con que dejó el convento seguro, bien defendido. Todo esto, y más, costeó a su expensas S.S. Ilma. en lo que, y dotes que ya dijo el testigo, ha gastado sobre 200.000 reales y de este modo pueden resistir las religiosas, su convento y capellán.

³³⁴ Ib., fol. 232v. «Declaración de don Juan Julián Fernández Serrano». Presbítero beneficiado en la iglesia parroquial de Arenas, de 28 años de edad. Arenas 3 de julio de 1794.

³³⁵ Ib., fols. 233r-235v. «Declaración de don Manuel Jiménez Hervás». Presbítero beneficiado de la parroquial de Arenas, de 52 años de edad. Arenas 3 de julio de 1794.

1786. DOS HERMANAS RELIGIOSAS EN EL CONVENTO

En 1786 forman parte de la Comunidad dos religiosas que son hermanas de sangre. Se trata de las madres María Isabel de Jesús y Rosa de la Santísima Trinidad, las cuales llevan ya muchos años de religiosas y son muy ancianas, muriendo la madre Rosa este año de 1786. Según afirma en 1794 el mayordomo del convento, que es José Figueroa, las conoció durante mucho tiempo, aunque ya ancianas, y recuerda que las dos eran muy humildes, llevando siempre los hábitos muy viejos y llenos de remiendos. Estas religiosas pagaron al ingresar sus correspondientes dotes, cuyos importes forman parte de la cuenta de capitales y están colocados al 3 %, que es la tasa oficial³³⁶.

1786. PLATA, ACEITE Y VINO DEL CONVENTO

El 9 de julio de 1794 se efectúa un interrogatorio en el pleito que mantiene el convento con la familia de los Frías sobre el derecho de patronato de estos, centrándose dicho cuestionario sobre los ingresos del convento por venta de productos en los últimos años. Las respuestas nos dan una idea de parte de la actividad del convento y de la Comunidad en orden a procurar ciertos ingresos para su propia subsistencia y mantenimiento del convento. Declararán los encargados de los distintos cargos y actividades económicas de Arenas, como los medidores de las tabernas, corredores y medidores de diversos efectos en la abacería, plateros, molineros, etc., quienes informarán sobre distintas operaciones que realizaron con el convento.

Nicolás Sánchez declara a preguntas de la parte contraria «que estando de medidor de la taberna de Arenas, por cuenta de A. Beberache, la madre priora anterior a la presente le vendió 20 cántaras de aceite a 50 o 51 reales». Agustín Rodríguez, taberneiro, declara que en el año 1786 compró a las religiosas agustinas de esta villa 27 arrobas de vino, sin que se acuerde del precio, y 41 arrobas de aceite a 65 reales. Josefa González, de Guisando, mujer de José García, de Arenas, declara que en los tres años que su marido ha estado a cargo de la correduría y mediduría de los efectos de Arenas, ha asistido a medir tres cargas de aceite de bestia mayor y dos de menor, que sería como 26 arrobas poco más o menos, que vendieron las religiosas agustinas de esta villa, sin que recuerde el precio, Y en otro año vendieron dichas religiosas 7 cargas de bestias menores y 3 de mayores, también de aceite, que serían como 46 arrobas, sin acordarse del precio, ni poder discernir en cuál de los dos años fueron vendidas las unas ni las otras. Asimismo declaró que en el otro año no vendieron nada, y que, en cuanto al hueso, solo midió la testigo 7 fanegas en los tres años, y tiene noticias que sus hijos y marido midieron algunas fanegas, pero que no sabe cuántas.

Nicolás de la Peña, platero, declara que en su día le llamó don Antonio de Zorrilla y Monroy, vecino de Arenas, a su casa y le mostró una porción de plata quemada, unas arañas viejas y un peso con unos sobrepuestos dorados uno y otro de plata, para que lo tasare y se acuerda que uno lo tasó en 20 rs. la onza, y otro a 18, pero no puede decir el número de onzas, pero sería como de 80 a 90 onzas y le dijo don Alonso

³³⁶ Ib., fol. 265r. «Declaraciones de José de Figueroa, mayordomo del convento el 14-5-1794».

que eran del convento de religiosas de esta villa y que lo sabía porque las arañas y el peso lo había tenido en su casa algunas veces para componerlas.

La madre priora, sor Teresa de Jesús María, declara el 9 de julio de 1794 (fol. 208r) y manifiesta lo siguiente:

- 1.º Que en los diez últimos años el convento ha vendido dos partidas de vino que importaron 637 reales, una de aceite que importó 1800 reales, y dos partidas de hueso de aceituna que importaron 121 reales.
- 2.º Que es cierto que el año de 1790, hallándose el convento necesitado de estameña y sayales para el vestido de las religiosas, quemaron dos dalmáticas viejas, una capa de coro, un paño de púlpito y dos arañas de plata, como también lo era la tela de dichas piezas, y aunque no sabe las onzas que resultaron, se vendieron por mano de don Alonso Zorrilla a 20 rs. la onza, y como fue en tiempo de su tía y priora ya difunta; no puede precisar más.
- 3.º Que su tía, la priora anterior³³⁷, vendió a don José Zepeda una porción de plata pero que ignora las onzas y que parece que el precio fue a 18 reales cada onza.
- 4.º Que es cierto que el año 1793, la declarante vendió cuatro bujías de plata, dos a Fr. José Ríos, religioso agustino, en 400 reales, y otras dos y un poco de plata quemada en 200 reales en Talavera, que lo uno y lo otro procedían de limosnas dadas por devotos al Niño Jesús llamado de la Sillita³³⁸.

1793. NUEVO PLEITO SOBRE EL PATRONATO

Don Antonio José, el anterior patrón, fallece el 11 de febrero de 1793 sin haber modificado las prescripciones testamentarias que otorgó el 29 de abril de 1782, en el cual nombra heredera a doña María Alfonsa de Pineda de Frías y Bollo, su nieta, hija de doña Nicolasa de Frías y Bollo, ya fallecida, que tiene unos once o doce años de edad, la cual optará al patronato del convento de Arenas. La pretendiente, a través de su padre que es su tutor y curador, pues es menor de edad, interpone pleito formal el cual se inicia el 21 de marzo de 1793³³⁹. Ante esta pretensión, la Comunidad se opone rotundamente a tal patronazgo alegando que no existe tal derecho, pues ni esta, ni sus antecesores, que se han titulado patronos, jamás han socorrido las urgentísimas necesidades en que se ha visto el convento, sino que

antes bien, en el intermedio en que faltaron las religiosas carmelitas descalzas, consumieron la mayor parte de lo poco con que las dotó la fundadora, quedando a deber a las

³³⁷ Se refiere a la madre Teresa de San Juan Bautista.

³³⁸ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, fol. 285v.

³³⁹ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas*, incoado por las religiosas agustinas recoletas contra don Alfonso de Pineda y Arellano, como tutor de su hija Alfonsa de Pineda y Frías. 339 folios numerados, encuadrado en pergamino. Compulsa dada en Madrid el 1 de junio de 1795.

agustinas recoletas crecidas sumas de sus rentas, que no han satisfecho, de manera que a no ser por la piedad del Ayuntamiento de esta villa y de los reverendos señores obispos de Ávila, que han dado muchas sumas desde que se fundó el convento y les ha favorecido mucho, hubieran ya desamparado el convento, siendo así que lo poco que tienen para su manutención y decencia es adquirido de distintos bienhechores como fue uno el serenísimo infante de Castilla, don Luis, los señores duques del Infantado, y varios sujetos de las villas de Oropesa y Lagartera, en especial los Alía, con limosnas de trigo para la manutención de la Comunidad, sin conexión con la fundadora, y los titulados patronos en cuanto a socorrer dichas necesidades se han comportado como los más extraños [...]³⁴⁰.

La Comunidad se reúne en el locutorio el 10 de mayo de 1793 y dan poderes a Joaquín Juárez y a Antonio Gomollón, procuradores del Tribunal Eclesiástico de Ávila, para que pongan demanda sobre la propiedad del derecho de patronato a doña María Alfonsa Pineda, Arellano, de Frías y Bollo. Actúan en nombre de la Comunidad la madre Teresa de Jesús, presidenta del convento; Aquilina de Santa María, supriora; Antonia de San José; María de la Purísima Concepción; Isabel de los Ángeles; Teresa de San Antonio; y María Teresa de los Serafines, todas religiosas de coro y velo negro, quienes a través de sus procuradores aducirán una clara insuficiencia dotacional y ninguna atención al convento desde su construcción en 1594, arguyendo lo prescrito en el derecho de patronato acerca de ello: *Dotans insuficienter quod arbitrabitur ordinarius, non adquirit ius patronatus, sed dicitur benefactor*³⁴¹.

El pleito durará hasta el 1 de junio de 1795 y se aportarán a sus autos y diligencias numerosos documentos, o sus traslados fehacientes, relativos al convento de Arenas, que suponen una riquísima fuente de información veraz y detallada de su historia y que constituye al documento en elemento fundamental para el conocimiento de ella durante dos siglos, desde el testamento de la fundadora de 1591 hasta las más precisas cuentas de la Comunidad en 1794.

El pleito se resolvió a favor del convento y en contra de las pretensiones de doña María Alfonsa de Pineda, mediante sentencia dictada en Ávila el 19 de febrero de 1795. Esta fue recurrida en grado de apelación por la parte de doña María Alfonsa el 26 de dicho mes y año, sin que conozcamos la resolución final, pues aquí termina la compulsa de los autos y diligencias diocesanos de este pleito, que pasó en segunda instancia a la jurisdicción del juez metropolitano de Santiago en Salamanca, y después, probablemente, ya en tercera instancia al Tribunal de la Rota, en Madrid.

1794. GASTOS Y OTRAS NOTICIAS DEL CONVENTO EN LOS AÑOS 1790-1794

En la gran reforma que se hizo del convento y en su iglesia sufragada en su mayor parte por el obispo Fr. Julián de Gascueña en los años inmediatamente anteriores a este periodo que reseñamos, se reedificó la iglesia desde los cimientos, a *fundamentis*,

³⁴⁰ Íd., fols. 7v-8r.

³⁴¹ Íd., fol. 11r.

dice el texto, se cerraron los claustros poniéndose ventanas con cristales, se hicieron y asentaron los tres retablos nuevos, el púlpito y otros elementos constructivos. También la Comunidad procuró adornar con su peculio la iglesia, pero ya en los elementos más bien decorativos. Así, la madre María Teresa de San Juan Bautista, como priora que era cuando la obra, hacia 1788, compró 20 varas de damasco carmesí para cortinas de las dos ventanas de la iglesia, encargo que hizo don Alonso de Zorrillas, contable del convento en esos años.

También se adornó la iglesia con una colgadura que se puso debajo de la cornisa, sobrando como una vara de tela en cada paño, la cual se vendió a don Juan Hervás, cura presbítero en Arenas, así, en pedazos, en precio de 16 rs. la vara, y su importe se invirtió en trigo y otras cosas para la Comunidad³⁴². En 1792 se anota un gasto de 2200 reales que costó la composición de la presa del molino propiedad del convento.

En las cuentas generales del convento durante el trienio 1790-1793, tomadas el 24 de septiembre de 1793, la data por gastos asciende a 74 770 rs. y 1 mrs. y el cargo por ingresos a 57 716 reales, con lo que resulta un déficit del convento de 17 054 rs. y 1 mrs., pero que se ha subsanado con diversas limosnas de devotos, sin que conste que el convento tenga alguna deuda pendiente³⁴³. Parece que hay un pequeño error, aclarando que si bien en el cargo por ingresos figura la citada cantidad de 57 716 reales, estos están repartidos en esta forma: 53 829 rs. y 33 mrs. procedentes de rentas y productos con inclusión del medio beneficio que goza este convento en la parroquial de Arenas y 4905 de limosnas, labores hechas por las religiosas, ventas de retablos viejos, aniversarios de particulares, que uno y otro componen 58 734 rs. y 33 mrs., siendo la diferencia (1018 rs. y 33 mrs.) de una equivocación en dichas cuentas. Estas cuentas fueron aprobadas el 5 de octubre de 1793 por el Sr. Obispo en persona, don fray Julián de Gascueña, en la visita pastoral que hizo dicho día al convento, siendo priora la madre Teresa de Jesús María, englobando las cuentas desde el 1 de septiembre de 1790 al 1 de mayo de 1793³⁴⁴.

1794. LA COMUNIDAD DEL CONVENTO

El 18 de junio de 1794 presta nueva declaración la madre priora que, como sabemos, es sor Teresa de Jesús María. En esta ocasión el tribunal del pleito sobre el patronato del convento quiere conocer cuántas religiosas hay en ese momento y cuántas han ingresado en los últimos diez años. Esta es la respuesta³⁴⁵:

- Profesas de velo negro o de coro: 17
- Profesas de velo blanco o legas: 4
- Novicias: 1
- Total religiosas: 22

³⁴² Ib., fol. 289r. «Declaraciones de la madre priora Teresa de Jesús María el 11 de julio de 1794».

³⁴³ Ib., fol. 227r. «Cuentas del convento, trienio 1790-1793».

³⁴⁴ Ib., fol. 268r. «Testimonio notarial del acta de aprobación de las cuentas del convento, 5-10-1793».

³⁴⁵ Ib., fol. 275r. «Declaraciones de la madre priora Teresa de Jesús María el 18 de junio de 1794».

Durante el periodo 1784-1794 profesaron 7 religiosas:

Velo negro o coro

- María Gertrudis de la Natividad
- Basilisa de San Juan Nepomuceno
- María Josefa de la Santísima Trinidad
- Eugenia de San Miguel
- María Teresa de Santa Rita

Velo blanco o legas

- María Francisca del Patrocinio
- María Francisca de San Julián (no profesó y se salió)
- Prudencia de la Visitación

1794. INGRESOS VITALICIOS POR LAS DOTES DE LAS MONJAS

El 10 de mayo de 1794 presta nueva declaración la madre priora, esta vez sobre los ingresos que el convento tiene provenientes de los capitales de las dotes de las religiosas, informado lo siguiente:

El de la madre Concepción	450 rs.
El de la M. Teresa de San Rafael	655 rs.
El de la M. Josefa de la Santísima Trinidad	547,5 rs.
Las madres Cruces	400 rs.
La madre Serafines	300 rs.
La madre Ángeles	300 rs.
La M. Basilisa de S. Juan Nepomuceno	50 rs.

Las madres Cruces tienen además un vitalicio de 50 reales impuesto sobre un castañar que tienen sus hermanos.

1794. INGRESOS POR RÉDITOS DE GREMIOS, CASAS Y ACEITE

Otros capitales están invertidos en deuda pública o en censos de garantía y seguridad. Los ingresos del convento por los réditos de las inversiones colocadas en los gremios de Madrid rentan 2085 reales anuales, cuyos capitales proceden de ocho dotes de otras tantas religiosas que han profesado desde el año 1775 hasta el 1791, también de parte del legado de don Diego de la Peña, deán que fue de la colegiata de Talavera, que lo dejó al convento con la carga de un aniversario, como se ha expuesto más arriba, y los réditos de las imposiciones en los censos de los Heredia de Daimiel, que son 474 reales anuales, cuyos capitales proceden de las dotes de las madres María Isabel de Jesús y Rosa de la Santísima Trinidad. Las casas de Madrid también producen alguna renta, pero se gasta en reparos de dichas casas, las cuales proceden de la dote de la madre Andrea Sabina de los Serafines. La aceituna enjerta da una renta de 600 rs. anuales, pero que el de 1792 fue ninguno, cuyas heredades, las de enjertas y las de aceite, dimanan de las dotes de las madres María de San Antonio,

Manuela de San Pedro de Alcántara, Magdalena de San Miguel, Ignacia de la Asunción, y el olivar de los Llanos que se compró del depósito de las dotes, que ha sido siempre el principal origen de las adquisiciones del convento, por causa de su escasa y pobrísima dotación de la fundadora y patronos.

Por lo que respecta a los frutos de aceituna enjerta y de aceite, se cogen de orden y con intervención del mayordomo, pero se entrojan en el convento por la disposición que allí hay de sitio y oficinas para ello, y se venden por ajuste del mayordomo aquellas, y su importe le coge la madre priora y se le ha cargado siempre en cuenta. Y lo que hace al aceite igualmente se entroja en el convento y sirve para el gasto de ocho meses que comen de viernes las religiosas en el año y para el alumbrado de cuatro lámparas que de continuo arden en la iglesia y convento, y si algún año ha sobrado algo, no se vende por consejo del mayordomo, y sí se reserva para el siguiente año, que de ordinario suele ser escaso de semejante fruto en este país. Y uno y otro se coge de heredades que han recaído en esta Comunidad de dotes de religiosas que han entrado³⁴⁶.

1793. DOÑA M.^a ALFONSA DE PINEDO Y FRÍAS, SÉPTIMA PATRONA DEL CONVENTO

Don Antonio José, el anterior patrón, falleció el 11 de febrero de 1793 sin haber modificado las prescripciones testamentarias que otorgó el 29 de abril de 1782, por lo cual la heredera será doña María Alfonsa de Pineda de Frías y Bollo, su nieta, que tiene unos once o doce años de edad, la cual optará al patronazgo del convento de Arenas, a lo que se opondrá, una vez más, la Comunidad de religiosas, entablándose un nuevo pleito, cuyas diligencias hemos localizado en el Archivo Diocesano de Ávila, constituyendo un importantísimo yacimiento de noticias y documentos de nuestro convento de San Juan Bautista y de sus Comunidades de religiosas desde sus orígenes, en el siglo XVI, hasta finales del siglo XVIII³⁴⁷.

Doña María Alfonsa es nieta de don Antonio José de Frías Rocha, el sexto patrón del convento, e hija de doña Nicolasa de Frías y Bollo y de su marido Antonio de Pineda y Arellano. Nació hacia 1781 o 1782, pues en este último año ya ha muerto su madre, y es nombrada heredera por su abuelo en su testamento de 29 de abril de dicho año de 1782. Probablemente doña María Alfonsa sea el último vástago de los Frías en ostentar el cargo de patrón del convento de Arenas, cuyo ejercicio se iniciaría al finalizar el pleito, en segunda o tercera instancia, si es que resultó favorable a la optante al derecho de patronato, puesto que solo conocemos los autos del pleito en primera instancia, es decir, ante el Obispado de Ávila, y este resolvió a favor del convento y en contra de las pretensiones de doña María Alfonsa de Pineda, mediante sentencia dictada en Ávila el 19 de febrero de 1795. Esta fue recurrida en

³⁴⁶ Ib., «Declaraciones del mayordomo del convento, José de Figueroa, el 14-5-1794», fol. 264r.

³⁴⁷ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1.417, Documento 14, ubicación 94/2/2A. *Autos y diligencias del pleito sobre el derecho de patronato del convento de San Juan Bautista, de Arenas, incoado por las religiosas agustinas recoletas contra don Alfonso de Pineda y Arellano, como tutor de su hija Alfonsa de Pineda y Frías.* 339 folios numerados, encuadrado en pergamino. Compulsa dada en Madrid el 1 de junio de 1795.

grado de apelación por la parte de doña María Alfonsa el 26 de dicho mes y año, sin que conozcamos la resolución final, pues aquí termina la compulsa de los autos y diligencias diocesanos de este pleito, que pasó a la jurisdicción del juez metropolitano de Santiago en Salamanca.

Como hemos dicho, en el mejor de los casos, doña María Alfonsa fue la última de los Frías, y la primera mujer que ostentó el cargo de patrona del convento de San Juan Bautista, de las agustinas recoletas de Arenas, que lo pretendió con tan solo once o doce años de edad, y que tendría un patronazgo muy agitado con la quema del convento por los franceses en 1809, terminando con la extinción del convento en 1822, como veremos en el Capítulo VIII.

VII. ASPECTOS FORMALES DEL CONJUNTO CONVENTUAL EN LOS SIGLOS XVII-XVIII

De las fuentes documentales que hemos utilizado y analizado, se desprenden algunos datos y noticias sobre los aspectos formales del convento de San Juan Bautista de Arenas, tanto en lo relativo a su distribución y dependencias, como a su equipamiento, instalaciones y servicios. Todo desaparece en el siglo XIX, excepto la iglesia conventual, con el incendio provocado por los franceses en 1809 y por el abandono definitivo de las monjas en 1822, como veremos.

DISTRIBUCIÓN

Situado en una plaza, conocida en Arenas ahora como plazuela de las Monjas, se levantaba el conjunto conventual a lo largo de todo el lado oriental de dicha plaza. Se extendía hacia el saliente y hacia el norte, ocupando con todas sus dependencias, patios y huerta, una gran manzana donde ahora se levantan las casas construidas a la izquierda y detrás de la iglesia conventual, incluyendo el actual colegio y patio de la Divina Pastora, pues no existía entonces el tramo alto de la actual calle de la Triste Condesa. Esta plaza, junto con la del Ayuntamiento, era lugar de celebraciones populares, fiestas, cañas y toros, a los que se tenía empoderada afición en Arenas, llegándose a pagar hasta 150 ducados al año por el uso de los balcones de una casa de la plaza del Ayuntamiento³⁴⁸. En la plazuela de las Monjas también nos consta la celebración de corridas de toros, noticia que debemos a la madre Isabel de la Madre Dios cuando nos cuenta cómo no la molestaba ni a ella ni a la madre Inés del Sacramento el criterio de la gente cuando se corrían toros mientras ellas estaban en la celda dictando y escribiendo sus Manifestaciones³⁴⁹.

³⁴⁸ AHPTO. Protocolos, 12.776. *Escritura de censo a favor de las memorias del virrey Toledo contra Juan de Medrano de la Cámara, de Arenas*. Principal: 2000 ducados. Réditos: 100 ducados anuales. Hipoteca un gran número de fincas, entre ellas unas casas en la plaza de Arenas, pero exime los balcones que rentan al año 150 ducados alquilándolos para las fiestas y corridas de toros. Oropesa, 31 de diciembre de 1611, ante el escribano Miguel de León.

³⁴⁹ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, t. I, p. 186: «Sucedío alguna vez, estando en el ejercicio de escribir, lidiarse toros en la plazuela del convento, y con estar muy próxima la celda en que se escribía, no atender a la grita y bulla, ni estorbarla para escribir, porque para esto parecía que los sentidos habían perdido su ser y solo obraba la gracia del Señor».

LA IGLESIA CONVENTUAL

En la esquina de la plaza con la calle que salía hacia Ávila, que era la principal de Arenas en aquel tiempo, está situada la iglesia conventual, de fachada sobria y austera, con pórtico en la única puerta, que da a la plaza. La que se conserva en la actualidad es la que se reconstruyó totalmente hacia 1790 por el obispo Gascueña, y consta de una sola nave, con la cubierta a dos aguas, provista de un alero bastante sobresaliente de granito, como corresponde a la arquitectura serrana, en zona de muchas lluvias. Como todas las iglesias conventuales, carece de torre campanario, presentando una pequeña espadaña de una sola campana, rematada en frontón triangular con una cruz de hierro forjado, situada en la cumbre, en el centro de la fachada principal. En los extremos se remata con unos pináculos piramidales. La capilla mayor, de planta cuadrada, sobresale en altura del cuerpo central, cerrándose con una cubierta a cuatro aguas de airosas proporciones.

Centrada a nivel de calle se encuentra la portada de acceso, labrada de cantería con sillares de granito y dintel con dovelas dispuestas en arquitrabe. A media altura, correspondiéndose en el interior con el coro alto, se abren dos ventanas que dan luz a dicho coro. Un poco más alto, centrada en medio de las ventanas se labra una hornacina, donde estaría situada la estatua de San Juan Bautista, a cuya advocación está dedicado el convento, o tal vez San Agustín. Más arriba, correspondiéndose con los camaranchones interiores se abren unos respiraderos que permiten la ventilación de los mismos y ayudan a la correcta conservación de humedad y aireación de los entramados de la viguería y armadura de madera.

En la cabecera de la iglesia está la sacristía y en el presbiterio, a la izquierda, se abría la reja del coro bajo, con su rejita para comulgar. A los pies está el coro alto, con su celosía, al que se accede desde el corredor del convento, con su antecoro y pililla de agua bendita.

LAS CASAS CONVENTUALES

A la izquierda de la iglesia, según se mira a su fachada, se desarrollaban las crujías de las casas conventuales, distribuidas en dos plantas. En la planta baja están situadas las dependencias de servicios tales como la portería y torno, locutorio con su reja, cocina, despensa, leñera, lavadero, tránsito a la huerta, refectorio, De profundis, sala de labores, coro bajo con su reja de picos³⁵⁰ y puertecita de comulgatorio y sacristía. Desconocemos cómo estaría hecha la distribución pero, según dice la madre Isabel de Jesús, desde el coro bajo las religiosas no pueden ver el Santísimo Sacramento si no se ponen en la reja³⁵¹. Al coro bajo se accede directamente desde el claustro bajo, y justamente en el tramo que hay delante de la puerta de acceso al coro es donde se entierran a las religiosas que fallecen. Conforme se salía del coro estaba enterrada la madre Isabel de Jesús, y

³⁵⁰ Relacionando una de sus visiones, Isabel de Jesús nos dice que «vi otra vez en la rexa del coro, estando en maytines, a un demonio; andava forcejeando entre los picos de la rexa [...]» (CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, *op. cit.*, p. 244).

³⁵¹ Ib., p. 421.

a su lado otras religiosas. Probablemente en esta planta esté la sala capitular. La enfermería también estaría en la planta baja, y es una dependencia de amplias dimensiones, con seis camas reservadas para este menester, con un oratorio, donde puedan oír misa las enfermas³⁵². Cerca de la cocina, pero en distintas dependencias, estarían la leñera y el amasadero con el horno. Todo ello distribuido en torno al claustro bajo, formado por arquerías abiertas dejando un patio central. En uno de los lados del claustro hay una cruz de madera³⁵³. En esta planta no hay ventanas a la plaza, sino a los claustros y patios y al jardín, quedando totalmente vacía de religiosas y de persona alguna, pues las celdas están en la planta superior, por lo que queda ciertamente temeroso, y así lo reconoce la madre Isabel de Jesús, que más de una vez le tocó quedarse en la cocina³⁵⁴.

Antes de las comidas se reza en el coro lo que se conoce como «la benedicta», y desde allí, recitando el salmo 50, se va en doble fila por los claustros y pasillos a la antesala del Refectorio, llamada el «De Profundis», donde todas las monjas colocadas en Comunidad, es decir, en dos filas una frente a la otra, rezan el Salmo 29 cuyo verso inicial es *De profundis clamavi ad te Domine*, para pasar después al refectorio³⁵⁵. Es esta una dependencia amplia, alargada, con dos filas de mesas longitudinales, los asientos adosados a las paredes y un amplio espacio central, por donde se sirve la comida, y donde las religiosas hacen las mortificaciones públicas³⁵⁶. En uno de los laterales está situado el púlpito, desde donde durante toda la comida la lectora semanal lee algún episodio de la sagrada escritura, la vida del santo del día del *Flos Santorum* y la regla, constituciones y crónicas de la Orden. La presidencia está colocada en el testero opuesto a la entrada, sentada en la mesa traviesa, y compuesta por la madre priora, a la que acompañan los principales cargos del convento. Las demás religiosas se sientan por riguroso orden de profesión, y, si esta coincide, por edad. Se sale del refectorio rezando el salmo Miserere.

LA CAMPANA DE LA COMUNIDAD

La vida comunitaria se rige por los toques de la campana de la Comunidad. Suele estar situada en el claustro bajo, o en el alto de las celdas, junto al hueco de las escaleras para que pueda oírse en las dos plantas del convento. Si la campana se rompía, cosa que sucedía con frecuencia, la vida comunitaria se resentía considerablemente

³⁵² BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, *op. cit.* Manuscrito, p. 56. Isabel de la M. de Dios estuvo ejerciendo el oficio de enfermera nueve años y dice que de ordinario solía tener de cinco a seis enfermas.

³⁵³ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, *op. cit.*, manuscrito, p. 65: «[...] y en una cruz que está en el claustro se me representó Su Magestad Crucificado [...]».

³⁵⁴ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*. Madrid, 1775, p. 163: «Como los conventos son tan grandes, recogida toda la gente arriba queda muy temeroso el quarto (la planta) de abaxo».

³⁵⁵ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, *op. cit.*, II-73.

³⁵⁶ La madre Isabel de Jesús nos lo refiere: «Estando un lunes puesta en Cruz en el refectorio, haciendo una mortificación por las benditas almas del Purgatorio [...]» (Vid. CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la madre Ysabel de Jesús*, *op. cit.*, 1672, p. 226).

durante todo el tiempo que se tardaba en fundirla y reponer otra. En Serradilla, en una de las ocasiones que se quebró, en el año 1672, la madre Isabel de la Madre Dios se quejaba de lo malas que eran, encargando al P. Francisco Ignacio que compre otra en Madrid para cuando el criado le lleve la rota.

La campana de la Comunidad se quebró y estamos como sordas, haciendo mil faltas a lo necesario. No sé de qué metal están hechas, que tan fácilmente se quiebran. Mi Padre, procure tener otra para cuando vaya Chamorro, que llevará esta, y que sea de otro metal para que dure más³⁵⁷.

En la planta alta están las celdas de las monjas, antecoro, coro alto, probablemente la sala calefactorio, el claustro alto y el pasillo distribuidor de las celdas, que no dan al claustro alto, sino al pasillo que hay entre el claustro alto y las celdas³⁵⁸. La comunicación entre ambas plantas se realiza mediante dos escaleras al menos. En esta planta sí que hay dependencias con ventanas a la plaza. No todas las habitaciones estaban soladas, sino que algunas tenían los suelos de tierra prensada. Así lo narra la madre Isabel de Jesús, refiriéndose a que tenía que subir gran cantidad de agua para asentar la tierra del piso de un ala de la planta alta³⁵⁹.

LAS CELDAS

No sabemos el número de celdas de las que disponía la casa conventual, pero en el censo de 1787 se recoge que habitan en el convento veinte monjas, trece de coro o de velo negro, tres legas o de velo blanco y cuatro novicias, y en 1794 nos consta que la Comunidad se compone de 22 religiosas, de manera que debe de haber un mínimo de veintidós celdas ordinarias para las hermanas, más las de la enfermería, que son como mínimo seis, pues la enfermería es una habitación corrida con seis o siete camas, como hemos comentado.

Las celdas eran individuales, pequeñas, con una ventana como de una vara en cuadro. No había más muebles que una cama hecha de tablas, con un colchón de jerga, una almohada y dos mantas. Debían de tener una mesa y una silla, al menos la de la madre superiora³⁶⁰. Por toda ornamentación no tenían más que una cruz de madera, aunque, previa licencia de la priora, las religiosas podían tener alguna estampa o imagen de algún santo de especial devoción, incluso podían subirse los de las ermitas de la huerta en caso de fuerza mayor, y siempre con autorización.

La madre Isabel de la Madre de Dios tenía una imagen de la Madre de Dios y otra de san Nicolás de Tolentino, santo de su especial devoción, a quien acudía en todas sus dudas, mientras que la madre Isabel de Jesús solo tenía una cruz de madera, bastante grande, a la que dormía abrazada todas las noches.

³⁵⁷ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la V. Madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., I-95.

³⁵⁸ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, p. 233: «Saliendo de las celdas, salieron al claustro y iban baxando las religiosas a vísperas [...].»

³⁵⁹ Ib., p. 192. «Me mandó esta misma prelada que la llevase muchos cántaros de agua a un quarto de arriba, pararegarle, que no tenía ladrillos y se levantaba mucho la tierra, y para que se asentase».

³⁶⁰ En la celda de la madre Inés del Sacramento es donde escribían las memorias y manifestaciones.

También me hizo merced su D. M. este día que pasó, lunes, tres de mayo, y de la Invención de la Cruz, de mostrarme la santísima Cruz esculpida en mi pecho, hermosa por extremo, porque era toda de resplandor y luz. Sería del grandor de una tercia, del ancho que tiene una Cruz con que duermo abrazada, y del mismo grandor que ella³⁶¹.

PATIO O JARDÍN

Inmediato al edificio, por detrás del mismo, está el patio-jardín de las monjas, donde hacen la recreación y salen a distraerse. No es el patio claustral, sino otro exterior, previo a la huerta. La recreación también la harían en la huerta, según el tiempo que hiciera.

LA HUERTA CONVENTUAL

Es de buenas dimensiones como hemos dicho; ocupa todo lo que abarca desde detrás de la iglesia conventual hasta lo que actualmente es el colegio y patio de la Divina Pastora. La huerta era fundamental para la subsistencia de las religiosas. Había una hermana hortelana dedicada a las labores propias del oficio, aunque podía ser designada cualquiera por obediencia, como mortificación o penitencia o como oficio semanero³⁶². Está toda cerrada por altas tapias, realizadas según disponen las constituciones, de manera que permitan la discreción y clausura total de las religiosas, impidiendo ver y ser vistas³⁶³.

ERMITAS

Dispersadas por la huerta se encuentran algunas ermitas y oratorios, con imágenes de diversos santos, donde se retiran temporalmente las religiosas a hacer novenas, a practicar recogimiento e intensificar la oración³⁶⁴. La madre Isabel de la Madre

³⁶¹ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, op. cit., p. 241.

³⁶² Ib., p. 256. La M. Isabel de Jesús ejerció de hortelana algún tiempo, lo mismo que otras religiosas: «Como he sido hortelana, de un día a otro se me crían las plantas y más cuando las caía el riego del cielo, era para solo alabar a Dios, que lo estaba criando y todo se venía junto que no sabía qué avía de echar mano».

Ib., p. 173. «[...] y no cuidaba nadie de mí, ni la provisora que dava las comidas despachava para irse a la huerta, que era hortelana, y sabe Dios las comidas que yo hacía».

³⁶³ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., manuscrito, p. 68. Estas tapias son las que inspecciona Isabel de la Madre de Dios cuando decide irse tras los padres jesuitas, enfervorizada tras unas misiones que dieron en el convento; decide escaparse disfrazada con unos sacos y dice que estuvo mirando aquella tarde las tapias por donde salirse aquella noche.

³⁶⁴ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit. La M. Isabel de la M. de Dios cuenta varias veces cómo practicaba este retiro en las ermitas de la huerta, costumbre muy arraigada en todos los conventos, tanto masculinos como femeninos: «Y por ser tiempo muy rigoroso y no poder ir a las hermitas a hacer novenas, me trahía los santos a nuestra celda, con licencia de la prelada [...]» (p. 52). Murió en su convento un religioso lego, al cual conocía la M. Isabel y dice que «estando en una hermita al tiempo que murió, me lo notificó Su Magestad. Luego oí tocar la campana de la Comunidad a difuntos [...]» (p. 261). La madre Isabel de Jesús nos relata cómo estando cerniendo en el amasadero tuvo una manifestación y dice «dejé los cedazos y fui a buscar a mi prelada. Hallela en un

de Dios, cuando sale para fundar el convento de Serradilla, lo último que hace es ir a una de estas ermitas, que tiene un cuadro de San José y encomendarse bajo su protección para el camino³⁶⁵. Una de estas ermitas salió indemne del incendio que provocaron las tropas francesas en 1809³⁶⁶.

No solo las ermitas y oratorios sino la huerta, en general, era lugar propicio para dar paseos en soledad, pensando y meditando. Isabel vio cómo lo hacían las religiosas y, desde que llegó al convento empezó a practicarlo como todas las demás. Cuenta la madre Isabel de la Madre de Dios que muy poco tiempo después de tomar el hábito, como ocho o diez días al comienzo del noviciado, «[...] me dio Su Majestad grandísimas ansias de padecer con tanta fuerza, que me acuerdo iba por la huerta, y, sin ser yo señora de mí, me hallé hincada de rodillas, pidiéndole a Dios me diera trabajos»³⁶⁷.

Otra vez cuenta cómo estando ella con el ataque de trabazón de las mandíbulas, se retiró al corral de las aves hasta la una cuando le había ordenado su prelada que volviera a su celda. Era justo cuando

[...] estaba la Comunidad en recreación en la huerta, y pareciendo a las religiosas que ya podía hablar, comenzaron a llamarla de todas partes, y saliendo al ruido dos religiosas de la cocina me preguntaron si podía hablar y si estaba para comer [...]»³⁶⁸.

IMÁGENES Y CUADROS

Muy pocas veces se citan estas piezas ornamentales y devocionales del convento de Arenas y casi siempre son citadas de paso y tratando de otros asuntos. Conviene reseñar lo poco que conocemos de este aspecto del arte en el viejo convento de San Juan Bautista de Arenas. Hemos entresacado los siguientes detalles sobre ello:

Santo Cristo. La primera noticia que conocemos es la existencia de un Santo Cristo que se lo dio san Juan de la Cruz a la hermana Ana de la Cruz, natural de

oratorio donde está una imagen que traxo cuando entró monja [...]. Vid. CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, *op. cit.*, p. 29. San Diego de Alcalá se retiraba con tanta frecuencia que prácticamente no hacía vida de Comunidad. El convento de franciscanos de Jumilla tenía siete ermitas y varios oratorios en la huerta. En el convento de agustinas de La Calzada se conservan dos ermitas en la huerta. Todavía se permanecen algunas de estas ermitas en la huerta del convento de San Andrés del Monte, de Arenas, de los franciscanos descalzos.

³⁶⁵ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, *op. cit.*, p. 42: «Iba yo estos días a una ermita donde estaba un cuadro del señor san Jose [...] pedíle que me acompañase en la jornada [...] y no me parece que le perdí de vista en todo el camino».

³⁶⁶ Cuando tras el incendio de Arenas y del convento por los franceses, el obispo de Ávila, en 9 de julio de 1810, da licencia a la Comunidad de religiosas para vender unos castañares, dice en dicho documento «que habiendo sido abrasado el convento y habitación de las mismas religiosas a excepción de la iglesia y de una ermita en la huerta y de la oficina de leñera [...]. Citado por TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *op. cit.*, p. 59.

³⁶⁷ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, *op. cit.*, p. 27. Por trabajos siempre se refiere la madre Isabel a sufrimientos y mortificaciones.

³⁶⁸ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, *op. cit.*, p. 103.

Narros del Castillo, cuando estaba de monja carmelita en el convento de la Encarnación, de Ávila. La tenía siempre en su celda hasta que en una visita que hizo a este convento el P. General fray Francisco de la Madre de Dios, que ocupó este cargo por los años 1602-1603, se lo llevó a Arenas. Estaban entonces las carmelitas descalzas en el convento³⁶⁹.

San Nicolás de Tolentino. La madre Isabel de la Madre de Dios, monja lega, tenía en su celda hacia 1655 una imagen de la Madre de Dios y otra de San Nicolás de Tolentino, pero eran estampas sencillas de papel. Las religiosas no pueden tener nada en las celdas, y si lo tienen ha de ser muy pobre y con permiso excepcional de la priora.

La Inmaculada Concepción. Había un cuadro de la Inmaculada Concepción, pintada como aparece en la iconografía consagrada de este misterio, que está tomada de la descripción que hace san Juan en el Apocalipsis de aquella doncella coronada de estrellas y con la media luna y una serpiente a los pies. No sabemos en qué parte del convento estaría situado. La noticia nos la proporciona la madre Isabel de Jesús, monja lega fallecida en 1648: «El uno (*demonio*) tenía figura de un espantosísimo esfuerzo, y el otro demonio tenía figura de serpiente, como la que hay en casa a los pies de la Purísima Concepción»³⁷⁰.

Ecce Homo. Esta imagen se la dio el duque del Infantado en 1627 o 1628 a la madre Isabel de Jesús para el convento cuando fueron a visitarle la madre priora y ella con ocasión del incendio del convento y la solicitud de ayuda que le hicieron en su propio palacio de Madrid. La imagen era de talla muy estimada y de mucho precio, que hubo cierta oposición a tal regalo y que se trajo al convento de Arenas colocándola en el coro alto, sobre el centro de la celosía, de modo que todas las religiosas le tenían siempre delante al hacer oración.

Estando la madre priora y la hermana Isabel de Jesús en casa del duque del Infantado, salieron a misa al oratorio, y la hermana Isabel llevaba la toca tan torcida que causó risa al duque (que tenía 10 ó 12 años) y la dixo: Madre ¿no tiene ud. espejo? Respondió: Señor, no. Pero entrando en el oratorio donde estaba un Santo Ecce Homo, de medio cuerpo, de talla, poniendo los ojos en él, se volvió al duque y le dixo: Señor, este es mi espejo. El duque se volvió a su tía y la dixo que le llevaran al quarto de Isabel el Santo Ecce Homo. Replicó la Excmra. Sra. Marquesa de Villafranca, tía suya que le crió como madre: Hijo, no se puede dar porque es dádiva de tu tío el Almirante de Aragón, de gran precio y estima. Truxeron esta imagen a Arenas y poniéndola en el coro alto, las religiosas hazían oración continua delante de él³⁷¹.

Esta imagen va ser una de las que más cita la madre Isabel de la Madre de Dios, profesándola una gran devoción. Esta madre Isabel, la sobrina, va a ser también muy

³⁶⁹ SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas*, op. cit., fol. 314r.

³⁷⁰ CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, op. cit., p. 127.

³⁷¹ Ib., p. 422.

devota de todo lo que sea la Pasión, especialmente aquellos pasos en que aparece el Señor todo llagado, lastimado e inspirando compasión³⁷².

San José. Existe un cuadro de san José con el niño Jesús de la mano. Está en una de las ermitas que hay en la huerta. Nos lo cita la madre Isabel de la Madre de Dios cuando se va a encomendar a él en su viaje a fundar Serradilla, el año 1660.

Iba yo en estos días, acompañada de algunas religiosas, a una ermita donde estaba un cuadro del señor san José, a hacerle particular oración. Pedile a este Glorioso Santo que me asistiese y acompañase en la jornada, y, sin merecerlo, me lo concedió el Señor. Este glorioso santo tiene al niño Jesús de la mano y ambos a dos me asistieron, que no me parece los perdí de vista en todo el camino³⁷³.

En 1675 había un cuadro de la madre Isabel de Jesús. Es un retrato de medio cuerpo con la efigie de la madre Isabel vestida de agustina recoleta con su toca blanca de monja lega. Sin aureolas, ni rayos, ni esplendores. Esta pintura se perdería probablemente cuando el incendio total del convento el año 1809 por los franceses. Hacia 1670 se mandan pintar unos cuadros con el retrato de la madre Isabel de Jesús, probablemente por iniciativa del padre Francisco Ignacio, que ese año está terminando de redactar el Libro de la vida de la madre Isabel de Jesús, el cual sale a luz el año de 1672, cuando publica su primera edición, y porque piensa en abrir el proceso de información de su vida y virtudes, para la causa de beatificación que ya tendría en mente. Este proceso de información se abre en 1674, en el que todos los testigos que deponen información en dicho proceso diocesano sobre la vida y virtudes de la madre Isabel de Jesús declaran que en el convento existe un cuadro con la efigie de la venerable madre, que es como un retrato de una persona cualquiera, sin aureolas, rayos, ni esplendores que indique culto ni veneración, que es de lo que se trata en esta primera información. Así lo testifica en el dicho año de 1674 la madre Isabel de Santa Mónica, la que era priora cuando escribió su vida la madre Isabel de Jesús, allá por el año 1646:

Y sabe que el dicho convento tiene una pintura de dicha venerable madre, y esto de pocos años a esta parte, y está sin rayos ni esplendores algunos, sino como una pintura de otro cualquiera particular, y por ella se reconocerá cada y cuando sea vista³⁷⁴.

Como vemos, el cuadro existe en el convento en 1674, pero se afirma que desde hace poco años, y que se trata de un retrato con la efigie de medio cuerpo.

³⁷² JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, II-71. «Estando en el coro un día de comunión, recogida con Su Magestad [...] se me manifestó el Señor muy fatigado en forma de Ecce Homo, semejante al que tienen en el convento de Arenas, y me dixo estas palabras [...].»

³⁷³ BN. Manuscritos, n.º 6072. MADRE DE DIOS, Isabel de la. *Manifestaciones de la Divina Voluntad*, op. cit., p. 42.

³⁷⁴ ADAV. Legajos, 215 / 36. *Interrogatorio para la información sumaria de la vida, santidad y milagros de la venerable madre Isabel de Jesús*, p. 6, Arenas, 18 de diciembre de 1674. Además de la madre Isabel de santa Mónica, declaran la existencia de este cuadro en el convento de Arenas la M. Francisca de la Madre de Dios, la madre Josepha de San Nicolás, la madre Ana de la Concepción, el P. Fr. Juan Valverde, prior del convento de agustinos de Arenas, el P. Fr. Juan del Valle, religioso del mismo convento, y el Lcdo. Don Juan López del Rincón, quien declara «que en dicho convento se halla una efigie de la dicha venerable madre, y esta, habiéndole visto, está como pintura de otra cualquier persona, sin rayos y cosa alguna que la den culto o veneración».

EL GALLINERO

Al fondo de la huerta, bastante retirado del edificio del convento, hay un corral, cerrado y con un cobertizo, donde se crían y mantienen las aves, especialmente gallinas, pavos y patos, y puede que palomas, para sustento de las monjas; tendrá unos palos para que se acuesten las gallinas y varios nidales, donde ponen los huevos y crían los polluelos. En un rincón, al lado de la puerta, hay una tinaja donde están los salvados y otros piensos para las aves³⁷⁵. Muchas veces estuvo encargada del cuidado de las aves la madre Isabel de Jesús. También lo estuvo su sobrina Isabel de la Madre de Dios, y otras muchas monjas legas del convento³⁷⁶.

La madre Isabel de Jesús tomó este recinto como lugar para sus penitencias y retiros, precisamente por lo aislado y separado que estaba del convento. Aquí era donde, con licencia de la prelada, tomaba las disciplinas extraordinarias, porque así no la oían las demás religiosas y podía hacer retiros sin que se dieran cuenta las demás³⁷⁷.

También Isabel de la Madre de Dios encontraba refugio en el corral de las aves cuando quería ocultarse de las religiosas durante sus muchos padecimientos, especialmente cuando sufría ataque de trabazón de las mandíbulas, «pues sentía que me viesen y era para mí grandísima mortificación»³⁷⁸.

LA MATANZA

Parece que en el convento no hay ahijaderas, ni cochineras, sino que la Comunidad de religiosas compraba los puercos ya cebados. Nos cuenta la madre Isabel de la Madre de Dios las penas que pasó la Comunidad con el agua un año de extrema sequía (1654), pues no solo pasó todo el verano sin llover, sino que tampoco lo hizo durante todo el otoño, secándose las fuentes del pueblo y también las del convento,

³⁷⁵ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., p. 166. La madre Isabel cuenta cómo fue a por un costal de salvados al amasadero del convento, y al cargárselo se cayó al suelo, «mas no desmayé por ello sino pedí a Su Magestad que me diera fuerzas y no solo me las dió sino que me ayudó a cargarle y le lleve hasta la tinaja y me ayudó a echarlos en ella».

³⁷⁶ Vid. not. ant. Vemos cómo Isabel lleva los salvados al gallinero, donde los deposita en una tinaja que hay para ello. La M. Isabel de Jesús también cita este trabajo : «[...] y otra religiosa viendo que llevaba agua para las gallinas [...].» CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, p. 421. Otro día le pasó un percance a la madre Isabel de Jesús: «Día del Gran Patriarca san Joseph, estando la M. Isabel de semana de cocina [...] mientras la madre se divirtió a las gallinas, se abrió la olla y se hiço pedaços [...].» Ib., p. 425.

³⁷⁷ Ib., p. 205: «Pedí licencia a mi prelada para hacer alguna penitencia por él (dos enemigos irreconciliables de Arenas). Ella me la dio de buena gana, yo me iba a mi gallinero a tomar las disciplinas, que como estaba retirado del convento lo podía hacer sin que nadie me sintiese [...].» En otra ocasión nos dice claramente que «estando en un retiro, adonde tenemos el gallinero [...].»

³⁷⁸ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., p. 103: «Hallándome otra vez en el tormento de la trabazón de quijada, sin poder comer ni hablar me fui al corral de las aves por retirarme y quitar la ocasión de me fiesen a ver las religiosas a la celda, que sentía el que me viesen y era para mí una grandísima mortificación, y así procuraba cuanto podía evitar las ocasiones. A la una salí del corral de las aves descuidada de que me viesen por haberme mandado mi prelada que a esta hora me fuese a mi celda».

incluso el caño natural que estaba canalizado hasta la cocina. Entre todas las preces y rogativas que hicieron en el pueblo y en la Comunidad de religiosas por su cuenta, la prelada le dijo a Isabel que rogara a su venerable tía que intercediera por la Comunidad, pues, aunque el pozo no se llegó a secar del todo, debía de ser de agua salobre, y tenían que salir fuera a buscar agua para beber y guisar, además de la incomodidad de no tener el agua corriente del caño de la cocina. Isabel habló con la priora y le dijo que le había encomendado el asunto a la madre Isabel de Jesús, la cual la prometió que el agua vendría cuando más necesario fuera: «Me prometió (*su tía Isabel de Jesús*) que vendría el agua a la fuente para la mayor necesidad, que era para la matanza de los puercos»³⁷⁹.

Llegó diciembre y continuaba la misma situación de pertinaz sequía. Entre tanto la Comunidad seguía su costumbre y se puso en trato de adquirir los puercos para la matanza anual. Era domingo cuando se concertó el ganado, y, a eso de las once se empezaron a levantar unas nubes y entrando en casa el ganado comenzó a llover. La matanza en el convento era una costumbre que se repetía todos los años, aunque parece extraño que no críen los cochinos en el convento, sino que los compren ya cebados. En consecuencia en el convento se disponía de mesas de matar, artesas, cuchillas de picar, embudos para embuchar, y demás pertrechos necesarios para el buen fin de la tarea.

EL AGUA DEL CONVENTO

Dentro del recinto conventual había pozo, probablemente en la huerta, y, había, además, varias fuentes de manantiales naturales, con caudal corriente buena parte del año, cosa nada extraña en plena Sierra de Gredos, pero, sobre todo, el convento disponía de un arroyo con su cauce por el centro de la huerta, por donde actualmente discurre la calle de la Triste Condesa. La Comunidad tenía encauzada parte del agua del arroyo, o de alguna de las fuentes, directamente a la cocina, de modo que se disponía de agua corriente permanentemente en la cocina que vertía sus aguas a un pilón que había en ella y salía por su rebosadero para ir de nuevo al cauce del arroyo. En las declaraciones que en el pleito de 1793 hacen don José Sanz Negro, capellán de las monjas, y don Alonso López Trillero, presbítero beneficiado en la iglesia de Arenas, se reseña que una de las principales limosnas que hizo al convento el obispo don Miguel Fernando Merino fue el costear la alcantarilla y desagüe del arroyo que pasa por la huerta del convento³⁸⁰.

Solo en los años de sequía pertinaz tenían problemas las monjas, como en el año 1654, que, tras secarse todas las fuentes generales del pueblo, se secó también la del convento,

³⁷⁹ JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., p. 200. Archivo Conventual de La Calzada.

³⁸⁰ ADAV, Sec. Curia, Pleitos, año 1793, Caja 1417, Doc. 14. Ubicación. 94/2/2A. *Autos del pleito seguido por don José de Pineda y Arellano con la Comunidad de Religiosas del convento de agustinas recoletas de la villa de Arenas sobre el patronato de la iglesia, capellanía y convento antes dicho. Madrid, 21 de marzo de 1793*, fols. 231v y 235v. Don Miguel Fernando Merino fue obispo de Ávila en el periodo 1766-1781.

haciendo gran falta; aunque avía un pozo para el gasto de la casa, y, aunque no se secó del todo, era necesario muchas veces traherla de fuera para beber. Y durando esto algunos meses, andaban las religiosas muy cansadas de llevar agua a la cocina, llevándola a semanas, que, como era largo el tiempo, y tienen otros oficios, lo sentía mucho³⁸¹.

Pero, justo cuando se compró el ganado y estaban entrando por la puerta de la huerta, a eso de las 11 de la mañana, empezó a llover en Arenas, volviendo el caño de la cocina a tener agua corriente:

[...] a eso de las cinco de la tarde, estando todas las religiosas en la cocina muy aflijidas por no tener el agua en la cocina, y no poderla traer por estar lloviendo, vajando la Comunidad a la oración vio una religiosa que ya venía el agua a la cocina y fue a decirlo a las que estábamos allí³⁸².

AMASADERO Y HORNO

La Comunidad se fabricaba el pan para su propio consumo, disponiendo dentro del recinto conventual de una dependencia dedicada a este fin. Se le llamaba el amasadero, que en realidad era una tahona pequeña. Tenía un horno convencional, hecho de ladrillo la rosca interior y de adobe la exterior para refuerzo del aislamiento, con el suelo de baldosa hornera. En la dependencia suponemos que había un cernedor grande, de sobreartesa, y algunos cedazos manuales, de distintos tamaños; algunas artesas de madera, la pequeña, llamada el dornajo, que solo se utiliza para hacer la recentadura la noche anterior, y las grandes son para hacer la masa. También disponen de unos rodillos para amasar y voltear la masa, y de los utensilios propios de hornear, como las horquillas para meter y distribuir la hornija o leña de rama para calentar el horno, rastillos para distribuir las brasas, rastro para sacar la ceniza, las palas tahoneras, de madera, planas, finas, de modo que puedan sacar tres panes cada vez, y la arpillera, hecha con tiras de trapo atadas al extremo de un palo y mojadas, para limpiar y sanear el horno de la ceniza.

Todas las monjas participaban en esta tarea de amasar y hacer el pan, así como otro tipo de productos, como dulces, asados de carnes, pimientos, etc. Cada una según sus habilidades, aunque habría alguna experta en el oficio. La madre Isabel de Jesús conocía casi todo del oficio, pues siendo seglar en Navalcarnero estuvo empleada tres años de ayudante con una panadera, donde diariamente amasaban dos y tres fanegas de trigo³⁸³. Ella era la encargada de cernir la harina y eso siguió haciendo en

³⁸¹ *Íd.*, p. 199. El gran problema que les vino con la sequía fue para la matanza, pues llegó el tiempo señalado y no había agua en todo el convento. Isabel intercedió a su tía y llegó el agua justo a tiempo: «Un domingo que andaban concertando el ganado para la matanza, a cosa de las once se empezaron a levantar unas nubes y, entrando en casa el ganado, comenzó a llover».

³⁸² *Ib.*, p. 201. Esto indica que la fuente estaba encauzada a la cocina directamente desde el manantial.

³⁸³ CASTILLO, Francisco Ignacio de (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús*, 1675, *op. cit.*, p. 113. «Trabajo padecí con una panadera que la ayudé tres años a amasar. Amasábamos de ordinario dos fanegas y algunos días tres. La encargada de cernerlo era yo. Era el cansancio grande pero más me cansava oírla, que no acudiendo el pan de suerte que huviese ganancias, tenía la ruin costumbre de maldecir y estando inquieta usava de ella [...]».

el convento, además de otras ocupaciones que le mandaba la Obediencia. Ella misma nos cuenta como «estaba yo cerniendo cuando me pasó esto (una manifestación divina). Dejé los cedazos y fui a buscar a mi prelada [...]»³⁸⁴.

La madre Isabel de la Madre Dios solo nos refiere que iba al amasadero a por los salvados para sus gallinas³⁸⁵, pero no refiere nunca que estuvo ocupada en esa tarea de la panadería, aunque sí nos menciona que durante el noviciado, «estando ahechando el trigo», sus ojos eran una fuente de lágrimas, por cuanto se acordaba de su vida en Navalcán y quería dejar el hábito y volver a su pueblo. Es casi seguro que también la tocaría ayudar en la panadería³⁸⁶.

LOS RESTOS DE LA MADRE ISABEL DE JESÚS EN LA ACTUALIDAD

La pregunta de dónde se encuentran los restos de la madre Isabel de Jesús no tiene una respuesta segura, pero alguna luz nos proporciona el almanaque parroquial de Arenas de San Pedro del año 1952, en el que dedica una sección a las celebridades de la Diócesis de Ávila y que titula «Glorias de la Diócesis de Ávila». En este año de 1952 el almanaque dedica esta sección a «la Venerable Isabel de Jesús», en la que, después de glosar la vida de nuestra monja y algunos de sus prodigios y milagros, se refiere a sus restos en estos términos:

Con ocasión de las obras de la restauración de la iglesia de la plazuela de las Monjas Agustinas, cuya denominación conserva hasta la fecha, al levantar los carcomidos tablones del entarimado, fueron descubiertas dos lápidas funerarias.

La primera, enorme, en el centro, junto a la gradería del presbiterio en la que se descifra estar allí enterrado D. Francisco Frías de Mendoza, patrono del convento³⁸⁷. Campea en la losa el escudo de la noble Casa de Frías. Otro semejante existe en el jardín de D.^a Mercedes Lletget, cuya vivienda era en otros tiempos la señorial de tan ilustre familia arenense.

³⁸⁴ Ib., p. 29.

³⁸⁵ En muchas ocasiones le tocó a Isabel de la Madre Dios trabajo en el amasadero o ir a él en función de otras ocupaciones. Nos cuenta que «un Lunes de Quasimodo fui al amasadero a por un costal de salvados para mis aves y estaba tan rendida que, al cargármelos, caímos el costal y yo al suelo [...]». JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la madre Isabel de la Madre de Dios*, 1779, op. cit., p. 166.

³⁸⁶ Ib., p. 33. Lo probable que Isabel estuviera ahechando trigo para molerlo y hacer pan, porque no creemos que fuera para las gallinas, pues, además de que el trigo solo se usaba para hacer pan y sembrar, no haría falta ahecharlo si fuera para las aves.

³⁸⁷ Debemos poner en duda la lectura correcta del epitafio de la lauda sepulcral que se cita, pues no ha habido ningún Francisco de Frías Mendoza que haya sido patrón del convento en toda la historia del mismo, ni sabemos de la existencia de ningún Francisco de Frías Mendoza. Los patronos del convento que se apellidan Frías Mendoza, son dos, el 2.^º y 3.^º patrón, y ambos se llamaban Juan. Tan solo tenemos documentado un Francisco de Frías de Liza, que, si bien era natural de Arenas, solo era primo lejano de los Frías, patronos del convento, y nada tenían que ver con el mayorazgo de estos Frías Mendoza a que nos estamos refiriendo, que era el que llevaba aparejado el título de patrón del convento de San Juan Bautista. La losa a que se refiere el anónimo autor del almanaque parroquial de 1952 creemos que es la de don Juan de Frías Mendoza, la cual se cita que estaba en la capilla mayor, debajo de la lámpara del Santísimo, y se describe su epitafio y su escudo de armas en las diligencias del pleito sobre el patronato del convento de 1793, y que citamos en el Capítulo II de este trabajo.

La segunda se halla en el cancel, con el epítafio: Aquí yace la venerable Isabel de Jesús (con el resto ilegible). Dado conocimiento a la superioridad y siguiendo sus órdenes en presencia de las autoridades locales, el 11 de julio de 1951 se procedió a la excavación de ambas sepulturas. En la primera solo se hallaron unos cuantos huesos de adulto y dos o tres de niño. En la segunda aparecieron dos arquetas llenas de restos, según los cráneos, de unas seis personas, por lo que no fue posible identificar los de la sierva de Dios, los cuales seguramente allí se hallaban mezclados con los demás. En visto de lo cual se recogieron de nuevo y fueron trasladados a una caja torneada de madera de castaño, más resistente a la humedad, siendo depositada en el mismo hoyo con la piedra superpuesta.

Es de suponer que al abandonar las religiosas el convento para trasladarse al de Colmenar de Oreja, y vender la huerta y demás dependencias de la casa, a fin de evitar futura profanación, debieron de trasladar del cementerio u otro lugar de distinción los restos de ciertas monjas veneradas por su santidad, entre ellas la de la venerable, al cancel de la iglesia, cuyo edificio desde el principio fue para la propiedad y servicio de la parroquia³⁸⁸.

Este mismo texto se encuentra mecanografiado, inédito, copiado sin duda de este almanaque casi al pie de la letra, en un documento conservado en el Archivo Parroquial de Navalcarnero, el cual consta de 23 hojas escritas por una sola cara. Una inicial con el título M. ISABEL DE JESÚS - M. ISABEL DE LA MADRE DE DIOS. Otra siguiente con el título *Vida de la venerable madre Isabel de Jesús. Nació en Navalcarnero 1586. † Arenas de San Pedro 9-6-1648*. Siete hojas siguientes dedicadas a glosar la vida de la madre Isabel de Jesús, en otras siete siguientes transcribe las Coplas de la madre Isabel de Jesús, y las siete últimas están dedicadas a glosar la vida de la madre Isabel de la Madre de Dios, agustina recoleta también, como hemos visto en páginas anteriores sobrina de la madre Isabel de Jesús y fundadora de los conventos de Serradilla (1660) y de La Calzada (1676). Este es el único documento donde se habla acerca del lugar donde se encuentran los restos de la madre Isabel de Jesús.

Con ocasión de las obras de la restauración de la iglesia de la plazuela de las Monjas Agustinas, al levantar los carcomidos tablones del entarimado, fueron descubiertas dos lápidas funerarias.

Una, y en ella se descifra estar enterrado allí D. Francisco Frías de Mendoza, patrón del convento. La segunda se halla en el cancel con el epítafio: Aquí yace la venerable Isabel de Jesús (con el resto ilegible).

Dado conocimiento a la superioridad y siguiendo sus órdenes se procedió a la excavación de ambas sepulturas el 11 de julio de 1951. En la 1.^a solo se hallaron unos cuantos huesos de adulto y dos o tres de niño. En la 2.^a aparecieron dos arquetas llenas de restos, de unas seis personas, por lo que no fue posible identificar los de la sierva de Dios. Se recogieron de nuevo y quedaron allí depositados.

³⁸⁸ *Almanaque parroquial, 1952, Arenas de San Pedro (Ávila)*, pp. 42-47. Inserta el grabado de la madre Isabel de Jesús en oración ante el Cristo de la Victoria, firmado por Orozco, *presbyter*, que aparece en el *Libro de la vida de la V. Madre Isabel de Jesús*, del P. Francisco Ignacio del Castillo, 1675, y la reproducción del escudo de armas de la Casa de Frías.

Es de suponer que al dejar las religiosas el convento, a fin de evitar profanaciones, debieron trasladar del cementerio u otro lugar los restos de ciertas monjas veneradas por su santidad, entre ellas la de la venerable madre, al cancel de la iglesia, cuyo edificio pasó a la propiedad y servicio de la parroquia³⁸⁹.

Sería una buena ocasión, quizá irrepetible, que, con motivo de su proceso de canonización, se intentara localizar los restos de la venerable madre Isabel de Jesús, ya que sería posible constatar la veracidad por el análisis del ADN, tomando muestras del cuerpo incorrupto de su sobrina, la madre Isabel de la Madre de Dios, conservado en el convento de La Calzada de Oropesa.

³⁸⁹ APNAV, Caja 506, Doc. 18, p. 7. *Breve vida de la madre Isabel de Jesús*. Navalcán, 1984. Anónimo. Inédito. Texto mecanografiado.

VIII. EL CONVENTO EN EL SIGLO XIX. SU EXTINCIÓN

Últimos años del convento. 1809-1822.
Vida angustiosa y precaria de la Comunidad,
abandono y supresión del convento y su
traslado e integración en el de la Encarnación
de Colmenar de Oreja (Madrid)

1809. LOS FRANCESES INCENDIAN EL CONVENTO

El 25 de febrero de 1809 las tropas francesas, mandadas por el general Laval, saquearon e incendiaron la villa de Arenas, no respetando absolutamente nada, ni cosas, ni casas, ni personas. El convento de las agustinas recoletas, como el del Pilar de los agustinos calzados, fue saqueado e incendiado, perdiéndose todo el ala de las casas conventuales y claustro, con las provisiones, documentos, muebles y ornamentos litúrgicos. Solo se salvó la iglesia por la decidida intervención del cura párroco, apagándose el incendio, que ya se comunicaba con ella, el día 27 de dicho mes a las 11 de la mañana. Quedaron en pie también una de las ermitas de la huerta y la leñera. Parece que no les sucedió nada grave a las religiosas, quienes, tras ser sofocado el fuego, reanudaron su vida en Comunidad, aunque de manera muy precaria, pues el convento solo tenía tejada la leñera, en la cual se recogieron todas³⁹⁰. Transcribo a continuación la descripción que hace el Lcdo. Don José Carramolino, arcipreste y cura propio de Arenas en 1809, sobre la actuación salvaje de las tropas francesas, que al mando del general Laval saquearon e incendiaron la villa, muriendo 31 personas degolladas. Fue realmente brutal la actuación de las tropas invasoras, al parecer en venganza por un ataque a unos soldados franceses perpetrado por los patriotas arenenses. Esta es la relación certificada por el dicho cura de Arenas en 1809, testigo presencial de los desmanes de los franceses aquel fatídico día 25 de febrero de dicho año, en el que reseña lo sucedido en el libro de casados de la parroquia que se conserva en el Archivo Diocesano de Ávila:

El día 25 de febrero de este año de 1809 padeció la villa de Arenas degüello, saqueo e incendio causado por las armas francesas, que en dicho día vinieron al mando del general Laval y fueron muertas 31 personas de ambos sexos y heridas once, de los cuales murieron los once, después de mucho padecer [...] también fue abrasado el convento de agustinas recoletas de esta villa con sus oficinas, provisiones y muebles propios y agenos que custodiaban con los ornamentos de yglesia y sacristía, reservándose la iglesia porque a mi instancia se cortó el fuego que se la comunicaba el día 27 de dicho mes entre diez y once de la mañana³⁹¹.

³⁹⁰ GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648*, op. cit., pp. 442 y ss.

³⁹¹ ADAV, Fondo Libros Parroquiales, Arenas, *Libro 8.º de Casados, año 1809*. Último folio.

El convento de Nuestra Señora del Pilar, de los agustinos, también quedó totalmente destruido, no volviendo a él nunca ya la Comunidad. El de nuestras agustinas recoletas también fue pasto de las llamas, como hemos expuesto, destruyéndose todo lo que eran las casas y oficinas conventuales, con su claustro, celdas, archivo y demás dependencias, salvándose la iglesia de puro milagro³⁹².

Parece ser que, además de la iglesia, también quedaron en pie una de las ermitas de la huerta y la dependencia destinada a leñera, que sería donde se cobijaron después las religiosas, pues parece que a ellas no les ocurrió nada grave. En el almanaque parroquial de 1917, don Marcelino Gómez y Matías, párroco de Arenas, reproduce el texto del incendio del convento, el cual también recoge el P. Santiago de Gregorio Vela, OSA, en la revista *Archivo Agustiniano* de 1917, en su trabajo sobre el convento del Pilar de los agustinos calzados, de Arenas³⁹³.

1810. LOS CENSOS A FAVOR DEL CONVENTO

Tras la pérdida de toda la documentación en el incendio del convento, la Comunidad de religiosas inicia todas las gestiones que pueden con el fin de recuperar las escrituras de los censos para poder cobrar los réditos y exigir su pago. En el Archivo Histórico Nacional se conservan algunos documentos relativos a estas escrituras:

- 1.º. Un cuadernillo en cuarto, pergamino, con el listado de todos los censos que tiene el convento y capellanía ordenados por meses de vencimiento.
- 2.º. Legajito con escrituras de censos.
- 3.º. Toma de razón del oficio de hipotecas correspondientes a esta convento.
Año 1850.

Asimismo en este año de 1810, documentamos una escritura de subrogación de censo a favor del convento de agustinas recoletas de Arenas, otorgada por Juan Sánchez de Pedro, de Arenas, con un principal de 1100 mrs. y unos réditos, al 3 %, de 33 mrs., pagaderos el 17 de enero de cada año. Interviene por el convento Teresa de Jesús María, priora; María Teresa de los Serafines, supriora; Antonia de la Encarnación; Teresa del Niño Perdido; Catalina de la Ascensión; Vicenta de Santo Tomás; y Gertrudis de la Natividad, todas profesas de velo negro³⁹⁴.

1810-1819. PRECARIEDAD, POBREZA Y DIFÍCIL VIDA CONVENTUAL

Ante esta inestable y difícil situación, el obispo de Ávila, a solicitud de la Comunidad, autoriza el 9 de julio de 1810 a que el convento pueda vender algunas propiedades, con el fin de reparar los daños y procurarse el sustento. Esta situación de precariedad y de pobreza se va a mantener durante mucho tiempo, de hecho el

³⁹² Ib, de 3-6-1809 al 3-12-1847.

³⁹³ GÓMEZ Y MATÍAS, Marcelino. «El escudo de armas de Arenas», *Almanaque parroquial para el año 1917*. Arenas de San Pedro, 1917. Citado y reproducido por: SANTIAGO VELA, Gregorio de (OSA). «Convento de Nuestra Señora del Pilar...», *op. cit.*, p. 114.

³⁹⁴ AHN, Clero, Legajo 185.

convento no se va a recuperar nunca ya. En 1817 la Comunidad se compone de tan solo seis monjas, y, aun así, la situación económica es denigrante. Se reúnen el 24 de febrero en Capítulo y «para no perecer de hambre» acuerdan vender un castaño perdido, propiedad del convento, situado al sitio de las Albercas o de los Espinos, acogiéndose a la autorización episcopal de 9 de julio de 1810, toda vez que persisten las mismas causas de estrechez y pobreza.

Durante esta época documentamos a la Comunidad de religiosas agustinas en trabajos de lavar, planchar y componer la ropa de la iglesia parroquial, como medio de ayuda a su sustento. Así el año de 1815 cobraron las monjas por este concepto 310 reales, 107 rs. en 1816, 122 rs. en 1817, 88 rs. en 1819 y 1249 rs. en 1820³⁹⁵.

También podemos referirnos al convento en las noticias que nos ofrecen los recibos de cobro, por parte de la Comunidad, del beneficio que tienen en las tercias de la dezmería de Arenas. En el repartimiento entran todos los partícipes que tienen derechos, cobrando lo que les corresponda. La cantidad a repartir se determina en función de lo que se haya recaudado de diezmos y se divide en tres tercios. Uno es para la parroquia y sus partícipes. A la parroquia le corresponde siempre un noveno del tercio. El resto se divide entre los 36 partícipes a repartir para determinar a cuanto toca cada tercio. Después, cada partícipe posee su parte y así se fija la cantidad de dinero que corresponde a cada uno de ellos. El convento de agustinas tiene derechos sobre un tercio y medio, y en función de ello cobrará cada año. Se hacen repartimientos a cuenta, de manera que puede haber dos repartimientos e incluso tres al año. Normalmente se pagan los repartimientos con uno o dos años de retraso respecto al de recaudación. Tenemos documentados los repartimientos siguientes:

Año	Repartimiento	Al convento
1814	12 875 rs.	481 rs. y 8 mrs.
1815	20 902 rs.	774 rs.
1816	18 000 rs.	731 rs.
1817	10 000 rs.	579 rs. (2.º pago)
1816-18		666 rs. y 22 mrs.
1817	13 688 rs.	516 rs. y 32 mrs. (4.º pago)
1818	12 500 rs.	515 rs. y 32 mrs.

Firma todos los recibos la madre María Teresa de los Serafines, excepto el último de 1818 que lo hace la madre Teresa de Santa Mónica³⁹⁶. En el año 1824 se relacionan todos los recibos de las monjas, totalizando 1330 rs. con 32 mrs., pero ya no cobran las monjas sino un apoderado que tienen nombrado, pues ellas ya están en Colmenar de Oreja desde 1822, como veremos más adelante.

Conocemos muy pormenorizadamente la vida material del convento de Arenas durante los años 1816 al 1822 merced a la valiosa información que nos proporcionan

³⁹⁵ AMARE. IGLE. CU. N.º 15. Los recibos van fechados todos a mediados de diciembre de cada año. Todos están firmados por la presidenta del convento, la M. María Teresa de los Serafines.

³⁹⁶ Ib., legs. 15 y 114.

sus libros contables de ingresos y gastos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Deben faltar algunos libros o partes del existente de ingresos. La Comunidad vive principalmente de las rentas de sus castañares, prados, olivas y del molino, de las limosnas de los bienhechores y del trabajo de las religiosas.

Así, por ejemplo, censamos diecinueve arrendatarios de los castañares y prados del convento, todos ellos de Arenas, excepto uno que es de La Parra, con rentas que van desde los 20 a 400 reales al año, totalizando distintas cantidades anuales. También los ingresos por limosnas y labores de las religiosas son significativos, alcanzando la misma cuantía que los de las rentas:

Año	Rentas	Limosnas
1814	2410 rs.	5816 rs.
1815	2011 rs.	1535 rs.
1816	1991 rs.	1508 rs.
1816-18	1501 rs.	2340 rs.
1817	1530 rs.	1549 rs.
1818	1635 rs.	2904 rs.

Destacan las limosnas del año 1814 pero esto es excepcional, como puede observarse en el resto de los años, y ello es debido a que en ese año, una vez que en Arenas había finalizado la guerra de la Independencia, es cuando la Comunidad está reconstruyendo parte del convento incendiado por los franceses para poder vivir en él, recibiendo ayudas importantes de algunas instituciones entre las que destacan los «462 reales que se recibieron de limosna de esta villa para los reparos de las celdas contagiadas, otros 800 reales recibidos del Ayuntamiento y capitulares de esta villa para reparo de dichas celdas», otros 2000 reales con que contribuyó el comisario de la Santa Cruzada y los «600 reales de la limosna del Sr. Ynfante don Carlos»³⁹⁷.

Los gastos que soporta la Comunidad son los ordinarios de la vida conventual, el sustento de las religiosas y los derivados del mantenimiento del mismo y de la hacienda. Con muy pocas variaciones, los gastos de la Comunidad son muy similares todos los meses. La dieta fundamental ordinaria de las religiosas son las legumbres, especialmente garbanzos (5,5 @ al año) y algo de lentejas (1@ al año) y arroz (unas 3 arrobas al año). Forman parte también de la dieta alimenticia ordinaria la carne (unas 65 libras al mes), verduras, huevos, y tocino, del que se gastaban 33 arrobas todos los años. El chocolate es un alimento muy común del que se consumen unas 130 libras al año. El pescado no aparece en el gasto mensual nada más que por Adviento (una arroba) y por Cuaresma (tres arrobas), cuyo precio estaba a 72 reales la arroba en 1816 y a 70 rs. en 1817. El queso aparece muy esporádicamente y solo como gasto extra para la vendimia, no para consumo de la Comunidad. El pollo era un extraordinario que solo en grandes festividades se lo permitía la Comunidad, como en agosto

³⁹⁷ AHN. Sección Clero. Libro 18.927. *Libro de cargo del convento de agustinas recoletas, de Arenas, años 1816-1822.*

de 1818 en que la priora manda comprar «seis pollos para el extraordinario del día de Ntro. Padre San Agustín», pagando por ello 15 reales. En cambio, para esta festividad de 1819 el extraordinario fue la compra de 10 libras de peces, cuyo precio era de 1 real por libra. Con las enfermas había especial cuidado en su alimentación, proporcionándolas algunos extras ciertamente singulares, como bizcochos, perdices, azúcar, leche de burra y otros similares.

Como ejemplo del gasto ordinario del convento traemos literalmente las anotaciones de los gastos del mes de octubre de 1816:

Jornales: Pagué 28 reales en jornales de hacer algunas diligencias de Comunidad.

Queso: Pagué 36 reales por 18 libras de queso para el gasto de la vendimia.

Especias: Pagué 27 rs. y medio por las especias finas y ordinarias.

Albañil: Pagué 95 reales en jornales y materiales de recorrer los tejados de la iglesia y habitación.

Jornales: Pagué 26 reales en jornales de ver y tasar el fruto de los castaños.

Cal: Pagué 22 rs. por una fanega de cal y de blanquear la habitación.

Vendimia: Pagué 96 reales en jornales de cortar la uva, conducirla y demás gastos.

Aceituna: Pagué 32 rs. en jornales de recoger la aceituna en cuenta y conducirla.

Estameña: Pagué 45 reales por dos varas y media de estameña para mandiles a dos religiosas.

Obra: Pagué 894 reales con 20 maravedís en los gastos de materiales, cal, madera, herraje y jornales de los oficiales, de componer y sanear dos celdas contagadas.

Lino: Pagué 281 reales con 8 mrs. por dos arrobas y media de lino a 4,5 rs. la libra.

Bayeta: Pagué 45,5 rs. por 7 cuartas de bayeta negra para mantellina a una religiosa. Pagué 60 rs. por tres varas de bayeta anogalada para una saya de una religiosa. Pague 13,5 rs. por vara y media de lienzo casero.

Carne: Pagué 123 rs. con 10 mrs. por 66 libras de carne consumida en este mes.

Verduras: Pagué 114 rs. con 12 mrs. por el gasto de verduras, huevos, correo y otras cosas en este mes.

En los meses de noviembre y diciembre se incrementan un poco los gastos debido a la matanza que se hacía todos los años en el convento. Así en 1816 anotamos los siguientes gastos extraordinarios:

Tripas: 35 rs. por 60 varas de tripas para la matanza. En el año 1817 se gastan 54 reales en 115 varas de tripas a 4 cuartos.

Cebollas: 37,5 rs. por 15 arrobas de cebollas a 2,5 reales la arroba (Sin embargo en 1817, las cebollas están a 4 reales, por lo que las 15 arrobas supusieron 60 reales).

Jornales: 20 rs. en jornales de hacer aguardiente.

Pescado: 85 rs. por una arroba y 4,5 libras de pescado.

Arroz: 48 rs. por una arroba de arroz.

Pimentón: 65 reales por una arroba de pimiento, media ocal y media picante. Sin embargo en 1821, la proporción es de una arroba de pimiento ocal y un cuarto de picante, que costó todo 58 reales.

Tocino: 1.761 rs. con 24 mrs. por 33 arrobas y 8 libras de tocino a 53 rs./@. En 1817 el precio es de 42 reales la arroba, comprando las mismas 33 arrobas de tocino.

Cerdos: 153 rs. de conducir los cerdos desde Oropesa y de jornales y demás gastos de la matanza. En la matanza de 1821 se compraron tres cerdos que pesaron en total 38 arrobas, a 44 reales la arroba.

Silla: 12 rs. por una silla con brazos para una religiosa impedida.

Leche: 16 rs. por 8 tomas de leche de burra para una enferma.

Botica: 516 reales en todo el año de 1816³⁹⁸.

Hay otros gastos extraordinarios que nos hablan de alguna propiedad y actuaciones de la Comunidad en estos últimos años de las religiosas en este convento de Arenas. Así en agosto de 1821 se realiza un gasto de 26 reales con 24 mrs. en Ávila para el informe de la venta de la casa de Madrid. El gasto de pan era muy diverso según los meses y, sobre todo, según los obreros y jornaleros que contrataban, que solía ser ajustados a jornal y mantenidos, como en la vendimia en que se gastan ese mes 150 panes y una arroba de queso. En el año de 1816 el consumo de pan en el convento de Arenas fue de esta manera:

Enero	78 panes	129 rs. 12 mrs.
Febrero	101 panes	173 rs. 30 mrs.
Marzo	83 panes	148 rs. 10 mrs.
Abril	65 panes	128 rs. 10 mrs.
Mayo	96 panes	183 rs. 10 mrs.
Junio	28 panes	53 rs. 14 mrs.
Julio	50 panes	91 rs. 30 mrs.
Agosto	67 panes	91 rs. 30 mrs.
Septiembre	150 panes	176 rs. 20 mrs.
Octubre	80 panes	87 rs. 9 mrs.
Noviembre	54 panes	59 rs. 16 mrs.
Diciembre	5 panes	38 rs. 2 mrs.

La ropa y tela para hacer las prendas de vestir de las religiosas era otro gasto importante. Las anotaciones de estos gastos son muy minuciosas, proporcionando una interesante información sobre esta actividad industrial de los telares de la villa de Arenas en los años 1815-1820. Reseñamos los precios de los distintos tipos de telas que gastaban las religiosas en estos años:

Sedeña: 30 rs. por tejer 20 varas de sedeña.

Tela de velos: 135 rs. por tejer 45 varas de tela de velos a 3 rs. la vara.

Lienzo delgado: 84 rs. por tejer 42 varas de lienzo delgado a 2 rs. la vara.

Sayal negro: 720 rs. por 40 varas de sayal negro a 18 rs. la vara.

³⁹⁸ AHN. Sección Clero. Libro 18.928. *Libro de data del convento de agustinas recoletas, de Arenas, años 1816-1822*, pp. 12-16.

Sayal blanco: 319 rs. por 22 varas de sayal blanco a 14,5 rs. la vara.

Teñir tela: 63 reales por teñir 45 varas de tela de velos.

Curar el lienzo: 35 rs. por curar 70 varas de lienzo.

Lienzo de tocas: 98 rs. con 26 mrs. por 26,5 varas de lienzo de tocas a 3,5 rs. la vara de tejeduría.

Estopa: 22 rs. con 12 mrs. por tejer 19 varas de estopa a 10 cuartos la vara.

Cordellate blanco: 260 rs. por 20 varas de cordellate blanco. Otros 390 rs. por 30 varas de cordellate blanco a 13 rs. la vara.

Lienzo labrado: 132 rs. por tejer 44 varas de tela de lienzo labrado a 3 rs. la vara.

Otro gasto significativo eran los subsidios a que estaba obligado a pagar el convento todos los años a los beneficiados que le correspondían. De las anotaciones de los libros deducimos que son los siguientes:

A Fr. Diego Muñoz o de Arenas: 1500 rs. al año pagaderos en tres tercios los días 20 de los meses de enero, mayo y septiembre.

Al servidero de la iglesia de Hontanares: 128 reales al año pagaderos por mitades en junio y diciembre.

Al arcipreste de Mombeltrán: 440 rs. de subsidio al año en dos pagas.

En algunas ocasiones debía de afrontar subsidios extraordinarios creados por diversas instituciones, como en 1817 en que paga 1824 rs. por dos tercios del subsidio extraordinario de ese año y en 1819 en que paga 687 rs. por los tres tercios el subsidio extraordinario del año 1818, generados ambos por el Cabildo Catedralicio de Ávila.

La Comunidad era propietaria de un molino harinero de dos ruedas³⁹⁹, que lo tenía arrendado: «pagué 10 reales de los derechos de otorgamiento de escritura de arriendo del molino a Nicolás Rodríguez por ocho años» (18 928, p. 81). La renta era de 33 fanegas y media de trigo en 1616, pero al mismo tiempo la Comunidad tenía que afrontar los gastos de mantenimiento, cuya relación figura muy detalladamente en el libro de data, proporcionándonos una formidable información sobre este otro centro preindustrial, con todas las costumbres y la terminología al uso: saetín, rodezno, álabes, palas, cauce, canales, la piedra volandera, pica pinaera, palahierro, etc. Poner una piedra volandera nueva suponía un buen gasto. Se puso una en 1817 y otra en 1819 con muy poca variación del gasto:

- 180 rs. al cantero por sacar una piedra volandera para el molino
- 12 rs. de componer el camino para su conducción
- 130 rs. al carretero por conducir dicha piedra al molino
- 16 rs. al cantero y a Manuel por cargar la piedra y traerla
- 60 rs. en jornales de sentar dicha piedra

³⁹⁹ Probablemente este molino formara parte de la dote de alguna religiosa al profesor, pasando a ser propiedad del convento. En el convento de La Calzada también se da esta circunstancia, y era propietario de dos molinos de agua en Candeleda que le llegaron formando parte de la dote de la madre Vicenta de Santa Rita, vecina de Candeleda, que profesó el 15 de mayo de 1748. Cfr. GÓMEZ JARA, Jesús. *Isabel de la Madre de Dios, 1614-1687, op. cit.*, 2006, p. 493.

En 1819 se pagan al carpintero 124 rs. de componer los dos rodeznos, echar un tablón en la canal, hacer dos burros, componer las canales, echar álabes y tornapuntas, todo con inclusión de la madera y otros 20,5 rs. al herrero por la clavazón para lo expresoado. También en ese año se pagan 38 reales en jornales de cortar dos palos de castaño para los marranos del molino, 20 reales al carretero por conducirlos al molino, 12 reales al serrador de labrar los palos y 46 rs. al carpintero por poner los dichos marranos. En 1820 se pagan 18 reales al carpintero por hacer seis álabes y sentarlos en los rodeznos, con inclusión de la madera, y al herrero 22 reales por hacer clavos para las canales.

La canal era objeto de reparaciones continuas, debiendo de embadurnarla, pues esta parte era esencial para el buen funcionamiento del molino: «Pagué 20 rs. y 4 mrs. por cuatro fanegas de cal para componer la canal y tres arrobas de aceite turbio para embetunarla a 80 rs. la arroba, que todo compone 300 reales».

En cuanto al gasto de salarios es muy exiguo, pues la Comunidad no puede mantener empleados. De hecho solo tiene una criada, a la que paga un salario de 20 reales mensuales y la comida, y un sacristán al que pagan 14 reales al mes. Tiene la Comunidad una iguala con el sangrador, al que se le pagan 60 reales al año. En 1822 la Comunidad se compone de nueve religiosas, de las que una al menos es lega, de velo blanco, la cual morirá de repente en septiembre de ese año.

1820-1822. EL CONVENTO DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

Tras la guerra de la Independencia, España quedó destrozada, y, aunque el teniente coronel Riego ya había proclamado la Constitución de 1812, esta quedó anulada desde que en 1814 Fernando VII volviera a España e implantara de nuevo el Absolutismo, aboliendo la Constitución de 1812, y, en general, todas las órdenes y toda la normativa que se habían promulgado, persiguiendo y depurando a los liberales durante todo el Sexenio Absolutista (1814-1820). No obstante, el movimiento liberal logró triunfar proclamándose de nuevo en 1820, aunque dentro de un periodo constitucionalista, pues Fernando VII juró la Constitución, si bien ya dividido entre los «doceañistas» y los «veinteañistas», que se identificarían como moderados y exaltados respectivamente.

Pues bien, en este segundo periodo liberal, que se inicia en 1820, en el que el propio Fernando VII jura la Constitución de 1812, como hemos dicho, y finaliza en 1823, conocido en la historia como el Trienio Liberal, se va a implantar una clara política anticlerical y de enfrentamiento con la iglesia que se va a constituir en un elemento clave de la revolución liberal en España: expulsión de los jesuitas, abolición de los diezmos, supresión de la Inquisición, desamortización de los bienes de las órdenes religiosas, supresión de conventos, supresión del régimen señorial, supresión de los estamentos de clases de la sociedad, etc.

Todo esto va a incidir decisivamente en el convento de San Juan Bautista de Arenas. Ya estaba herido de muerte desde el destrozo que sufrió por el incendio de los franceses en 1809, de cuyos escombros y destrucción no pudo recuperarse nada durante la implantación del Liberalismo en 1812-1814, sino más bien al contrario, pues fue empeorando progresivamente su ya precaria situación, ni tampoco lo haría durante el Sexenio Absolutista con Fernando VII gobernando de nuevo en España, como

hemos visto, aunque, no obstante, la Comunidad irá subsistiendo a duras penas, entre limosnas, el cobro de algunos censos, los derechos de los tercios, y algo de trabajo en lavar y repasar la ropa de la iglesia.

A partir de 1820, durante el Trienio Liberal, con el gobierno de los «veinteañistas», o «exaltados», más tarde (1833) llamados «progresistas», la iglesia fue extremadamente perjudicada, y muy especialmente los conventos de las órdenes religiosas, que empezaron a ser suprimidos, expoliados, secularizados sus religiosos y desamortizados sus bienes. Y, aunque hubiera conventos que no fueron expropiados, como este de las agustinas recoletas de Arenas, se generalizó un clima anticlerical en toda España, de modo que los otrora fieles y devotos ya no contribuían con limosnas, ni encargaban sufragios u oficios divinos, ni pagaban las rentas de las fincas propiedad de la iglesia, de las cofradías o de los conventos, ni los réditos de los censos o préstamos hipotecarios. La supresión de la mitad del diezmo, por entender que la Iglesia tendría suficiente con ello para sus gastos de culto y clero, alivió algo a los campesinos de un pesado impuesto, aunque luego esa liberación se suprimió y pasó al Estado toda la recaudación del diezmo, y asimismo la supresión de la Inquisición les libró del temor y amenaza que constituía el Santo Oficio, con las delaciones y acusaciones anónimas, y muchas veces falsas. Todo esto arruinó a la iglesia y a los conventos, cuya decadencia fue inevitable, llegando a la pobreza extrema, cuando no a la miseria.

1822. NACE LA IDEA DE ABANDONAR EL CONVENTO DE ARENAS

Hasta tal punto incidió todo lo anteriormente expuesto en el convento de San Juan Bautista de las agustinas recoletas de Arenas, que a las monjas, a las nueve que lograron subsistir a la destrucción y miseria que quedó relegado el convento tras la guerra de la Independencia, les será imposible seguir viviendo en él a partir de 1820, ni hacer la vida de Comunidad que determina la regla y las constituciones, naciendo y abrigando la idea de abandonar este lugar e integrarse en otra Comunidad de la misma Orden o perecer de necesidad y de frío en este de Arenas, pues nadie pagaba las rentas, ni los censos, y solo había un cuarto techado donde hacían toda la vida la Comunidad, al estar abrazado y reducido a escombros el claustro, la sala capitular, el refectorio, el De profundis, el coro y todas las celdas, excepto dos o tres que pudieron arreglar, o al menos lo intentaron.

La idea de abandonar el convento de Arenas fue tomando cuerpo, más que nada por instinto de supervivencia de la Comunidad, y si bien no sabemos cómo, aunque suponemos que con la intervención del padre provincial, a quien recurriría pidiendo consejo y mediación, el año 1822, iniciaron conversaciones con la Comunidad del convento de Colmenar de Oreja, en la provincia de Madrid, diócesis de Toledo, perteneciente a la misma Orden, proponiendo a esta la posibilidad de que esa Comunidad de Arenas, ante la imposibilidad de seguir subsistiendo en su convento, se integrase con la del de Colmenar de Oreja. No tenemos documentadas estas primeras gestiones entre ambas Comunidades de religiosas, pero de documentos posteriores se deducen estas gestiones y conversaciones, incluso acuerdos, entre los dos conventos mencionados.

OCURRE que el convento de Arenas está sujeto a la obediencia del obispo de Ávila, que en 1822 era el premostratense fray Rodrigo de Orellana y el de Colmenar lo está a la del arzobispo de Toledo, que lo era don Enrique Reig Casanova, lo cual podría ser un problema añadido en principio, pero, como se verá, todo fue comprensión, buena voluntad y excelente entendimiento entre los dos prelados. Así, en julio de 1822, se abre expediente en ambas metrópolis diocesanas, aunque solo hemos localizado el de Toledo, iniciándose con un escrito de la Comunidad de Arenas al arzobispo de Toledo en el que tras exponer a su eminencia los cruciales problemas existentes, le solicitan que acoja a esta Comunidad en el convento de Colmenar de Oreja, sujeto a la obediencia de la mitra toledana:

la suma pobreza en que se halla y sufriendo grandes incomodidades por no haber podido reedificar su convento que fue incendiado en tiempos de la dominación francesa, ni haber más que un miserable espacio cubierto, solicita la admitiese en este Arzobispado y licencia para trasladarse e incorporarse con la Comunidad de religiosas del mismo Instituto establecido en Colmenar de Oreja⁴⁰⁰.

Al mismo tiempo, el Obispado de Ávila, mediante oficio del gobernador del mismo, le informa sobre el estado calamitoso en que aquellas religiosas se hallaban, la mayor parte de edad avanzada⁴⁰¹.

El Arzobispado de Toledo, a través del secretario, escribió un oficio a las prioras de uno y otro convento para que informasen sobre el modo más fácil y conveniente a ambas Comunidades para llevarse a efecto dicha traslación. Las monjas de Arenas no ponen ninguna condición, antes bien parece que todos los bienes, muebles, raíces y semovientes propios del convento los ofrecen a la Comunidad de Colmenar, para ayuda a pagar con ello sus alimentos y demás gastos, pues este también tiene sus penurias y alto grado de pobreza, y tratan de evitar hasta donde sea posible ser una carga más para la Comunidad que las acoge.

Además, el 15 de julio de 1822, el arzobispo de Toledo, a través de su secretario don Manuel José de Gallego, remite un escrito a la priora del convento de Colmenar de Oreja, la madre María Manuela del Espíritu Santo, en la que le pide que remita el original de todas las diligencias que llevan practicadas hasta la fecha. Se recibió la carta el día 20 de dicho mes, y la priora contesta al secretario del Arzobispado el día 23 del mismo mes de julio de 1822, remitiéndole las referidas diligencias originales⁴⁰². Esto lo debe conocer la Comunidad de Arenas y se alegran de ello porque parece que el asunto va por buen camino y que tal vez la Comunidad de Arenas consiga su propósito y pueda recogerse en un verdadero convento, terminando así 13 años de pesadilla y sufrimiento de vida entre los escombros quemados de su convento.

⁴⁰⁰ ADTO, C. 78B, s/c. *Escrito del cardenal de Toledo al Ministro de Gracia y Justicia*. Toledo, 6 de septiembre de 1822.

⁴⁰¹ Ib. not. ant.

⁴⁰² ADTO, C. 73B, s/c. *Escrito de la madre priora del convento de la Encarnación, de Colmenar de Oreja, a D. Manuel José de Gallego, secretario de S. Ilma. en el Arzobispado de Toledo*. Colmenar de Oreja, 23 de julio de 1822.

Pero los días pasan y no hay ninguna noticia, por lo que la priora de Arenas, madre Ignacia del Santísimo Sacramento, que obviamente era la más interesada, no puede continuar en esa situación, y el 23 de agosto de dicho año de 1822 escribe al citado secretario, comunicándole la expectación e intranquilidad de la Comunidad sobre este asunto:

El deseo del pronto éxito y feliz [final] en el asunto de nuestra traslación y reunión con las de Colmenar de Oreja nos tiene tan impacientes que cada correo que pasa sin llegar la noticia de estar recibidas vajo la protección de S. Em.^a, nos contrita y conduce a apagar nuestras esperanzas, aunque esto lo ocasionara nuestra condición débil y no alcanzar, tal vez por lo mismo, los regulares motivos y causas que puedan influir su dilación, sin otra cosa.

No obstante esto, no pudiendo contenerme, me he resuelto a molestar a V. como sujeto y señor de toda confianza y satisfacción, suplicándole por esta, no solo la actividad del asunto, sino que haga todo el esfuerzo posible para sacar a esta Comunidad de aquí, y que con esto cesen los grandes trabajos (sufimientos) que por espacio de trece años ha padecido entre los escombros de este abrasado convento, reducidas a vivir en la mayor estrechez y desabrigio, y sin la común observancia ordenada de muchos actos y oficios propios de Religión, como es el coro, etc.

Así lo espero de V., de quien, sino le fuera muy molestoso, su contestación, que me servirá de mucho consuelo, y como a toda esta su Comunidad el saber por su mano del estado del asunto⁴⁰³.

Realmente ambos prelados estaban de acuerdo en el traslado de las monjas de Arenas, y entre ambos habían acordado sus respectivas licencias, de modo que el obispo de Ávila autorizaría la salida de las monjas del convento de San Juan Bautista de Arenas, e incluso pide apoyo al cardenal de Toledo para estas monjas, y su eminencia las admitiría en su Arzobispado y aprobaría la reunión y fusión de esa Comunidad con la del convento de la Encarnación de Colmenar de Oreja. Pero las monjas, unas y otras, desconocen que los prelados ya han dado su anuencia a este asunto. Lo que ocurre es que se está tramitando ante el rey la aprobación y alguna solución distinta o complementaria a la que piensan las monjas, en orden a garantizar su subsistencia.

El secretario del Arzobispado de Toledo contesta, probablemente entre el día 6 y 8 de septiembre⁴⁰⁴, a la carta de la priora de Arenas tranquilizándola, y la manifiesta que el asunto va por buen camino, pero que es indispensable obtener la aprobación de su majestad, que hay que esperar y tener paciencia, y advierte sobre la posibilidad de que el Estado incaute los bienes del convento. El 13 de septiembre, siempre de 1822, vuelve a escribir la madre Ignacia del Sacramento, priora de Arenas, contestando a esta última del secretario, en la que manifiesta la larga espera que se les hace la llegada del día tan deseado que dé término a sus imponderables sufrimientos dentro de ese claustro destruido por las ruinas que ya han expuesto en otras cartas, pero

⁴⁰³ Ib., 23 de agosto de 1822.

⁴⁰⁴ Esta carta no la hemos localizado, pero hay una anotación marginal en la carta de la madre priora, de puño y letra del secretario, que dice «Se contestó que tuvieren espera por ser indispensable recurrir a obtener la aprobación de S. M.». Ib. Arenas, 23 de agosto de 1822.

reconocen la indispensable dilación del asunto, cuyos trámites desconocen, y que, aunque les es muy sentida, prefieren mejor que se afiance su perpetua subsistencia. También manifiesta la madre priora su preocupación por la posibilidad de que el Estado incaute los bienes del convento

[...] lo cual nos causaría mortales sentimientos si se verificase por semejante estimación lo indicado, y la Nación se echase sobre nuestros bienes con [los] que esperamos vivir en el otro convento, que, según juzgamos, sólo tiene bienes para sí.

Insiste en

la espera del día tan deseado de nuestra admisión bajo la protección de su eminencia, pero debo manifestar a V. que ya nos son más insufribles y doble mayores nuestras incompatibilidades con el motivo de habernos deshecho de los muebles más necesarios para el uso con el motivo de preparar el viaje⁴⁰⁵.

Quieren las monjas tenerlo todo preparado para no dilatar la salida, principalmente por estar próxima la llegada de la época de lluvias, y obtener algo de dinero para costear el transporte suyo, los carruajes, etc. En este sentido el propio cardenal les preguntó si dichos muebles eran suficientes para costear el viaje, y al haberlos vendido ya sin tener la aprobación están preocupadas por haberse precipitado, pero esperan que en Toledo se compadezcan de ellas y las miren como más necesitadas y que se repare el asunto con la mayor brevedad posible. Toda la carta transmite una sensación de angustia y de incertidumbre que realmente encoge el corazón imaginar a las monjas tan apuradas y sin poder hacer otra cosa que no sea esperar con esa desazón. Para más problemas, manifiesta la priora que «esta su Comunidad se halla en la mayor amargura y tribulación a causa de haber fallecido el día 9 pasado de este mes, casi de repente, una religiosa de velo blanco. Ya solo hemos quedado ocho»⁴⁰⁶.

1822. EL CONVENTO DE ARENAS, EXTINGUIDO

Pero el Arzobispado de Toledo quiere ir más allá, porque a la vista de toda la documentación que había aportado la Comunidad de Arenas y la de Colmenar, y la precaria situación de pobreza que tenían ambas, preveía un futuro muy comprometido para la subsistencia de la nueva Comunidad resultante, pues a una pobre se iba a unir otra tan pobre o más, con lo que en lugar de solucionar el problema de la de Arenas con el traslado, se iba a crear otra en Colmenar con más problemas de subsistencia. Esto se deriva porque, aunque ambos conventos tienen activos y bienes suficientes en tierras arrendadas y escrituras de censo con réditos anuales, un molino harinero en Arenas, casas en Madrid, etc., todo ello, o la mayor parte, proveniente de la dotación de los patronos de los respectivos conventos a su fundación, o de las dotes de las monjas al profesar, lo cierto es que todo eso no es

⁴⁰⁵ ADTO, C. 73B, s/c. *Escrito de la madre priora del convento de San Juan Bautista, de Arenas, al secretario de S. Ilma. en el Arzobispado de Toledo*. Arenas, 13 de septiembre de 1822.

⁴⁰⁶ Ib.

renta segura, y los impagos, las fincas perdidas, las escrituras quemadas, y, en general, la idea anticlerical que se ha instalado en España tras la proclamación de la Constitución de 1812 y la instalación del Gobierno Liberal en 1820, con la supresión de conventos, la exclaustración de los religiosos y la desamortización los bienes eclesiásticos, convirtiéndolos en bienes nacionales, todo ello, digo, lo ponderó en su justa medida el Arzobispado de Toledo y tomó la decisión de enfocar el asunto de otra manera: gestionaría con el Gobierno la declaración de convento extinguido para el de Arenas, con lo cual las monjas moradoras en él tendrían derecho al traslado a otro convento de la misma Orden, y a una pensión anual cada una, con cargo a los presupuestos del Estado.

Con esta idea que exponemos, el propio cardenal de Toledo, que lo era don Enrique Reig Casanova, se dirige al Gobierno, mediante un oficio al ministro de Gracia y Justicia, fechado en Toledo el 6 de septiembre de 1822, en el que, tras alegar la calamitosa situación del convento de Arenas y sus monjas, expresa que

[...] en consideración a todo, no tuve inconveniente en prestar mi anuencia para su traslado al convento de su mismo Instituto de Colmenar de Oreja, pero siendo aún menores los medios que esta Comunidad tiene que la de Arenas, constándome de muchos años a esta parte, he creído que la traslación debe ser incorporando también los cortos bienes de este convento, y aunque sobre estos puntos parece que no haya hasta ahora un impedimento legal del ejercicio de mi autoridad, deseoso, como siempre, del acierto de mis determinaciones, lo pongo en la consideración de V. E., a fin de que si lo estima necesario tenga a bien elevarlo al conocimiento de su majestad para que se sirva dictaminar sus reales órdenes, que serán debidamente ejecutadas⁴⁰⁷.

Conviene dejar constancia que Madrid pertenecía al Arzobispado de Toledo, y que el cardenal o arzobispo titular de la mitra tenían la residencia compartida entre Toledo y Madrid, sobre todo a partir del traslado de la Corte de Toledo a Madrid con Felipe II, y muy especialmente estaba en la Villa y Corte en estos años de convulsión. Y digo esto porque el cardenal primado, que además era miembro del Consejo Real, tenía acceso al rey con mucha facilidad y su criterio solía tener cierta consideración. De ahí la importancia que tiene su intervención ante Fernando VII aunque sea a través del ministro de Gracia y Justicia, porque las formas siempre hay que guardarlas.

Tampoco se hizo esperar mucho la resolución de Fernando VII sobre este asunto, sin duda la influencia del cardenal primado puede ser la causa, y el 28 de septiembre de 1822, desde palacio, se contesta a la petición de su eminencia, firmando la carta Felipe Benicio Navarro⁴⁰⁸, por la que se aprueba la propuesta del cardenal toledano sobre la traslación de las monjas, y se declara extinguido el convento de Arenas incautando sus bienes que entran en el crédito público, pero concediendo a las religiosas una pensión de 100 ducados anuales a cada una.

⁴⁰⁷ ADTO, C. 78B, s/c. *Escrito del cardenal de Toledo al Ministro de Gracia y Justicia. Madrid, 6 de septiembre de 1822.*

⁴⁰⁸ Felipe Benicio Navarro. El Grao, 24 de enero de 1774-Madrid, 26 de mayo de 1847. Abogado, alcalde de Casa y Corte y fiscal del Consejo de Castilla. En la primera etapa del reinado de Fernando VII, ya con el Trienio Liberal, fue ministro de Gracia y Justicia con carácter interino entre marzo y abril de 1820.

El rey aprueba la traslación de la Comunidad de agustinas recoletas de Arenas al monasterio de su Instituto de Colmenar de Oreja, según propone V. Eminencia, debiendo quedar suprimido y entrar en el crédito público los bienes del monasterio de Arenas, acudiendo a las religiosas el mismo establecimiento con cien ducados anuales de pensión, con arreglo al decreto de las Cortes de 22 de mayo de este año y resolución de S. M. de 18 de febrero y 19 de junio de dicho año de 1822⁴⁰⁹.

Inmediatamente, desde Madrid, el mismo día 28 de septiembre de 1822, se comunica a las prioras de Arenas y de Colmenar de Oreja el texto íntegro del escrito de palacio. Al de la priora de Arenas se añade «Y lo comunico a V. de orden de su eminencia para su inteligencia y para que pueda verificar la traslación de esa Comunidad cuando a bien tenga».

Y al de la priora de Colmenar de Oreja se añade: «Lo que comunico a V. de orden de su eminencia para su inteligencia, en la de que con esta fecha lo comunico a la priora del convento de Arenas».

La priora de Colmenar, M. María Manuela del Espíritu Santo, responde el día 6 de octubre comunicando que quedan enteradas de la aprobación de la traslación de sus hermanas de Arenas, y que las de Colmenar están prontas a su admisión, animadas del espíritu de la caridad en favor de aquellas pobres y tan necesitadas hermanas, confiando en la Divina Providencia y el paternal cuidado de su eminencia, que siempre cuidará de sus rendidas hijas y que no olvidará a las que con el mayor gusto se sacrifican en beneficio de la caridad, deseando el consuelo y alivio de sus queridas hermanas⁴¹⁰.

La priora o presidenta del convento de Arenas, que ahora lo es la M. Teresa del Niño Perdido, contesta el 8 de octubre y afirma jubilosa que por fin se ha aprobado su traslación al de Colmenar, y expresa un cierto desencanto por la incautación de los bienes del convento, aunque ello no va a significar ningún obstáculo, con tal de salir de esa ruina que es el convento de Arenas.

Aunque quedaríamos más gustosas con que se afianzase nuestra subsistencia con nuestros propios bienes, nos place salir de estos mortales trabajos, y a convento donde podamos cumplir los deberes de nuestro Instituto tributando a Dios el debido culto conforme a la regla. Cuanto antes se pueda dispongamos nuestra traslación, estando de acuerdo con las de Colmenar, sin embargo del tiempo en que entramos. Dará V. a su Eminencia y nuestro amable prelado las muy cumplidas gracias por sus buenos oficios y habernos hecho dignas de su protección⁴¹¹.

Así pues, las dos Comunidades están conformes con la traslación y sus condiciones, y, en virtud de ello, como es preceptivo, el cardenal primado comunica al obispado de Ávila la real orden de 28 de septiembre último por la que se aprueba la

⁴⁰⁹ ADTO, C.73B, s/c. *Oficio de palacio real al cardenal de Toledo, comunicando la aprobación del rey a su propuesta de la traslación de las monjas de Arenas a Colmenar de Oreja, y otras decisiones al respecto.* Palacio real, 28 de septiembre de 1822.

⁴¹⁰ ADTO, C. 73B, s/c. *Carta de la madre priora del convento de la Encarnación al secretario del cardenal de Toledo.* Colmenar de Oreja, 6 de octubre de 1822.

⁴¹¹ Ib. *Carta de la madre priora del convento de San Juan Bautista al secretario del cardenal de Toledo.* Arenas, 8 de octubre de 1822.

traslación de la Comunidad de agustinas recoletas de Arenas, en esa diócesis de Ávila, al convento del mismo Instituto de Colmenar de Oreja, en el Arzobispado de Toledo, aprobando asimismo la fusión de las Comunidades, entrando en el crédito público los bienes del convento de Arenas, y acudiendo a las religiosas dicho establecimiento del crédito público con 100 ducados anuales de pensión a cada religiosa⁴¹².

No se hace esperar la respuesta de Ávila, y el 21 de octubre el gobernador eclesiástico y administrador por estar sede vacante, don José García Tejero, remite un oficio al cardenal de Toledo en el que se congratula que se hayan superado todas las dificultades que ha habido para la reunión de las dos Comunidades, y por la buena solución que se ha dado con la pensión de 100 ducados anuales a cada monja. Da sus muy efusivas gracias al cardenal por su extraordinaria gestión y por la protección que ha dispensado a las religiosas de Arenas, sacándolas de la infelicidad y miseria en que se hallaban inmersas, poniendo a su disposición la mitra de Ávila para todo lo que precise⁴¹³.

1822. LAS MONJAS DE ARENAS EN COLMENAR DE OREJA. REUNIÓN DE AMBAS COMUNIDADES

Como ya hemos apuntado más arriba, las religiosas de Arenas tenían todo dispuesto para emprender el traslado desde hace ya algunos meses, incluso habían vendido los muebles corrientes del monasterio para obtener dinero en metálico para poder pagar su traslado, los carroajes, muleros y lacayos. También hemos expuesto la intención de la Comunidad de Arenas de emprender el traslado lo antes posible desde que conocieron que estaba aprobada la traslación a Colmenar de Oreja y fusionarse con aquella Comunidad. Saldrían de Arenas hacia el día 20 o 22 de octubre, y se produjo la reunión de ambas Comunidades el día 28 de dicho mes de octubre de 1822, celebrándolo con toda solemnidad y con la asistencia de los señores de Chinchón, de toda la clerecía y de mucha gente del pueblo. Así lo comunica la priora del convento de Colmenar de Oreja al cardenal de Toledo en carta fechada dos días después, el 30 de octubre:

Mi Emro. Padre y Señor. Pongo en la superior noticia de vuestra eminencia, cómo el día 28 del corriente se verificó la reunión de esta su Comunidad con las religiosas nuestras hermanas de Arenas, la que se hizo con la solemnidad posible, en público, con toque de campanas, acompañadas de nuestros capellanes y demás clero, y concurso innumerable del pueblo y los señores de Chinchón, con general júbilo de ambas Comunidades, practicando en su entrada. Al día siguiente se celebraron todas las ceremonias propias de un acto tan solemne y devoto [...]. Cada una de las que han venido se ponen con el más rendido respeto a los pies de V.^a Em.^a rendidas a su obediencia. Y yo, con todas juntas, igualmente las que éramos y las que ya se han unido, quedamos suplicando nos dé su pastoral bendición [...]. María Manuela del Espíritu Santo, priora⁴¹⁴.

⁴¹² Ib. *Oficio del cardenal primado de Toledo al gobernador eclesiástico del Obispado de Ávila (sede vacante)*. Madrid, 16 de octubre de 1822.

⁴¹³ Ib. *Oficio del gobernador eclesiástico y administrador del Obispado de Ávila al cardenal primado de Toledo*. Ávila, 21 de octubre de 1822.

⁴¹⁴ Ib. *Carta de la priora del convento de la Encarnación, de Colmenar de Oreja, al cardenal primado de Toledo*. Colmenar de Oreja, 30 de octubre de 1822.

A esta carta la contesta el secretario del cardenal el 21 de noviembre, comunicando a la Comunidad que su eminencia ha recibido la noticia de la reunión de ambas Comunidades y que queda muy satisfecho de su buena armonía y respeto, esperando que continúe.

Más efusiva y emocionante es la que envían las monjas de Arenas, ya en el convento de Colmenar, al Sr. Cardenal, fechada el 10 de noviembre de 1822, a los 12 días de haber llegado a este su nuevo destino, al que han considerado como la llegada a la tierra prometida, liberadas de la esclavitud, penuria y sufrimientos que durante 13 años han pasado en la escombrera a que quedó reducido su convento de Arenas.

Estas sus nuevas y rendidas hijas del convento suprimido de Arenas, que graciosamente gozan la dichosa filiación de V. Em.^a con su orden y demás diligencias necesarias, han efectuado su deseada traslación a este de Colmenar de Oreja, en el que se hallan llenas de júbilo y alegría santa, dando repetidas gracias a nuestro dulce y amable Esposo por habernos concedido este seguro asilo del santo claustro para poder así cumplir más bien con nuestra santa regla y estatutos, teniendo en nuestra prelada, y en su observante Comunidad, los más vivos y relevantes ejemplos de virtud y perfección que admirar e imitar, para por este medio conseguir la felicidad eterna. Así sea.

Continúan las arenenses su misiva al cardenal primado dándole las más abundantes gracias, prestándole todas ellas la obediencia con la más completa satisfacción y rendimiento para que ordene y disponga lo que fuere menester como su legítimo prelado. Esta carta la firman todas las religiosas trasladadas de Arenas excepto una, porque solo aparecen siete firmantes y deberían ser ocho, pues este era el número que había en Arenas tras la muerte de una hermana lega poco antes de partir a Colmenar: M. Teresa del Niño Perdido, María Teresa de los Serafines, Antonia de la Encarnación, Vicenta de Santo Tomás, María Josefa de la Santísima Trinidad, María de Santa Rita, Ignacia del Santísimo Sacramento.

LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE ARENAS

Al estar ambas Comunidades ya fusionadas en el convento de Colmenar, había que administrar y gestionar los bienes pertenecientes a la Comunidad de Arenas, como eran las escrituras de censos, cobrar los réditos, rentas y otros que hemos expuesto anteriormente, aunque en teoría todos los bienes del convento deberían haber pasado al crédito público con la supresión del convento. Pero los bienes siguen administrándolos las religiosas, ahora desde el convento de Colmenar de Oreja. Esto era responsabilidad de la madre priora de Colmenar que presentaba todas las cuentas juntas, con cierta confusión, por lo que en 1829 se nombrará un administrador para contabilizar en forma estas cuentas. Así, en uno de los libros de cuentas de este convento, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, en el cual se insertan las actas de las santas visitas, efectuadas por los visitadores o Inspectores oficiales del Arzobispado de Toledo, a cuya obediencia estaba sujeto este convento, y se consignan las providencias y mandatos que, a la vista de la inspección, consideraban oportunos los visitadores.

De esta manera, en el acta de la santa visita de 27 de junio de 1829 consta cómo se dicta una providencia para que, si bien la cuenta es una, se lleve la de Arenas por separado para la administración de los bienes del convento de San Juan Bautista en dicha villa. Es el Sr. Don Clemente Pesquera y Pedrosa, presbítero, abad de San Vicente, dignidad de la santa iglesia catedral primada de Toledo, superintendente y visitador general de los conventos de monjas y casas de oración de la filiación diocesana quien observa que

por lo correspondiente a las cuentas de todas las rentas, réditos y demás de esta Comunidad, habiendo visto, examinado y reconocido este libro llamado de cuentas generales, y las que en esta santa visita ha presentado la madre priora, sor María Manuela del Espíritu Santo, por lo correspondiente al último trienio de su priorato, que componen de los años desde el 1825 al de 1828 dijo: Que si bien es verdad que estas cuentas presentan el carácter de la sencillez de quien las rinde, tanto como de su buena fe, integridad y desinterés, es preciso confesar que su inexactitud puede ser motivo de que en lo sucesivo se obscurcencan muchos créditos y aún derechos de la Comunidad [...].

Por eso ordena que la cuenta general se forme por el mayordomo del convento, quien se encargará de todas las rentas y los réditos, con expresión de los conceptos, por qué se pagan, sujetos que los devengan, y años a que corresponden, sirviendo de norma las primeras cuentas de este libro, y anotando por esta vez las partidas que ya han fallado dando la razón del por qué y sacando calderón en blanco al margen. Además se nombrarán dos apoderados, uno para los efectos del convento de Colmenar y otro para los del Arenas.

Esta cuenta general debe constar de tres partes: la primera debe comprender todos los efectos del convento de Colmenar, a excepción de la casa de Madrid, que debe hacer la segunda parte, y la tercera que comprenderá todos los efectos del convento de Arenas. Estas últimas dos partes se incluirán en la cuenta general, pero las partidas del cargo y data se justificarán con las cuentas que rendirán por separado los apoderados de Madrid y Arenas al susodicho mayordomo, acompañándolas los originales con los demás recados de justificación.

El último documento que conocemos hasta ahora relativo al convento de Arenas es la toma de razón de las hipotecas propiedad de la Comunidad de religiosas agustinas recoletas, fechado en 1850. Este documento se custodia en el Archivo Histórico Nacional, y es una certificación o acreditación de la titularidad de los censos e hipotecas propiedad de la Comunidad desde los tiempos de su fundación, quizás las entregadas como dotación del convento por la fundadora o su patrón, pero cuyas escrituras originales desaparecieron en el incendio del convento por los franceses en el año 1809. Ante la falta de documentos, los censualistas, y sobre todo sus herederos, empezaron a negarse a pagar los réditos y a tomar como suyas las fincas que labraban, y las monjas no podían reclamar nada, ni los réditos, ni las fincas, por falta de las escrituras. Encontraron que en la oficina del registro de hipotecas de Arenas estaban las tomas de razón de las mismas, en la cual figuran los datos principales, como el censatario, el censualista, el principal, los réditos y las fincas hipotecadas o garantes del censo o préstamo, con lo cual podían acreditar las monjas su titularidad,

identificar las fincas, y conocer los obligados a pagar los réditos y exigir el pago de los mismos⁴¹⁵.

Durante cientos de años, los censos no estaban registrados en ningún sitio oficial, sino solo en los protocolos de los escribanos y en los archivos de las entidades que prestaban el dinero, como todas las escrituras de préstamos de entonces. Es a partir de 1770 cuando se instaura el Registro de Hipotecas, siendo obligatoria la toma de razón de los préstamos o censos en estas nuevas instituciones. Sabemos que dos censos que tiene a su favor la ermita de Nuestra Señora de la Fuente Santa, de Parrillas, se pasan el año 1774 por el correspondiente registro, inscribiendo el de Francisco Blázquez, de Villarejo, en el registro de la villa de Mombeltrán y el de Manuel Gómez Zurdo, de Parrillas, en el de La Calzada, que es adonde corresponden las escrituras de estos dos préstamos⁴¹⁶. Esta resolución dará muchísima tranquilidad a las instituciones prestamistas, pues muchas veces se extraviaban las escrituras o se deterioraban, dado el larguísimo tiempo que perduraban vigentes estos préstamos, pues no había plazo de amortización, no pudiendo exigir el pago de los intereses a los deudores por falta del documento soporte de la obligación. Con mucha frecuencia leemos anotaciones en los libros de fábrica acerca de la pérdida de censos, e incluso de la propiedad de fincas, ante la precariedad y fragilidad de estas escrituras que pasan de mano en mano cada dos años con los nombramientos de los mayordomos y los cambios de cura de la parroquia. La existencia de este registro de hipotecas dará fe de los préstamos y cargas existentes y proporcionarán copias de las tomas de razón a los interesados, como ocurrió con el convento de las agustinas recoletas de Arenas de San Pedro, cuando perdieron todos los documentos en el incendio del convento por los franceses, pues los prestatarios negaban la hipoteca, y los renteros incluso la propiedad de las fincas, aprovechando la circunstancia de indocumentación que se había producido en el convento.

Estas copias sacadas de la oficina del Registro de Hipotecas de Arenas son la que utilizaron los apoderados de los efectos del convento de agustinas recoletas de Arenas hasta fecha desconocida, pero con posterioridad a 1850, aunque sus derechos pertenecían desde 1822 al convento de Colmenar de Oreja.

⁴¹⁵ AHN, Clero S-R. Legajo 185. Agustinas recoletas, convento San Juan Bautista. *Toma de razón del oficio de las hipotecas correspondientes a esta Comunidad, año 1850*.

⁴¹⁶ Archivo Parroquial de Parrillas. *Libro de Nuestra Señora de la Fuente Santa*, fol. 132v. «Cuentas de Antonio Sobrino, 1774-1775»: «Más, se le pasan 15 reales que importó los derechos y camineros que fueron a las villas de Mombeltrán y La Calzada para que se tomare la razón de las escripturas de censo en las escribanías de hipotecas».

ABREVIATURAS EMPLEADAS

ADAV	Archivo Diocesano de Ávila
ADTO	Archivo Diocesano de Toledo
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHNOB	Archivo Histórico de la Nobleza
AHPTO	Archivo Histórico Provincial de Toledo
AMARE	Archivo Municipal de Arenas
APCAS	Archivo Parroquial de Casarrubios del Monte (Toledo)
APCEB	Archivo Parroquial de Cebolla (Toledo)
APHM	Archivo de Protocolos Histórico de Madrid
APNAV	Archivo Parroquial de Navalcán (Toledo)
APORO	Archivo Parroquial de Oropesa (Toledo)
APPAR	Archivo Parroquial de Parrillas (Toledo)
APROM	Archivo Parroquial de la Iglesia de San Román (Toledo)
APTEH	Archivo Parroquial de La Torre de Esteban Hambrán (Toledo)
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
BN	Biblioteca Nacional
C	Caja
CU	Cuentas
D	Documento
FUE	Fundación Universitaria Española
OAR	Orden de Agustinos Recoletos
OCD	Orden de Carmelitas Descalzas
OSA	Orden de San Agustín. Agustinos Calzados
OSST	Orden de la Santísima Trinidad. Trinitarios Descalzos

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

ARTEAGA, Cristina de. *El Carmelo de Guadalajara y sus tres azucenas*. Madrid: Editorial Espiritualidad, 1985.

ATIENZA, Ángela. *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid: Marcial Pons : Universidad de la Rioja, 2008.

BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo. *Fundaciones femeninas andaluzas en el siglo XVII. Los escritos de la recoleta madre Antonia de Jesús*. Cádiz: Conventos R.R.M.M. Agustinas Recoletas, 1995.

CASTRO PÉREZ, C.; CALVO CRUZ, M. y GRANADO SUÁREZ, S. «Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través de su escritura de fundación». *AHlg*, 16 (2007), pp. 335-347.

Crónica de la población de Ávila. HERNÁNDEZ SEGURA, Amparo (ed.). Valencia: Anúbar, 1966.

CASTILLO, Francisco Ignacio del (OSA). *Vida de la venerable madre Ysabel de Jesús, recoleta agustina en el convento de San Juan Bautista de la villa de Arenas... En Madrid: Por la Viuda de Francisco Nieto, año de 1675*.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Emilio y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago. *Arenas de San Pedro. Memoria gráfica*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, 1994.

GARCÍA GIL, Octavio y FERNÁNDEZ ARROYO, Andrés. *Oropesa, señorío y condado. Oropesa (Toledo)* : A. Fernández, [1982].

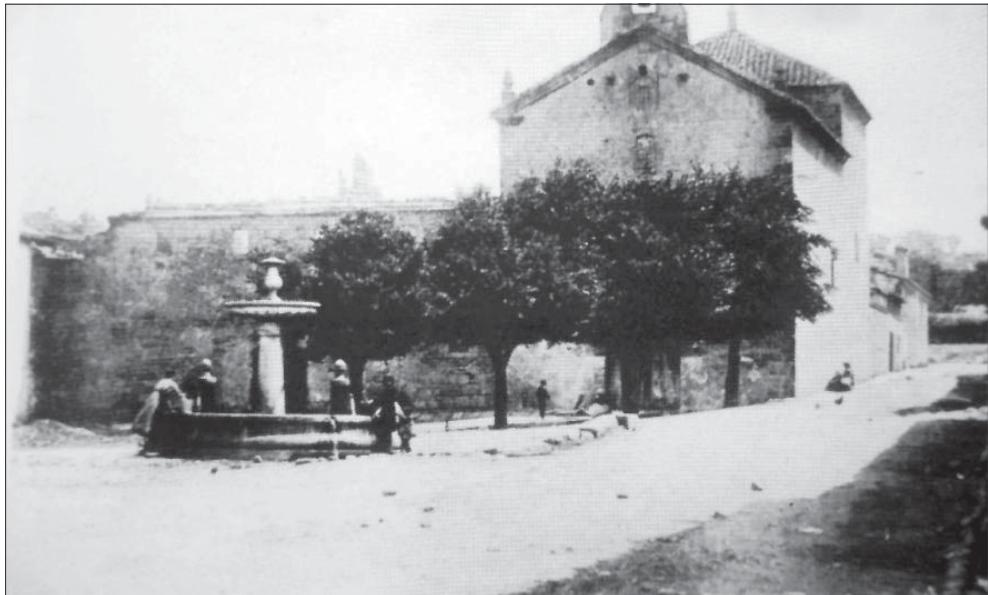
GARCÍA SÁNCHEZ, Julián. *El señorío de Oropesa*. Lagartera: Ayuntamiento, 2007.

GÓMEZ JARA, Jesús. *La Torre de Esteban Hambrán. El patrimonio artístico y otros aspectos*. La Torre de Esteban Hambrán (Toledo): Ayuntamiento, 2002.

GÓMEZ JARA, J. *Isabel de la Madre de Dios, 1614-1687, fundadora de los conventos de Serradilla y de La Calzada de Oropesa*. Calzada de Oropesa: Monasterio de Agustinas Recoletas de la Calzada de Oropesa, 2006.

- GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de Jesús. Navalcán, 1584-Arenas, 1648*. Navalcán: Ayuntamiento de Navalcán, 2007.
- GÓMEZ JARA, J. «Origen y fundación del convento de la Encarnación de Colmenar de Oreja (Madrid), MM Agustinas Recoletas. Fundación (1636) de D. Diego de Cárdenas. Traza y obra (1640-1660) del padre fray Lorenzo de San Nicolás, OAR». *Recollectio*, 33-34 (2010-2011), pp. 191-282.
- GÓMEZ JARA, Jesús. «Sobre la espiritualidad y vida intimista de Isabel de Jesús (1584-1648) e Isabel de la Madre de Dios (1614-1687), Agustinas Recoletas en Arenas de San Pedro (Ávila)». En: *Actas del Simposium «La clausura femenina en el mundo hispánico: Una fidelidad secular»*. San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2011.
- GÓMEZ JARA, Jesús. *La Ermita de Ntra. Sra. de la Fuente Santa en Parrillas: Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz. Parrillas (Toledo)*: Cofradía de Ntra. Sra. de la Fuente Santa, 2008.
- GÓMEZ JARA, Jesús. *La madre Isabel de la Madre de Dios, OAR. Exposición gráfica de su vida, obra y virtudes. IV Centenario de su nacimiento, 1614-2014*. Catálogo de la exposición. Serradilla, 2015.
- GÓMEZ Y MATÍAS, Marcelino. «El escudo de armas de Arenas». *Almanaque Parroquial para el año 1917*. Arenas de San Pedro, 1917.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio (OFM), y ÁLVAREZ, José (OFM). *El convento franciscano de Arenas de San Pedro. Documentos inéditos siglos XVI-XIX*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- HERRÁN MIGUELÁÑEZ, Julio (OFM). *Catálogo del archivo del convento franciscano de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, 1493-1900*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- JESÚS MARÍA, Miguel de (OAR). *Vida de la venerable madre Isabel de la Madre de Dios...* 1779, inédito, manuscrito. Archivo del Convento del Santísimo Cristo de las Misericordias. La Calzada de Oropesa (Toledo).
- MADRE DE DIOS, Isabel de la (OAR). *Manifestaciones de la Divina Voluntad*. Ed. facs. GÓMEZ JARA, Jesús (ed. lit.). Serradilla: Convento del Santo Cristo de la Victoria, MM. Agustinas Recoletas, 2014.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*. Madrid: Editora Nacional, 1983.
- MESÓN SALVADOR, T. *Arenas de San Pedro, tierra de contrastes*. Arenas de San Pedro: [s. n.], 1989.
- SAN JOSÉ, Eufrasia de (OCD). *Fundación del convento de Arenas de religiosas carmelitas descalzas y traslación de él a la ciudad de Guadalajara, escrita por la Religiosa Eufrasia de San Josef, religiosa del convento de Guadalajara*. BN. Manuscritos, 7018, año de 1634.

- SAN JOSÉ, Mariana de (OAR). *Autobiografía y escritos*. León: Federación de Agustinas Recoletas de España, 1993.
- SÁNCHEZ LORA, J. L. *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid: FUE, 1988.
- SÁNCHEZ RINCÓN, Ángel. *La triste gloria de la noble villa de Arenas*. Arenas de San Pedro: [el Autor], 1998.
- SANTIAGO VELA, Gregorio de (OSA). «Convento de Nuestra Señora del Pilar de la Villa de Arenas de San Pedro (Ávila)». *Archivo Agustiniano*, VIII (1917).
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos*. Madrid: SM Ediciones, 1975.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *La villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del infante don Luis*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Arenas de San Pedro y el Valle del Tiétar: Historia. Literatura. Folclore*. Arenas de San Pedro (Ávila): Fundación Marcelo Gómez Matías, 1990.
- TERESA DE JESÚS, Santa. *Obras completas*. 9.^a ed. Madrid: Editorial Monte Carmelo, 2002.
- VV. AA. *Gredos: Territorio, Sociedad y Cultura*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Fundación Marcelo Gómez Matías, 1995.
- VILLERINO, Alonso de (OAR). *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*. Madrid: En la Imprenta de Bernardo de Villadiego, Impresor de Su Magestad, 1690.



Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista, c. 1900.



Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista. Fachada principal. Puerta de entrada, c. 1950.



[Archivo Fotográfico | 1929] © Diputación Provincial de Ávila

Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista en la plazuela de las Monjas, 1929.



Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista en la plazuela de las Monjas, 1950.



Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista. Fachada de la iglesia, 2015.



Guadalajara. Convento de Carmelitas Descalzas. Retablo que primitivamente perteneció al de San Juan Bautista de Arenas, según la tradición, siglo XVI.



Arenas de San Pedro. Convento de San Juan Bautista. Retablo mayor. Hacia 1790. Donación del Obispo Fr. Julián de Gacueña. Estado actual.



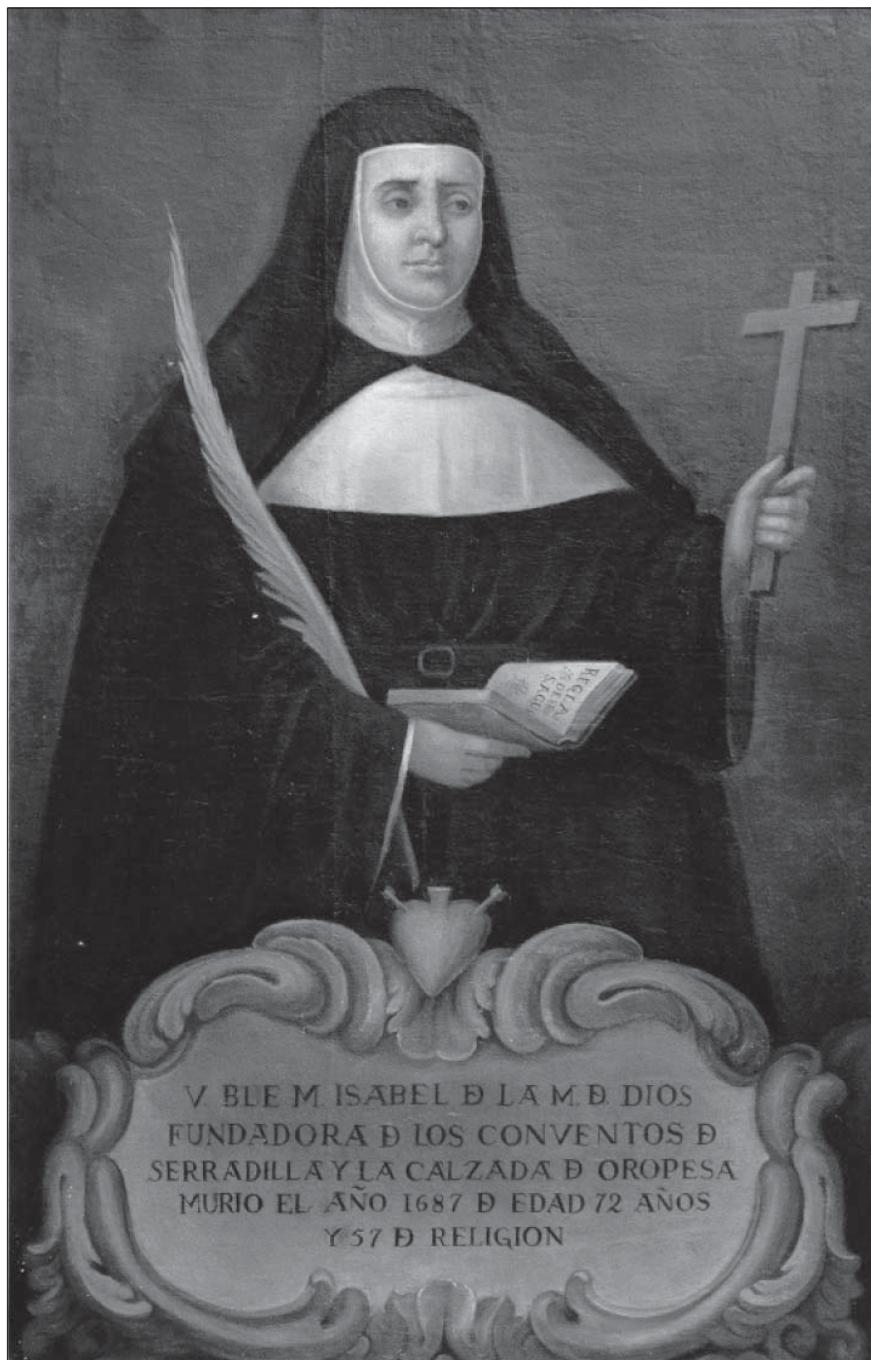
Arenas de San Pedro.
Convento San Juan
Bautista. Púlpito de hierro.
Donación del Obispo
Fr. Julián de Gacueña,
c. 1790.



Detalle de óleo en el que aparece la M. Inés del Stmo. Sacramento, secretaria y escribiente de las madres Isabel de Jesús e Isabel de la Madre de Dios. Las tres fueron monjas en el convento de Arenas.

Serradilla (Cáceres). Óleo donde se representa la apoteosis de la madre Isabel de Jesús, OAR. Anónimo. Escuela Madrileña, c. 1690. Convento de MM. Agustinas Recoletas. Sacristía exterior.





La Calzada de Oropesa. Retrato de la madre Isabel de la Madre de Dios, OAR. Anónimo. Escuela Madrileña, c. 1690. convento de las MM. Agustinas Recoletas. Coro bajo.



P. Fr. Francisco Ignacio del Castillo, OSA. Plasencia, 1614-Serradilla, 1695. Vicario del convento de Arenas en el periodo de 1640-1660. Anónimo. Escuela Madrileña, c. 1700. Convento de Agustinas Recoletas de Serradilla. Claustro.

